



ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027"**

El Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral segundo del artículo 313 de la constitución política, el artículo 40 de la ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 209 de la Carta política resalta que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

Que, en desarrollo del anterior precepto Constitucional, el artículo 311 dispone que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el numeral 2º del Artículo 313 ibídem establece que corresponde a los concejos "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas."

Que según de acuerdo al Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es función de los alcaldes municipales presentar al concejo los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas del municipio.

Que en línea con lo anterior el Artículo 339 determina que corresponde a las entidades territoriales elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Que, el inciso primero del Artículo 366 ibidem, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que mediante Decreto 280 de 2015 se crea la comisión interinstitucional de alto nivel para el alistamiento y efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se adoptaron por todos los Estados Miembros como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" establece la materialización del Plan Nacional en cinco transformaciones: I) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. II) Seguridad Humana y Justicia Social, III) Derecho Humano a la Alimentación, IV) Transformación productiva, internacionalización y acción climática y V) Convergencia Regional

Que, la ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan Desarrollo), establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342, y en general por el capítulo 2º del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que la Ley 131 de 1994 estableció la reglamentación del voto programático como mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

Que de conformidad con la citada Ley, la Alcaldesa Municipal de Funza presentó al inscribirse como candidata el Programa de Gobierno "Funza Evolucionada" para el periodo constitucional 2024- 2027.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Que la administración municipal realizó la convocatoria y renovación del Consejo Territorial de Planeación (CTP) como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que, la administración municipal elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP) el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 el 29 de febrero de 2024.

Que la administración municipal entregó a la Corporación Autónoma Regional (CAR) el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal el 29 de febrero de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución 100 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, El Plan Territorial de Salud- PTS es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud. El PTS hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la citada Resolución, el Plan Territorial de Salud, por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en los Concejos Municipales.

Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante acta de fecha 19 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto, El Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO - ADOPCIÓN DEL PLAN: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucionaria” para el periodo 2024 - 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO - CONTENIDO DEL PLAN: El Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucionaria” 2024 - 2027 contiene: Parte I Marco estructural,





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Parte II Plan estratégico, Parte III Componente financiero y Parte IV Evaluación y Seguimiento; hacen parte integral del Plan de Desarrollo Municipal el capítulo especial de Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes y el Plan territorial de salud anexos a este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO - PARTE I MARCO ESTRUCTURAL.

1. Visión de Desarrollo

Funza se consolidará como un referente de innovación agroindustrial, logística avanzada e interconexión dinámica, potencializando su ubicación estratégica para impulsar el desarrollo económico, cultural y social. Este impulso se traducirá en una planificación urbana y desarrollo sostenible que preservará la riqueza natural e hídrica, evolucionando como un territorio acogedor, seguro y sostenible. Esta evolución es un testimonio vivo de cómo la dedicación a un desarrollo consciente puede dar forma a un futuro vibrante.

2. Visión de desarrollo para los Niños, Niñas y Adolescentes

En Funza se crearán entornos que brinden a los niños, niñas y adolescentes la posibilidad de crecer, aprender y disfrutar en lugares que promuevan su bienestar integral. Estos espacios estarán diseñados para ofrecer ambientes seguros y saludables, donde cada experiencia se transforme en una oportunidad para iluminar sus rostros con sonrisas.

3. Objetivo del Plan de Desarrollo

Construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

4. Principios

4.1. Familia como núcleo del tejido social

La familia representa el pilar fundamental del tejido social, encargada del cuidado y formación de sus miembros, así como el principal espacio de transmisión de valores, tradiciones y afectos. Enfocaremos nuestro actuar en la promoción y protección de los derechos y el bienestar de las familias a través de la garantía de condiciones adecuadas de vivienda, educación, salud y recreación que favorezcan el desarrollo integral de sus integrantes, especialmente de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

4.2. Sostenibilidad como un fin

Funza Evolucionaria reconoce el gran valor de la naturaleza, apreciando los diversos servicios ecosistémicos que ofrece. Entendemos que la provisión de recursos, la regulación del clima, la biodiversidad y otros aspectos dependen de nuestra relación y manejo del medio ambiente. Por ello, nos comprometemos a trabajar hacia la sostenibilidad municipal y a enfrentar los desafíos de la crisis ambiental global actual.

Este enfoque implica una comprensión más profunda y respetuosa de la naturaleza, reconociendo su belleza, importancia y papel fundamental en todas las áreas, por lo que nos centraremos en el cuidado y la salud de nuestro ecosistema. Protegeremos la naturaleza no sólo por los servicios ecosistémicos que nos brinda y de los cuales dependemos para nuestro sostenimiento si no por el amor y apropiación integral de nuestro territorio.

4.3. Crecimiento ordenado y responsable

Se reconoce la importancia de adoptar un enfoque planificado y coordinado para el desarrollo de la ciudad, con el fin de evitar problemas como la congestión urbana, la escasez de servicios básicos y la degradación ambiental. Este principio implica la aplicación de instrumentos de planificación urbana y normativas de uso del suelo, que guíen el crecimiento de la ciudad de manera coherente y equitativa.

En este sentido, se priorizará la inversión para proyectos de servicios públicos, seguridad, educación, salud y transporte vial, además de promover la creación de espacios públicos de calidad y la diversificación de la economía local, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los Funzanos y fortalecer su competitividad en el contexto regional y nacional.

4.4. Gerencia Moderna

Enfoque de gestión que busca la eficacia, eficiencia y efectividad en la implementación de acciones de gobierno. La escucha activa, participación ciudadana y construcción comunitaria serán el insumo para promover la toma de decisiones informadas y la co-creación de políticas públicas que verdaderamente aborden las necesidades y expectativas de la sociedad. Reconocemos que la participación activa y empoderada fortalece la legitimidad y la calidad de nuestras decisiones.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

5. Enfoques

Enfoque Ambiental: Este enfoque se centra en la preservación y gestión sostenible de los recursos naturales, así como en la planificación del territorio para garantizar un desarrollo equilibrado. Implica la adopción de políticas que fomenten prácticas ambientales responsables, la conservación de ecosistemas clave y la promoción de infraestructuras que minimicen impactos negativos en el entorno.

Enfoque en Dignidad Humana: Este enfoque sitúa a las personas en el centro de todas las decisiones y acciones del plan de desarrollo, busca asegurar condiciones de vida dignas para todos, promoviendo la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos fundamentales. A través de acciones concretas cerraremos brechas sociales, para garantizar acceso a servicios básicos y propiciar un ambiente que fomente el bienestar y la realización personal.

Enfoque de Desarrollo Económico: Este enfoque apunta a generar un crecimiento económico que beneficie a todos los estratos sociales. Busca reducir la desigualdad económica, promoviendo la creación de empleo, el apoyo a pequeñas y medianas empresas, así como la implementación de políticas que aseguren una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo económico.

Enfoque Regional: Este enfoque valora la interconexión y colaboración con otras regiones y entidades, reconociendo la importancia de sinergias para abordar desafíos comunes y aprovechar oportunidades compartidas. Buscaremos fortalecer alianzas regionales para el intercambio de buenas prácticas, recursos y conocimientos, promoviendo el desarrollo armónico y sostenible a nivel más amplio.

6. Participación Ciudadana

Durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Funza Evolucionada 2024 - 2027 se perfiló la participación ciudadana como la estrategia central para impulsar la expresión de la sociedad y brindar visibilidad a las diversas demandas, desafíos y propuestas presentes en los actores sociales de nuestra comunidad para fortalecer las relaciones entre el estado y la comunidad en la toma de decisiones de inversión pública; para esto se establecieron las siguientes estrategias:

- 1) Formulario Digital Permanente: dispuesto en la página web y redes sociales de la alcaldía.
- 2) Encuestadores Sociales: quienes visitaron todos los barrios y veredas del municipio.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- 3) Oficina móvil: la cual realizó presencia en las zonas más alejadas del casco urbano del municipio para escuchar activamente a la población.
- 4) Mesas sectoriales: encuentros liderados por las secretarías de la administración con los grupos de valor definidos desde el Plan de Participación Ciudadana del Municipio.
- 5) Rutas de participación ciudadana: encuentros ciudadanos a lo largo del municipio en donde se establecerán mesas temáticas para escuchar los aportes de la comunidad en donde se instalaron siete (7) mesas temáticas para facilitar la participación de la ciudadanía en los temas de mayor interés:
 - Salud y Educación
 - Seguridad, Gobierno, Participación ciudadana y libertad religiosa
 - Desarrollo social, Mujer y Género
 - Deporte y Cultura
 - Desarrollo sostenible y competitivo
 - Infraestructura y Movilidad integral
 - Mesa especial: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

6.1. Estrategia de Participación Ciudadana

La metodología empleada para el procesamiento, análisis y proyección de la información de la participación ciudadana involucró dos escenarios de acuerdo a las herramientas de captura de la información. El primero se realizó mediante canales presenciales (rutas de participación ciudadana y mesas sectoriales) con la destacada participación de 2,248 ciudadanos, quienes realizaron 1,863 aportes en los formatos establecidos por la administración municipal. Simultáneamente, el segundo escenario se llevó a cabo a través de medios digitales (Encuestadores sociales y Formulario digital permanente en página web y redes sociales), con una amplia participación de 4,815 personas que generaron un total de 10,242 aportes.

En resumen, este proceso contó con la participación activa de 7,063 personas, resultando en la recepción de 12,105 contribuciones. Este flujo robusto de datos subraya la relevancia y compromiso de la comunidad en este ejercicio de construcción colectiva.

A continuación, se presenta de manera cuantitativa las valiosas contribuciones proporcionadas por la comunidad en relación con los diversos sectores de nuestro municipio, detallando las problemáticas señaladas y las soluciones propuestas en cada uno de ellos:

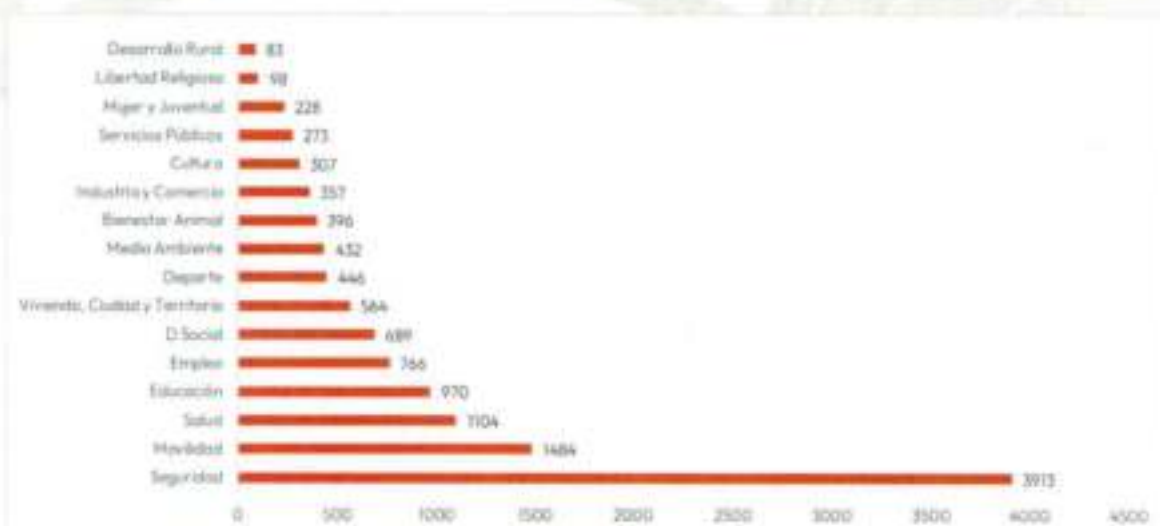




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Aportes ciudadanos respecto al sector



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

6.1.1. Análisis de la Participación Ciudadana

Durante el minucioso proceso de análisis cualitativo de las problemáticas y soluciones presentadas por la comunidad, se adoptó una metodología sectorizada a través de mesas temáticas, con el propósito de proporcionar una estructura organizada y detallada. Cada una de estas mesas temáticas abordó áreas cruciales para el desarrollo integral de Funza, destacando sectores como Salud y Educación, donde se evaluaron las necesidades fundamentales de la población en términos de bienestar y formación.

En la mesa de Seguridad, Gobierno y Participación Ciudadana, se exploraron estrategias que fortalezcan la seguridad ciudadana y la interacción activa con la administración; Desarrollo Social, Mujer y Género, donde se discutieron temas relacionados con la equidad y la inclusión social; Deporte y Cultura, con enfoque en potenciar actividades que enriquezcan la vida comunitaria; Desarrollo Sostenible y Competitividad, para impulsar prácticas que promuevan el progreso sostenible y la competitividad económica; e Infraestructura y Movilidad Integral, para optimizar la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura y transporte.

Además, se estableció una mesa especial dedicada exclusivamente a abordar las necesidades y perspectivas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando una atención particularizada y centrada en sus intereses y preocupaciones específicas.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Educación y Salud

Tras el análisis detallado de la participación ciudadana, se han identificado diversas propuestas clave presentadas por la comunidad. Estas propuestas abarcan áreas fundamentales para el progreso local, incluyendo la educación y la atención médica.

En el ámbito educativo, se destacan sugerencias como la ampliación del acceso a la educación, la mejora de la calidad de la enseñanza, actividades de bienestar y permanencia, educación superior y la inversión en infraestructura escolar. Por otro lado, en el sector de la salud, se enfatiza la ampliación del acceso a servicios médicos, la mejora de la infraestructura, la atención médica y salud mental. Estas propuestas, reflejan la participación activa y las preocupaciones fundamentales de nuestra comunidad, sirviendo como guía para la formulación de políticas que promuevan un desarrollo integral y equitativo.

Necesidades en Educación



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

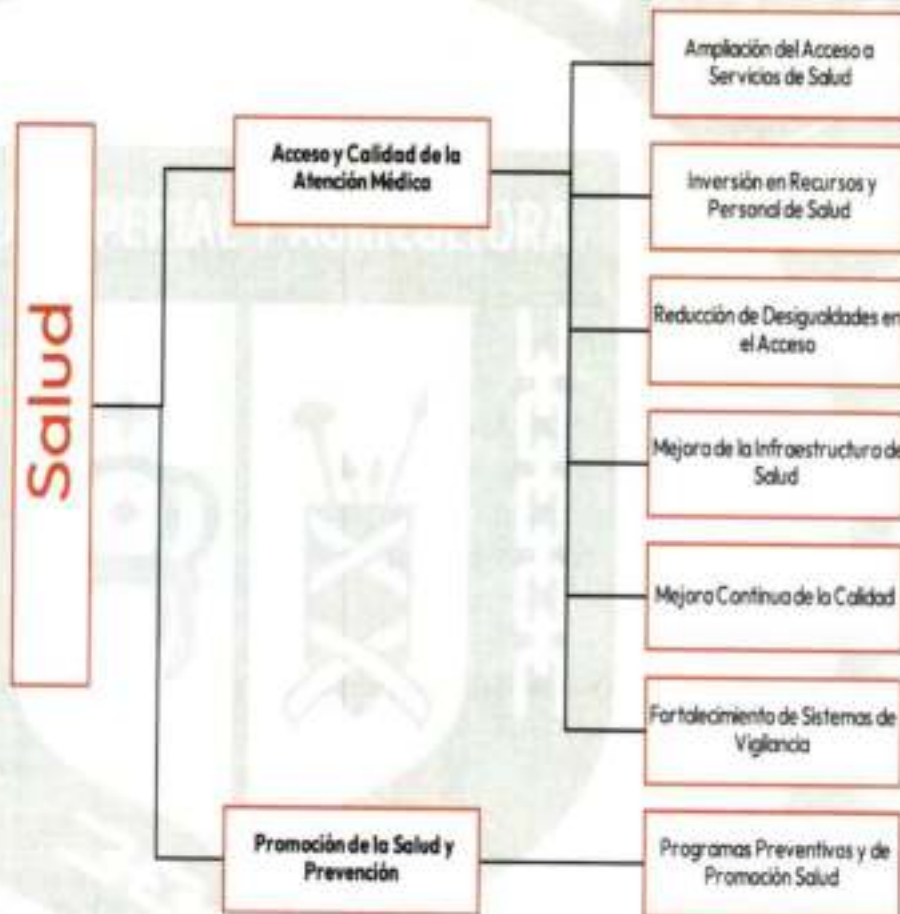




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Necesidades en Salud



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Seguridad, Gobierno y Participación ciudadana

En el marco del análisis detenido de la participación ciudadana, se han presentado propuestas fundamentales que reflejan las inquietudes y expectativas de nuestra comunidad. A continuación, se organizan y clasifican estas propuestas para proporcionar una comprensión más precisa y orientada.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

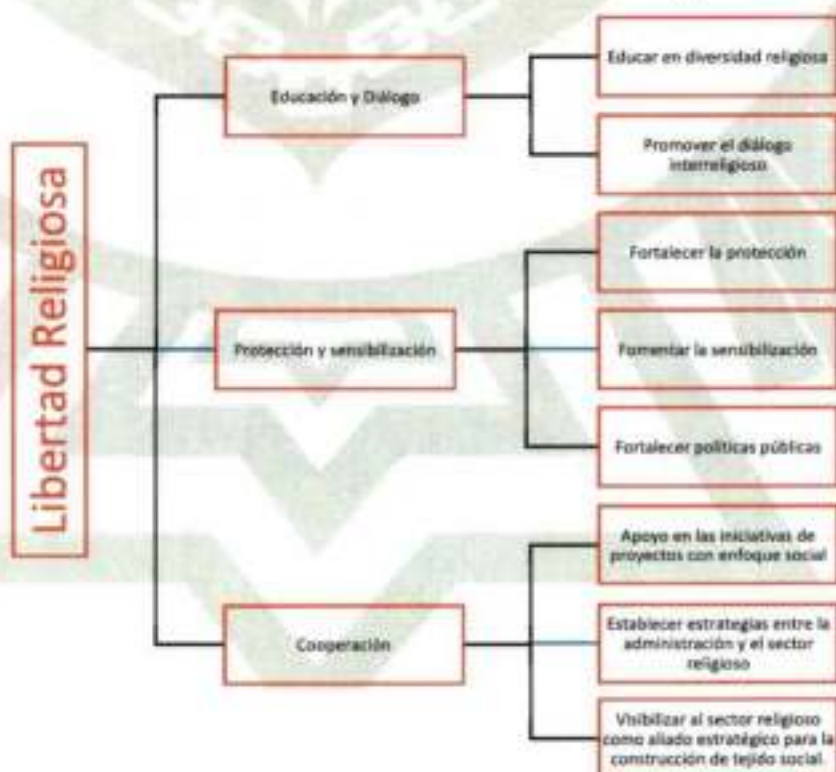
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Necesidades en seguridad



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Necesidades en Libertad religiosa



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Desarrollo social, Mujer y Género

A través del análisis de las voces y aspiraciones de nuestra comunidad, destacan propuestas esenciales que reflejan el compromiso con el desarrollo integral, focalizadas en los sectores de mujer y juventud, así como en el ámbito más amplio del desarrollo social. Las perspectivas y necesidades específicas de estos grupos demográficos esenciales se han traducido en propuestas concretas que apuntan a construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

A continuación, se detallan y agrupan estas propuestas para una comprensión más específica y orientada.

Necesidades en Mujer, Juventud y Género



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)



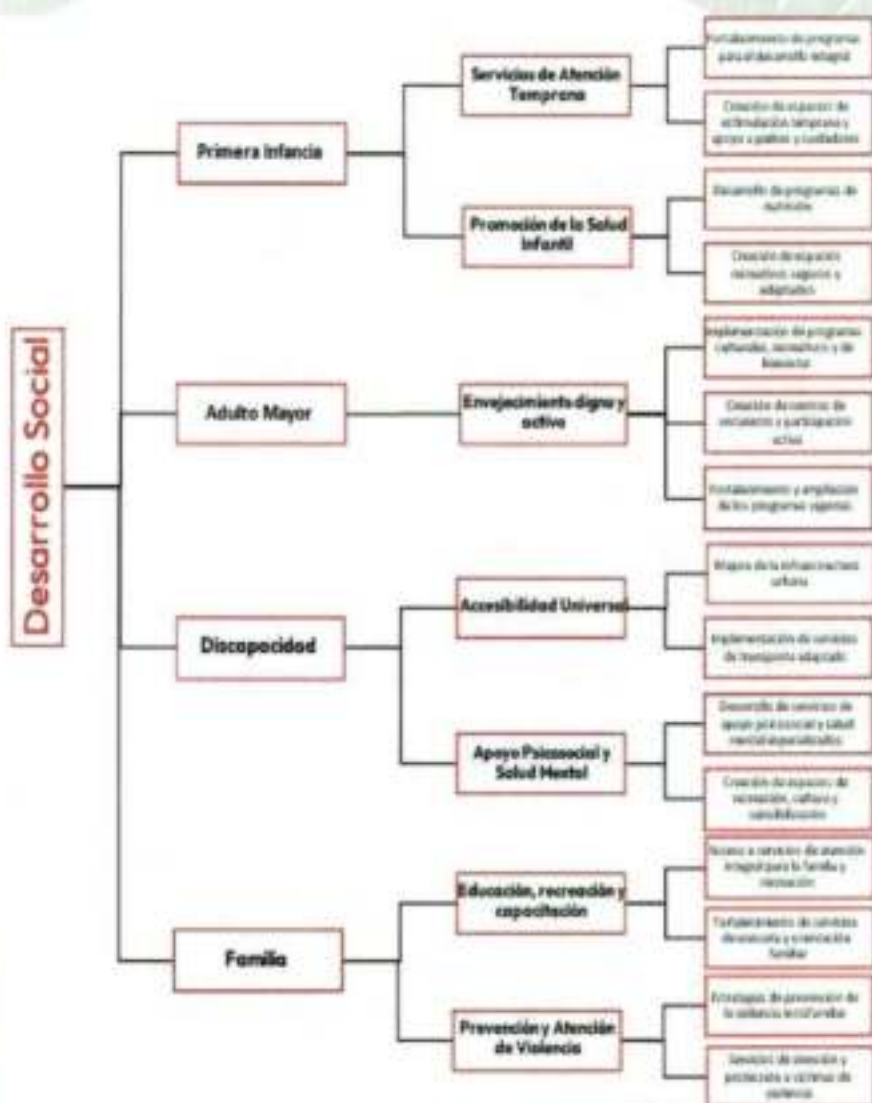


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Necesidades en Desarrollo Social



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Deporte y Cultura

En la construcción colaborativa del Plan de Desarrollo Municipal, la ciudadanía ha destacado la importancia de fortalecer los sectores de cultura y deporte como aspectos fundamentales para el crecimiento integral de la comunidad. Las propuestas reflejan el deseo de promover la actividad física, el talento artístico y cultural, contribuyendo así a un ambiente dinámico y enriquecedor para la ocupación sana del tiempo libre. A continuación, se presentan las propuestas clasificadas y agrupadas para orientar las acciones municipales.

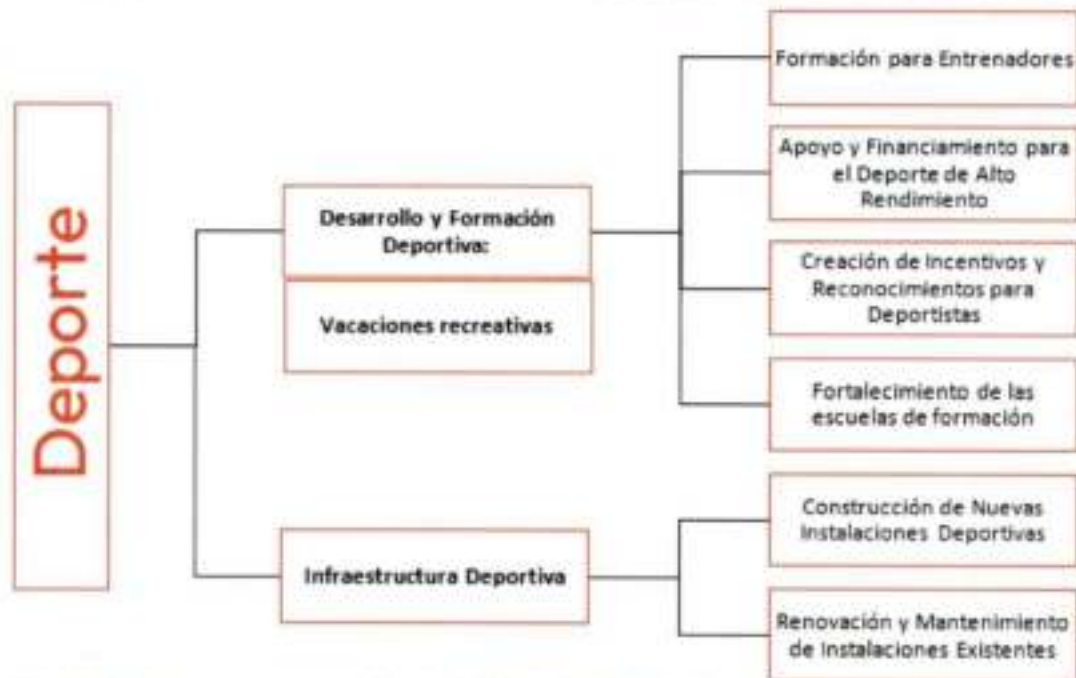




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

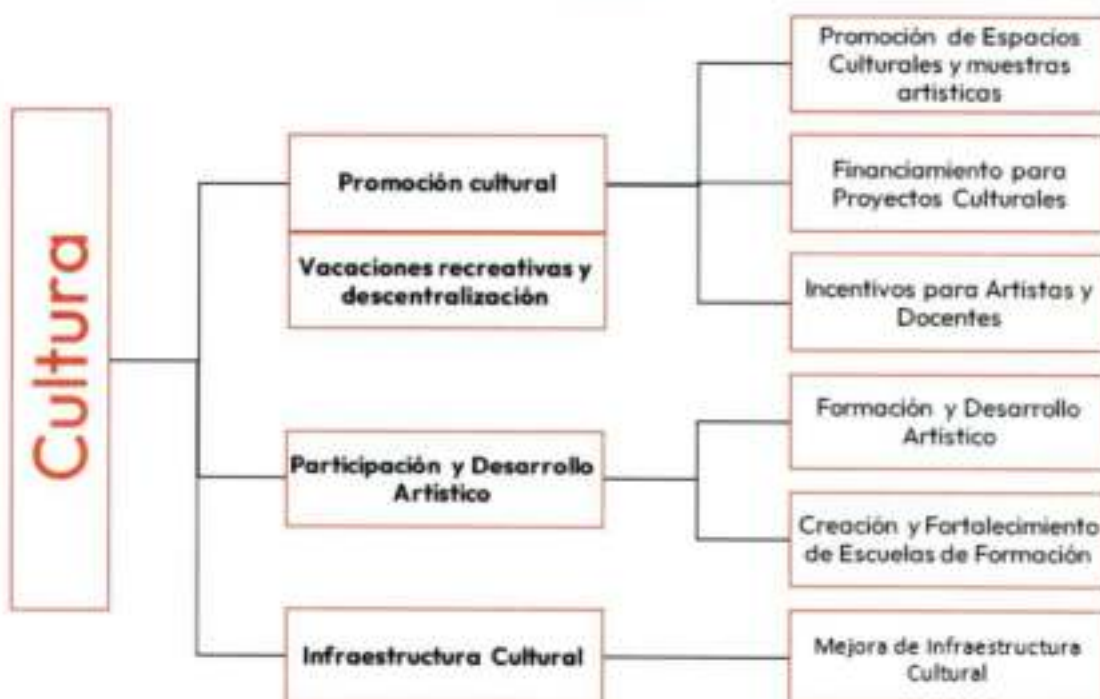
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Necesidades en Deporte



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Necesidades en Cultura



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)





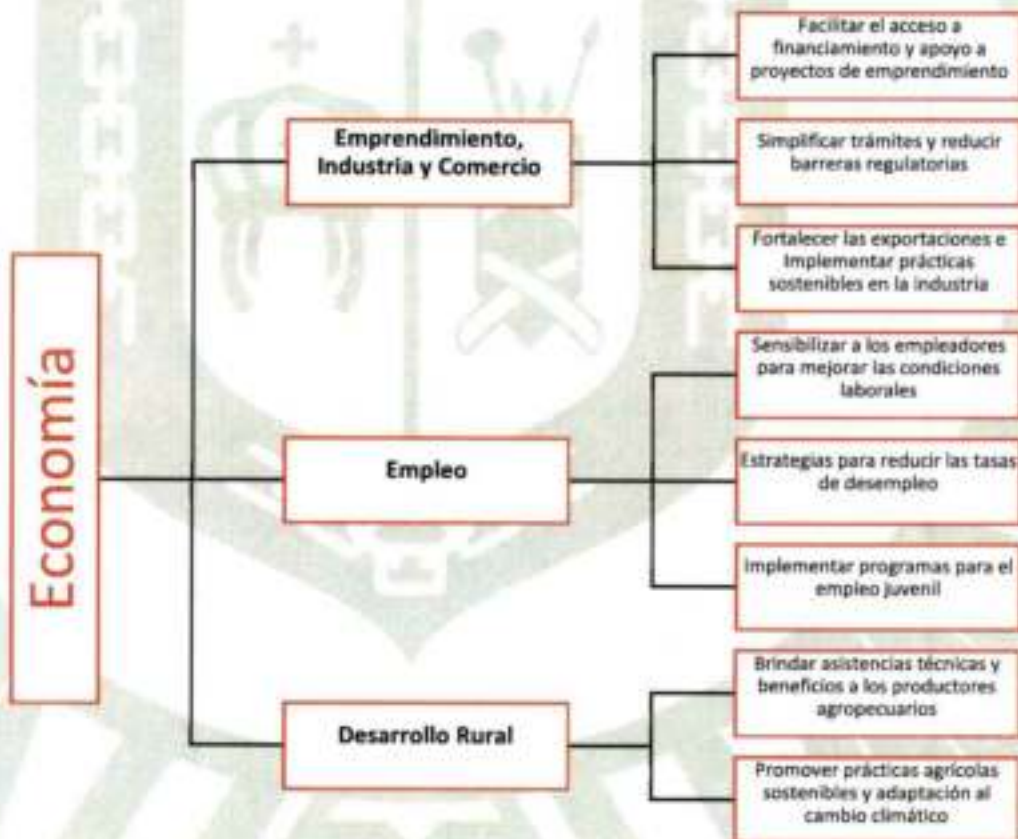
ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Desarrollo sostenible y competitivo

Se destacan propuestas clave en los sectores de Industria y Comercio, Empleo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Bienestar Animal. A continuación, se presentan estas propuestas clasificadas y agrupadas, delineando estrategias que orientarán el desarrollo integral de nuestro municipio en los próximos años. Estas propuestas representan un paso significativo hacia un futuro más prometedor y sostenible para todos los habitantes de nuestra comunidad.

Necesidades en Desarrollo Económico



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

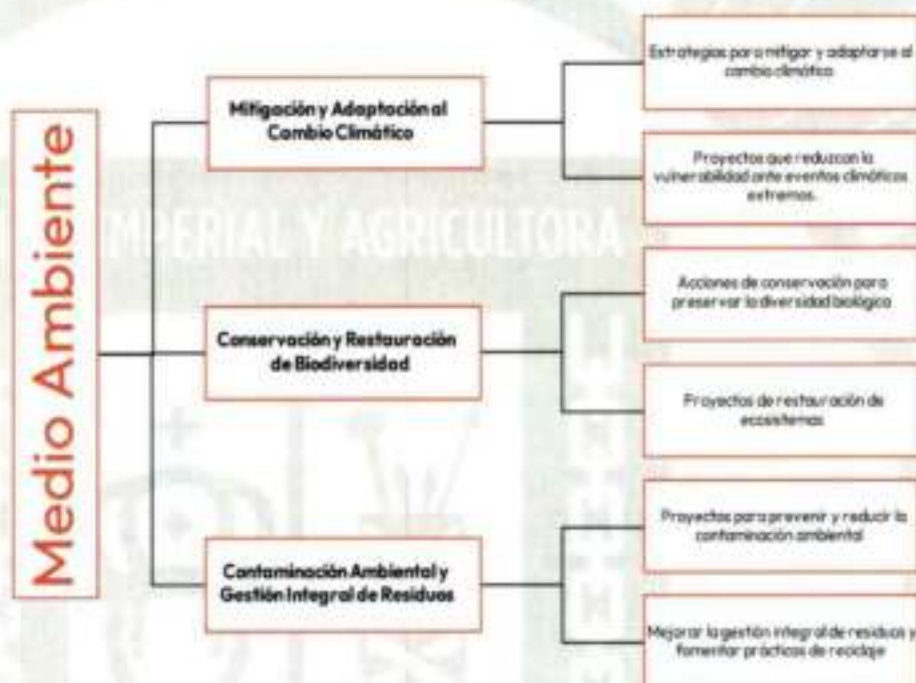




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Necesidades en Medio Ambiente



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Necesidades en Bienestar Animal



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Infraestructura y Movilidad integral



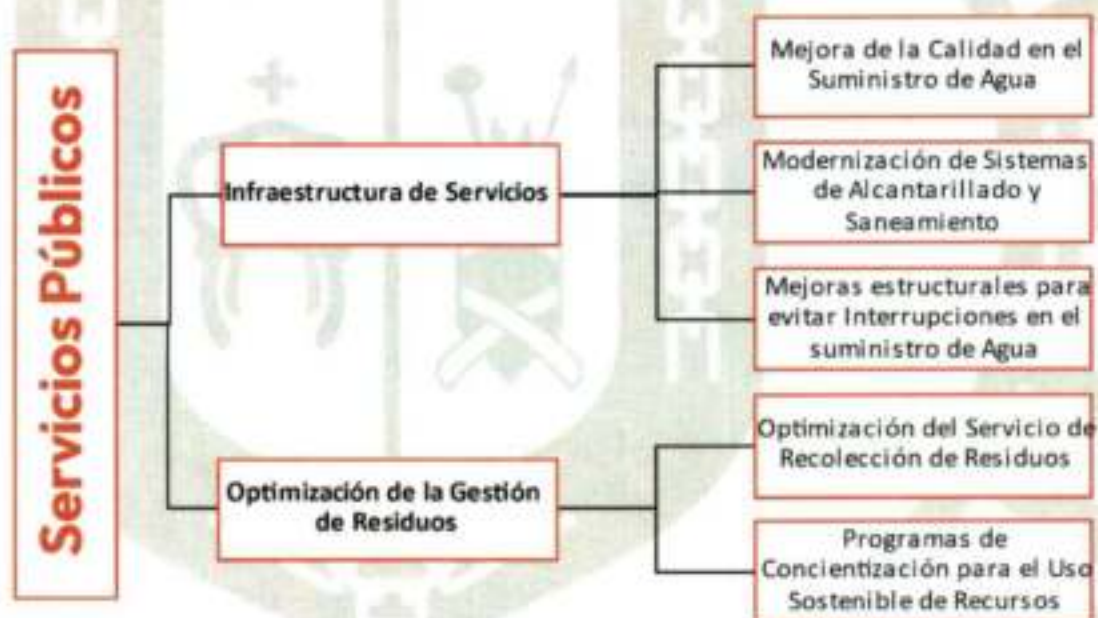


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Se han identificado propuestas clave para mejorar los servicios públicos y la movilidad en nuestra comunidad. Estas propuestas reflejan la preocupación de los ciudadanos por garantizar el acceso equitativo a servicios básicos de calidad y promover sistemas de movilidad eficientes regional y urbana, seguros y sostenibles. A continuación, se presentan las propuestas clasificadas y agrupadas para orientar las acciones municipales.

Necesidades en Servicios Públicos



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Necesidades en Vivienda y territorio



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Necesidades en Movilidad



Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

Desde los más jóvenes hasta los adultos mayores, todos han desempeñado un papel vital al contribuir con sus perspectivas, ideas y esfuerzos en la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa. La diversidad de nuestra población,





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

incluyendo grupos minoritarios, ha enriquecido el tejido social al ofrecer una gama de experiencias y voces que han sido reconocidas y respetadas.

La colaboración intergeneracional ha demostrado ser un catalizador para el cambio, fusionando la energía y la creatividad de la juventud con la sabiduría y la experiencia de los mayores. Además, la participación activa de las poblaciones ha permitido que sus necesidades y aspiraciones se integren plenamente en las decisiones y acciones comunitarias, promoviendo así la igualdad y la justicia. En conjunto, estas experiencias de participación ciudadana han tejido un tapiz vibrante y dinámico que refleja la verdadera riqueza de nuestra comunidad, destacando la importancia de seguir promoviendo un espacio inclusivo donde cada voz, sin importar su origen o edad, sea escuchada y valorada.

6.1.2. Audiencia Pública

En cumplimiento a la Ley 1909 de 2018, el 18 de abril de 2024 se llevó a cabo la audiencia pública del Plan Plurianual de Inversiones en el Biblioparque Marqués de San Jorge, como parte del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucionaria 2024-2027”. Esta audiencia contó con la participación activa de la ciudadanía, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, la Personería y el Gabinete Municipal en su totalidad. Durante el evento, se presentó el estado de las finanzas municipales y se expusieron las inversiones propuestas en el plan de desarrollo. Además, se brindó la oportunidad para que los Funzanos expresaran sus opiniones, plantearan preguntas y realizaran aportes sobre las asignaciones presupuestales.

7. Metodología para la construcción del Plan de Desarrollo

La estructuración del Plan de Desarrollo se desarrolló mediante un exhaustivo proceso que abarcó diversas fases, todas ellas cuidadosamente diseñadas y ejecutadas en plena concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. Este proceso se rigió por estándares de calidad y buenas prácticas en la planificación estratégica, asegurando así la coherencia, la efectividad y la pertinencia de las acciones propuestas para el desarrollo del territorio.

Fases para la Elaboración del Plan de Desarrollo “Funza Evolucionaria 2024 - 2027”





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**



Fuente: Elaboración Propia - Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

La estructuración se llevó a cabo en un proceso colaborativo y coordinado, en estrecha articulación entre todas las dependencias de la administración. Esta sinergia entre diferentes áreas garantizó una visión integral y multidisciplinaria en la formulación del plan, permitiendo considerar diversos aspectos como la viabilidad financiera, la legalidad, y la coherencia con las políticas y objetivos estratégicos del gobierno municipal.

Para la estructuración del Plan de Desarrollo, se emplearon los siguientes insumos como base fundamental para orientar la formulación de programas y metas. Se llevó a cabo un exhaustivo análisis de datos estadísticos, tanto a nivel local como regional, que proporcionaron una visión detallada de las necesidades y problemáticas de la comunidad:

- 1) Desarrollo de la estrategia de Participación Ciudadana e Incorporación de los aportes ciudadanos en programas por cada línea estratégica.
- 2) Programa de Gobierno “Funza Evolucionada”.
- 3) Políticas públicas vigentes en el municipio.
- 4) Herramientas de planeación ambiental del territorio.
- 5) Sentencia del Río Bogotá
- 6) Alineación con Plan Nacional de Desarrollo armonizando los indicadores de primer y segundo nivel.
- 7) Adopción de los ODS de la Agenda 2030.

En la formulación del plan, el equipo de gobierno se unió en un propósito en común: la estructuración de un Plan de Desarrollo que refleje y atienda las necesidades de nuestra comunidad en el corto, mediano y largo plazo. Este cometido motivó la realización de mesas de trabajo y de articulación interinstitucional, lideradas por la alcaldesa municipal.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Como guía para la planificación, recurrimos al Sistema de Planeación Territorial (SisPT) del Departamento Nacional de Planeación, utilizando sus indicadores de resultado y productos para validar que el plan cumpla con los estándares y lineamientos establecidos por el gobierno nacional. Paralelamente, se creó una matriz y diversos instrumentos de planificación, que cada secretaría y entidad aplicaron. En estos documentos plasmamos programas, metas de resultado y metas de producto, asegurándonos de su concordancia con los enfoques transversales y la armonización con diversos instrumentos.

Se verificó la coherencia con la transversalidad de enfoques y la armonización con diversos instrumentos para la construcción de políticas públicas, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las directrices de los órganos de control, las políticas públicas del municipio, estudios y diagnósticos técnicos municipales, el programa de gobierno, el Plan de Desarrollo anterior y el informe de empalme.

7.1 Programa de Gobierno

Es importante destacar el Programa de Gobierno "Funza Evoluciona" como insumo central en la formulación de las apuestas del presente plan, teniendo en cuenta que los Funzanos respaldaron con su voto un conjunto de propuestas reflejadas completamente en las siguientes páginas. El Programa de Gobierno y el nuevo Plan de Desarrollo, buscan implementar políticas dirigidas hacia un desarrollo integral, fomentando variables como crecimiento, legalidad, equidad y humanización. Este enfoque tiene como objetivo fortalecer las capacidades y la gestión del conocimiento de la sociedad, propiciando así un aumento en la calidad de vida y el bienestar de los Funzanos.

**Articulación del Programa de Gobierno con las Líneas estratégicas del Plan de
Desarrollo**

| Principios Estratégicos del Programa de Gobierno | Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo |
|---|--|
| Funza Evoluciona con Educación (14 propuestas) Funza Evoluciona con Capital Social (30 propuestas) Funza Evoluciona con Salud (8 propuestas) Funza Evoluciona con Deporte (11 propuestas) Funza Evoluciona con Cultura (8 propuestas) | Capital Social |
| Funza Evoluciona con Competitividad y Desarrollo Económico (22 propuestas) Funza Evoluciona con Ambiente (11 propuestas) | Desarrollo Sostenible y Competitivo |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | |
|---|--------------------|
| Funza Evolucionaria con Bienestar Animal (6 propuestas) | |
| Funza Evolucionaria con Seguridad (14 propuestas) | Entornos seguros |
| Funza Evolucionaria con Movilidad para la Vida (8 propuestas) | Hábitat Digno |
| Funza Evolucionaria en Saneamiento Básico (10 propuestas) | |
| Funza Evolucionaria con Urbanismo (3 propuestas) | |
| Funza Evolucionaria con Vivienda Digna (2 propuestas) | |
| Funza Evolucionaria con Buen Gobierno (14 propuestas) | Gobierno Eficiente |

Fuente: Elaboración propia. Gerencia de Plan de Desarrollo (2024)

7.2 Políticas Públicas Vigentes en el Municipio

En sintonía con la visión de una Funza más próspera, educada, ordenada, justa y segura, nos hemos comprometido a alinear nuestras estrategias con las directrices establecidas por las autoridades competentes y las políticas públicas vigentes. Este enfoque garantiza que nuestras iniciativas no sólo respondan a las necesidades actuales de la comunidad, sino que también contribuyan de manera efectiva a la consecución de metas más amplias en el marco de las políticas públicas locales, buscando siempre el bienestar y desarrollo integral de nuestros ciudadanos. Políticas Públicas vigentes:

- Política pública - Proyecto Educativo Municipal - PEM - Línea estratégica de Capital Social
- Política Pública de Salud Alimentaria y Nutricional - Línea estratégica de Capital Social
- Política Pública de Participación Social en Salud. - Línea estratégica de Capital Social
- Política Pública de Participación Ciudadana
- Política Pública de Libertad Religiosa de Conciencia y de Cultos
- Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres
- Política Pública del Deporte - Línea estratégica de Capital Social

7.3 Herramientas de Planeación Ambiental del Territorio

Para la formulación del Plan de Desarrollo, se priorizó la integración de herramientas de planificación ambiental clave, entre las cuales destacan el Plan de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Río Bogotá. Estas herramientas fueron fundamentales para





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio.

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 - 2035 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca proporcionó un marco estratégico para abordar los desafíos ambientales a nivel regional, identificando acciones específicas para la conservación de la biodiversidad, la protección de los ecosistemas y la mitigación de impactos ambientales adversos.

Estructura Programática PGAR 2024 - 2035

**PGAR
2024-2035**



ME: Línea Estratégica
P: Programa



CAR CUNDINAMARCA. TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

Fuente: Corporación Autónoma Regional - Líneas Estratégicas y Programas (2024)

Por otro lado, el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Río Bogotá jugó un papel crucial en la gestión integrada de los recursos hídricos, promoviendo la restauración de ecosistemas acuáticos, la prevención de la contaminación y la promoción de prácticas de uso sostenible del agua.

Estas herramientas fueron incorporadas de manera transversal en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, asegurando así la coherencia y la armonización de las políticas de desarrollo con los objetivos de conservación ambiental y manejo sostenible de los recursos naturales.

7.4 Sentencia del Río Bogotá

La Sentencia 25000-23-27-000-2001-90479-01 de 2014 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca ha sido un hito significativo para el municipio con la visión y responsabilidad de trabajar por la descontaminación del Río Bogotá





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

y sus afluentes principales. Esta resolución judicial ha proporcionado un marco legal sólido y orientador para la elaboración del Plan de Desarrollo, asegurando que las acciones municipales estén alineadas con los mandatos de la justicia y las necesidades ambientales. A través de un proceso exhaustivo y coordinado con el Comité de Verificación del Cumplimiento del Fallo, se ha garantizado una cuidadosa articulación entre las metas y estrategias municipales y los requisitos establecidos por el tribunal. Este enfoque colaborativo no solo refuerza el compromiso del municipio con la restauración del Río Bogotá, sino que también fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión ambiental. La integración de este fallo en el Plan de Desarrollo no solo cumple con las obligaciones legales, sino que también refleja un compromiso genuino con la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades que dependen de este recurso vital.

7.5 Articulación con el Plan Nacional De Desarrollo

Según la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994), *“Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional (sin perjuicio de su autonomía) tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales”* (artículo 45, Ley 152 de 1994).

De tal forma, que la articulación, la coordinación y la coherencia son principios básicos para la planeación nacional y territorial del país, y el cumplimiento de estos principios, es clave para alcanzar mayores niveles de resultado y unas condiciones de gobernanza adecuadas para el Estado en su conjunto. Esta es la oportunidad perfecta para alinear y articular las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo: Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026.

Ahora bien, así como se construyó el actual PND bajo un proceso de participación amplio, desde FUNZA EVOLUCIONA creamos a su vez espacios de participación con la ciudadanía cuyo único fin es ampliar las posibilidades de incidencia de los Funzanos en la planeación del desarrollo de su municipio.

Otro aspecto importante por considerar es que el Plan Nacional de Desarrollo Colombia: Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026, se consolida a través de cinco grandes apuestas, a saber:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua
2. Seguridad humana y justicia social





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

3. Derecho humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional

A continuación, un breve balance de cada uno de los ejes estratégicos del PND:

1. El ordenamiento del territorio alrededor del agua: El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas para lograr un modelo económico y de producción ambientalmente sostenible el cual implica una reforma rural integral, acelerar el catastro multipropósito; así como la protección de océanos, zonas costeras e insulares entre otras.
2. Seguridad Humana y Justicia Social: implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social busca la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso.
3. El derecho humano a la alimentación: Se encuentran las mejoras en el acceso físico a los alimentos, la producción local e incluso el uso de nuevas tecnologías para propender por un país sin hambre, mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agrologística.
4. La transformación productiva, la internacionalización y la acción climática: Hace referencia a la necesidad de emprender la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, para dejar de ser un país dependiente de los hidrocarburos y utilizar los recursos que genera para hacer una transición energética segura.
5. La convergencia regional: lo que se busca es reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Entre las apuestas más importantes de esta transformación, está articular los planes de ordenamiento territorial con los demás instrumentos de planeación a corto y mediano plazo. Así mismo, se espera avanzar en la conformación de áreas urbanas próximas, multifuncionales, con diversidad de actividades, que promuevan la integración social, la adaptabilidad al cambio climático y todo aquello que permita acelerar el desarrollo de municipios anexos a las grandes ciudades, aprovechando





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

justamente esa proximidad geográfica como una ventaja competitiva de los territorios.

El Plan de Desarrollo Funza Evolucionada 2024-2027 incorpora acciones concretas que contribuirán al logro de las metas del PND y que ponemos en este apartado del documento:

- a. Actualización del Catastro Multipropósito para el municipio de Funza
- b. Reducción de la pobreza monetaria extrema y el Índice de Pobreza Multidimensional del municipio de Funza.
- c. Reducción de la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.
- d. Generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.
- e. Restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados.
- f. Reducción de la deforestación.
- g. Programas específicos en relación con la Economía del cuidado.
- h. Conectividad digital.
- i. Fomento de micronegocios de la economía popular.
- j. Aumento en las tasas de cobertura de educación superior.
- k. Aumento en la tasa de solución de problemas, conflictos y disputas.
- l. Reducción de la mortalidad materna.
- m. Reducción de fallecidos en siniestros viales.
- n. Formalización laboral.
- o. Reducción del porcentaje de hogares con déficit habitacional, entre otras.

Como se puede observar, estas propuestas son más factibles de alcanzar mediante la colaboración y coordinación técnica y financiera entre la Nación, el departamento y el municipio. Por esta razón, es crucial la inclusión de este capítulo en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que abre oportunidades para encontrar opciones de gestión, coordinación y articulación con el Gobierno nacional, la cooperación internacional, las organizaciones sociales, el sector privado y otros actores políticos relevantes. Estas colaboraciones, tanto a nivel regional como local, son esenciales para impulsar el crecimiento de Funza hacia la visión compartida que todos anhelamos.

Este proceso de articulación regional y nacional de nuestro plan de desarrollo busca facilitar la concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y corresponsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, a través del logro de las apuestas compartidas en temas prioritarios para la profundización de la descentralización.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

7.6 Articulación ODS de la Agenda 2030

El plan de desarrollo municipal Funza Evolucionara 2024-2027 se destaca por su enfoque holístico y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas. El plan de desarrollo ha sido concebido con una cuidadosa consideración de cada uno de los 17 ODS, integrándose de manera coherente y efectiva en cada línea estratégica y componente delineado en la Agenda 2030. Desde el fomento de la igualdad y la inclusión hasta la promoción de la sostenibilidad ambiental, el plan se erige como una hoja de ruta integral que busca abordar los retos sociales, económicos y medio ambientales que enfrenta la comunidad de Funza.

Capital Social (ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 10, ODS 11): La línea estratégica de Capital Social se enfoca en fomentar la cohesión comunitaria y reducir las desigualdades, contribuyendo así al ODS 2 "Hambre Cero", ODS 3 "Salud y bienestar" ODS 4 "Educación de Calidad", ODS 5 "Igualdad de género", ODS 10, "Reducción de las Desigualdades". Además, busca lograr ciudades y comunidades sostenibles, alineándose con el ODS 11.

Desarrollo Sostenible y Competitivo (ODS 1, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 12, ODS 13, ODS 15): La tercera línea estratégica es el epicentro del compromiso con los ODS. Aborda directamente el ODS 1 (Erradicación de la Pobreza), ODS 6 "Agua limpia y saneamiento", ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante), ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y ODS 13 (Acción por el Clima).

Entornos Seguros (ODS 16): Esta línea estratégica aborda directamente el ODS 16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Se centra en fortalecer la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la estabilidad, y contribuye indirectamente a otros ODS al crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible.

Hábitat Digno (ODS 9, ODS 11): La quinta línea estratégica se alinea con el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) al impulsar proyectos que promueven la sostenibilidad y eficiencia en la infraestructura.

Gobierno Eficiente (ODS 16): La eficiencia gubernamental, como parte de la cuarta línea estratégica, contribuye directamente al ODS 16, fortaleciendo las instituciones y mejorando la gobernanza para promover la justicia y la transparencia.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

8. Diagnóstico Municipal

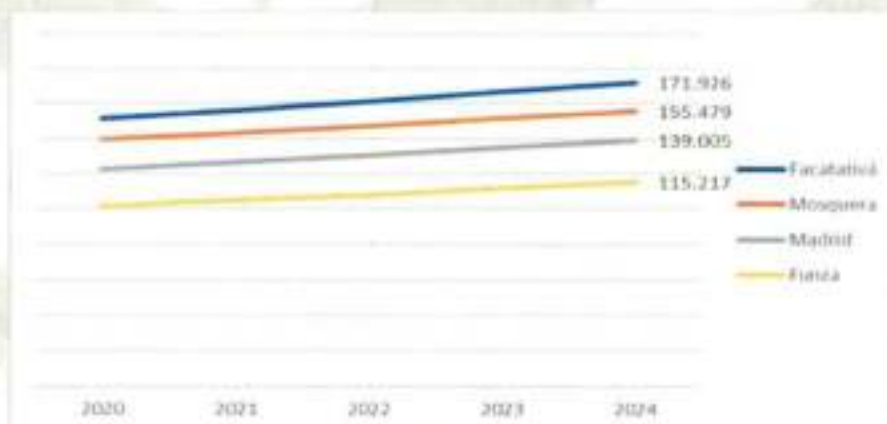
Funza, un municipio donde el progreso y la tradición se dan la mano. Situado en la provincia de Sabana Occidente de Cundinamarca, Funza se destaca como un centro logístico estratégico donde el desarrollo económico y social se fusionan en un entorno natural exuberante.

Funza tiene una superficie total de 70,15 km². Limita al norte con Madrid y Tenjo, al Oriente con Cota y Bogotá, al Sur con Mosquera y al Occidente con Madrid. Tiene una extensión urbana aproximada de 4 km² y una extensión rural de 66 km². Su altura sobre el nivel del mar es de 2.548 metros.

8.1. Demografía y Población

Funza, con una población proyectada de 115.217 habitantes, se destaca como el municipio del conurbano de Bogotá que ha experimentado el menor crecimiento poblacional en los últimos años.

Comparativo de Población 2020 - 2024



Fuente: DANE- Actualización post covid-19 proyecciones de población municipal por área (2024)

Al analizar la desagregación de nuestra población se encuentra que el 51.1% son mujeres y que el 98,5% de la población se ubica en el casco urbano del municipio.





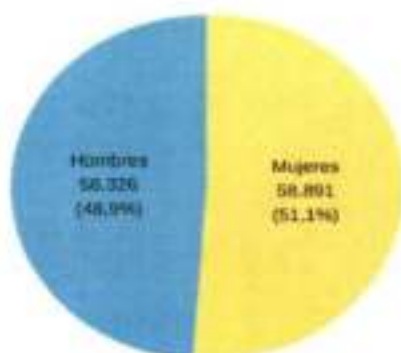
ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

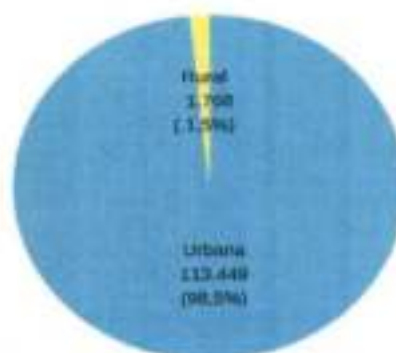
**Población desagregada
por sexo (2024)**

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



**Población desagregada
por área (2024)**

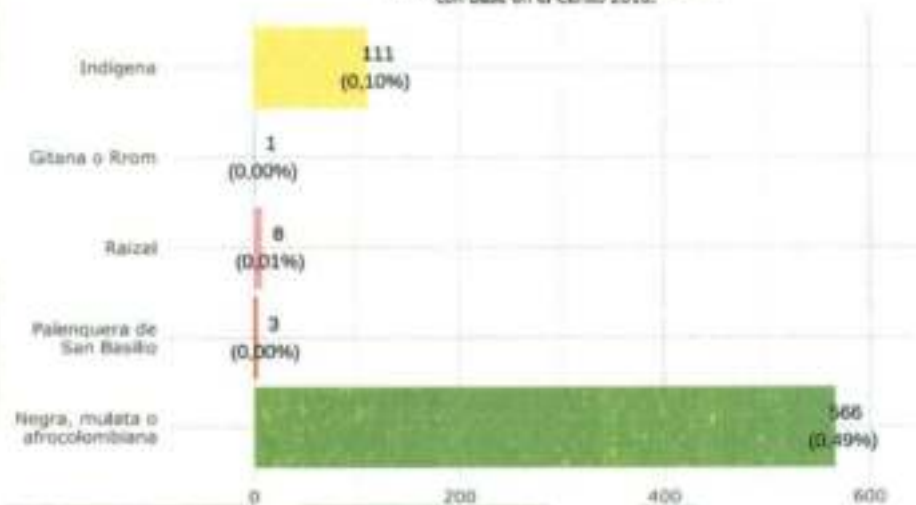
Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



De otra parte, en Funza se ubican 689 personas pertenecientes a grupos étnicos lo que evidencia la necesidad de implementar enfoques diferenciales a los programas ejecutados desde la administración municipal.

Población étnica (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Ahora bien, respecto a los registros en SIBEN IV Funza se encuentra que, de las 71.835 personas registradas, el 48,66% pertenece al grupo C considerada como población vulnerable en riesgo de caer en pobreza. El 4,36% está clasificada como población en pobreza extrema en el Grupo A. Por su parte el Grupo B que representa la población en pobreza moderada se encuentra con 19,42%, finalmente el grupo D que representa la población no pobre, no vulnerable tiene una participación de 27,47%.





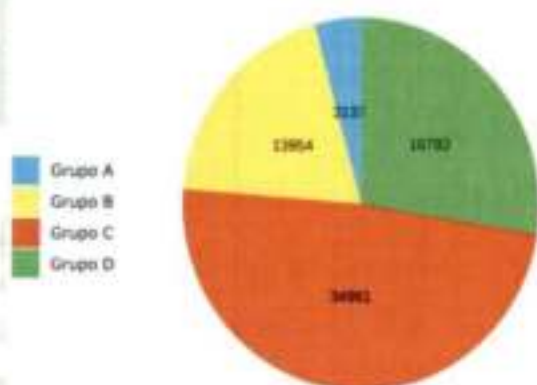
ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Este panorama pone de manifiesto la necesidad de mantener programas sociales focalizados en los más necesitados.

Distribución de registros en SISBEN IV

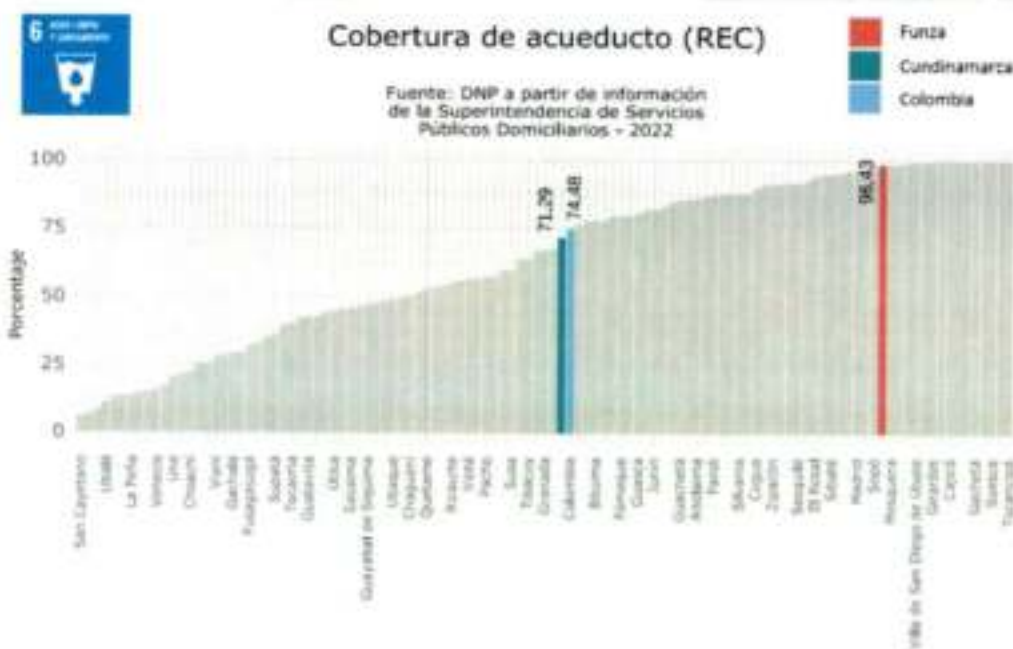
Fuente: DNP (2023)



8.2. Cobertura de Servicios públicos

Acueducto y alcantarillado

De acuerdo con el Reporte de Estratificación y Cobertura de la Superintendencia de servicios públicos en el 2022 Funza cuenta con una cobertura de acueducto del 98,43% y cobertura de alcantarillado de 98,41%.





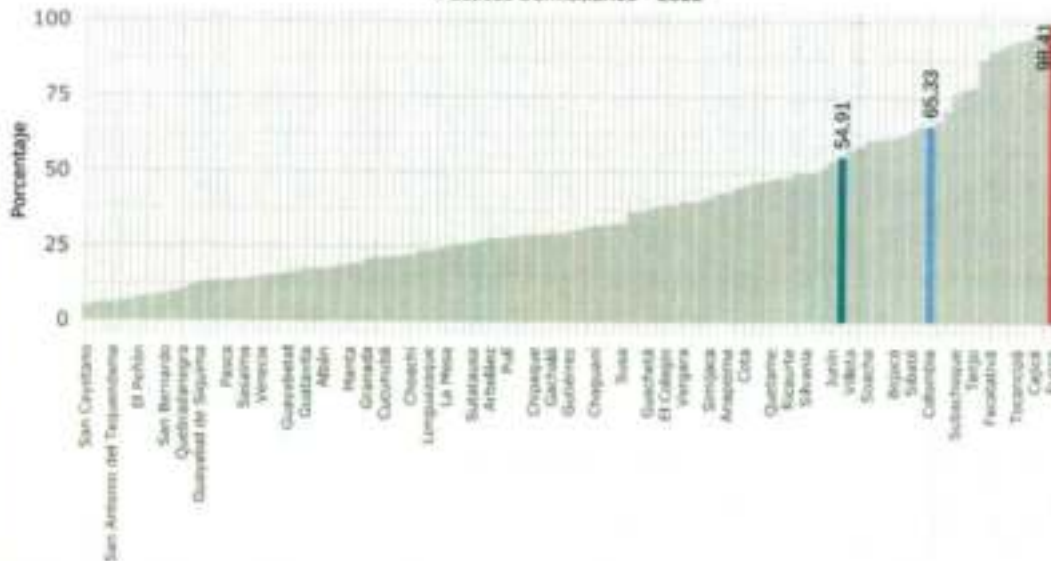
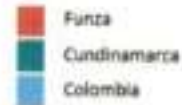
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**



Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022



Esta información posiciona a Funza como un territorio que mantiene adecuadas coberturas en agua y saneamiento básico. Para complementar este análisis se debe considerar la disponibilidad de agua en el municipio.

La EMAAF E.S.P., cuenta con 4 pozos profundos como fuentes de abastecimiento y distribución de agua potable, así mismo, se realiza la compra de agua en bloque al acueducto de Bogotá (EAAB), con la finalidad de garantizar un suministro constante del recurso a los usuarios del Municipio.

| Caudal captado en el año 2023 | |
|---------------------------------|---------------|
| POZO BACATÁ | 50 lps |
| POZO TIENDA NUEVA | 18 lps |
| POZO HONDO | 15 lps |
| POZO LA AURORA | 0 lps |
| Promedio de Agua Captada | 83 lps |

| Caudal captado de Agua en Bloque: Valores promedios captados en el último periodo facturado | |
|--|----------------|
| EAAB | 135 lps |
| Promedio de Agua Captada | 135 lps |





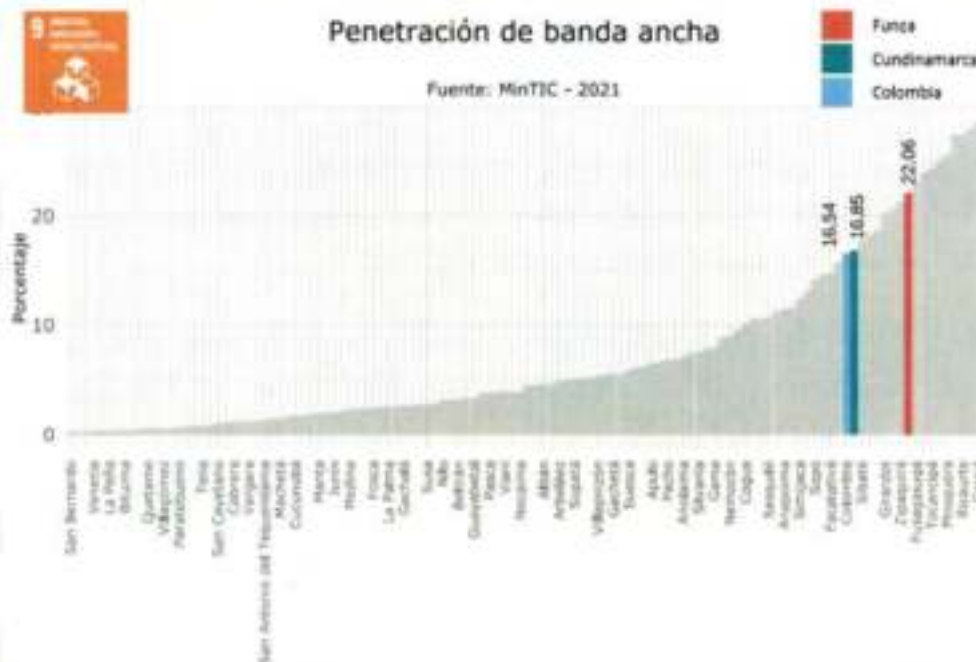
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Por lo anterior el caudal promedio de agua potable que se puede suministrar a los usuarios es de 218 lps; teniendo en cuenta que este caudal de oferta no se encuentra afectado por las pérdidas actuales del sistema IANC - IPUF, que para el año 2023 se encontraba en 5.6.

Banda Ancha

La penetración de banda ancha se refiere a la proporción de hogares, empresas u otros usuarios que tienen acceso a servicios de conexión a Internet de banda ancha en relación con el total de la población, en Funza este indicador se ubica en 22.06%. Una mayor penetración de banda ancha está asociada con un mayor desarrollo socioeconómico, ya que facilita el acceso a información, servicios en línea, educación, oportunidades laborales, entre otros beneficios.



Energía Eléctrica

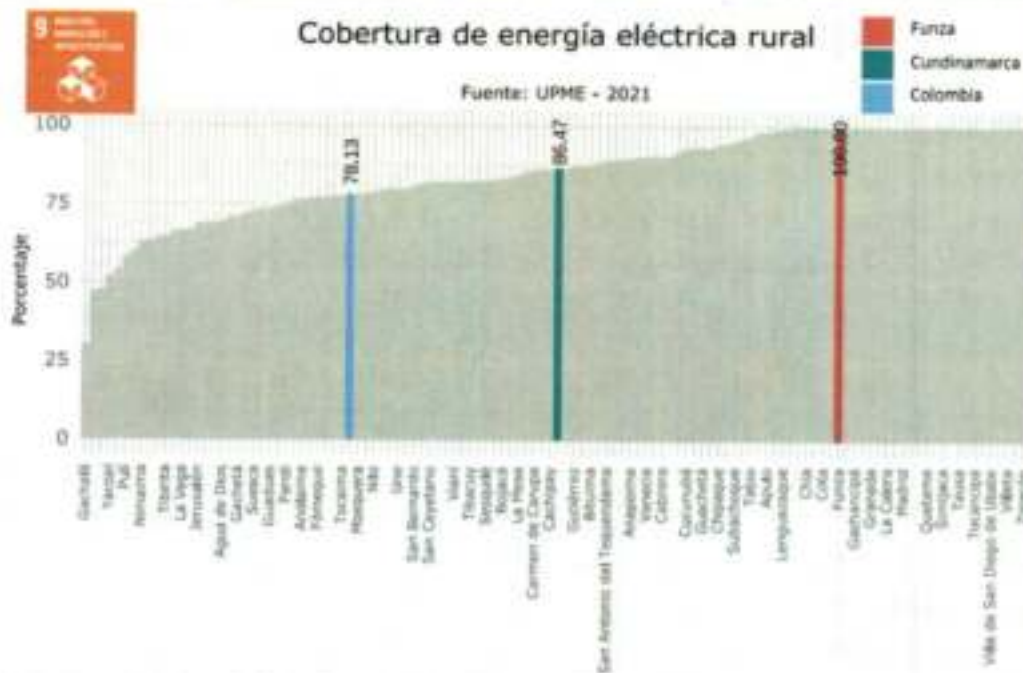
De acuerdo al Censo DANE de 2018 Funza cuenta con una cobertura total de energía eléctrica de 99,812%, complementariamente en 2021 la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME determinó que la cobertura de energía eléctrica rural para el municipio es del 100%.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “



9. Desafíos municipales

1. Funza segura y tranquila

La seguridad se convierte en un desafío de ciudad debido al aumento de la criminalidad y a la percepción de inseguridad por parte de la población. De acuerdo a las rutas de participación ciudadana, la problemática más sentida es la falta de seguridad en los entornos locales, lo que evidencia la necesidad urgente de implementar medidas efectivas para garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos.

2. Movilidad para la vida

La movilidad se ha convertido en uno de los mayores desafíos para Funza; hoy nos enfrentamos a un alto tráfico en la región y la congestión vehicular local, por lo que nuestra visión es diseñar un sistema de transporte que ponga a la vida como el foco principal de su misión. Mejorar la movilidad en Funza se vuelve esencial para garantizar el bienestar y la felicidad de nuestros residentes. La congestión vehicular no solo afecta el tiempo y la productividad de las personas, sino que también tiene un impacto negativo en su salud física y mental. Por lo tanto, es imperativo desarrollar un sistema de transporte que priorice la comodidad, la seguridad y la eficiencia.

3. Reducción de la Pobreza





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La pobreza multidimensional se refiere al reconocimiento de que la pobreza no se limita únicamente al nivel de ingresos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) evalúa la pobreza multidimensional a través de cinco dimensiones: 1) condiciones educativas en el hogar, 2) situación de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y calidad de la vivienda. Funza cuenta con una incidencia de pobreza multidimensional de 7,8% para el 2021, lo que representa un desafío social, económico e institucional reducir esta cifra.

4. Sostenibilidad y Desarrollo

La sostenibilidad y el desarrollo involucran aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales. Integrar estas dimensiones de manera equitativa y eficaz puede resultar un desafío debido a la interdependencia de estos sectores. Asimismo, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la escasez de recursos naturales, presentan retos en la elaboración de políticas y estrategias de desarrollo que sean verdaderamente sostenibles a largo plazo.

10. Macroproyectos

Los desafíos de ciudad requieren soluciones estructurales que abran el camino hacia la visión de desarrollo propuesta. Estos proyectos son de gran impacto por su alcance, buscan solucionar de manera integral problemáticas en diferentes componentes de nuestra ciudad. Esta apuesta requiere inexorablemente implementar una estrategia que involucre diversas fuentes de financiación y cofinanciación para lograr el objetivo propuesto, lo cual impone un reto en la estructuración técnica, financiera y jurídica de los proyectos y articulación con diferentes actores públicos y/o privados, que permita una exitosa e indispensable gestión de recursos.

INTERCONEXIÓN CON LA CALLE 63

En la necesidad sentida de ampliar las conexiones viales entre Funza y Bogotá se plantea la construcción de una nueva vía que conecte la calle 63 de la capital con la carrera 9 de nuestro municipio.

ANILLO VIAL

Este proyecto considerado como variante municipal tiene como función principal desviar el tráfico pesado y rápido fuera del perímetro urbano del municipio. El





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

primer tramo de la vía se proyecta desde la carrera primera 1 con calle 15 sector conocido como finca la Hoya, hasta la calle veintisiete 27 con carrera 9, en el sector Casablanca. Posteriormente atravesará esta vía para conectar finalmente con aproximaciones del club San Andrés, constituyendo así el segundo tramo. Es importante destacar que el proyecto se desarrollará en el marco de protección de nuestros humedales.

PAVIMENTACIÓN VÍA LA PUNTA

La pavimentación de esta vía tiene como objetivo principal mejorar la conectividad física entre el casco urbano del municipio y el sector de Bimbo, estableciendo una conexión con el municipio de Tenjo. Este proyecto abarca una distancia aproximada de 6.3 km. El perfil vial de esta iniciativa contempla la demarcación de una ciclovia, con el fin no solo de mejorar la movilidad vehicular, sino también de fomentar otros medios de transporte sostenible. Además, se busca promover actividades físicas durante los fines de semana, como la ciclovia dominical.

CICLORUTA CARRERA NOVENA

La construcción de este importante proyecto de movilidad sostenible tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad vial para quienes se desplazan diariamente hacia sus lugares de trabajo. Esta ciclorruta se extenderá desde la calle 27, sector Casablanca, hasta el peaje La Tebaida, abarca una distancia aproximada de 4 km. Entre las ventajas de este proyecto se incluyen la promoción de la movilidad activa y el uso de medios de transporte no motorizados al igual que la reducción de la congestión vehicular y la contaminación ambiental.

VIVIENDA NUEVA

Reconocemos la importancia de la vivienda como un derecho fundamental para el desarrollo humano y el bienestar de las familias. En sintonía con esta visión, nos embarcamos en un ambicioso proyecto: la construcción de un nuevo desarrollo de viviendas de interés social y prioritario. Esta apuesta no solo se propone proporcionar hogares dignos a aquellos que más lo necesitan, sino que también aspira a transformar positivamente la dinámica social con satisfacción de necesidades habitacionales, fomentando así un ambiente propicio para el progreso y el bienestar colectivo.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO

La implementación de espacios públicos efectivos representa igualdad, oportunidad y bienestar. La mayoría de nuestras experiencias cotidianas ocurren mientras caminamos y compartimos en comunidad. Por lo tanto, una ciudad comprometida con la sostenibilidad social, ambiental y económica, así como con una planificación urbana efectiva, debe garantizar la creación de espacios públicos accesibles y de calidad, que fomenten su uso y a su vez generen apropiación por parte de la comunidad.

NUEVO MEGA COLEGIO Y DOS NUEVOS JARDINES

El acceso a una educación de calidad y el cuidado integral es fundamental para el desarrollo individual y colectivo, este programa se centra en la disposición y mejora de infraestructuras educativas para asegurar que ningún niño o joven se quede atrás debido a la falta de instalaciones adecuadas. Es importante resaltar que el enfoque de la administración es garantizar que una de estas infraestructuras estará dirigida para atender las necesidades del barrio Francisco Martínez Rico.

CIUDAD UNIVERSITARIA

La construcción del campus universitario en el municipio, específicamente en el lote denominado "Dinastía" ubicado en la Carrera 9 con Calle 25, es parte integral del concepto educativo "Funza Ciudad Universitaria". Este proyecto estratégico no solo busca garantizar acceso a una educación de calidad en programas tecnológicos y profesionales, sino que también estimularía el desarrollo económico al generar empleo y atraer inversión, lo que mejoraría significativamente la calidad de vida de la comunidad.

PARQUE ECOLÓGICO HUMEDAL GUALÍ

La realización del Parque Ecológico no sólo promoverá la recuperación y conservación del humedal y sus especies residentes, sino que también fomentará la conciencia ambiental y promoverá el uso responsable de estos espacios, cada vez más escasos pero esenciales para un desarrollo sostenible. Ubicado en la entrada principal del municipio por la calle 15 y con una extensión de aproximadamente 60,000 metros cuadrados, este proyecto aspira a convertirse en un destino imperdible para los habitantes de Funza y sabana de occidente.

El parque ofrecerá una experiencia única que incluirá recorridos para aprender sobre nuestras especies, así como áreas especialmente dedicadas al avistamiento de





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

aves y al estudio de sus comportamientos. La conservación del humedal desempeña un papel crucial en la mitigación del cambio climático al regular el ciclo del agua.

CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

El proyecto del Centro de Bienestar Animal tiene como objetivo principal establecer un refugio moderno y funcional que brinde cuidado, protección y atención a los animales abandonados o en situación de vulnerabilidad en nuestra comunidad. Este centro será un lugar de paso para los animales, proporcionándoles un entorno seguro y digno mientras esperan ser adoptados.

AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SANEAMIENTO BÁSICO

Se llevará a cabo un proceso de modernización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales urbana, además de la adecuación de un nuevo sistema de separación y tratamiento de aguas residuales en el sector Funza Siberia.

NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRO HOSPITAL

La ampliación de la infraestructura hospitalaria tiene como objetivo mejorar el acceso a servicios de salud de calidad en el municipio. Este proyecto permitirá ofrecer atención médica más eficiente y oportuna, con instalaciones modernas y equipamiento avanzado, lo que aumentará la capacidad de respuesta ante emergencias y aliviará la carga sobre el hospital actual. Además, contribuirá al desarrollo local al promover la creación de empleo y servicios relacionados con la salud, beneficiando así el bienestar general de la población.

ESTACIÓN DE BOMBEROS

La renovación de la Estación de Bomberos tiene como objetivo principal establecer una base operativa moderna y eficiente para los servicios de emergencia en nuestra ciudad. Esta estación se convertirá en un centro vital para la prevención, respuesta y mitigación de incendios, accidentes y otras situaciones de emergencia, garantizando la seguridad y protección de los Funzanos y sus propiedades.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN FÍSICA Y OPERATIVA DEL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE

El Biblioparque Marqués de San Jorge, ha sido un edificio que revolucionó la educación del municipio. Siendo la biblioteca pública más grande en el territorio, ha experimentado un uso intensivo y cierto grado de deterioro. Por ello, se propone una modernización integral de su infraestructura física y digital, con el objetivo de convertirse en un referente innovador en la región.

CAPILLA SAN MARTÍN

El proyecto de restauración de la Capilla San Martín, ubicada en la calle 15 con carrera 12, tiene como objetivo rescatar uno de los edificios más antiguos y emblemáticos del municipio. Construida en el siglo XVIII por los españoles, esta capilla de arquitectura colonial ha sido declarada como bien de interés cultural. La restauración busca preservar su valor histórico y arquitectónico, reafirmando su importancia para la religión católica y la comunidad local, preservándola como un sitio de profundo valor religioso y cultural para los residentes del municipio

CASA DE LA JUSTICIA

La puesta en funcionamiento de la Casa de la Justicia garantizará un espacio adecuado que facilite y promueva el acceso digno y oportuno a la justicia. Funza es cabecera de circuito judicial; no obstante, no existe una infraestructura que preste este servicio. Esta estrategia busca gestionar la construcción, dotación y operación de un espacio que centralice la atención interinstitucional (Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia, Policía Judicial, Policía de Infancia y Adolescencia); orientando a los ciudadanos sobre sus derechos, la prevención del delito, la convivencia sana y pacífica, fomentando mecanismos alternativos donde podrán recibir información y asesoramiento legal.

RED DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Con la entrega del Coliseo Zona F se consolida la primera fase de una red deportiva con la intervención de las zonas aledañas al coliseo mejorando la infraestructura para la práctica de deportes de alto rendimiento, formación y recreación; un proyecto de largo plazo que, a través de una estructura de ejecución por fases, permitirá al municipio ampliar la oferta de escenarios deportivos reglamentarios. Este proyecto promete inspirar y motivar a las generaciones actuales y futuras a adoptar un estilo de vida activo y saludable.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

PALACIO MUNICIPAL

Este importante proyecto busca garantizar espacios de atención digna e integral a la comunidad, optimizando la eficiencia administrativa, reduciendo los tiempos de desplazamiento y respuesta a las necesidades de los usuarios. El Palacio Municipal reflejará el compromiso de la administración con el desarrollo sostenible desde su diseño y funcionalidad.

ARTÍCULO CUARTO - PARTE II PLAN ESTRATÉGICO

El plan de desarrollo municipal Funza Evolucionara 2024-2027 se estructura con un marco integral que guiará el progreso del municipio durante los próximos años. Conformado por cinco líneas estratégicas técnicamente diseñadas, este plan establece una estructura sólida para abordar los desafíos y capitalizar las oportunidades que se presentarán en el horizonte.

Líneas estratégica - CAPITAL SOCIAL

La Línea Estratégica "Capital Social" constituye un enfoque integral de la administración municipal orientado a potencializar el desarrollo humano y eliminar las barreras que limitan los derechos fundamentales de los ciudadanos. Se erige como un compromiso firme para fortalecer el tejido social, reconociendo y promoviendo la diversidad de la comunidad.

En este contexto, el desarrollo social se posiciona como el eje central, impulsando iniciativas que aborden las necesidades y aspiraciones de diversos sectores de la población. La estrategia se despliega para potenciar el empoderamiento de mujeres, jóvenes, comunidades afrodescendientes, adultos mayores y personas con discapacidad, asegurando su participación activa en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Además, la Línea Estratégica "Capital Social" abarca programas integrales en áreas fundamentales como educación, salud, deporte y cultura. La educación se concibe como una herramienta clave para el crecimiento personal y colectivo, mientras que la salud y el deporte se consideran pilares esenciales para el bienestar físico y mental de la población. El fomento de la cultura busca enriquecer la identidad comunitaria y fortalecer los lazos sociales.

La visión principal es la construcción de una sociedad cohesionada y dinámica, donde cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. La Línea Estratégica "Capital Social" no solo busca superar desafíos y barreras





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

sociales, sino también promover la participación activa de la comunidad en la creación de un entorno que celebre la diversidad y promueva el bienestar integral de todos sus habitantes.

COMPONENTE

EDUCACIÓN

Metas de Resultado

| Indicador | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|--|------------|---|---------------------|
| Cobertura bruta en transición | 97,12% | Ministerio de Educación Nacional (2022) | 98% |
| Puntaje promedio pruebas saber 11 | 277 | ICFES (2023) | 280 |
| Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media | 6,64% | Ministerio de Educación Nacional (2022) | 6% |
| Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media | 10,56% | Ministerio de Educación Nacional (2020) | 8% |
| Tasa de Analfabetismo | 1,40% | DANE a partir de Censo 2018 | 1% |
| Cobertura bruta en educación - Total | 106,65 | Ministerio de Educación Nacional (2022) | 106,65 |
| Tasa de tránsito inmediato a la educación superior | 48,12% | Ministerio de Educación Nacional (2022) | 0,55 |

Programa: Funza Educa, Calidad que transforma

En la Dirección de Calidad Educativa se construyen todos los programas, acciones, estrategias y lineamientos que contribuyen al desarrollo de la excelencia educativa a partir de procesos pedagógicos, técnicos, formativos y culturales. Así mismo, se promueve el cumplimiento de las trayectorias educativas completas desde una mirada multidimensional ajustada a los retos del sistema educativo actual y al contexto de la entidad territorial.

En relación con las pruebas Saber, en el comparativo de promedio global del año 2023, a nivel nacional se obtuvo 257 puntos, el departamento de Cundinamarca obtuvo 266 y el municipio de Funza 277; es decir, el municipio se encuentra por encima del promedio nacional y departamental; aumentando 2 puntos con respecto al año 2022.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

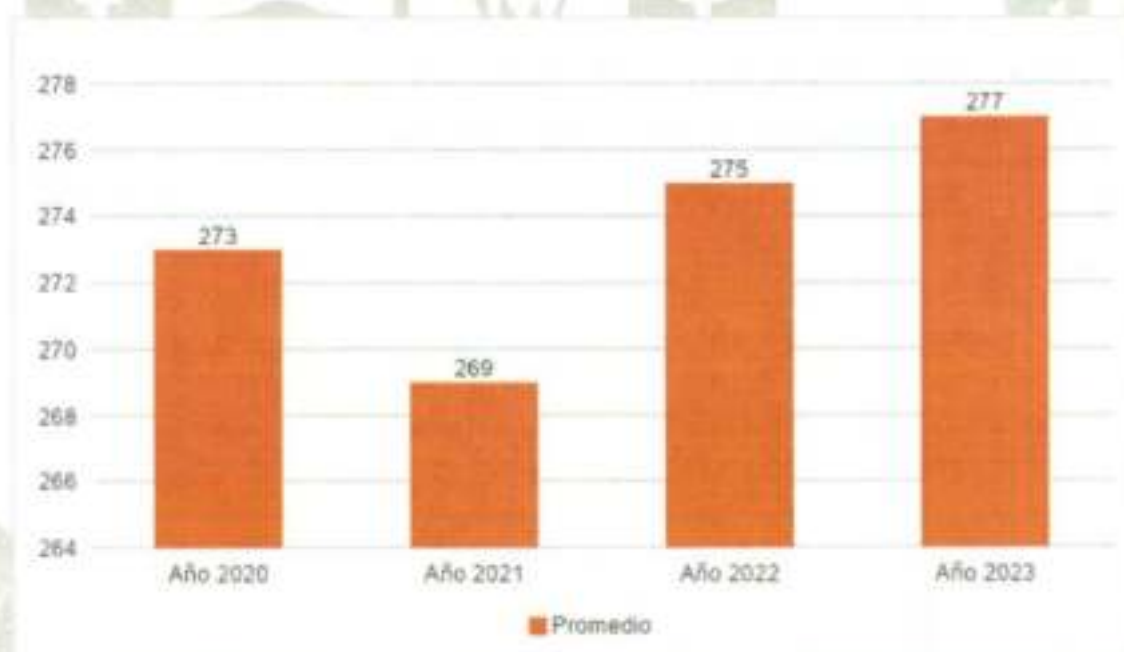
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Puntaje Global Pruebas Saber 2023

| PUNTAJE GLOBAL 2023 SEGÚN ENTIDAD TERRITORIAL | |
|---|-----|
| NACIÓN | 257 |
| DEPARTAMENTO | 266 |
| MUNICIPIO | 277 |

Fuente: Informe resultados pruebas Saber 11-(2023)

Promedio Global del Municipio 2020-2023



Fuente: Informe resultados pruebas Saber 11-(2023)

Con los resultados evidenciados se puede indicar que las estrategias implementadas al interior de la Secretaría de Educación han tenido un impacto positivo en el mejoramiento de la calidad educativa de los Establecimientos Educativos.

Las LE Oficiales Urbanas del municipio de Funza mejoraron su rendimiento en las pruebas Saber 11 con respecto al año 2022, que fue de 262 y pasó a obtener 266 en promedio de puntaje global, 4 puntos más que el periodo anterior; lo que permite inferir que las acciones de acompañamiento a los procesos de preparación fueron eficientes y se vieron reflejadas en el mejoramiento de la calidad Educativa del Municipio.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

El componente con mejores resultados es el de Lectura Crítica, seguido de Matemáticas y Ciencias naturales, siendo los más deficientes inglés, Sociales y Ciudadanas.

Los Colegios: Colegio de Formación Integral Sembradores de Paz, Nogales Country School y Nuestra Señora del Rosario, sobresalen por su buen rendimiento en las pruebas saber 11º del año 2023, liderando los puntajes en varios componentes.

Con base en lo anterior, desde la Secretaría de Educación se implementaron diferentes estrategias y programas que posibilitaron el mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del municipio. Dentro de los cuales se destaca: Jornada Única, Bilingüismo, Atención Integral en la primera Infancia, con el seguimiento a la prestación del servicio tanto en las Instituciones Educativas Oficiales como los prestadores del municipio, así como la prestación del servicio de jardines sociales. Adicionalmente, se contó con el apoyo económico para educación superior dirigido a docentes de los establecimientos educativos oficiales y a los estudiantes con los mejores resultados en las pruebas saber 11.

La calidad educativa es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de una sociedad y mediante la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras, el fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes, la implementación de la política pública educativa y el uso de tecnologías educativas se logrará un avance significativo al respecto.

Se busca contar con las trayectorias educativas completas desde el preescolar, partiendo de una atención integral de la primera infancia, pasando por la articulación con la secundaria y llegando a la Educación Superior.

Las metas y estrategias planteadas a continuación responden a la necesidad de promover y fortalecer una educación de calidad que impacte positivamente en el desarrollo integral de los estudiantes y en el progreso de la comunidad de Funza.

Objetivo del Programa

Elevar la calidad de la educación en los establecimientos educativos de Funza, transformando el entorno educativo para asegurar un aprendizaje integral, inclusivo y relevante que potencie el desarrollo de habilidades, conocimientos y valores en los estudiantes.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Estrategias:

- Fomento de entornos inclusivos y diversos en las aulas, garantizando que los establecimientos educativos sean espacios acogedores para todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, culturales o necesidades especiales.
- Programas de introducción y promoción del uso efectivo de tecnologías educativas en las aulas, facilitando el acceso a recursos digitales y herramientas tecnológicas que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Establecimiento de programas de acompañamiento estudiantil que brinden apoyo académico, y atención personalizada para estudiantes con desafíos particulares, asegurando que todos puedan alcanzar su máximo potencial.
- Promoción de la participación activa de los padres de familia en la vida escolar, estableciendo mecanismos de comunicación efectiva, reuniones regulares y colaboración en proyectos educativos que involucren a la comunidad.
- Apoyo a las Instituciones Educativas en la formación de sus estudiantes en educación ambiental con el propósito de fomentar la participación activa en la protección y conservación del medio ambiente.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas orientadas a potenciar habilidades para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración, preparando a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro.
- Estímulos a la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y actividades científicas, fomentando el interés por la ciencia, la tecnología, la ingeniería, arte y las matemáticas (STEAM).
- Vínculos entre los establecimientos educativos y el entorno local, incorporando actividades y proyectos que conecten a los estudiantes con la realidad de Funza, fomentando el sentido de pertenencia y responsabilidad social.
- Incorporación de programas que promuevan valores éticos, ciudadanos y culturales, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes como ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad atendiendo al contexto nacional.
- Potencializar el manejo de una segunda lengua en los establecimientos educativos promoviendo y respaldando el bilingüismo en Funza, con un aprendizaje del mismo desde las aulas de preescolar.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Promoción de espacios deportivos, artísticos, culturales y de lectura al interior de los establecimientos educativos que fortalezcan las habilidades como la expresión, la empatía, la colaboración, y la autoexpresión.
- Atención integral a la primera infancia: lograr que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial desde la primera infancia, sentando las bases para un futuro saludable y próspero.
- Experiencias pedagógicas en las aulas de primera infancia a partir de actividades rectoras.
- Monitoreo y control continuo para medir el progreso del cumplimiento de la norma, identificando áreas de mejora y asegurando la eficacia de las estrategias implementadas.

Metas de producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|---|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 1 | Garantizar la atención del servicio educativo a la primera infancia en 12 jardines sociales del municipio | Número | 10 | 12 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 2 | Realizar acompañamiento pedagógico a 39 establecimientos de atención integral a la primera infancia | Número | 39 | 39 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 3 | Implementar ambientes sanos y de fortalecimiento de competencias socioemocionales, bienestar integral, prevención del abuso sexual infantil y salud mental a 10.300 estudiantes a través de la atención psicosocial | Número | 10.300 | 10.300 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 4 | Formar a 10.000 estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Funza en la resolución de conflictos y construcción de ciudadanía con el acompañamiento de gestores de paz | Número | 10.000 | 10.000 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 5 | Fortalecer anualmente las estrategias para la preparación en pruebas saber dirigida a los estudiantes del municipio de Funza | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 6 | Implementar una estrategia para la preparación en pruebas preuniversitarias dirigida a la comunidad del municipio de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 7 | Atender en 18 sedes educativas oficiales a los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales | Número | 17 | 18 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 8 | Implementar el programa "Fórmate y sé parte del servicio social" dirigido a 2.880 estudiantes de 10 y 11 | Número | 2.800 | 2.880 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 9 | Garantizar la prestación del servicio de conectividad a 18 instituciones educativas oficiales del municipio de Funza | Número | 16 | 18 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 10 | Ejecutar durante el cuatrienio el 22,28% del Proyecto Educativo Municipal PEM "Generación 2040" establecido como política pública | Porcentaje | 0% | 22,28% | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 11 | Implementar la estrategia "Learning English FUN-za" dirigida a 9.700 estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza | Número | 9.600 | 9.700 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 12 | Implementar un programa de formación artística dirigido a estudiantes de las instituciones educativas oficiales | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 13 | Implementar el programa "Construyamos la tarea" con refuerzo pedagógico en contrajornada escolar a estudiantes de básica y media | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 14 | Implementar un programa de recreación y deporte para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 15 | Fomentar la participación activa y el aprendizaje integral de los estudiantes a través de la implementación del programa STEAM en el municipio de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 16 | Implementar un programa de "Educación sin fronteras" para la promoción del uso y apropiación de las TIC, las TAC y las TEP dirigido a la comunidad del municipio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 17 | Desarrollar el programa "Bienestar y cuidado escolar" dirigido a la comunidad educativa de los establecimientos oficiales del municipio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 18 | Ejecutar la estrategia vacaciones recreativas en el receso escolar de mitad y fin de año dirigida a niños y niñas del municipio de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 19 | Fortalecer los procesos técnicos y administrativos que garanticen la educación en el municipio de Funza a través de 4 procesos correspondientes a calidad, cobertura, educación superior y administrativa y financiera | Número | 3 | 4 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

Programa: Educación sin barreras, rumbo a un futuro que evoluciona

La matrícula del sector oficial en Funza en el año 2020 representó el mayor porcentaje total del municipio correspondiente al 52%. Para el año 2021 desde la Secretaría de Educación se conformó el banco de oferentes como una estrategia de extensión del Sistema Educativo Oficial al no Oficial con el fin de atender la demanda que dejó la pandemia presentada a nivel mundial por el virus COVID-19 en la cual la necesidad en cupos para el sector oficial aumentó. Por lo anterior, se suscribieron 4 contratos para la prestación del servicio educativo con las Instituciones Educativas: Colegio Cooperativo Comunal de Funza, Gimnasio Green Hills, Colegio Cristiano Integral y Colegio Mayor Creativista, lo cual significó la atención de 10.099 estudiantes entre lo oficial y lo contratado representando el 55% del total de la matrícula en el municipio. Para el año 2022 se mantuvo esta modalidad atendiendo en total a 10.521 estudiantes que representaron el 55% del total de la matrícula y para el año 2023 hubo una disminución del 1% representado en 179 estudiantes.

Evolución de la matrícula 2020-2024 por sector

| SECTOR | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------|--------|--------|--------|--------|
| OFICIAL | 10.220 | 9.426 | 9.801 | 9.677 |
| CONTRATADA | - | 673 | 720 | 665 |
| PRIVADO | 9.313 | 8.392 | 8.671 | 8.860 |
| TOTAL | 19.533 | 18.491 | 19.192 | 19.202 |

Fuente: SIMAT -Anexos 6A y 5A (2020-2023)

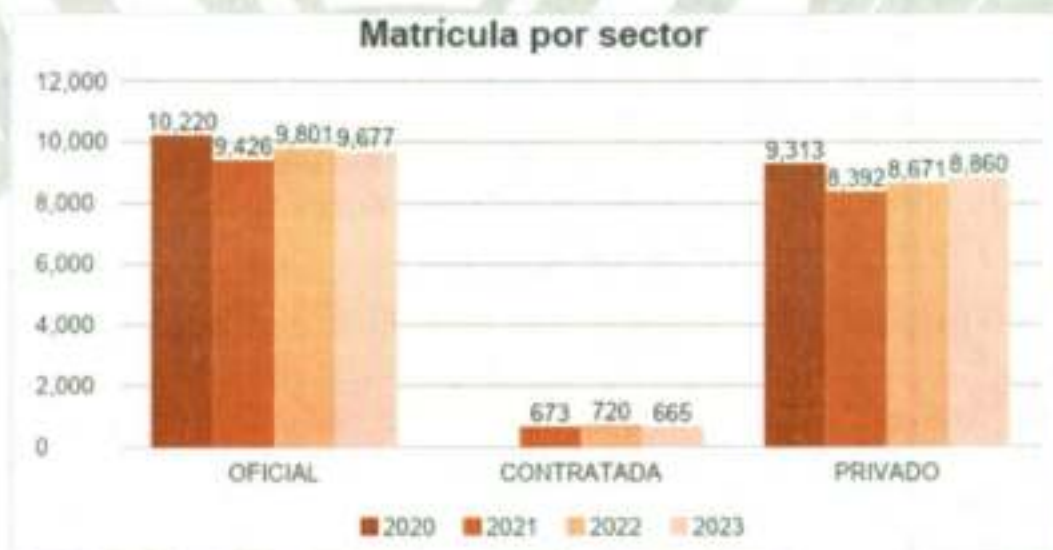




ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "



Fuente: SIMAT -Anexos 6A y 5A (2020-2023)

Por otra parte, se evidencia que en el sector privado aumentó entre el año 2022 y el 2023 un 3% la matrícula en el nivel de ciclos pasando de 864 estudiantes a 1.178, por lo que se puede inferir que los estudiantes que se encuentran en extraedad acuden a cursar ciclos en los establecimientos educativos que ofrecen estos niveles.

Finalmente, se evidencia que la matrícula en el sector oficial junto con lo contratado disminuyó en el año 2023 en un 1.71% respecto del año 2022. Sin embargo, el promedio de aumento en el cuatrienio fue de un 6% comparado con el año 2019 que era la línea base y correspondía a un total de 9.660 estudiantes.

Con base en los datos presentados anteriormente, en lo correspondiente a cobertura educativa se han implementado estrategias de acceso y permanencia tales como: garantizar la alimentación escolar al 100% de los estudiantes matriculados en el Sistema educativo oficial y matrícula contratada. Servicio de transporte escolar, servicio de enfermería en las sedes educativas, subsidio escolar a estudiantes de colegios privados, contratación de la matrícula con la extensión en lo privado y entrega de uniformes.

Dentro de las anteriores estrategias se resaltan las correspondientes a la implementación del Programa de Alimentación Escolar, el cual benefició al 100% de los estudiantes matriculados en el Sistema de Matrícula Oficial.

El Programa fue financiado con recursos propios en un 73%, y el 27% restante con recursos del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Participaciones, que es asignado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) cada año.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

El programa surge como respuesta a la necesidad de garantizar un acceso equitativo a la educación en el municipio de Funza. Se fundamenta en la convicción de que cada niño y niña, sin importar su origen socioeconómico, género, etnia o condición física, tiene el derecho a recibir una educación que les permita desarrollar todo su potencial y contribuir al desarrollo sostenible de su comunidad y sociedad en general.

Objetivo del Programa

Garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los estudiantes, eliminando barreras para el ingreso y permanencia al sistema educativo, ampliando la cobertura en el municipio, implementando modelos diferenciados que promuevan el respeto por la diversidad cultural y la sensibilización de la comunidad educativa en la promoción de entornos escolares seguros y acogedores, con el fin de fomentar el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Estrategias:

- Ampliación de la cobertura educativa mediante la puesta a disposición de infraestructuras y dotación que garanticen espacios adecuados para los procesos formativos en primera infancia, preescolar, básica y media.
- Diseño de estrategias específicas para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, abordando barreras como la falta de recursos, extraedad, analfabetismo, o condiciones socioeconómicas desfavorables.
- Garantías para que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de recibir una educación desde la primera infancia.
- Inversiones significativas en la construcción y mejora de infraestructura escolar, asegurando la disponibilidad de instalaciones adecuadas y accesibles para todos los estudiantes.
- Servicios de transporte escolar eficientes y seguros para facilitar el desplazamiento de estudiantes, garantizando su participación regular en el proceso educativo.
- Programas de apoyos financieros que reduzcan las barreras económicas para acceder a la educación privada, asegurando la permanencia en el sistema educativo.
- Concientización en la comunidad educativa para resaltar la importancia de la educación, incentivando la matrícula a tiempo y asistencia regular a las instituciones educativas.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, empresas locales y otros actores relevantes para fortalecer la red de apoyo y recursos destinados a la educación en Funza.
- Garantía de lograr la cobertura del 100% en la atención del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales que posibiliten la permanencia de los niños, niñas y adolescentes durante su jornada escolar.
- Potencializar infraestructuras educativas con mantenimientos preventivos que ayuden a aumentar su vida útil y garanticen que las plantas físicas estén en condiciones óptimas para su correcta operatividad.
- Entrega de nuevos uniformes escolares para el fomento de un ambiente escolar inclusivo y comprensivo, con el fin de crear un sentido de pertenencia por la institución educativa y por el municipio, de manera todos los estudiantes se sienten parte, además de sentirse valorados y aceptados
- Atender a los estudiantes a través del servicio de enfermeras en las sedes educativas oficiales pueden proporcionar una atención prioritaria en salud, promueven hábitos saludables y realizan un tamizaje de peso y talla, creando un entorno escolar saludable y seguro.
- Promoción de la educación básica y secundaria para adultos y adultos mayores que no han tenido la oportunidad de completar su educación formal, brindándoles las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y su autonomía.
- Equipamiento integral de las instituciones educativas del municipio de Funza, para garantizar condiciones óptimas que favorezcan el aprendizaje, la enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 20 | Poner en funcionamiento un nuevo Megacolegio que permita la ampliación de cobertura | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 21 | Poner en funcionamiento dos nuevos Jardines Sociales que permitan la ampliación de cobertura en la primera infancia | Número | 0 | 2 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 22 | Fortalecer la calidad educativa mediante un plan de mantenimiento y mejoras de la infraestructura educativa | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 23 | Garantizar la funcionalidad de las 18 instituciones educativas oficiales del municipio de Funza | Número | 17 | 18 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 24 | Formar a 500 personas mayores de 27 años con el programa de "Funzano Bachiller" | Número | 333 | 500 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 25 | Implementar una educación integral a través de 4 estrategias para el acceso y permanencia en la educación preescolar, básica y media | Número | 4 | 4 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 26 | Desarrollar el programa de alimentación escolar dirigido a 10.300 de los estudiantes matriculados en el Sistema de Matrícula Oficial. | Número | 10.300 | 10.300 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 27 | Implementar la estrategia de transporte escolar para 6.520 estudiantes de las instituciones educativas oficiales matriculados en el Sistema de Matrícula Oficial. | Número | 7.728 | 6.520 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 28 | Implementar la estrategia de modelos educativos flexibles dirigida a 550 personas en edades entre los 8 y 26 años en condición de extraedad, desescolaridad, y analfabetismo del municipio de Funza | Número | 495 | 550 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 29 | Implementar la estrategia "Jornada Escolar Complementaria" de formación integral para estudiantes de los establecimientos educativos. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 30 | Equipar 22 infraestructuras educativas del municipio | Número | 18 | 22 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

Programa: Proyecta tu horizonte, la educación superior evoluciona en Funza

La Educación Superior se ha encaminada hacia la gestión de alianzas estratégicas a través de cartas de intención, convenios marco y convenios específicos, con el fin de generar beneficios representados en descuentos, becas y/o facilidades para acceder a la oferta académica de las diferentes universidades e instituciones educativas y en la proyección de programas en extensión que se dicten en el municipio de Funza en pregrado, posgrado y educación continuada (talleres, cursos, diplomados y/o certificaciones especializadas).

Se configuró en el PEM (Proyecto Educativo Municipal) Generación 2040, como un importante complejo de escenarios y relaciones a través del cual se garantiza que la trayectoria educativa completa de preescolar a educación superior se convierta en una realidad para los Funzanos.

Centra su operación en las instituciones educativas oficiales y en los diferentes equipamientos que ofrecen ambientes de aprendizaje existentes para la formación de educación superior, así como las nuevas sedes que se adecuaron o construyeron para el funcionamiento del proyecto en el municipio de Funza, gestionando el uso de las aulas y recursos físicos de acuerdo con la distribución del cronograma de los programas académicos que se dicten en el municipio y la articulación de las actividades de bienestar en los ámbitos culturales, deportivos, de prevención y autocuidado personal.

Desde esta perspectiva, se garantiza a las Universidades interesadas en vincularse a través de los registros calificados que permiten su funcionamiento en el territorio, infraestructura para adelantar los procesos académicos.

Se consolidaron 23 convenios nuevos y 3 cartas de intención que aportaron beneficios para la comunidad con descuentos, becas, proyectos académicos y de extensión.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Convenios con Universidades

| UNIVERSIDAD | TIPO DE CONVENIO | % DE DESCUENTO | AÑO DE SUSCRIPCIÓN Y AÑO DE TERMINACIÓN |
|--|-------------------------------|---|---|
| 1. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2021- 2026 |
| 2. Corporación Unificada Nacional de Educación-CUN | Convenio marco de Cooperación | Para ingresos 40% Pregrado Presencial 50% Pregrado Virtual se hace extensivo al 25 % semestres siguientes 10% Educación Continua | 2021- 2026 |
| 3. Escuela Superior de Administración Pública-ESAP | Convenio Interadministrativo | N/A | 2021- 2026 |
| 4. Fundación Universitaria Cervantes San Agustín | Convenio marco de Cooperación | 10% | 2022-2027 |
| 5. Universidad Minuto de Dios | Convenio marco de Cooperación | 10% | 2021-2026 |
| 6. Universidad de la Sabana. | Convenio marco de Cooperación | Pregrado becas del 25% Posgrados 5%(1), 7%(2-3), 10%(4-7), 15%(8-10), 20%(11 o más) | 2021-2026 |
| 7. Universidad de la Salle | Convenio marco de Cooperación | 20% para los programas que se dictan en Mosquera | 2021-2026 |
| 8. Universidad de Cundinamarca | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2021-2026 |
| 9. Universidad Pontificia Javeriana | Convenio marco de Cooperación | 12% | 2021-2026 |
| 10. Fundación Universitaria- CAFAM | Convenio marco de Cooperación | entre el 10% y el 15% | 2021-2026 |
| 11. Corporación Universitaria UNITEC | Convenio marco de Cooperación | 20% | |
| 12. Universidad Alfonso X el Sabio | Convenio marco de Cooperación | 20%, 25%, 30%, 35%, 40% Y 45% | 2021-2026 |
| 13. Universidad Pedagógica Nacional | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2021- 2026 |
| 14. Instituto de Educación para el | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2021- 2026 |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| UNIVERSIDAD | TIPO DE CONVENIO | % DE DESCUENTO | AÑO DE SUSCRIPCIÓN Y AÑO DE TERMINACIÓN |
|---|--|---|---|
| trabajo de desarrollo humano- Centro Cultural Bacatá | | | |
| 15. Unimonserate | Convenio marco de Cooperación | 30% 38% 40% 10% 20% | 2023 -2028 |
| 16. Universidad Central | Convenio marco de Cooperación | 10% pregrado 15% posgrado y educación continua. | 2023 -2028 |
| 17. Unisymes | Convenio marco de Cooperación | HASTA 40% | 2022 -2027 |
| 18. Universidad ECCI | Convenio marco de Cooperación | Individual: 8% Grupos entre 6 y 10 personas: 10% Grupos de 11 personas en adelante: 15% | 2023 -2028 |
| 19. Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2022 -2027 |
| 20. Universidad Nacional sede Bogotá | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2023-2028 |
| 21. Universidad Jorge Tadeo Lozano | Convenio marco de Cooperación | N/A | 2023-2028 |
| 22. Universidad Nacional de Córdoba- Argentina | Convenio marco de cooperación | N/A | 2023-2028 |
| 23. Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA | Convenio interadministrativo de cooperación. | N/A | 2023-2028 |
| 24. Politécnico internacional | Carta de intención | 10% | 2021 |
| 25. Universidad Internacional de la Rioja UNIR | Carta de intención | 15 al 45% | 2022 |
| 26. Fundación Universitaria Internacional de Colombia | Carta de intención | 15% | 2023 |

Fuente: Bases de datos Secretaría de Educación - (2024)

Adicionalmente, las siguientes Universidades hacen presencia en el municipio de Funza con programas de pregrado y postgrado respectivamente.

Programas con presencia en el municipio



8259577
3134565430



www.concejo-
funza-cundinamar-
ca.gov.co



Carrera 14 N. 13 - 51
Parque principal de
Funza



ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| UNIVERSIDAD | PROGRAMA ACADÉMICO |
|--|--|
| COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA | Técnico en Asistencia Comercial |
| | Derecho |
| | Administración de empresas comerciales |
| UNIMINUTO | Administración financiera |
| | Administración de empresas |
| ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP | Administración Pública Territorial |
| | Especialización en proyectos de desarrollo |

Fuente: Bases de datos Secretaría de Educación - (2024)

Objetivo del Programa

Fortalecer la Ciudad Universitaria de Funza, potenciando su capacidad para ofrecer una educación superior de calidad, promoviendo la investigación, la innovación y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

Estrategias:

- Inversiones para mejorar la infraestructura existente en la Ciudad Universitaria, renovando y ampliando espacios educativos, laboratorios, bibliotecas y áreas recreativas para promover un ambiente propicio para el aprendizaje y la investigación.
- Diversificación de la oferta académica de la Ciudad Universitaria, incorporando programas en áreas emergentes y estratégicas para el desarrollo local y regional, como tecnología, ciencias ambientales, salud, entre otros.
- Incentivos para fomentar la investigación científica y tecnológica en la Ciudad Universitaria, promoviendo la creación de centros de investigación interdisciplinarios y la participación activa de estudiantes y docentes en proyectos de investigación aplicada.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con empresas locales, industrias y sectores productivos para fomentar la colaboración en proyectos de investigación, prácticas profesionales, empleo de estudiantes y transferencia de conocimientos.
- Potencialización de la oferta de programas de posgrado y especializaciones en la Ciudad Universitaria, brindando oportunidades de formación





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

avanzada y capacitación especializada para profesionales y expertos de la región.

- Impulsar el espíritu emprendedor entre la comunidad universitaria, ofreciendo programas de apoyo y acompañamiento para la creación de proyectos empresariales innovadores.
- Promoción de la internacionalización de la Ciudad Universitaria con universidades extranjeras, para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y/o docentes que fortalezcan la proyección global de la institución.
- Programas de acceso inclusivo a la educación superior, ofreciendo becas, créditos educativos y ayudas económicas para estudiantes con bajos recursos económicos, garantizando que todos tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad.
- Programas de formación en competencias transversales, como habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva y pensamiento crítico, para preparar a los estudiantes para los desafíos del mundo laboral y social.
- Programas de apoyo social y bienestar estudiantil, que incluyan servicios de orientación psicológica, asesoramiento académico y actividades de integración para promover el bienestar emocional y la calidad de vida de los estudiantes.
- Integración de prácticas de gestión ambiental y sostenibilidad en la Ciudad Universitaria, promoviendo el uso eficiente de recursos, la reducción de residuos y la adopción de medidas para mitigar el impacto ambiental de las actividades universitarias.
- Fomento a la participación activa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y la gestión de la Ciudad Universitaria, promoviendo una cultura de diálogo, transparencia y colaboración entre estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades municipales.
- Programas de educación a distancia y recursos educativos en línea, aprovechando la tecnología para llegar a estudiantes en áreas remotas o con dificultades de acceso a la educación presencial.
- Beneficiar a Madres Cabeza de Hogar con becas para el acceso a educación superior.
- Apoyos económicos a los estudiantes que han accedido a la educación técnica, tecnológica y universitaria a través de un subsidio de transporte facilitando su desplazamiento y contribuyendo así a su permanencia en la Educación Superior.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 31 | Garantizar la operación y el funcionamiento de Ciudad Universitaria en el territorio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 32 | Garantizar la operación del CITI (Centro de Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación) | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 33 | Entregar 4.000 subsidios de transporte para los estudiantes universitarios del municipio | Número | 2.831 | 4.000 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 34 | Puesta en marcha de una oficina de orientación vocacional para la atención de la población estudiantil y comunidad en general que requiera identificar sus habilidades, intereses y metas profesionales. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 35 | Brindar apoyo económico a 24 docentes para el acceso a la Educación Superior | Número | 24 | 24 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 36 | Poner en funcionamiento un centro de idiomas en el municipio de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 37 | Apoyar económicamente a 200 personas del territorio con el "Plan de Becas Funzano" para el acceso a programas técnicos, tecnológicos, pregrado, postgrado y educación continuada | Número | 50 | 200 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

Programa: Forjando saberes, sembrando sueños

El personal docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales es administrado desde el proceso de gestión humana, el cual parte de las necesidades de planta docente y todo lo que implica el fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de su labor, incluyendo trámites de cesantías, pensiones, escalafón, seguridad y salud en el trabajo, pago de la nómina con base en la prestación de su servicio, igualmente da cumplimiento al acuerdo colectivo de trabajo de los docentes del municipio de Funza y las organizaciones sindicales, regidos por el Decreto Nacional 160 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1072 de 2015. Así mismo, realiza un control financiero sobre los recursos que son administrados directamente por las Instituciones educativas.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La Secretaría de Educación cuenta con una planta aprobada de 373 funcionarios con base en la siguiente tabla

Docentes aprobados por el Ministerio de Educación Nacional

| Dependencia | Directivo Docente | Docente | Administrativo | Total |
|-------------|-------------------|---------|----------------|-------|
| Educación | 20 | 336 | 17 | 373 |

Fuente: Estudio de Planta docente Ministerio de Educación (2024)

Es importante resaltar la importancia de apoyar y fortalecer tanto a los docentes como a la comunidad educativa en su conjunto invirtiendo en su crecimiento profesional, y promoviendo el desarrollo de sus habilidades pedagógicas y didácticas, impactando directamente en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes.

Reconocer y valorar la labor docente es esencial para mantener su motivación y compromiso con la enseñanza. Celebrar logros y contribuciones significativas fomenta un ambiente de aprecio y respeto por su trabajo, lo que puede mejorar su satisfacción laboral y su sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Las siguientes metas y estrategias surgen como respuesta a la necesidad de fortalecer y empoderar a los docentes de Funza, como agentes de cambio y desarrollo en el ámbito educativo.

Objetivo del Programa

Fortalecer el rol y fomentar el bienestar de los docentes de Funza, reconociendo su importancia como agentes de cambio y promotores del desarrollo social y cultural, mediante estrategias que potencien sus habilidades y competencias y promuevan el bienestar emocional y la participación activa en la comunidad educativa.

Estrategias:

- Apoyos a docentes en el desarrollo profesional continuo que les brinde a los docentes oportunidades de actualización y especialización,





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

fomentando la mejora constante de sus habilidades pedagógicas y didácticas.

- Servicios de apoyo psicológico y programas de bienestar emocional para los docentes, reconociendo y abordando las demandas emocionales asociadas a su labor educativa y promoviendo un entorno laboral saludable.
- Exaltar y valorar la labor docente, celebrando logros, dedicación y contribuciones significativas, incentivando un ambiente de aprecio y respeto por su trabajo.
- Mecanismos para facilitar y fortalecer la participación activa de los docentes en la toma de decisiones a nivel escolar y comunitario, promoviendo la inclusión de su voz en la planificación y desarrollo de políticas educativas locales.
- Incentivos a la implementación de métodos pedagógicos innovadores y tecnologías educativas que fortalezcan la calidad de la enseñanza, estimulando el aprendizaje activo y adaptándose a las necesidades de los estudiantes.
- Apoyos a la investigación educativa, animando a los docentes a participar en proyectos que contribuyan al avance de la educación local y al desarrollo de mejores prácticas.
- Disposición de recursos educativos que faciliten la preparación y ejecución de clases, permitiendo a los docentes adaptarse a los desafíos contemporáneos de la educación.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea a Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|--------------|---------------------|-------------------------|
| 38 | Beneficiar a 400 directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones educativas oficiales con el plan de bienestar y el reconocimiento a su labor | Número | 400 | 400 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 39 | Garantizar los recursos económicos para las obligaciones laborales, prestacionales y seguridad social, de 400 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales del municipio | Número | 400 | 400 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

COMPONENTE

SALUD

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|--|------------|---|---------------------|
| Afiliados al régimen subsidiado | 19.789 | Ministerio de Salud y Protección Social - Cifras aseguramiento Diciembre 2023 | 19.789 |
| Medición de desempeño municipal - Salud | 81,7 | DNP - SPT MDM por dimensiones SALUD - Componente resultados. 2022 | 85 |
| Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre | 15,44 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE. 2022 | 15 |
| Tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes | 3,72 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 3 |
| Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) | 3,34 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 3 |
| Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 0 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 0 |
| Salud - Razón de mortalidad materna a 42 días | 311,2 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2021 | 300 |
| Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años | 13,96 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de | 13 |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|---|---------------------|
| | | Estadísticas Vital. 2022 | |
| Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) - (Tasa ajustada de Mortalidad Enfermedades Hipertensivas) | 9,27 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 9 |
| Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer | 6,76 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 6 |
| Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) - (Tasa ajustada de Mortalidad Diabetes Mellitus) | 15,66 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 15 |
| Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 6,76 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 6 |
| Cobertura de vacunación triple viral (Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año) | 88,79 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 95 |
| Tasa de mortalidad por VIH/sida | 0 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 0 |
| Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional | 0,6 | Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Salud | 0,5 |
| Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) - (Tasa Ajustada de Mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia) | 0 | Ministerio de Salud y Protección Social Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vital. 2022 | 0 |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

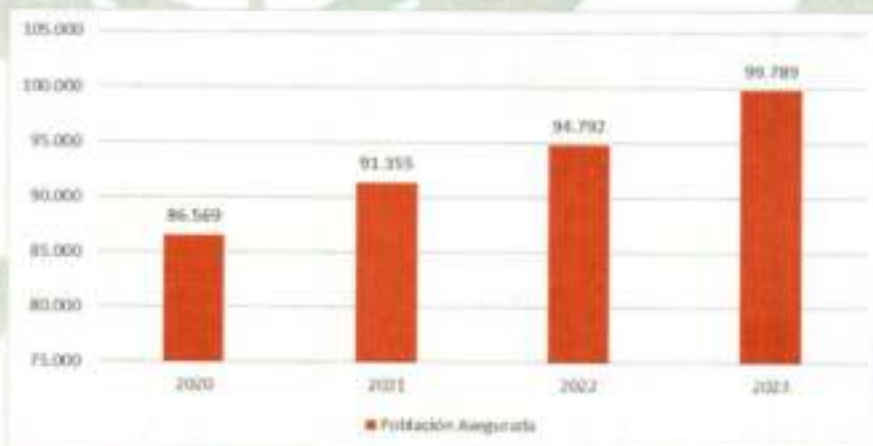
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Programa: Salud Digna y Oportuna

A lo largo de los últimos años, las administraciones municipales han realizado esfuerzos institucionales y programáticos para aumentar la cobertura del aseguramiento en salud de la población que habita dentro del municipio, sin embargo, aún persiste el reto de lograr la cobertura universal.

Así mismo, se identificó que el municipio no cuenta con una RED suficiente para la prestación de los servicios de salud. Esto dificulta la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios. Esto explica que las autorizaciones superen los tiempos establecidos para su entrega, dando como resultado, un bajo seguimiento al control del riesgo en salud. Por otro lado, la calidad en la prestación de los servicios no siempre es la adecuada, se identifican las falencias respecto el talento humano, la infraestructura y dotación de los prestadores de servicios; todo esto sumado a la falta de conocimiento por parte de la población al momento de hacer valer sus derechos generan unos obstáculos para lograr prestar servicios humanos y de calidad.

Población Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud 2020 - 2023



Fuente: Ministerio de Salud y Protección. Cifras Aseguramiento. Corte diciembre 2023. (Revisado el 23 de febrero de 2024)

El comportamiento de la afiliación de la población Funzana, ha aumentado en más de 13.000 personas desde el año 2020 a 2023, pasando de 86.569 afiliados a 99.789 a diciembre de 2023.

Anualmente se benefició a más de 16.000 personas, que cumplieran con los criterios de afiliación al régimen subsidiado, garantizando así su accesibilidad a los servicios





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

de salud; teniendo para el año 2023, un total de 19.789 habitantes del municipio con afiliación.

Población Activa en Régimen Subsidiado 2020-2023



Fuente: Ministerio de Salud y Protección. Cifras Aseguramiento. Corte diciembre 2023. (Revisado el 23 de febrero de 2024)

Objetivo del Programa

Optimizar el sistema de salud en Funza para asegurar una atención en salud digna con oportunidad, calidad y eficiencia, enfocándose en el bienestar de la comunidad mediante el proceso de aseguramiento y prestación de servicios de salud en el municipio.

Estrategias:

- Ampliación de la cobertura y calidad de la atención médica básica, asegurando la disponibilidad de servicios preventivos y promocionales en todas las áreas del municipio.
- Fortalecimiento de los mecanismos de aseguramiento, facilitando el acceso a programas de afiliación para poblaciones vulnerables y garantizando una cobertura integral.
- Fomento a los mecanismos de participación ciudadana en la planificación y evaluación de los servicios de salud, asegurando la consideración de las necesidades específicas de la comunidad.
- Establecimiento de alianzas con entidades del sector salud, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud municipal.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Mejoras en la infraestructura y equipamiento del Hospital Municipal, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para la atención médica de calidad.
- Implementación de programas de capacitación y actualización para el personal de salud, garantizando la prestación de servicios con altos estándares de calidad y calidez.
- Mecanismos facilitadores en el acceso a servicios especializados y de alta complejidad, por medio de la asesoría jurídica.
- Mejoras de la atención primaria como eje central del sistema de salud, fortaleciendo los centros de salud Hato y Siete Trojes.
- Evaluaciones periódicas de la satisfacción de los usuarios, la eficacia de los programas de prevención y la eficiencia en la prestación de servicios, ajustando las estrategias para mejorar continuamente la salud de la comunidad en Funza.
- Seguimiento al 100% de los procesos de aseguramiento establecidos por la superintendencia nacional de salud de la población afiliada al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), que habita en la jurisdicción del municipio de Funza.
- Jornadas de acompañamiento jurídico en los cuatro cuadrantes del Municipio por medio de la redacción de derechos de petición, trámites directos y/o acciones de tutela, de los usuarios que no cuenten con la continuidad en la prestación de servicios de salud.
- Campañas educativas sobre la importancia de contar con aseguramiento en salud.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 40 | Garantizar el aseguramiento al Régimen Subsidiado en salud al 100% de la población que cumple con criterios de afiliación, que habita en el municipio de Funza. | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |
| 41 | Realizar seguimiento al 100% de los procesos de aseguramiento establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social, de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que habita en la | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| | jurisdicción del municipio de Funza. | | | | |
| 42 | Caracterizar al 100% de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Públicas y Privadas, prestadores independientes en salud y establecimientos especiales, objeto de verificación desde el Sistema de Habilitación | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |
| 43 | Desarrollar 42 campañas de acompañamiento jurídico resolutorio en salud, en el marco de la estrategia “Respaldamos tu derecho con acompañamiento jurídico a tu barrio y vereda”. | Número | 0 | 42 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 44 | Garantizar el desarrollo del 100% de los procesos de Participación Social en Salud, programados en el marco de la implementación de la Política Pública de Participación Social en Salud | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |
| 45 | Fortalecer los servicios de salud de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, de acuerdo con las necesidades y competencias del territorio, en el marco de la estrategia de más y mejores servicios hospitalarios. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 46 | Responder oportunamente al 100% de las solicitudes generadas en el Sistema de Emergencias Médicas, en la línea de atención determinada y turnos establecidos, en el marco de la estrategia “Salva Vidas”. | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Programa: Salud Pública y Bienestar

El componente de Salud Pública abarca una serie de actividades y acciones dirigidas a población Funzana, tanto a nivel individual como colectiva; con el propósito de promover la salud, prevenir enfermedades y gestionar los riesgos asociados.

Vigilancia en Salud Pública

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública (Decreto 3518, 2006) (Decreto 780 de 2016).

Para el año 2023, se notificaron al Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA, del municipio un total de 1.510 eventos de interés en salud pública (EISP).

Teniendo en cuenta que a nivel mundial y nacional los casos de COVID19 ha decrecido, este fenómeno también se evidencia en la notificación del evento en el municipio de Funza, y COVID 19 que estuvo en primer lugar por conteo de casos en los años 2021 y 2022.

Para el año 2023, la Vigilancia de la violencia de género e intrafamiliar fue el evento con mayor número de notificaciones (457), el 30% del total de los eventos monitoreados. El seguimiento a estos casos, se realizan por medio del equipo Local de la Dimensión de Salud Mental, junto con intervenciones, principalmente en centros educativos y la generación de estrategias para la mitigación de la problemática identificada, dentro de las que se destaca la implementación de Centro de Escucha Comunitaria.

Como segundo EISP, se ubica el evento de agresión por animales potencialmente transmisores de rabia 22% (334), evento para el cual el equipo humano de salud ambiental del municipio de Funza adelanta permanentemente las acciones de vigilancia en salud pública, para dar cumplimiento a las competencias del municipio, en salud pública y mantener el territorio libre de rabia humana.

En el tercer lugar de la notificación de EISP se encuentra el evento IRA por Virus Nuevo (COVID 19) 10% (154) evidenciando su descenso en la notificación de morbilidad, de igual manera se continúan acciones de control, principalmente promoviendo la vacunación.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Posteriormente se ubica el evento de intento de suicidio con un 8% (121), el municipio de Funza, ante el incremento de los casos realiza monitoreo permanente, seguimiento e intervención en los casos notificados y acciones de sensibilización a la población, a través del grupo técnico de la dimensión de salud mental.

Comportamiento de los EIPS Funza - 2023

| Eventos de Interés en Salud Pública - Residencia | GÉNERO | | | TOTAL CASOS |
|---|-----------|-------------------|------------|----------------|
| | MUJE R | INDETER MINADO | HOMB RE | |
| VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR | 395 | | 62 | 457 |
| AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA | 177 | | 157 | 334 |
| INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA | 62 | | 92 | 154 |
| INTENTO DE SUICIDIO | 84 | | 37 | 121 |
| VARICELA INDIVIDUAL | 43 | | 26 | 69 |
| MORBILIDAD MATERNA EXTREMA | 52 | | | 52 |
| CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO | 41 | | 1 | 42 |
| VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA | 5 | | 35 | 40 |
| DEFECTOS CONGÉNITOS | 6 | 9 | 13 | 28 |
| DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS | 12 | | 15 | 27 |
| INTOXICACIONES | 17 | | 7 | 24 |
| DENGUE | 13 | | 8 | 21 |
| ENFERMEDADES HUÉRFANAS - RARAS | 9 | | 10 | 19 |
| TUBERCULOSIS | 8 | | 9 | 17 |
| BAJO PESO AL NACER | 16 | | | 16 |
| MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA | 15 | | | 15 |
| PAROTIDITIS | 1 | | 11 | 12 |
| SIFILIS GESTACIONAL | 9 | | | 9 |
| CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS | 3 | | 4 | 7 |
| HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA | 5 | | 2 | 7 |
| SARAMPIÓN | 2 | | 3 | 5 |
| SINDROME DE RUBEOLA CONGÉNITA | | | 5 | 5 |
| ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA) | 2 | | 2 | 4 |
| LEPTOSPIROSIS | 1 | | 3 | 4 |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| Eventos de Interés en Salud Pública - Residencia | GÉNERO | | | TOTAL CASOS |
|--|------------|-------------------|------------|----------------|
| | MUJE R | INDETER MINADO | HOMB RE | |
| VIRUELA SÍMICA (MONKEYPOX) | 1 | | 3 | 4 |
| ESI - IRAG (VIGILANCIA CENTINELA) | 1 | | 2 | 3 |
| TOS FERINA | 2 | | 1 | 3 |
| MALARIA | | | 2 | 2 |
| MENINGITIS BACTERIANA Y ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA | | | 2 | 2 |
| MORTALIDAD MATERNA - DATOS BÁSICOS | 2 | | | 2 |
| VIGILANCIA INTEGRADA DE MUERTES EN MENORES DE CINCO AÑOS POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA Y/O DESNUTRICIÓN | 1 | | 1 | 2 |
| CHAGAS | 1 | | | 1 |
| INFECCIONES DE SITIO QUIRÚRGICO ASOCIADAS A PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO | 1 | | | 1 |
| LEISHMANIASIS CUTANEA | | | 1 | 1 |
| TOTAL | 987 | 9 | 514 | 1510 |

Fuente: Sivigila web 4.0, (2024)

Salud Mental

La Salud mental (SM) es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal, que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (Ley 1616, 2013).

La Gestión Integrada para la Salud mental consiste en conjunto de políticas y lineamientos orientados a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). En este sentido, existen diferentes problemáticas asociadas al deterioro de la salud mental, entre las cuales, por su grado de prevalencia en el territorio del municipio de Funza, se destacan las siguientes:

Intento de Suicidio

El intento de suicidio es cualquier conducta lesiva autoinfligida (o daño que se ocasiona a sí mismo) que causa o puede causar lesión o perjuicio, sin resultado





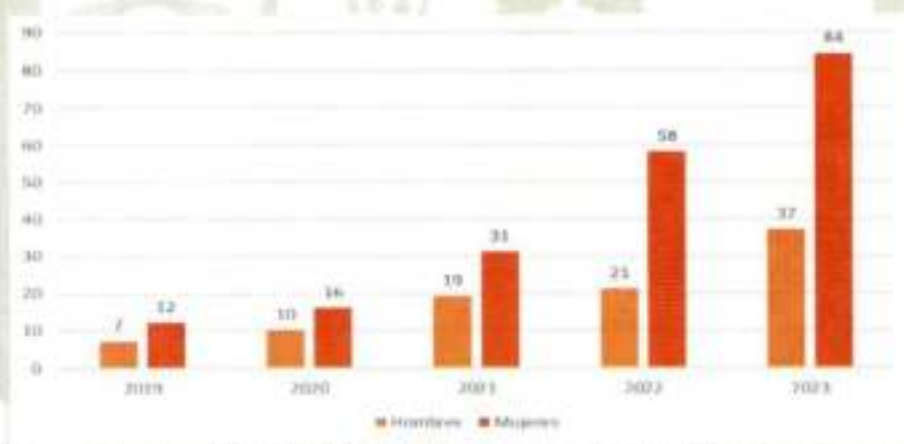
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

fatal, para la que existe evidencia de la intención de provocarse la muerte. Esta conducta puede ocasionar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Durante el período de 2019-2023 en Funza-Cundinamarca se presentaron un total de 295 eventos asociados con intento de suicidio, los cuales fueron captados y notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio. Para el año 2023 se notificaron al sistema de vigilancia de 121 casos identificados 31% (37) en hombres y 69% (84) en mujeres.

Comportamiento Casos notificados Intento Suicidio en Funza - Año / Sexo 2019-2023



Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría de Salud de Funza. SIVIGILA -Funza (2019 - 2023)

Con lo expuesto anteriormente, es notorio el incremento en el comportamiento del evento a nivel municipal, que se evidencia en comparación con los periodos anteriores. Una de las razones de este comportamiento es el aumento significativo del reporte del evento a nivel local.

Al observar el comportamiento del evento (Intento suicida) durante los cinco años analizados, se observa una menor frecuencia en la notificación durante el año 2020, que puede estar asociado a la pandemia de SARS COV2 Covid-19. Cabe resaltar que durante el periodo 2019-2023 para el municipio de Funza el problema se concentra en las mujeres con 70% (196) de los casos notificados.

En cuanto a la mortalidad, para el año 2022 se encuentran las Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) con una tasa ajustada de 3,34 muertes por cada 100.000 habitantes, como tercera causa de mortalidad por causas externas en el municipio de Funza (ASIS Funza 2023),





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Consumo de SPA

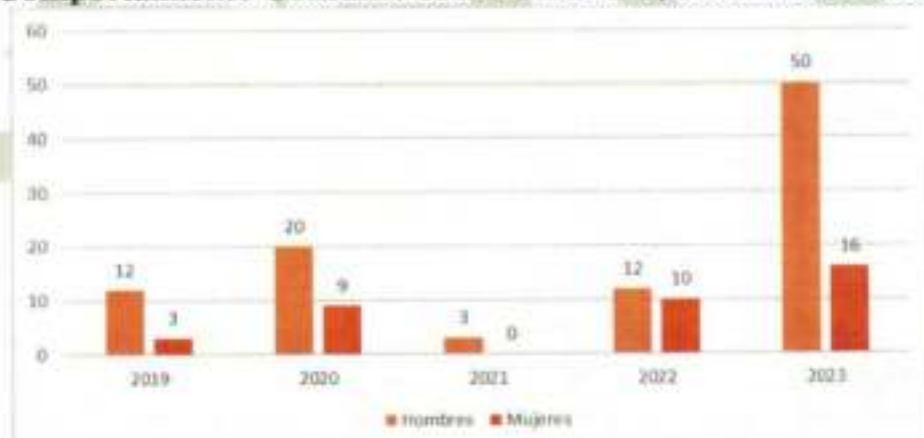
Se define como todo consumo de sustancias psicoactivas o drogas que, introducidas en el organismo, por cualquier vía de administración, producen una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume (Organización Panamericana de la Salud - OPS, 2017).

El consumo de estas sustancias es problemático cuando éste afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos. También cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la ley. Se considera que todo consumo de sustancias lícitas o ilícitas en mujeres embarazadas o en período de lactancia, así como en niñas, niños y adolescentes, son problemáticos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Entendiendo el concepto de los eventos en los que centraremos el análisis en el municipio de Funza-Cundinamarca, revisaremos el comportamiento de estas situaciones de salud, durante el período 2019-2023 teniendo como fuente de información el sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), y las bases de datos de la vigilancia de consumo de SPA de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en coherencia con los datos reportados y ajustados para el municipio.

Durante el periodo de análisis 2019-2023 en Funza-Cundinamarca se presentaron un total de 135 eventos asociados con consumo de SPA, los cuales fueron captados y notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio. Para el año 2023 se reportaron 66 casos, 76% (50) en hombres y 24% (16) mujeres.

Comportamiento Consumo SPA Funza - año/sexo - 2019 - 2023





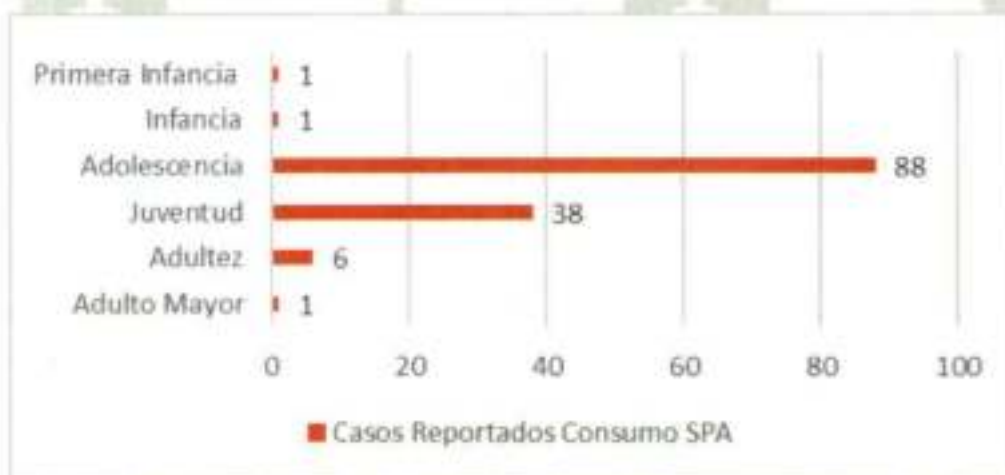
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Fuente: Vigilancia epidemiológica. Dirección de Salud Pública.
Secretaría de Salud de Funza. (2019 - 2023)

Otro dato relevante en el comportamiento del consumo de SPA en el municipio de Funza, es el curso de vida de los consumidores, dado que durante 2019-2023, evidenciando que el consumo se concentró en el grupo poblacional adolescentes, que corresponde a menores entre 12 y 18 años 65% (88), seguido del grupo de juventud 28% (38).

Comportamiento Consumo SPA Funza - según curso de vida - 2019 - 2023



Fuente: Vigilancia epidemiológica. Dirección de Salud Pública. Secretaría de Salud de Funza. (2019 - 2023)

Ahora bien, determinando el tipo de sustancias utilizadas con mayor frecuencia en el municipio, se obtiene que la mayor proporción se da hacia el consumo de marihuana con un 44% (59), sin embargo, el inicio en uso de SPA “licitas” como el consumo de alcohol y tabaco aportan unidos un 35% (47).

Salud sexual y reproductiva - Maternidad

La salud sexual y reproductiva, se enmarca en la práctica de los derechos humanos y garantía de derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de promover el ejercicio pleno y autónomo de los mismos, en personas, familias y comunidades, con un enfoque diferencial, de género y curso de vida.

Desde las funciones de gestión de la salud pública y gestión de riesgo, se realiza inspección y vigilancia a los eventos de interés en salud pública, que impiden en pleno ejercicio de una salud sexual y reproductiva, tales como morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía y mortalidad materna.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Morbilidad materna extrema (MME)

Evento de interés en salud pública que tiene un impacto importante al evaluar los servicios de salud ya que una atención oportuna y de calidad en una mujer con una complicación obstétrica severa puede prevenir un desenlace fatal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la morbilidad materna extrema (MME) como un estado en el cual una mujer casi muere, pero sobrevivió a una complicación ocurrida durante el embarazo, el parto o dentro de los 42 días de la terminación del embarazo. La Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG) la definió como *“una complicación grave que ocurre durante el embarazo, parto y puerperio, que pone en riesgo la vida de la mujer o requiere una atención inmediata con el fin de evitar la muerte”* (Organización Panamericana de la Salud - OPS, 2012) (Ortiz & Herrera, 2019).

Las principales características de las gestantes que cursaron con una morbilidad materna extrema fueron: mujeres entre los 20 a 29 años (46,4 %), afiliadas al régimen contributivo y subsidiado (92,4 %), pertenecientes a otros grupos poblacionales (94,3 %), según la nacionalidad el 95,8 % eran colombianas y el 4,1 % venezolanas. De acuerdo con la causa agrupada de la MME, el 61,7 % se concentró en los trastornos hipertensivos, el 11,9 % en las complicaciones hemorrágicas y el 10,7 % en la sepsis de origen pulmonar (Rozo-Gutiérrez, 2020). En el municipio, el promedio de casos de MME presentados en el municipio anualmente es de 64, variando levemente de año en año, además de las causas más comunes que son trastornos hipertensivos y complicaciones hemorrágicas. Para el 2019 81,2% de las pacientes con MME pertenecían al régimen contributivo y el 12,5% al subsidiado. Para el 2020 77,7% de las pacientes con MME pertenecían al régimen contributivo y el 11,1% al subsidiado.

Durante el año 2023 se presentaron 52 MME, evidenciando un comportamiento similar al mismo corte del año inmediatamente anterior, la mayoría de los casos se presentan en el grupo de adultez de 27 a 59 años, se han presentado menos casos de pacientes no aseguradas lo que refleja el trabajo continuo con el área de aseguramiento para garantizar las atenciones de las gestantes residentes en el municipio.

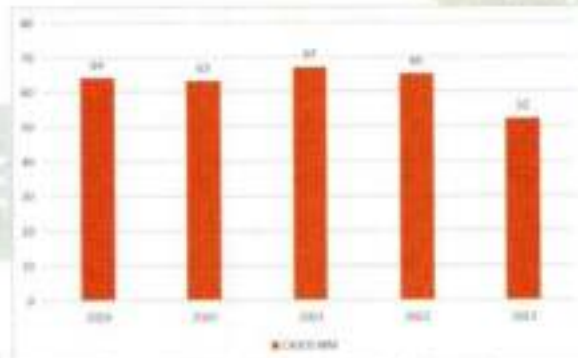




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Comportamiento Casos Notificados Morbilidad Materna Extrema Funza -
2019 - 2023



Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría de Salud de Funza. SIVIGILA - Funza (2019 - 2023)

El comportamiento de las causas agrupadas del municipio durante los últimos cuatro años brinda un panorama de las complicaciones que deben recibir mayor atención y que deben ser identificadas tempranamente con el fin de actuar de forma oportuna con el tratamiento y manejo indicado para evitar desenlaces fatales. Dentro de estas complicaciones se encuentran las relacionadas con los trastornos hipertensivos, las complicaciones hemorrágicas, la sepsis de origen obstétrico y complicaciones del aborto (Rozo-Gutiérrez, 2020).

Mortalidad Materna

Es un problema de salud pública inaceptablemente alto en países de ingresos bajos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como “la muerte de una mujer durante su embarazo, parto o dentro de los 42 días después de su terminación por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales” (Instituto Nacional de Salud, 2022).

Durante el periodo 2005 a 2021 en el municipio de Funza se registraron defunciones maternas en los años 2012, 2014, 2016, 2020 y 2021, siendo este último año el de mayor número de fallecimientos con una razón de 311,20 defunciones por cada 1000 nacidos vivos. Comparado con el indicador del departamento se evidencia una diferencia estadísticamente significativa, ya que para el mismo año la Razón de mortalidad materna del departamento de Cundinamarca fue de 71,85 muertes por cada 1000 nacidos vivos. (ASIS FUNZA 2023)

Las principales causas de muerte materna son, la hemorragia obstétrica con el 19,4 % y el trastorno hipertensivo asociado al embarazo con el 16,9 %. La principal





ACUERDO No. 07 de 2024

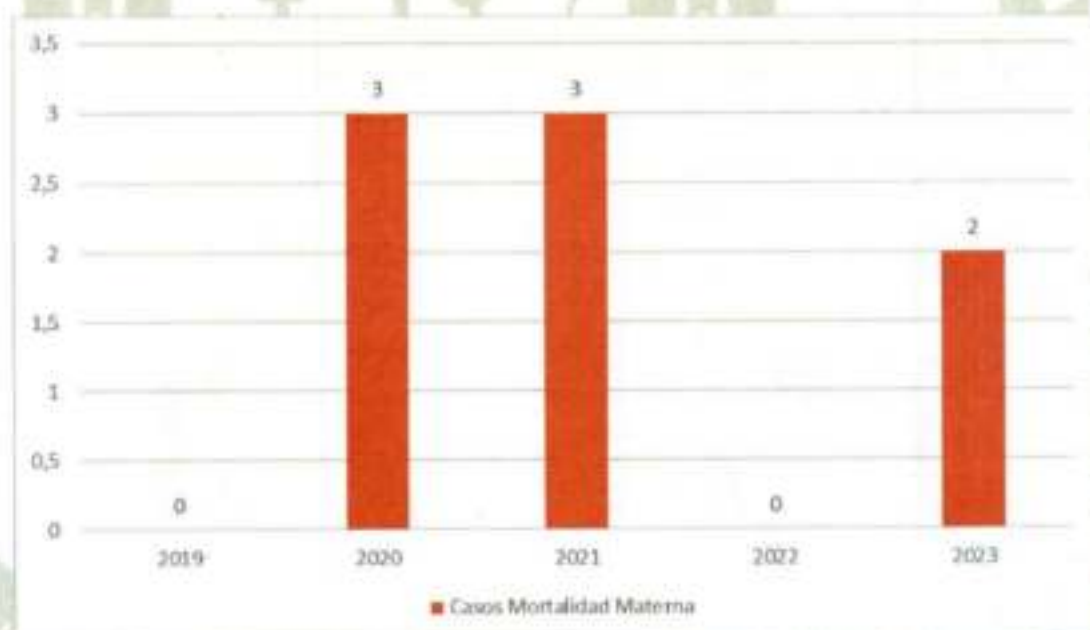
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

causa de muerte materna indirecta fue la neumonía por COVID 19 con el 13,9 % (Instituto Nacional de Salud, 2022).

Para el 2023 se presentaron dos (2) casos de mortalidad materna, uno presuntamente relacionado con un procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE, clandestino, aun contando con la Sentencia C - 055 de 2022, lo que generó un plan de acción frente a la problemática pues era una muerte evitable y prevenible. El segundo reporte, fue por causa coincidente, de una mujer con un diagnóstico de cáncer de lengua en estadio IV.

Comportamiento Casos Mortalidad Materna en Funza 2019 - 2023



Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría de Salud de Funza. SIVIGILA - Funza (2019 - 2023)

El 100% de los casos presentados de mortalidad materna se encuentran entre las edades de 27 a 59 años, lo que genera un impacto negativo, pues son mujeres en edades productivas y en su mayoría con hijos menores de edad.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

El estado nutricional es indicador de calidad de vida, en tanto refleja el desarrollo físico, intelectual y emocional del individuo, en relación con su estado de salud y factores alimentarios, socioeconómicos, ambientales, educativos y culturales, entre otros (Luna-Hernández, 2018). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la desnutrición se reconoce como uno de los principales mecanismos de transmisión intergeneracional de pobreza y de desigualdad, en los niños menores





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

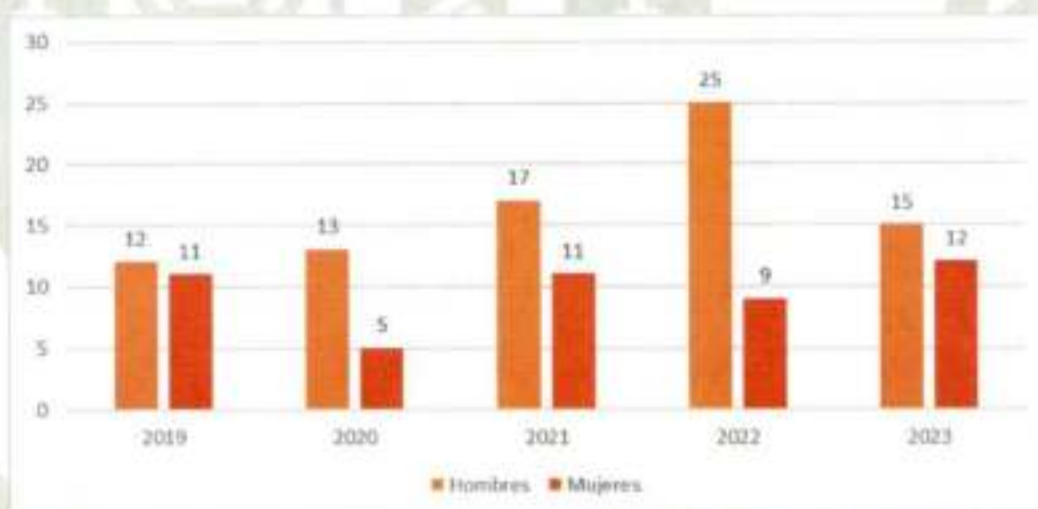
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

de 5 años incrementa el riesgo de muerte, inhibe su desarrollo cognitivo y afecta el estado de salud con consecuencias para todo el ciclo vital.

La desnutrición infantil es un fenómeno con un alto poder destructivo que ocasiona en la población sobreviviente, una mayor susceptibilidad a enfermedades y problemas cognitivos, lo que pone en peligro la existencia misma de la sociedad (Organización Mundial de la Salud -OMS, 2018).

Durante el periodo de análisis 2019-2023 en Funza se presentaron un total de 124 eventos asociados a desnutrición aguda moderada y/o severa, los cuales fueron captados y notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio. En el año 2023, se reportaron 27 casos de desnutrición aguda moderada, 56% (15) en hombres y 44% (12) en mujeres.

Comportamiento casos desnutrición aguda Funza – año/sexo – 2019 – 2023



Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría de Salud de Funza. SIVIGILA -Funza 2019 – 2023

La mortalidad por desnutrición determina el nivel de pobreza en una población, además de medir los cuidados y capacidades de la madre en el cuidado del menor, el Municipio de Funza presenta una mortalidad en 0 desde el año 2009, lo cual se considera un logro municipal ya que se ha mantenido este indicador sin casos. Es de resaltar que las acciones se han concentrado en la identificación y seguimiento de menores con desnutrición aguda y global. (ASIS FUNZA 2023)

Bajo Peso al Nacer

Durante el período de análisis 2019-2023 en Funza-Cundinamarca se presentaron un total de 202 eventos asociados a bajo peso al nacer, los cuales fueron captados





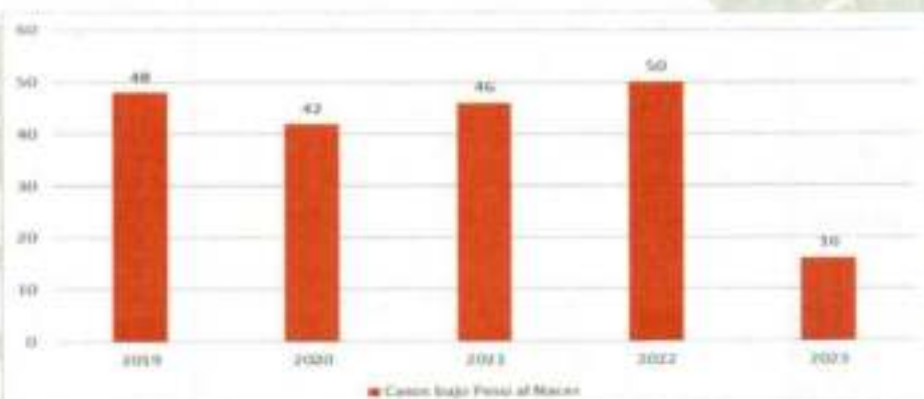
ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

y notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio. Para el 2023, se reportan 16 casos de bajo peso al nacer.

Comportamiento casos bajo peso al nacer - Funza 2019 -2023



Fuente: Dirección de Salud Pública. Secretaría de Salud de Funza. SIVIGILA - Funza 2019 – 2023

Enfermedades no Transmisibles

El abordaje de las enfermedades no transmisibles (ENT) emerge como un pilar fundamental en la promoción de estilos de vida saludables y se consolida como un aspecto crítico dentro de la agenda de la salud pública. Las enfermedades no transmisibles, que incluyen condiciones como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer, representan una carga significativa para la salud global, las ENT suelen tener un origen multifactorial, con factores de riesgo que incluyen hábitos alimentarios, sedentarismo, consumo de tabaco y el uso perjudicial del alcohol.

El fomento de estilos de vida saludables se erige como un componente esencial en la prevención y control de las ENT, abordando no sólo los factores de riesgo sino también promoviendo prácticas cotidianas que contribuyan al bienestar a lo largo del curso de vida. Este enfoque no sólo tiene repercusiones individuales, sino que también se traduce en beneficios a nivel comunitario y sistémico, al aliviar la presión sobre los sistemas de salud y mejorar la calidad de vida de la población.

La prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años para el año 2022 en el municipio de Funza fue de 3,07 por cada 100 habitantes, comparada con el departamento no hay diferencia estadísticamente significativa, comparado con el año 2021 hay un aumento de 0,6. Así mismo, para el año 2022, se registra una tasa de mortalidad de 15,66 muertes por 100.00 habitantes (ASIS FUNZA 2023).





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Con relación a la prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años fue de 8,46 % cada 100 habitantes con un descenso de 1,5 con relación a lo registrado en el año 2021 (10,0). Así mismo para el año 2022, se registra una tasa de mortalidad de 9,27 muertes por 100.00 habitantes (ASIS FUNZA 2023).

| Evento | Cundinamarca | Funza | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------------|--------------|-------|----------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | | Prevalencia de diabetes mellitus | 2,95 | 3,07 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Prevalencia de hipertensión arterial | 5,96 | 8,46 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Análisis de Situación en Salud SISPRO(2023)

Al analizar la mortalidad por neoplasias (cáncer), para el año 2022 se reporta una tasa de 67,67 muertes por 100.00 habitantes (ASIS FUNZA 2023, con una gran importancia las mortalidades por Tumor maligno de la próstata, Tumor maligno de los órganos digestivos y Tumor maligno de la mama de la mujer (ASIS FUNZA 2023).

Enfermedades Transmisibles

Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)

En el municipio de Funza aun cuando se para el año 2022 se registra una tasa de mortalidad en cero (0) (ASIS FUNZA 2023), anualmente se vienen reportando un gran número de personas afectadas por esta enfermedad que afecta el sistema inmunitario de la persona y que en ausencia de tratamiento lleva al desarrollo del sida y a la muerte.

Cuando se produce la infección, aparecen un conjunto de síntomas inespecíficos los cuales frecuentemente pasan desapercibidos y en muchos casos el diagnóstico de la enfermedad se realiza cuando la persona ha desarrollado Sida (Instituto Nacional de Salud - INS, 2022).

Durante el período de análisis 2019-2023, en Funza-Cundinamarca se presentaron un total de 182 casos de virus de inmunodeficiencia humana. Para el año 2023 se reportaron 40 casos.



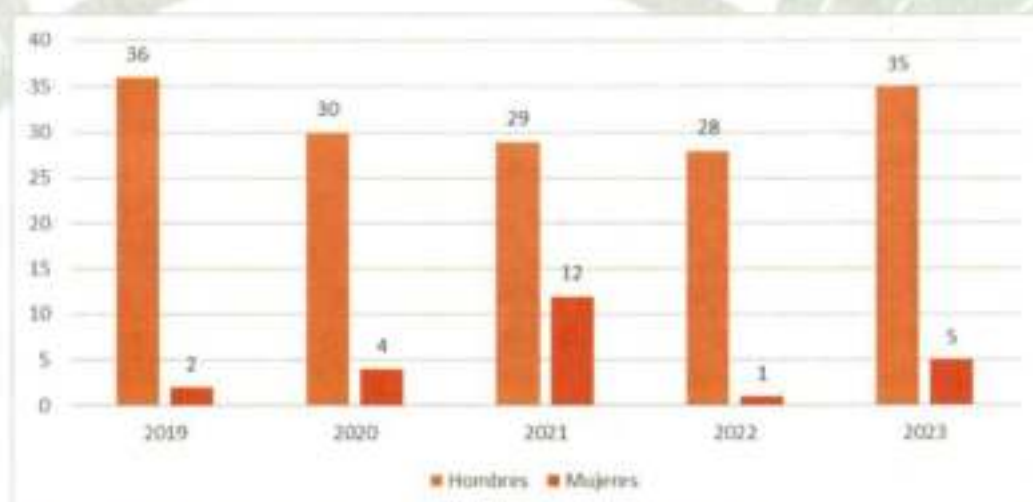


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Comportamiento VIH en cuanto a sexo - año/sexo - 2019-2023



Fuente: SIVIGILA - Funza (2019-2023)

Objetivo del Programa

Fortalecer la salud y bienestar integral de las personas, familias y comunidades del territorio de Funza, mediante el desarrollo de acciones intersectoriales e institucionales que permitan la garantía del derecho fundamental a la salud, e impacten positivamente en los determinantes sociales de la Salud.

Estrategias:

- Optimización del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, mediante el fortalecimiento en la captación, análisis e interpretación de datos, para el adecuado flujo de información y desarrollo de acciones de salud pública.
- Desarrollo de acciones de promoción y gestión del bienestar psicológico de los habitantes del municipio de Funza, e implementar escenarios de escucha inmediata, orientación, acompañamiento y canalización de casos de salud mental que fomenten la prevención, detección temprana, tratamiento y apoyo a las personas que enfrentan problemáticas y trastornos psicológicos.
- Campañas de promoción de la salud, que permitan el conocimiento y conciencia de una alimentación balanceada, para la toma de decisiones informadas y responsables, que motiven la adopción de hábitos saludables y duraderos, a lo largo del curso de vida y entornos en donde se desarrollan las personas, familias y comunidades.
- Implementación de acciones para promover los derechos sexuales y derechos reproductivos desde el marco de la igualdad, libertad, autonomía





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

y no discriminación, con énfasis en la garantía de los derechos de la población gestante del municipio de Funza.

- Campañas preventivas focalizadas en enfermedades de alta prevalencia, promoviendo estilos de vida saludables y concientizando a la comunidad con respecto a los factores de riesgo para enfermedades crónicas no transmisibles, y factores protectores para la salud.
- Priorización en la Atención Primaria en Salud en el territorio de Funza, por medio de acciones orientadas a la promoción de la salud, el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo; en los entornos en donde se desarrollan las personas, familias y comunidades a lo largo del curso de vida, promoviendo la participación de la comunidad.
- Implementación de acciones que permitan la participación social en salud, de las personas con enfoque diferencial, garantizando el derecho fundamental a la salud y reconocimiento de las particularidades de cada grupo poblacional.
- Campañas de vacunación como medida de prevención primaria, para la disminución de la mortalidad y morbilidad de enfermedades inmunoprevenibles.
- Campañas preventivas focalizadas en enfermedades de alta prevalencia, promoviendo estilos de vida saludables y concientizando a la comunidad con respecto a los riesgos relacionados con las enfermedades transmisibles y factores protectores para la salud.
- Establecimiento de alianzas con instituciones de salud, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales para optimizar recursos y ampliar el alcance de las intervenciones en salud pública.
- Evaluaciones continuas del impacto de las intervenciones en salud pública, midiendo indicadores clave de salud y bienestar, y adaptando estrategias según los resultados y las necesidades emergentes.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 47 | Realizar Vigilancia en Salud Pública al 100% de los eventos reportados en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |
| 48 | Implementar el 100 % del Plan de acción de la Política Pública de Salud Mental definido para el cuatrienio | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 49 | Implementar la estrategia "Salud Mental en equilibrio" para la escucha inmediata, orientación, acompañamiento y canalización de casos de Salud Mental | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 50 | Beneficiar a 28.000 personas mediante campañas educativas que fomenten una adecuada nutrición y promuevan hábitos alimenticios saludables. | Número | 15.945 | 28.000 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 51 | Estructurar una Red Intersectorial de Maternidad Segura en el municipio, en el marco de la implementación de la Ruta Materno Perinatal. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 52 | Implementar la estrategia "Funza por una Sexualidad informada y autónoma, en el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos" | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 53 | Sensibilizar a 41.000 personas en hábitos de vida saludables, para reducir la incidencia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles | Número | 32.012 | 41.000 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 54 | Caracterizar a 23.000 personas para la detección temprana de riesgos asociados al desarrollo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles | Número | 14.937 | 23.000 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 55 | Implementar la estrategia "Salud Silver" para el envejecimiento activo, con una atención integral en salud. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 56 | Implementar la estrategia "Salud y Bienestar a tu barrio y vereda", en el marco de la gestión de la Atención Primaria en Salud | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 57 | Realizar 42 ferias de servicios en salud, dirigidas a personas con enfoque diferencial, en el marco de la estrategia "Salud y Bienestar a tu barrio y vereda" logrando una atención cercana a casa | Número | 42 | 42 | SECRETARÍA DE SALUD |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

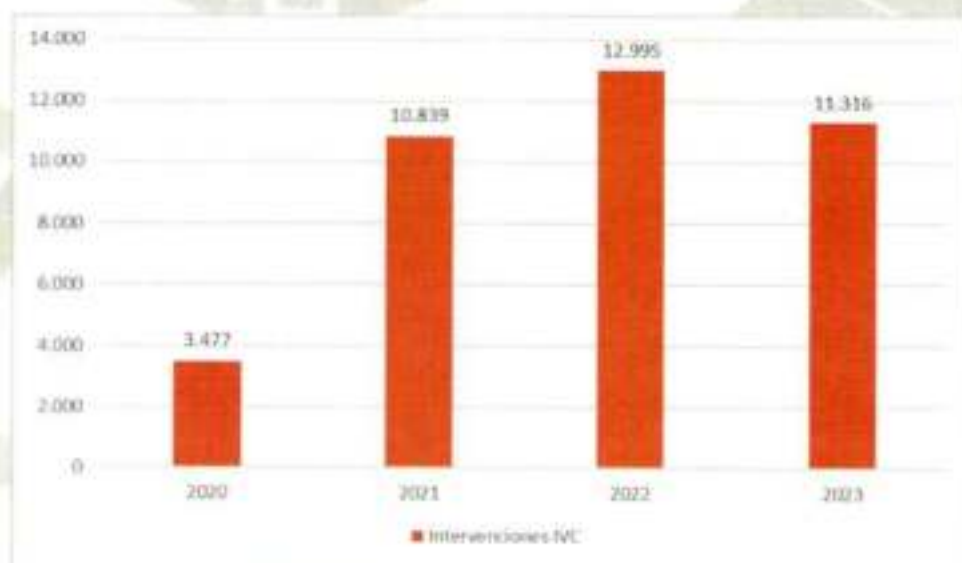
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 58 | Lograr el 95 % de coberturas útiles en vacunación, para la población objeto del Programa Ampliado de Inmunización | Porcentaje | 92% | 95% | SECRETARÍA DE SALUD |
| 59 | Realizar gestión integral del riesgo al 100% de los casos de Enfermedades Transmisibles y Emergentes reportados. | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |
| 60 | Implementar el 100% del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Laboral definido para el cuatrienio | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE SALUD |

Programa: Sostenibilidad Sanitaria y Salud Ambiental

Durante el cuatrienio anterior, se realizaron 38.627 intervenciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitario, en establecimientos de comercio, verificando las condiciones higiénico, sanitarias, protocolos y documentación reglamentaria; muestras de agua y alimentos, corroborando el cumplimiento con los parámetros establecidos, para minimizar el riesgo en salud pública de los habitantes del municipio de Funza.

Intervenciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario



Fuente: Componente Salud Ambiental. Secretaría de Salud de Funza. Diciembre de 2023.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

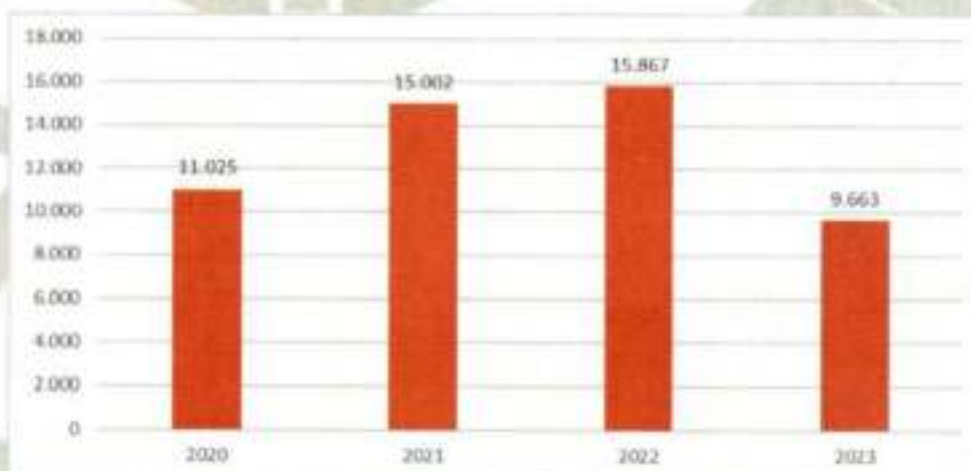
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En dichas intervenciones de IVC, se evidencia la falta de adherencia a las normas y lineamientos, por parte de los responsables de los establecimientos objeto de acciones de inspección y vigilancia; se observa la carencia de documentación de procesos, la falta de implementación del Plan de Saneamiento Básico, programa de limpieza, desinfección, lavado de tanques y control de plagas. Carencia de certificación en manipulación de alimentos y protocolos de bioseguridad, entre otros aspectos reglamentarios para el funcionamiento de los establecimientos según su actividad económica.

En el año 2023 se presentaron 334 seguimientos a animales posibles transmisores de enfermedades de rabia (perros y gatos), evento epidemiológico N°300, por lo que se hace necesario contar con programas de promoción y prevención debidamente coordinados entre las autoridades de salud, contando con la participación directa de la comunidad, como única manera de lograr el éxito esperado. Además, se evidencia desabastecimiento de biológico antirrábico a nivel nacional, el cual depende de la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social, generando inconvenientes para la prevención de enfermedades y avance en las metas y coberturas programadas de vacunación canina y felina.

Así mismo para los años 2020 a 2023, se realizaron 50.520 acciones de vacunación antirrábica a caninos y/o felinos, con el fin de mantener en cero (0) la tasa de mortalidad por rabia en el municipio de Funza.

Acciones de vacunación antirrábica a caninos y felinos



Fuente: Componente Salud Ambiental. Secretaría de Salud de Funza. (2024)

En el desarrollo de las actividades correspondientes a la prevención de las enfermedades zoonóticas se evidencia el desconocimiento de la población sobre las competencias de la Secretaría de Salud, las cuales están dirigidas a evitar su presentación y propagación, mediante la inmunización de los animales, el control de vectores ya sean voladores o rastreros y jornadas de sensibilización.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Objetivo del Programa

Mejorar la salud y el bienestar de la comunidad de Funza en relación con la prevención y gestión del riesgo de enfermedades zoonóticas, a través de la implementación de medidas efectivas en salud ambiental, promoviendo prácticas higiénico sanitarias adecuadas, garantizando un entorno seguro, equilibrado y saludable para generaciones presentes y futuras.

Estrategias:

- Fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario para asegurar el cumplimiento de normativas ambientales y prevenir riesgos para la salud pública.
- Campañas regulares de desratización y fumigación, especialmente en zonas públicas, para controlar la proliferación de vectores rastreros y voladores y reducir riesgos de enfermedades transmitidas por ellos.
- Programas de monitoreo de la calidad del agua, implementando medidas para garantizar el acceso a agua potable y prevenir enfermedades relacionadas con el agua.
- Promoción del manejo adecuado de residuos y contaminantes.
- Fortalecimiento de programas integrales de vacunación de caninos y felinos, para prevenir la presentación de enfermedades zoonóticas, promoviendo la salud animal y humana.
- Campañas de sensibilización en enfermedades zoonóticas (Rabia, Brucella, leptospira y toxoplasmosis).
- Análisis microbiológicos y fisicoquímicos de muestras de alimentos que se toman en los diferentes sujetos de intervención sanitaria.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 61 | Realizar 39.000 acciones de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos y objetos susceptibles de intervención sanitaria | Número | 38.627 | 39.000 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 62 | Realizar 350 monitoreos de vigilancia a la calidad de agua para consumo humano en el municipio de Funza | Número | 0 | 350 | SECRETARÍA DE SALUD |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 63 | Realizar 30.000 acciones de prevención y control de enfermedades zoonóticas | Número | 0 | 30.000 | SECRETARÍA DE SALUD |

Programa: Gobernanza de la Salud

Objetivo del Programa:

Promover la buena gobernanza y gobernabilidad mediante el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el propósito de facilitar la implementación efectiva de tecnologías de la información y la comunicación, así como estrategias de gestión del conocimiento en el ámbito de la salud.

Estrategias:

- Implementación de programas de actualización y gestión del conocimiento dirigido a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en conjunto con la comunidad.
- Mecanismos de coordinación efectiva entre las entidades de salud y otras instituciones gubernamentales, buscando una respuesta integral y sinérgica a los desafíos de salud.
- Desarrollo y documentación de procesos de captura, almacenamiento y distribución de la información en salud.
- Fomento de espacios de participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas de salud, asegurando una toma de decisiones transparente y representativa.
- Implementación de medidas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la salud, asegurando que los recursos sean utilizados eficientemente y de acuerdo con las necesidades prioritarias.
- Adopción y fortalecimiento del uso de tecnologías de información y comunicación con servicios de salud, mejorando la eficiencia, la gestión de datos y la oportunidad de la atención.
- Implementar sistemas de evaluación continua en conjunto con las entidades de salud para medir el desempeño de la gobernanza de la salud, ajustando estrategias según los resultados obtenidos y las necesidades identificadas.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------|
| 64 | Realizar 25 acciones educativas en temas de interés en salud, como estrategia de gestión del conocimiento | Número | 8 | 25 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 65 | Desarrollar una estrategia de gestión y monitoreo de información en salud y sus determinantes sociales, que facilite la toma de decisiones y gobernanza en salud. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |
| 66 | Desarrollar una estrategia digital que promueva estilos de vida saludables y facilite el acceso a servicios de salud a través de la tecnología. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SALUD |

COMPONENTE

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|---|---------------------|
| Niños, Niñas y Adolescentes beneficiados con programas sociales | 4.850 | Secretaría de Desarrollo Social (2020 - 2023) | 5.272 |
| Personas en condición de discapacidad beneficiadas con programas sociales | 450 | Secretaría de Desarrollo Social (2020 - 2023) | 500 |
| Adultos mayores beneficiados con programas sociales | 3.069 | Secretaría de Desarrollo Social (2020 - 2023) | 3.486 |
| Mujeres beneficiadas con programas sociales | 8.519 | Secretaría de la Mujer y Juventud (2020 - 2023) | 9.500 |
| Jóvenes beneficiados con programas sociales | 5.715 | Secretaría de la Mujer y Juventud (2020 - 2023) | 7.000 |
| Iniciativas y acciones de memoria histórica | 0 | Centro Nacional de Memoria Histórica (2022) | 4 |

Programa: Senderos de Descubrimiento





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En el corazón de nuestro Plan Municipal de Desarrollo “Funza Evoluciona”, reside un compromiso inquebrantable con el bienestar y el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes. Reconocemos que son la columna vertebral de nuestra sociedad y la promesa de un mañana próspero y justo.

Por lo tanto, a lo largo del plan desde cada uno de los sectores se proyectan determinadas estrategias transversales necesarios para garantizar su protección, desarrollo integral y participación activa en la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa, desde los siguientes enfoques:

1. Protección y Seguridad

Nuestro compromiso prioritario es asegurar un entorno seguro y protector, esto implica:

- Fortalecer los sistemas de protección infantil para prevenir y abordar la violencia, el abuso y la explotación en todas sus formas.
- Implementar políticas y programas que promuevan la prevención del trabajo infantil y la erradicación de todas las formas de explotación laboral.
- Garantizar el acceso universal a la educación de calidad, libre de discriminación y violencia, como un derecho fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes.
- Permitir el uso y goce de espacios y entornos seguros.
- Asegurar la disposición de espacios culturales y recreativos que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias.

2. Bienestar Integral

El pleno desarrollo de cada niño, niña y adolescente es esencial para construir una sociedad próspera y sostenible. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- Ampliar el acceso a servicios de salud de calidad, incluyendo atención prenatal, servicios de salud mental y acceso a servicios especializados para niños y niñas con discapacidades.
- Promover el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico a través de programas integrales de primera infancia que aborden las necesidades de los niños y niñas desde su nacimiento.
- Fomentar la participación en actividades culturales, deportivas y recreativas que estimulen el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo de habilidades.

3. Participación y Empoderamiento





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Reconocemos el papel fundamental que juegan los niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio en nuestra sociedad. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- Fomentar la participación significativa y activa de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que afecten sus vidas, garantizando espacios seguros y accesibles para expresar sus opiniones y preocupaciones.
- Promover la educación en derechos humanos y ciudadanía desde una edad temprana, capacitando a los niños, niñas y adolescentes para que se conviertan en defensores de sus propios derechos y los de los demás.
- Apoyar iniciativas lideradas por jóvenes que promuevan la inclusión social, la igualdad de género, la justicia climática y otros temas de relevancia para su bienestar y el futuro del país.

La implementación de estrategias integrales permitirá la articulación interinstitucional en todos los niveles de la administración municipal y comunitaria, promoverá la cooperación estrecha entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y la comunidad en general, con el fin de identificar, prevenir y abordar de manera efectiva las situaciones que afecte los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Se promoverán desde cada uno de los sectores acciones coordinadas que fomenten la participación activa de todos los actores involucrados, así como el desarrollo de programas y políticas públicas que respondan de manera integral a las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en nuestro municipio.

Niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con la proyección poblacional establecida por el DANE para el año 2023, en Funza se calcula que hay un total de 28.890 niñas y niños entre las edades de 0 a 17 años, de los cuales, 14.723 son niñas y 14.167 son niños, para una representación total del 25.87% niños, niñas y adolescentes entre los 111.675 habitantes en el municipio.

Según los datos del DANE, en los últimos 4 años se muestra un incremento progresivo de la población de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 en el municipio, generado por diferentes motivos como la migración, dinámica productiva del municipio, calidad de la oferta educativa entre otras según lo identificado en diagnósticos anteriores realizados por la administración municipal.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

**Distribución de la población de primera infancia, infancia y adolescencia en el
municipio de Funza**

| Grupo etario | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Población total Funza | % |
|-------------------------------|-------|-------|-------|--------|--------------------------|------|
| Primera infancia: de 0-5 años | 8.563 | 8.714 | 8.829 | 8.942 | 111.675 | 8,01 |
| Infancia: de 6 a 11 años | 8.732 | 8.931 | 9.167 | 9.451 | 111.675 | 8,46 |
| Adolescencia: de 12 a 17 años | 9.356 | 9.420 | 9.521 | 10.497 | 111.675 | 9,40 |

Fuente: Proyección poblacional DANE - Informe de Gestión NNAJ (2023)

Incremento de la población 2020 - 2023 en el municipio de Funza



Fuente: Elaboración propia - Población primera infancia DANE del Municipio (2024)

Al observar el aumento progresivo de la población, el municipio requiere de equipamientos totalmente dotados y operados para atender de manera integral a los NNA del municipio, para el año 2023 se logró atender en los 2 centros polivalentes, a más de 1.930 niños y niñas entre las edades de 0 a 14 años, quienes recibieron y disfrutaron diferentes actividades de lectura, observatorio, recorrido de espacios (rincón de robles, rincón cognitivo y gimnasio) y de aulas de expresión, audiovisual, entre otras.

De acuerdo con la cantidad de niños en primera infancia para la vigencia 2023 (8.942), se identifica la necesidad de operar y dotar 1 centro de estimulación infantil donde se garantizará la atención en forma integral a los niños y niñas entre 45 días de nacido y hasta los 4 años de edad inclusive, así mismo ampliar la cobertura para los centros polivalentes, con el fin de llegar a impactar más población.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Centros polivalentes / total de Niños y niñas beneficiarios por vigencia



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Desarrollo Social (2024)

Así mismo, para la Administración Municipal es fundamental el bienestar, la protección social, la nutrición, la formación de los infantes y el garantizar el derecho a la recreación y sano esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes, por medio de las conmemoraciones a la niñez, entrega de loncheras y raciones alimentarias, ofreciendo apoyo a instituciones para promover el desarrollo integral, favorecer la sociabilidad, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, el Incremento de las competencias cognitivas, su desarrollo físico y emocional, aprovechamiento del tiempo libre entre otros.

A continuación, se realiza descripción de cobertura en cada estrategia del año 2023:



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Desarrollo Social (2024)

De acuerdo con el aumento acelerado de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, en el transcurso del tiempo y con el pronóstico que se tiene de crecimiento en el DANE de más del 25.87% en el año 2023, se hace necesario implementar nuevas estrategias para aumentar la cobertura en el programa, a través de dos líneas de acción.

La primera orientada a la implementación de 2 clubes infantiles, con un enfoque de sano esparcimiento y uso del tiempo libre fortaleciendo habilidades para su proyecto de vida y la segunda direccionada a la buena nutrición por medio de la





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

entrega de raciones alimentarias durante las vacaciones escolares para los niños, niñas y adolescentes focalizados en las instituciones educativas del municipio.

Por otro lado, entendiendo la integración familiar como eje fundamental en el desarrollo de la niñez, la Administración Municipal, mantiene acciones encaminadas a fortalecer el juego y la recreación por medio de la realización de eventos masivos como son, la conmemoración día del niño, festival dulce y ciudad navideña, para el año 2023 se dio una cobertura de 20.000 participantes entre niños y adultos. Dando cumplimiento a la *Ley 724 del 2001* y al *acuerdo municipal 016 del 2014*.

Por último, es fundamental establecer una línea de trabajo propia e intersectorial que permita definir las acciones, indicadores y presupuesto dirigidas a primera infancia, infancia y adolescencia por medio de la implementación de un plan operativo para la política pública.

Objetivo del Programa:

Fomentar el desarrollo integral, el bienestar emocional y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en Funza, asegurando un entorno seguro, inclusivo y propicio para su crecimiento y aprendizaje.

Estrategias:

- Acceso a espacios lúdico-pedagógicos adaptados a las necesidades específicas de cada etapa del desarrollo, con énfasis en la inclusión, el estímulo de la creatividad y el fomento de habilidades socioemocionales.
- Oferta variada de actividades recreativas que promuevan la participación activa de niñas, niños y adolescentes, con enfoque al reconocimiento de sus derechos.
- Estrategias de bienestar que aborden el refuerzo nutricional, la actividad física y hábitos de vida saludables, asegurando el buen desarrollo para el ciclo de vida de las nuevas generaciones.
- Acciones interinstitucionales orientadas a la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia en condición de vulnerabilidad
- Estímulos a la participación ciudadana desde temprana edad, creando espacios donde las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes sean valoradas y consideradas en decisiones comunitarias.
- Integralidad en las estrategias para que fortalezcan las habilidades sociales y emocionales, fomentando la empatía, la resolución de conflictos y la autoestima entre niñas, niños y adolescentes.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- Establecimiento de espacios seguros y acogedores en la comunidad, como centros polivalentes, centro de entretenimiento sano, centro de estimulación infantil, entre otros, donde niñas, niños y adolescentes puedan socializar, aprender y participar en actividades.
- Garantizar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todas las actividades y servicios, proporcionando ajustes razonables y promoviendo una cultura de respeto y diversidad.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 67 | Optimizar un programa de atención lúdico pedagógica dirigido a las niñas y niños, con la operación integral de los centros polivalentes, centro de estimulación temprana y adecuación de un centro de entretenimiento sano | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 68 | Beneficiar a 200 niños, niñas y adolescentes del Municipio, con la creación Clubes lúdicos-pedagógicos | Número | 0 | 200 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 69 | Promover 11 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para los niños, niñas y adolescentes | Número | 11 | 11 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 70 | Realizar 8 acciones interinstitucionales e intersectoriales para promover el desarrollo integral a niños, niñas, adolescentes en condición de vulnerabilidad. | Número | 8 | 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 71 | Implementar el programa "Sin hambre en vacaciones" en articulación con las actividades deportivas y culturales de las Vacaciones Recreativas | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 72 | Entregar 195.000 loncheras saludables como apoyo nutricional a las niñas y niños vulnerables del municipio | Número | 108.224 | 195.000 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 73 | Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque en familias y grupos étnicos establecido para el cuatrienio. | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

Programa: Familias Evolucionando

La línea de familia y calidad de vida, atendiendo a su objetivo, se divide en tres estrategias, a través de las cuales se busca dar respuesta a las necesidades identificadas en las familias del municipio, estas son: Banco de Alimentos, grupos étnicos y el equipo Psicosocial. Los programas de transferencias que implementa el Gobierno Nacional como Familias en Acción o la Devolución del IVA, hoy en día Renta Ciudadana se han incluido dentro de esta línea ya que buscan impactar en el hogar como unidad de intervención. No obstante, se consideran transversales, ya que sus objetivos impactan diferentes dimensiones a nivel de acceso a derechos, superación de la pobreza y fortalecimiento comunitario, por lo cual el apartado de diagnóstico se hace de manera diferencial en el presente documento.

En el municipio de Funza, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, se identificaron 29.935 hogares. Para el año 2023, según datos de SISBEN IV, se calcula que hay 27.155 hogares en el municipio. A nivel de jefatura de hogar, estas bases muestran los siguientes datos, diferenciando entre jefatura masculina y jefatura femenina.

Discriminación cantidad de hogares por jefatura de hogar

| Fuente | Total hogares | Jefatura masculina | Jefatura femenina |
|---------------|---------------|--------------------|-------------------|
| CNPV (2018) | 29.935 | 64,1% | 35,9% |
| SISBEN (2023) | 27.155 | 45,6% | 54,4% |

Fuente: CNPV: www.dane.gov.co SISBEN (2024)

La tabla muestra este dato que, resulta relevante frente a las acciones de intervención, debido a que las mujeres cabeza de familia son objeto de especial protección constitucional y programas como Familias en Acción (que a partir de esta vigencia se transforma en Renta Ciudadana), priorizan la designación de la mujer como titular de dicha estrategia.





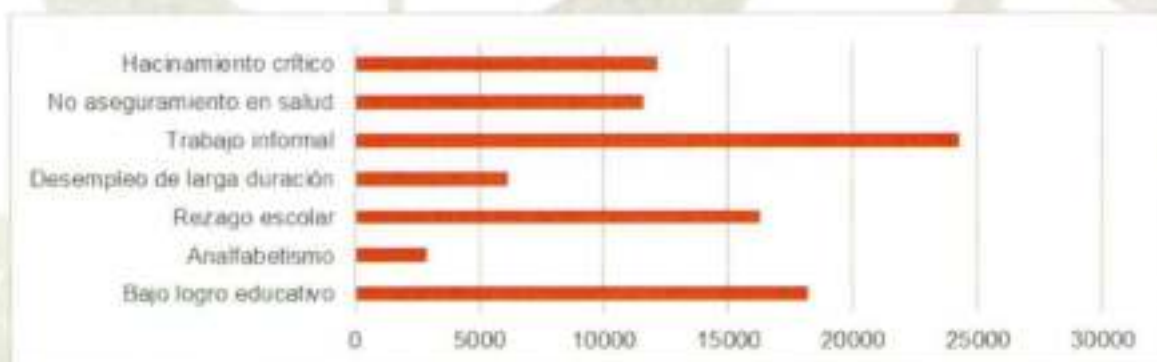
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

El SISBEN es la herramienta técnica principal del Gobierno Nacional para identificar condiciones de vida de los hogares y focalizar los posibles beneficiarios de los programas sociales, utilizando una clasificación por grupos, identificados en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, que abarcan la clasificación desde A1 hasta C18.

Cabe anotar que algunas de estas variables, sobre todo aquellas relacionadas con un ingreso monetario para suplir las necesidades básicas, generan afectaciones en dimensiones como la seguridad alimentaria, asociada a desnutrición. Así mismo, un factor como el desempleo de larga duración, se relaciona con la búsqueda permanente de la población de asistencia social, debido a que, en el mediano y largo plazo, las familias seguirán evidenciando dificultades para suplir sus necesidades y no se logra consolidar la superación de las condiciones de vulnerabilidad como la falta de acceso a alimentación suficiente y de calidad. En la misma línea, un bajo nivel educativo o el rezago escolar, también producen que a largo plazo los integrantes de las familias no puedan acceder a fuentes de empleo formales o mejor remuneradas, factor que perpetúa el ciclo de pobreza.

Variables asociadas a la vulnerabilidad de la población según el IPM DANE



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Mujer y Juventud (2024)

Estrategia equipo Psicosocial

La familia, sin importar cómo esté conformada, cobra vital importancia para todos los grupos poblacionales que se atienden desde los programas sociales, puesto que, es el entorno de crianza y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, lugar donde se forman vínculos y se adquieren las pautas de socialización que tendrá la persona en su vida adulta. Es un escenario que puede ser protector para el adulto mayor y/o la persona con discapacidad, de acuerdo con las relaciones y pautas de cuidado. Es por esto que se puede configurar, de acuerdo con estas dinámicas relacionales, en un factor de protección o de riesgo psicosocial.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de la Administración de generar acciones que, contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del municipio. En este marco y según las condiciones identificadas de la población, con el fin de realizar una focalización pertinente de los beneficiarios de los programas de asistencia social, se cuenta con un equipo de profesionales que realizan la identificación de las condiciones de las familias, a través de procesos de acompañamiento estandarizados mediante visitas domiciliarias donde se evalúan estas dinámicas relacionales, los factores de riesgo y protección que determinan el nivel de vulnerabilidad de un individuo y/o una familia y permite establecer criterios de decisión frente a la asignación de alguna medida de asistencia transitoria o permanente.

Este equipo es interdisciplinario debido a que las dinámicas asociadas a la vulnerabilidad psicosocial son multicausales y se relacionan con diferentes dimensiones de los individuos y la familia. Los profesionales atienden las solicitudes de usuarios que participan en las estrategias de la dependencia. A través del proceso de orientación psicosocial, se realiza atención y de ser necesario, contención o atención en crisis, situación que se presenta en alta frecuencia por las situaciones de vulnerabilidad de las personas y las familias.

Dentro de las problemáticas de consulta o solicitud de atención por parte de los beneficiarios de los programas, un alto porcentaje están asociadas a la violencia intrafamiliar y violencia basada en género, que, si bien no son de intervención directa de la Secretaría de Desarrollo Social, tienen un impacto importante en el bienestar psicosocial de las familias. Según los datos del sistema SIVIGILA (manejados a través de la Secretaría de Salud) a fecha de 2024, como datos de eventos de interés en salud pública arrojan un total de 359 casos por violencia de género e intrafamiliar, con un aumento para 2023 de 457 casos reportados en dicha plataforma

(Fuente: <https://portalsivigila.ins.gov.co/Paginas/Buscador.aspx#>).

En un nivel más detallado, los casos de violencia están dirigidos a niñas, niños y adolescentes, debido a que los cuidadores carecen en su mayoría de pautas de crianza o estrategias de disciplina asertiva, la cual es también una causa frecuente de consulta o de derivación al servicio de atención psicosocial. A partir del ejercicio de construcción del documento orientador de política pública liderado por la dependencia, se analizaron algunos datos frente a maltrato infantil como el siguiente:





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Identificación de casos de violencia en contra de niñas, niños y /o adolescentes

| CASOS | Unidad de medida | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (corte a 30 de junio) |
|---|-----------------------------|------|------|------|----------------------------|
| Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia. | Tasa por 100.000 habitantes | 22 | 32 | 80 | 33 |
| Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años | | 0 | 0 | 127 | 52 |
| Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años) | | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Documento orientador política pública Secretaría de Desarrollo Social. (2024)

No obstante, las personas y las familias desarrollan también estrategias adaptativas y de protección frente al riesgo psicosocial. Si se analiza no sólo desde la carencia o la barrera sino desde los factores de protección, cualquier sistema o proceso de caracterización debería permitir también arrojar información sobre aquellos factores relacionados con la resiliencia individual y familiar que ayudan a las familias a superar situaciones difíciles.

Algunas de las dificultades o barreras a las que se ven expuestas los equipos de trabajo psicosocial, se relacionan con la falta de un sistema que permita consolidar toda la información recopilada a través del tiempo, de estas familias, así como generar trazabilidad para medir el impacto real de las intervenciones que se realizan desde la dependencia. Es por esto que las acciones propuestas, están encaminadas a generar un sistema integral de información que permita contar con información de caracterización actualizada, accesible y que permite hacer procesos de seguimiento para la evaluación de los procesos.

En ese sentido, debido a las problemáticas señaladas de violencia intrafamiliar, se busca promover un espacio denominado laboratorio de familia, con respaldo académico e institucional para generar estrategias que permitan a las familias generar relaciones más positivas y comunicación asertiva que permita evidenciar una disminución en los índices de violencia intrafamiliar y de género.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Objetivo del Programa:

Promover el fortalecimiento de las relaciones familiares en Funza, creando entornos propicios para el bienestar emocional, la comunicación efectiva y el desarrollo integral de sus miembros.

Estrategias:

- Talleres y actividades que promuevan la comunicación efectiva dentro de las familias, desarrollando habilidades de escucha activa, expresión emocional y resolución de conflictos de manera saludable.
- Fomento a la participación en actividades recreativas que involucren a toda la familia, promoviendo la cohesión familiar y el tiempo de calidad compartido.
- Promoción la preservación y creación de tradiciones familiares, como celebraciones, rituales y actividades compartidas, fortaleciendo la identidad familiar y creando recuerdos significativos.
- Oferta ampliada de servicios de orientación familiar para aquellas familias que enfrenten desafíos particulares, brindando orientación profesional para superar crisis, fortalecer vínculos y mejorar la convivencia.
- Establecimiento de espacios regulares de diálogo familiar donde se fomente la expresión abierta de pensamientos y sentimientos, promoviendo un ambiente de confianza y comprensión mutua.
- Estrategias que fortalezcan las habilidades socioemocionales de los miembros familiares, promoviendo la empatía, la resiliencia y el manejo efectivo de las emociones.
- Fomento del respeto y buen trato por la población con discapacidad, adultos mayores y población con enfoque diferencial
- Socializaciones con la comunidad, padres y cuidadores estrategias para la crianza positiva a fin de abordar los desafíos específicos de las distintas etapas del desarrollo de los hijos.
- Facilitar la atención con enfoque de grupos étnicos a las familias beneficiarias de las diferentes estrategias y oferta institucional del municipio.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 74 | Fortalecer 1 equipo técnico de identificación y focalización de la población vulnerable, habitante de calle y familias; así como el seguimiento de los beneficiarios de programas sociales | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 75 | Crear 1 escuela de asistencia y asesoría dirigida a la familia, fortalecimiento del tejido social, prevención de problemáticas que afecten la infancia y adolescencia, asesoría jurídica y promoción de la salud mental | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 76 | Generar 3 espacios que promuevan el reconocimiento de derechos y sano esparcimiento de las familias Funzanas | Número | 3 | 3 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 77 | Coordinar la operación de 1 programa Renta Ciudadana de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 78 | Entregar 15.000 paquetes alimentarios a la población vulnerable, a través de la operación del banco de alimentos | Número | 12.600 | 15.000 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 79 | Ejecutar 1 estrategia que promueva la caracterización, reconocimiento y conmemoración de los grupos diferenciales étnicos | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

Programa: Cuidate Tú Primero

Teniendo en cuenta el aumento significativo tanto en la población con discapacidad como en adulto mayor, y conociendo las necesidades de los cuidadores de estas personas, quienes día a día se encargan de atender y velar por la calidad de vida de las personas que están a su cargo, se evidencia la imprescindible implementación de estrategias que contribuyan al bienestar de este grupo poblacional, debido a que, su papel es fundamental en nuestra sociedad.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

A continuación, se presentan datos estadísticos de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad reportadas para el año 2023 en la Secretaría de Desarrollo Social.

Cuidadores de Personas con Discapacidad y su participación en el programa de discapacidad Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social.

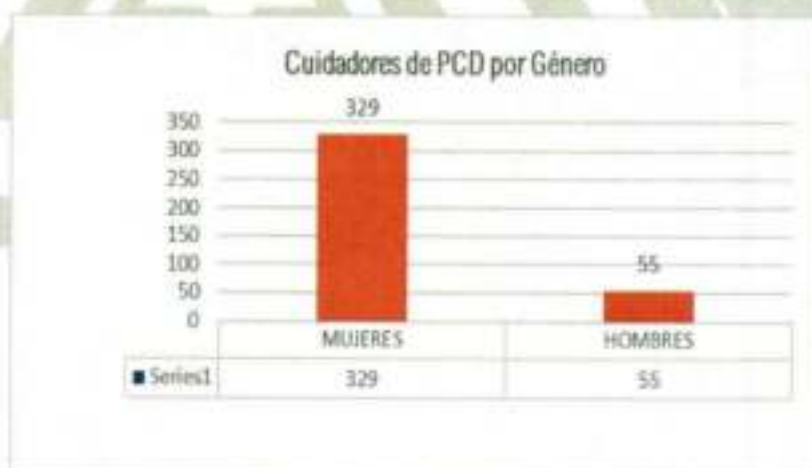
VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)

De acuerdo a las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Social, en el año 2023 aparecen registrados 384 cuidadores, de los cuales 110 participan activamente en las diferentes estrategias generadas para ellos, tales como talleres, sensibilizaciones, olimpiadas municipales para población con discapacidad, semana de la discapacidad, entre otros.

Cuidadores de Personas con Discapacidad por Género del Municipio de Funza, al año 2023



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)



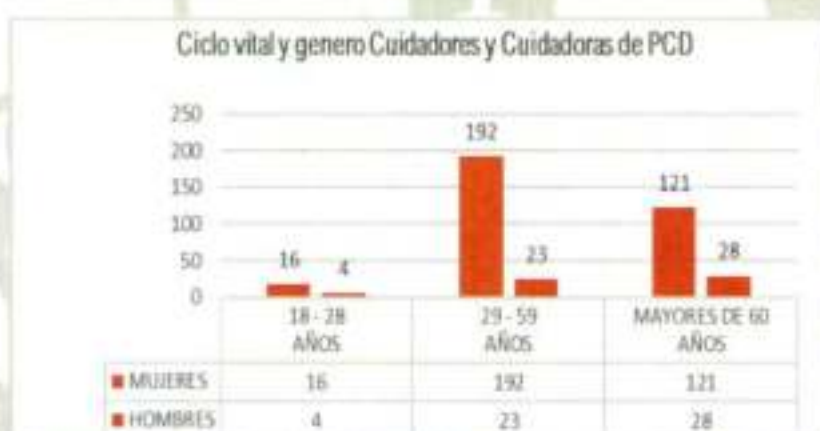


**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La gráfica presentada muestra el género de los cuidadores de personas con discapacidad, según datos del año 2023, en donde se evidencia que las mujeres representan el mayor porcentaje con el 86% de esta población, seguido por el 14% de cuidadores masculinos; estos datos muestran que, en su mayoría las personas con discapacidad son cuidados por mujeres, lo cual representa que están tienen mayor carga, física, emocional, mental, entre otras, lo que requiere replantear el proyecto de vida de las cuidadoras.

**Cuidadores de Personas con Discapacidad por Género y ciclo vital del
Municipio de Funza, al año 2023**



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)

Se observa que 192 mujeres tienen edades entre los 29 a 59 años, siendo las que más se dedican a esta labor; seguidas por 121 mujeres adultas mayores y 16 mujeres jóvenes; de otra parte, en lo hombres la población con mayor presencia como cuidadores son los adultos mayores con 28; 23 hombres que se encuentran en la adultez y tal solo 4 que son jóvenes con edades entre los 18 a 28 años. Aunque el mayor número de mujeres se encuentra en el grupo etario de adultos, las cifras evidencian que un número significativo de mujeres de más de 60 años ejercen como cuidadores, generando mayor demanda y carga en diferentes esferas de la vida propia y familiar.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Cuidadores de Personas con Discapacidad condición socioeconómica
del Municipio de Funza, al año 2023



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)

En la gráfica anterior se muestra las condiciones socioeconómicas de los cuidadores, según el registro de la base de solicitudes del programa de discapacidad, en donde se reportan 329 cuidadores, para quienes las condiciones socio económicas con mayor vulnerabilidad se dan en el grupo C donde se ubican 214 cuidadores con condición vulnerable, 124 del grupo B pobreza moderada, que no presentan condición de vulnerabilidad según el grupo D de clasificación en el SISBEN y 14 cuidadores en el grupo A pobreza extrema. Sin embargo, a pesar de no contar con una clasificación inferior a D, es fundamental manifestar que el tema de la discapacidad se presenta independientemente de las condiciones económicas, por lo que se debe estudiar cada caso para lograr recibir la atención adecuada.

Con el fin de cerrar brechas y procurar la igualdad, se implementará este nuevo programa con el fin de contribuir al bienestar integral, no solo de los cuidadores sino, indirectamente de la población vulnerable de discapacidad y adulto mayor, ya que con las estrategias y beneficios para sus cuidadores se busca disminuir la fatiga y síndrome del cuidador; además de aportar positivamente a la salud mental de estos grupos poblacionales.

Es necesario aclarar que, únicamente se presentan datos relacionados con los Cuidadores de Persona con Discapacidad y no de Adulto Mayor, toda vez que, de este último grupo poblacional, no se cuenta con información.

Objetivo del programa

Fortalecer y respaldar a los cuidadores de adultos mayores y personas en condición de discapacidad en Funza, proporcionando herramientas, capacitación y apoyo necesario para mejorar su calidad de vida y la de quienes cuidan.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Estrategias:

- Oferta ampliada de espacios formativos para cuidadores, abordando temas de interés común y que puedan ofrecer acciones socio productivas (panadería, manualidades, etc.), en articulación con el SENA u otras instituciones.
- Implementación de servicios de apoyo psicosocial para los cuidadores, incluyendo asesoría emocional, grupos de apoyo y acceso a servicios de salud mental para prevenir el agotamiento y mejorar su bienestar emocional.
- Propiciar espacios de descarga emocional mediante apoyo psicosocial, realización de talleres con actividades manuales, con temáticas enfocadas a salud mental de los cuidadores; desarrollo de actividades deportivas con el fin de liberar endorfinas; apoyar procesos de Duelo.
- Generación de una red de cuidadores en el cual implementen tardes de lectura, jornadas de juegos de mesa y tradicionales; tiempo dedicado a actividades al aire libre como yoga, caminatas, aeróbicos; charlas grupales sobre temas, vivencias, experiencias y aprendizaje sobre la labor de los cuidadores.
- Líderes que de forma mensual realicen actividades para otros cuidadores, bajo la supervisión del equipo de profesionales del programa.
- Apoyo con auxiliar de enfermería con el fin de realizar cuidados básicos de la persona con discapacidad o adulto mayor; apoyo terapéutico domiciliario, para persona con discapacidad o adulto mayor, en las áreas de fisioterapia y terapia ocupacional
- Intervención dos veces por semana de 3 a 4 horas diarias, apoyo en el cuidado de las Personas con Discapacidad y adulto mayor. Además, apoyos psicosociales para cuidadores alterno al cuidado de las Personas con Discapacidad.
- Contribuciones económicas por medio de bonos o en especie, buscando la equidad en los procesos de selección y entrega de los mismos.
- Desarrollo de campañas de sensibilización en la comunidad para aumentar la comprensión y el apoyo hacia los cuidadores, reconociendo su labor esencial y promoviendo una cultura de respeto y agradecimiento.
- Actividades para el goce de derechos de los cuidadores: Conmemorar el día del Cuidador de discapacidad, así como generar salidas pedagógicas a sitios de interés social, recreativo y cultural.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|---|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 80 | Crear 1 red de apoyo socio-emocional y de formación para las cuidadoras y cuidadores de población con discapacidad y adulto mayor | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 81 | Beneficiar a 100 cuidadores de personas con discapacidad y adulto mayor con la estrategia "Cuidate Tú Primero" | Número | 0 | 100 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 82 | Entregar 4.800 bonos redimibles por productos de primera necesidad para cuidadores vulnerables del municipio | Número | 0 | 4.800 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 83 | Promover 4 actividades que fomenten el goce de derechos y sano esparcimiento de los cuidadores de adultos mayores y personas en condición de discapacidad | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

Programa: Inclusión sin Barreras

De acuerdo a la información reportada por el DANE “Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2022”, el número de Personas con Discapacidad en el Municipio de Funza es de 757, dato que varía mucho con otros datos estadísticos, pues para el año 2020, desde la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de Discapacidad se habían identificado 1.607 personas caracterizadas en el “Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, reporte 2020” RLCPD; mediante un aplicativo liderado, en ese momento por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actualmente 798 personas con discapacidad han realizado el proceso de certificación, según información suministrada por la Secretaría de Salud Municipal, de las cuales 436 se encuentran en las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

A continuación, se presentan datos estadísticos de las personas reportadas inscritas para el año 2023 en la Secretaría de Desarrollo Social.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

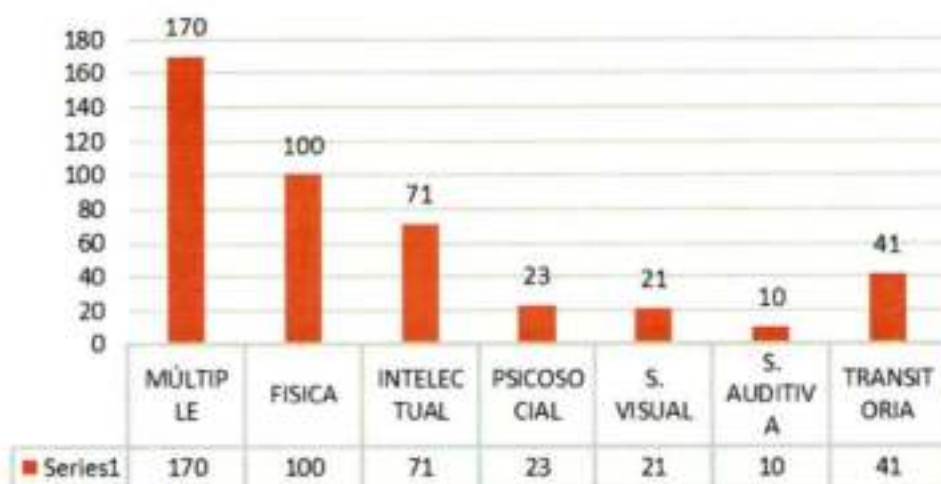
Personas con Discapacidad por género del Municipio de Funza



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)

La figura anterior, muestra el número de personas por género que al año 2023 presentan algún tipo de discapacidad, siendo relevante que el índice más alto se refleja en los hombres con una incidencia de 261 y en mujeres se evidencian 175 con algún tipo de discapacidad, lo que representa un número considerable de personas que ven afectado su desempeño laboral, social, familiar por el tipo de discapacidad adquirida o presente desde su nacimiento.

**Población por tipo de discapacidad registrada en la Secretaría de
Desarrollo Social**



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)



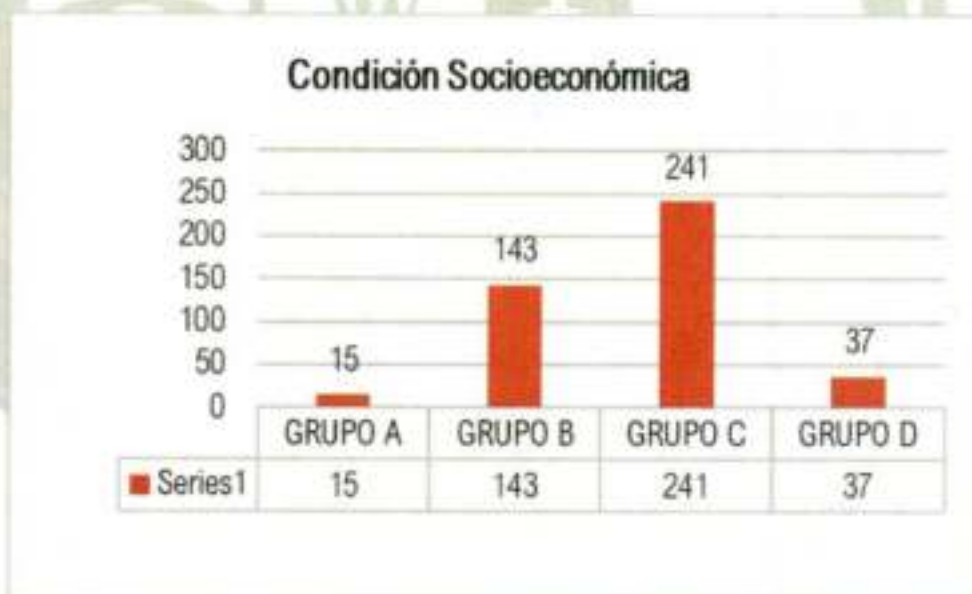


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En la gráfica previa y según las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Social, de las personas que solicitaron alguna estrategia del programa de discapacidad, se identifica que la discapacidad más frecuente es la múltiple con un total de 170 personas, seguida de la discapacidad física afectando a 100 personas, discapacidad intelectual 71 usuarios, discapacidad psicosocial 23 personas, discapacidad sensorial visual 21 y en menor incidencia la discapacidad sensorial auditiva con 10 personas, se reporta así mismo la atención brindada a personas quienes al momento de la solicitud de los servicios de programa padecen alguna alteración la cual no es diagnosticada y se clasifica como transitoria para la cual 41 personas son beneficiadas.

Condición Socio - Económica Personas con Discapacidad.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)

De acuerdo a los datos y registro en la base de solicitudes del centro de discapacidad con 436 usuarios, las condiciones socio económicas de las personas con mayor vulnerabilidad se dan en el grupo C donde se ubican 241 usuarios con condición vulnerable, 143 usuarios del grupo B pobreza moderada, grupo A 15 con pobreza extrema, 37 que no presentan condición de vulnerabilidad según el grupo D de clasificación en el SISBEN.

Ciertamente según la clasificación del SISBEN, se reporta que el mayor porcentaje de personas se encuentra en el grupo tipo C, sin embargo, desde las diferentes estrategias de la Secretaría de Desarrollo Social, puntualmente el equipo psicosocial, mediante las visitas domiciliarias, se verifican las condiciones de vulnerabilidad de los usuarios, encontrando en su mayoría el padecimiento de diferentes carencias, que se buscan suplir con la implementación de estrategias





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

que benefician a esta población vulnerable; recalando que adicional a las necesidad de tipo económico, en las familias con personas con discapacidad, se cuentan con otros requerimientos de tipo emocional, social, físico, entre otros.

De acuerdo a los datos recopilados en las bases de datos de atención del año 2023 del programa de discapacidad, se evidencia la importancia de dar continuidad a los procesos adelantados anteriormente, realizando una evaluación cuidadosa de los mismos y mejorándolos, con el fin de ampliar la cobertura, innovado en las estrategias y servicios prestados, beneficiando a más personas con discapacidad e impactar positivamente en la garantía de derechos y cierre de brechas de esta población vulnerable de nuestro Municipio.

Objetivo del Programa

Promover la inclusión, el bienestar y el desarrollo integral de la población con discapacidad en Funza, asegurando que tengan acceso equitativo a oportunidades sociales, y se les garantice una participación activa en la comunidad.

Estrategias:

- Optimización del programa de Discapacidad mediante el fortalecimiento de los escenarios físicos, así como el desarrollo de diferentes actividades que propicien la atención y bienestar de las personas con Discapacidad en el Centro de Atención para Población con Discapacidad.
- Mejoras en el banco de ayudas técnicas del Municipio, así como la prestación de servicios de traslado terrestre a las personas vulnerables y/o con movilidad reducida, buscando aportar a la disminución de dichas barreras.
- Debido a la importancia que representa iniciar, continuar o avanzar en los procesos de las personas con discapacidad se potenciará el desarrollo integral de este grupo poblacional, con la estrategia de apoyos terapéuticos en áreas de fisioterapia, educación especial, fonoaudiología, terapia ocupacional y acondicionamiento físico.
- La inclusión social representa un reto para la comunidad, por lo que, se continuará con el desarrollo de eventos sociales que promuevan el respeto y goce de los derechos para la población con discapacidad, así como el cumplimiento de los deberes para con esta población.
- Fortalecer la entrega de bonos redimibles por productos de la canasta familiar y así mitigar algunas condiciones de vulnerabilidad.
- Para brindar atención integral a las personas con discapacidad mental que se encuentran en las instituciones de la Beneficencia de Cundinamarca, se





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

implementarán las estrategias necesarias de atención en centros de protección a 5 personas.

- Realizar alianzas para beneficiar procesos de formación, atención, emprendimiento y asistencia a la población con discapacidad

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 84 | Optimizar 1 programa dirigido a la población con discapacidad mediante la operación del centro de atención a la población con discapacidad, banco de ayudas técnicas y apoyos en transporte. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 85 | Realizar 54.000 apoyos terapéuticos y en modalidades complementarias que potencialicen el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de forma presencial y/o extramural | Número | 39.000 | 54.000 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 86 | Promover 12 espacios de reconocimiento de derechos, sino esparcimiento y recreación para las personas con discapacidad | Número | 9 | 12 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 87 | Entregar 14.400 bonos redimibles por productos de primera necesidad a personas con discapacidad vulnerables del Municipio | Número | 14.400 | 14.400 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 88 | Realizar 1 convenio anual con la Beneficencia de Cundinamarca para brindar atención integral a personas con discapacidad mental en condiciones de vulnerabilidad. | Número | 4 | 4 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 89 | Implementar 1 estrategia de atención para personas con discapacidad Sensorial Visual y Sensorial Auditiva. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 90 | Generar 1 red de apoyo intersectorial e interinstitucional para promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

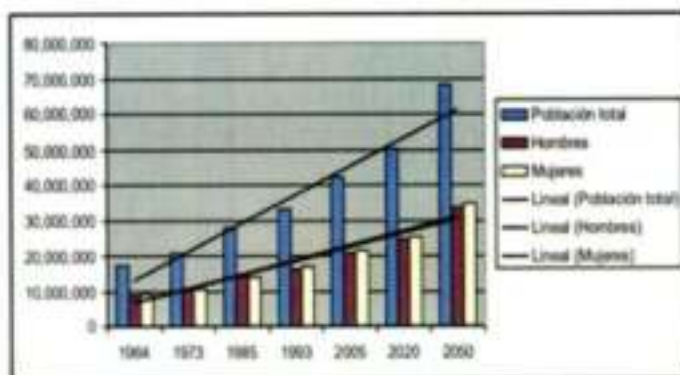
| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 91 | Implementar el 100% del plan de acción de la política pública para la población con discapacidad y cuidadores con enfoque en familias y grupos étnicos establecido para el cuatrienio. | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 92 | Implementar 1 estrategia de sensibilización ¿Y si fueras tú? | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

Programa: Sabiduría Plena

A lo largo del tiempo se evidencia un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país y el municipio un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere.

La transformación demográfica genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales.[2] De una manera progresiva según los datos del DANE para el 2050 el total de la población será cerca a los 72 millones de habitantes a lo cual el 20% de esta población corresponde a personas mayores a 60 años.

Población colombiana total, según sexo y tendencia



Fuente: DANE, censos de cada año y cálculos propios. (2024)

En Colombia, entre 1985 y 2020, la proporción de adultos mayores pasó del 6,9 % al 13,8 %, con lo cual se evidencia que la población colombiana se ha envejecido y continuará haciéndolo hasta alcanzar una proporción superior al 16 % para 2030.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario y de acceso a los servicios de salud, este último es de gran importancia ya que el concepto de salud en el adulto mayor se define básicamente en torno a la funcionalidad, la independencia y la autonomía, cuyos componentes principales serían la movilidad y funciones neurocognitivas conservadas, las cuales son los pilares fundamentales para desarrollar sus actividades cotidianas de forma independiente, por esta razón en torno a la dignificación de los adultos mayores el Gobierno Nacional adoptó la Política de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031, Mediante el Decreto 681 del 2022, que trabaja seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación.

El aumento acelerado en las familias que, al no tener el conocimiento y las herramientas apropiadas para el cuidado del adulto mayor generan situaciones de abandono que conlleva el padecimiento de enfermedades mentales, principalmente de depresión en esta población. De acuerdo con un estudio de la Universidad de la Sabana, en cuanto a la depresión menor, la prevalencia en población anciana no institucionalizada es de 4-13%, adicionalmente la falta de oportunidades en el ámbito productivo se convierte en un limitante para el desarrollo personal, social y mental.

Actualmente el Municipio de Funza según cifras de la oficina Municipal del Sisbén cuenta con una población de 10.261 adultos mayores, delimitados en 4.266 de género masculino y 5.995 de género femenino, (Revisado 19-02-2024), de los cuales son objeto de atención por parte de la Secretaría de Desarrollo Social 3.069 usuarios beneficiarios en las diferentes estrategias del programa adulto mayor, logrando una cobertura de impacto de 29,90%, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida individual y familiar, en aspectos económicos, alimentarios, físicos y psicológicos, como aportes significativos para el bienestar del usuario en la etapa de vejez.

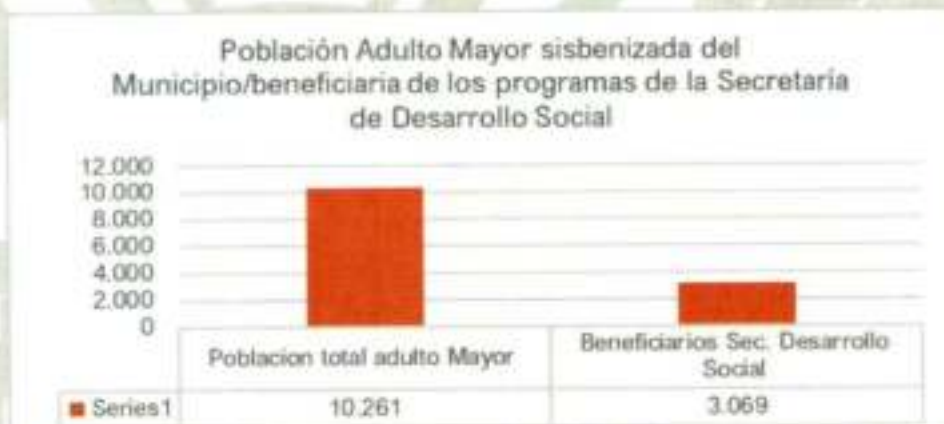




ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social (2023)

La Secretaría de Desarrollo Social, toma como pilar fundamental el bienestar y la protección social, por medio del desarrollo de actividades recreo-deportivas, terapéuticas, apoyos económicos representados en bonos redimibles por productos de primera necesidad y raciones alimentarias, con la ejecución del comedor comunitario para la población con mayor vulnerabilidad del Municipio.

A continuación, se realiza descripción de cobertura en cada estrategia del año 2023, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Social. (2023)

Con el aumento de la población adulto mayor en el transcurso del tiempo y con el pronóstico que se tiene de crecimiento de más del 16% en el año 2030, según el DANE sobre la población total, se denota la deficiencia de cupos en los programas que se desarrollan para suplir las necesidades de esta población, a lo cual en la actualidad en el programa adulto mayor mantiene una lista de espera





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

para ingreso a los programas de clubes, comedor comunitario, bonos de primera necesidad y Colombia mayor, haciendo la claridad que, este último es un programa Nacional, operado por Prosperidad Social.

Por lo anterior, se hace necesario crear una estrategia para incrementar la cobertura de los programas especialmente en los clubes del adulto mayor para suplir la alta demanda que se presenta en este grupo poblacional.

Objetivo del Programa

Dignificar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores vulnerables en el municipio de Funza, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, así como su participación activa en la comunidad.

Estrategias:

- Desarrollo de programas de atención enfocados en planes de promoción sobre estilos de vida saludables en los que se incluyan monitoreo de signos vitales.
- Promoción de espacios de escucha y apoyo emocional, con el fin de brindar herramientas de orientación individual y familiar, fortaleciendo la salud mental de los adultos mayores.
- Establecimiento de un programa de alimentación bajo supervisión nutricional, a fin de disminuir la necesidad alimentaria de los adultos mayores de alta vulnerabilidad del Municipio.
- Oferta de servicios de traslado terrestre a las diferentes citas médicas con las IPS de los adultos mayores.
- Inclusión Digital: Implementar programas de inclusión digital para adultos mayores, ofreciendo capacitación en el uso de tecnologías para facilitar la comunicación, acceso a información y participación en actividades virtuales.
- Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para los adultos mayores, fomentando la participación en eventos comunitarios y programas de enriquecimiento cultural del Municipio.
- Fomento de la participación de adultos mayores como voluntarios en proyectos comunitarios, promoviendo la interacción intergeneracional y fortaleciendo el sentido de pertenencia y contribución con la comunidad.
- Capacitaciones sobre derechos y deberes específicos de los adultos mayores, para brindar herramientas de garantía normativa que faciliten la protección de sus derechos fundamentales.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Campañas de sensibilización en la comunidad para promover el respeto y la comprensión y la valoración de los adultos mayores, disminuyendo estigmas y fomentando una cultura de envejecimiento activo y respetuoso.
- Contribución en el ámbito alimenticio y económico de los adultos mayores vulnerables, mediante la adquisición y entrega de bonos redimibles por productos de la canasta familiar.

**VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA
Metas de Producto**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 93 | Optimizar 1 programa de adulto mayor con la operación de la casa de adulto mayor, centro día, banco de ayudas técnicas y apoyos en transporte. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 94 | Brindar atención al 100% de los adultos mayores vinculados a los centros vida establecidos en el Municipio | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 95 | Brindar 2.500 apoyos y actividades psicosociales a los adultos mayores del municipio | Número | 0 | 2.500 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 96 | Beneficiar a 300 adultos mayores vulnerables con la operación del comedor comunitario. | Número | 300 | 300 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 97 | Garantizar la atención integral de hasta 90 adultos mayores vulnerables en hogares geriátricos del municipio. | Número | 60 | 90 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 98 | Brindar 32.000 apoyos terapéuticos, de estimulación cognitiva y en modalidades complementarias; de forma presencial y/o domiciliaria. | Número | 15.000 | 32.000 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 99 | Entregar 11.520 bonos redimibles por productos de primera necesidad a adultos mayores vulnerables del Municipio | Número | 8.400 | 11.520 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 100 | Generar 1 red de apoyo intersectorial e interinstitucional para promover el desarrollo integral de los adultos mayores. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 101 | Promover 14 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para los adultos mayores | Número | 12 | 14 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 102 | Coordinar la operación de 1 programa Colombia Mayor de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 103 | Implementar 1 espacio de sano esparcimiento y recreación para los adultos mayores, denominado "Parque Años Dorados". | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| 104 | Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de envejecimiento y vejez con enfoque en familias y grupos étnicos establecido para el cuatrienio. | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

Programa: Equidad, Igualdad y Empoderamiento Femenino

El comportamiento demográfico municipal da cuenta de una tendencia regresiva, con una población en sus primeros años de base estrecha, ancha en las edades de juventud y en la cima o adultez tendiente al envejecimiento. Asimismo, se observa descenso en la fecundidad y aumento de la supervivencia, lo que evidencia una estructura progresivamente envejecida. También se observa la presencia de mayor proporción de mujeres que hombres en edades de la adultez fruto no sólo de una esperanza de vida femenina más alta, sino también de las consecuencias de la mortalidad por causas externas que afectan en su mayoría a los hombres jóvenes y de los procesos de migración interna (Secretaría de Salud Funza, 2022).

Situaciones de amenaza y vulneración de los derechos de las mujeres en Funza

A continuación, se presenta la información cualitativa y cuantitativa de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres habitantes del municipio de Funza que se abordan en la Política Pública de Mujer y Género. En relación con la información cuantitativa esta se construyó a partir de los datos relevantes provenientes de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020 (ECV). También, se incluye información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del orden nacional. Frente a la información cualitativa para la comprensión de las sensaciones problemáticas PPMMG se toman los aportes realizados por las mujeres participantes de los grupos focales y la información orientada por el Observatorio Municipal de Mujer y Género.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

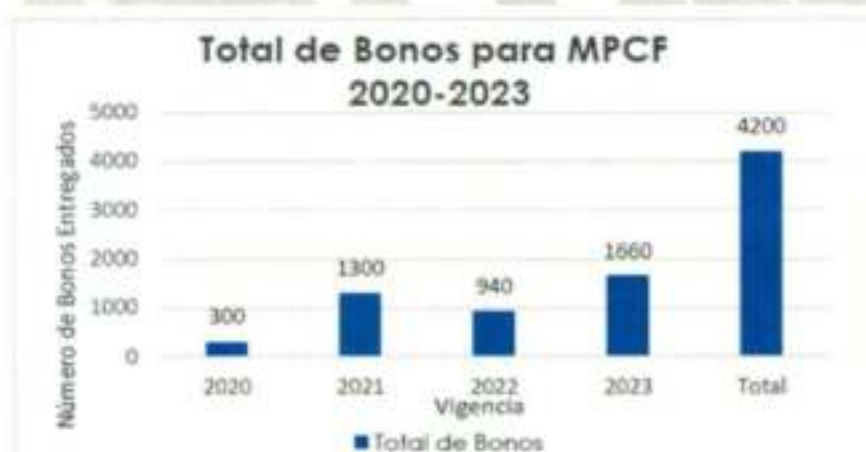
En materia de políticas públicas entendida como la acción del Estado para abordar una situación problemática, es necesario basar estas decisiones y acciones sobre datos estadísticos e indicadores. Para ello, la presente política y la medición del avance de la misma frente a la garantía de los derechos de las mujeres en Funza, se tomó como base la batería de indicadores propuesta por el Observatorio Colombiano de las Mujeres (OCM), la cual estructura la medición de la situación de las mujeres frente a sus derechos en siete (7) categorías, las cuales son:

- Demografía y población
- Autonomía Económica
- Salud, derechos sexuales y reproductivos
- Vida libre de violencias
- Poder y toma de decisiones
- Educación y TIC
- Construcción de Paz

La administración municipal con la creación de la Secretaría de Mujer y juventud ha buscado empoderar a la mujer, así como brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados, es así como durante la vigencia 2020 -2023 se ejecutaron los siguientes programas:

Bonos redimibles por productos de primera necesidad

La Secretaría de la Mujer y Juventud en el marco de la mitigación de las problemáticas estructurales que sufren las mujeres en materia socioeconómica entregó 4.200 bonos redimibles por productos de la canasta familiar a 899 madres y/o padres cabeza de familia (en adelante MPCF) en condición de vulnerabilidad.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Mujer y Juventud (2023)





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

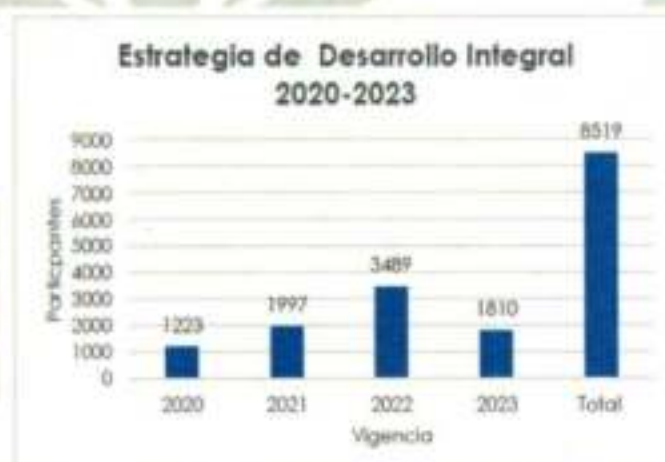
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La gráfica representa el total de bonos entregados durante el cuatrienio así: para el 2020 se entregaron 300 apoyos; para el 2021 se entregaron 1300 apoyos, para el 2022 se entregaron 940 apoyos y para el 2023 se entregaron 1660 apoyos, para un total de 4.200 bonos.

En la ejecución de esta estrategia se identificó la necesidad de generar mecanismos de circulación de beneficiarios, considerando que el objetivo del programa de bonos está relacionado con mitigar situaciones de emergencia socio económica y no de establecer una dinámica asistencial por largos periodos de tiempo para las mismas personas. Adicionalmente, es importante acompañar a los beneficiarios con procesos de formación que configuren una atención integral, brindando herramientas de desarrollo, emprendimiento y acceso a los servicios de la administración municipal, además de facilitar la satisfacción de la necesidad básica de alimentación de las familias.

Procesos Formativos

Durante el cuatrienio se implementó la estrategia para el desarrollo integral de las mujeres, a través de la ejecución de capacitaciones, sensibilizaciones y campañas para la prevención de violencias basadas en género, el empoderamiento femenino, el fomento de la participación social y política, así como la promoción de lideresas, beneficiando a 8.519 personas



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Mujer y Juventud (2023)

Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

Durante el cuatrienio se realizaron 3 conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer, enmarcadas en conferencias, conversatorios y charlas referentes a la prevención de violencias y el empoderamiento femenino; actividades culturales,

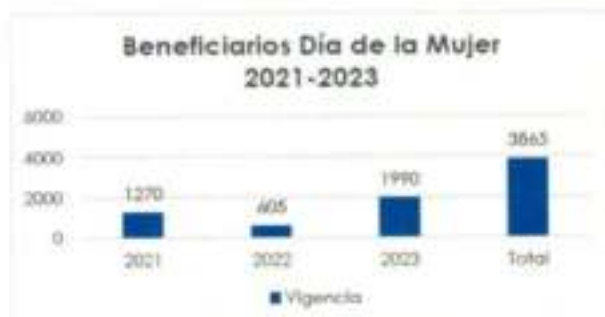




**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

recreativas y musicales; así como la entrega de obsequios para el cuidado personal de mujeres y niñas, beneficiando a 3.865 mujeres.



Fuente: Elaboración Propia (2023)

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Mujer y Juventud (2023)

Commemoración del día de la madre

Se realizaron 3 celebraciones del Día de la Madre a través de actividades recreativas, culturales y deportivas enfocadas en su reconocimiento como hacedoras de vida y ejes estructurales de los hogares Funzanos; dichas actividades contaron con la participación de 2.656 beneficiarias.



Fuente: Elaboración Propia (2023)

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Mujer y Juventud (2023)

Commemoración del día de la mujer rural

Fueron realizadas 3 conmemoraciones de la mujer rural, en las cuales se resaltó la importancia de este grupo poblacional en la construcción social del territorio, mediante la realización de conferencias, conversatorios y charlas referentes al autocuidado, huertas caseras y sanación espiritual, así como actividades culturales, recreativas y musicales y la entrega de obsequios, beneficiando a 2.810 mujeres.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Carrera Atlética de la Mujer

Se estableció por medio de acuerdo municipal en el 2021 realizar en conmemoración de la no violencia contra la mujer la carrera atlética Angelita Hernández, para la cual fueron realizadas las versiones IX, X, XI y XII. A través de esta movilización social ejecutada en el marco de la Conmemoración de la No Violencia contra las Mujeres en el mes de noviembre, se reivindica el papel preponderante de las mujeres en la construcción del tejido social del territorio y la necesidad de garantizar sus derechos para el desarrollo óptimo de sus capacidades. Estas actividades vincularon a 5.600 personas participantes.

Atención psicosocial

El equipo psicosocial de la Secretaría de Mujer y Juventud, ha realizado la atención integral y orientación psicosocial a las mujeres, hombres, jóvenes y población LGBTIQ+ del municipio que requieran y acepten el servicio, con el fin de brindar herramientas que detengan la ocurrencia de cualquier tipo de violencia, a través de la promoción del bienestar individual, la toma de decisiones, el manejo de emociones, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el reconocimiento de habilidades y el fortalecimiento del proyecto de vida, impactando además en el ejercicio de la ciudadanía y en la exigibilidad de sus derechos.

Durante el cuatrienio 2020 - 2023 se realizaron 2.598 atenciones psicosociales, beneficiándose 1.483 mujeres, a quienes se les brindaron entre una y tres atenciones a este grupo poblacional.

Línea Púrpura

El equipo psicosocial de la Secretaría de Mujer y Juventud realiza a través de la Línea Púrpura (chat o llamadas) una atención prioritaria, oportuna e integral a las diferentes solicitudes, que presenten las mujeres víctimas de violencias en el municipio, fortaleciendo la estrategia de prevención, de protección y garantía de los derechos de las mujeres funzanas.

Durante el año 2023 la “Línea Púrpura” de atención a mujeres víctimas de violencias, atendiendo un total de 444 llamadas, de las cuales 277 fueron relacionadas con todo tipo de violencias basadas en género, lo que representa el 62% del total, evidenciando que este mecanismo de comunicación e interlocución en el municipio se ha fortalecido y está siendo reconocido por la comunidad y demás entidades.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En relación a lo anterior es importante analizar los datos presentados a nivel nacional y municipal por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que registra de enero a noviembre de 2023, 33.392 lesiones no fatales en mujeres mayores de 10 años, las cuales se relacionan con violencia de pareja, en contraste con 5.413 valoraciones en hombres para el mismo periodo de tiempo; en cuanto al municipio de Funza se evidencian 31 valoraciones no fatales en mujeres del municipio relacionadas con violencia de pareja, en contraste con 2 valoraciones para hombres; es importante aclarar que estos datos corresponden a casos denunciados, entendiendo que aún existe un subregistro en este indicador.

Estos datos sustentan como la violencia de género debe trascender del ámbito de lo privado, para convertirse en un asunto de interés público que debe figurar de forma permanente en la agenda estatal, como una problemática que debe contar con acciones intersectoriales que permitan atender de forma oportuna e integral a las víctimas, a los victimarios y a sus familias.

Objetivo del Programa

Promover la igualdad de género a través de un entorno inclusivo que garantice su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad, fomente su empoderamiento y contribuya a la reducción de la brecha de género, eliminando la discriminación y fomentando un entorno inclusivo que permita el pleno desarrollo de sus capacidades.

Estrategias:

- Establecimiento de políticas y programas de prevención de la violencia de género, así como servicios de atención integral para mujeres víctimas de violencia, trabajando en colaboración con instituciones especializadas.
- Fomentos a la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas y sociales, impulsando programas de liderazgo, capacitación y acceso equitativo a cargos públicos.
- Sensibilizaciones en prevención de embarazos a temprana edad, salud reproductiva y de promoción de prácticas saludables a lo largo de las etapas de vida de la mujer en alianza con la Secretaría de Salud.
- Realización de acciones en articulación con Desarrollo Económico para promover la estrategia de empleabilidad femenina y para la promoción del empleo y emprendimiento juvenil.
- Campañas educativas y de sensibilización en la comunidad sobre temas de género, combatiendo estereotipos y promoviendo una cultura de respeto e igualdad.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

- Establecimiento de redes de apoyo y solidaridad entre mujeres en la comunidad, facilitando el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos.
- Facilitar el acceso de las mujeres a la tecnología y promover su capacitación en habilidades digitales, reduciendo la brecha de género en el ámbito digital.
- Alianzas con el sector empresarial y organizaciones juveniles para fomentar su desarrollo económico.
- Programas de apoyo y atención integral para las víctimas de violencia de género, facilitando el acceso a servicios de asesoramiento, refugio y asistencia legal.
- Implementación de una estrategia del cuidado promoviendo mujeres sanas y empoderadas, mediante espacios que enriquezcan, dignifiquen y empoderen su vida.
- Promoción de espacios para el restablecimiento de derechos de las mujeres y menores víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Establecimiento de redes de apoyo y solidaridad entre mujeres de la comunidad, facilitando el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos.
- Facilitar el acceso de las mujeres a la tecnología y promover su capacitación en habilidades digitales, reduciendo la brecha de género en el ámbito digital.
- Gestión de espacios con el SENA para dictar cursos largos y cortos en temáticas según la necesidad de las mujeres y los jóvenes.
- Ejecución de sensibilizaciones, capacitaciones, talleres y jornadas, dirigidos a la población en general, enfatizando en campañas de nuevas masculinidades.
- Realización de una gala anual Galardón Orgullosamente Mujer Funzana
- Orientaciones psicosociales y asesorías jurídicas en el marco de atención integral a mujeres, jóvenes y comunidad LGBTIQ+
- Establecimiento de políticas y programas de prevención de la violencia de género, así como servicios de atención integral para mujeres víctimas de violencia, trabajando en colaboración con instituciones especializadas.
- Generación de un protocolo de atención a la Línea Púrpura en coordinación con Policía Nacional, fiscalía, medicina legal, hospital, comisarías de familia.
- Generación de un espacio de sensibilización que genere impacto frente a la violencia contra la mujer y nuevas masculinidades.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|--------------------------------|
| 105 | Realizar 4 conmemoraciones de la No violencia contra la mujer - Carrera Atlética de la Mujer. | Número | 4 | 4 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 106 | Conmemorar, reconocer y exaltar el rol de la mujer mediante la realización de 10 conmemoraciones en el cuatrienio: día de la mujer, día de la madre y de la mujer rural. | Número | 12 | 10 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 107 | Entregar 5.500 bonos de familia, redimibles por productos de la canasta familiar a madres y padres cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad | Número | 4.200 | 5.500 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 108 | Realizar 4 acciones en el cuatrienio para implementar y operar la estrategia MUSIVI (Mujeres sin violencia) | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 109 | Implementar 1 Casa Social de la Mujer como espacio de acompañamiento, formación, capacitación, empoderamiento y generación de liderazgo | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 110 | Implementar 1 sistema municipal del cuidado promoviendo el bienestar, la salud mental y el tejido social. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 111 | Implementar 1 estrategia de atención y orientación para prevenir hechos de violencia hacia la mujer, a través del fortalecimiento técnico y tecnológico de la línea púrpura. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 112 | Generar 1 red de apoyo intersectorial e interinstitucional para apoyar procesos de formación, productivos y del desarrollo integral de las mujeres del municipio. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|--------------------------------|
| 113 | Brindar 2.000 orientaciones psicosociales y asesorías jurídicas en el marco de la atención integral a mujeres del municipio. | Número | 1.510 | 2.000 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 114 | Implementar el 100% del plan de acción de la Política Pública de Mujer y género definido para el cuatrienio. | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 115 | Fortalecer la operación del Consejo Consultivo de Mujeres como instancia representativa de participación de las mujeres funzanas. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 116 | Exaltar y reconocer las mujeres lideresas y defensoras de DDHH, a través de la realización de 4 eventos denominados "Galardón Orgullosamente Mujer Funzana" | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 117 | Implementar un plan de formación, capacitación y sensibilización para mujeres en temas de prevención de violencias, apropiación de derechos, salud mental, desarrollo personal, liderazgo, participación social, económica y política; a nivel individual y colectivo | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |

Programa: Funza Joven, Construyendo Futuros Brillantes

En Colombia, según la ley 1622 de 2013, la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” que según proyecciones DANE para el 2024 representa el 23,9% de la población total del país; en el caso del municipio de Funza se espera que en el 2024 haya 27.872 Jóvenes, que representa el 27,9 % del total de la población proyectada para ese año y para el 2035 / 31.383 Jóvenes, que

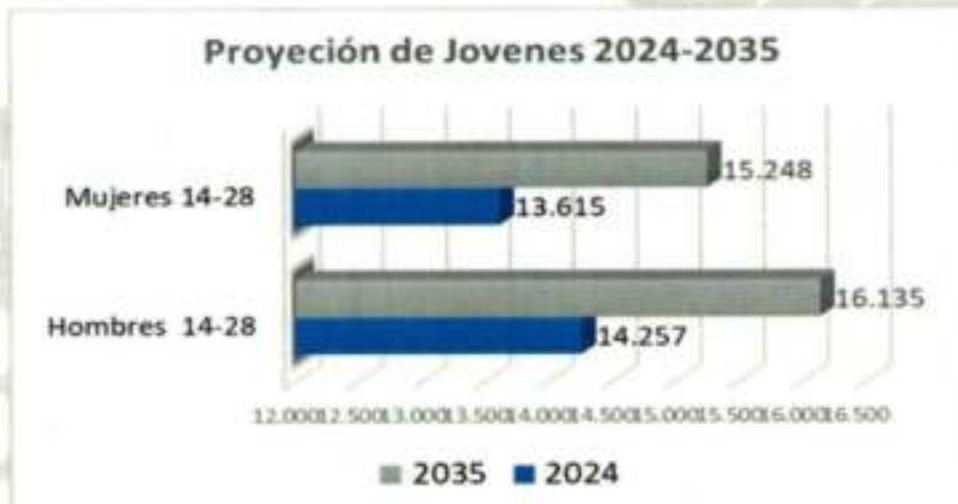




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

representa el 20,9 % de la población proyectada, evidenciando una proyección con tendencia a la disminución poblacional.



Fuente: Elaboración equipo formulador de la PPJ – 2023, con base en los datos de DANE, proyecciones poblacionales periodo 2020-2035.

Situaciones de amenaza y vulneración de los derechos de los jóvenes en Funza

A continuación, se presenta la información cualitativa y cuantitativa de los jóvenes habitantes del municipio de Funza que se aborda en la Política Pública de Juventudes. En relación con la información cuantitativa esta se construyó a partir de los datos relevantes provenientes de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020 (ECV). También, se incluyen información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del orden nacional y datos a nivel municipal recolectados mediante la realización de una encuesta.

Salud en Jóvenes

La atención integral en salud se enfoca en promover y mantener la salud de los niños y jóvenes, así como prevenir y tratar enfermedades y trastornos que puedan afectar su desarrollo. Esto incluye la implementación de estrategias y programas que aseguren el acceso a servicios de salud de calidad, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades, la detección temprana de problemas de salud y la atención oportuna y adecuada.

Para el cuatrienio 2020-2023 estos son los indicadores reportados por la administración municipal relacionados al porcentaje de adolescentes y jóvenes afiliados al SGSSS.

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes entre 0 a 17 años afiliados al SGSSS





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| Nombre del Indicador | Unidad de medida | Fuente | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | 2023 corte 30 de junio |
|---|------------------|--------|----------|----------|----------|------------------------|
| Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS | Porcentaje | MSPS | 9.36 | 8.92 | 8.94 | 8.9 |
| Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS | Porcentaje | MSPS | 21.11 | 21.56 | 21.33 | 21.17 |

Fuente: Datos de informe de rendición de cuentas Especiales para NNAJ 2020-2023, Municipio de Funza.

Tasa de fecundidad específica en niñas y adolescentes entre los 10 a 19 años 2020-2023

| Nombre del Indicador | Unidad de medida | Fuente | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | 2023 corte 30 de junio |
|---|------------------|--------|------------|-------------|-------------|------------------------|
| Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años | Tasa | MSPS | 0 x1000 | 0 x1000 | 0,34 x1000 | 0,33 x1000 |
| Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años | Tasa por 1.000 | DANE | 5,02 x1000 | 80,83 x1000 | 21,82 x1000 | 97,31 x1000 |

Fuente: Datos de informe de rendición de cuentas Especiales para NNAJ 2020-2023, Municipio de Funza.

La tabla muestra los datos de la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años, expresados por cada mil personas, para los años 2020, 2021, 2022 y 2023. En el año 2020 y 2021, se observa que la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años se mantuvo constante en 0 por cada 1000 personas. Sin embargo, en el año 2022 hubo un ligero aumento a 0,34 por cada 1000 personas, y en el año 2023 se registró una disminución a 0,33 por cada 1000 personas. Estos datos indican que, durante los años analizados, la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años se mantuvo en niveles muy bajos, con una ligera variación en el año 2022 y una ligera disminución en el año 2023.

En mujeres adolescentes de 15 a 19 años ha experimentado cambios significativos durante los años analizados. En el año 2020, se registró una tasa de 5,02 por cada 1000 mujeres adolescentes, la cual aumentó de manera drástica en el año 2021 a 80,83 por cada 1000 mujeres adolescentes. Sin embargo, en el año 2022, esta tasa disminuyó a 21,82 por cada 1000 mujeres adolescentes. Finalmente, en el año





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

2023, se observó un aumento considerable a 97,31 por cada 1000 mujeres adolescentes jóvenes.

En un comparativo de los datos de Nacimientos de 2013 y 2022, se evidencia una disminución importante de los nacimientos en progenitoras de edades de 10 a 14 años pasando de 13 nacimientos a 3 con un porcentaje (1,17 % - 2013) a un (0,29 %-2022) y de 15 a 19 años una disminución de casi el 50% de los nacimientos en ese rango de edad; trasladando el aumento significativo entre los 25 y 39 años. Se mantiene el mayor porcentaje entre los 20 y 39 años pasando de un (77, 3 % - 2013) a un (85, 2%-2022).

Entornos que dificultan el desarrollo de los Jóvenes

La juventud requiere entornos propicios que maximicen sus recursos, promuevan su autonomía, faciliten su acceso a servicios y oportunidades, y les permita evitar riesgos mientras fomentan su salud, competencia social y emocional para un desarrollo óptimo. La creación de espacios seguros de alta calidad, el fortalecimiento de relaciones y la revisión de normas, expectativas, percepciones y acceso a servicios adaptados a las necesidades de la juventud, son elementos clave en la construcción de entornos habilitantes.

Por lo anterior se requiere una mayor coordinación entre la familia como primer entorno y la sociedad liderada desde el ente territorial en representación del estado, la implementación de políticas de apoyo, la optimización de recursos y una mejor integración de servicios enfocados en programas seguros y transformadores para impulsar entornos aún más habilitantes.

Violencia Intrafamiliar

En el caso de la violencia intrafamiliar relacionada a jóvenes entre los 18 y 28 años, se observa un aumento gradual en la tasa durante los años 2020 a 2022, con un ligero aumento de 6 casos en el año 2020 a 14 en el 2022. Lo mismo pasa en los casos donde hay violencia de pareja pasando de 5 a 13 casos un aumento en la tasa de 38 puntos, el que se mantuvo estable fue el de la violencia con otro familiar que se limita a un caso al año.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Tasa de Violencia Intra familiar Funza 2020-2022

| Tasa de Violencia Intra familiar | Año 2020 | | Año 2021 | | Año 2022 | |
|--|------------|-------|------------|-------|------------|-------|
| | # de Casos | Tasa | # de Casos | Tasa | # de Casos | Tasa |
| Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años | 5 | 24,69 | 9 | 43,31 | 13 | 62,77 |
| Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años | 1 | 4,92 | 1 | 4,81 | 1 | 4,93 |
| Tasa de Violencia Intrafamiliar (18 - 28 años) | 6 | 29,51 | 10 | 48,12 | 14 | 67,60 |

Fuente: Elaboración equipo formulador de la PPJ - 2023. Datos del Observatorio de Violencia. Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia.

Violencia Interpersonal

Un factor que agudiza el riesgo en el entorno social, es la violencia interpersonal que para el 2020 se reflejaba en el municipio con veinte (20) casos y una tasa de 98,37 y que se duplicó para el 2022 con (46) casos llevando la tasa al 222, 10; lo que reclama acciones efectivas y coordinadas para intervenir en favor de los y las jóvenes.

Tasa de Violencia Interpersonal Funza 2020 – 2022

| Tasa de Violencia Interpersonal | Año 2020 | | Año 2021 | | Año 2022 | |
|---|------------|-------|------------|-------|------------|--------|
| | # de Casos | Tasa | # de Casos | Tasa | # de Casos | Tasa |
| Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años | 2 | 20,73 | 5 | 51,16 | 7 | 73,52 |
| Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años | 20 | 98,37 | 19 | 91,43 | 46 | 222,10 |

Fuente: Elaboración equipo formulador de la PPJ - 2023. Datos del Observatorio de Violencia. Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia

Violencia Sexual

El número de exámenes médico legales por presunto delito sexual en jóvenes de 18 a 28 años durante los últimos años fue de 1 a 2 casos al año. Por el contrario, en adolescentes, el riesgo es más alto, se observa un aumento de 11 casos a 22 casos al año, duplicando así la tasa para el 2022.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Tasa de exámenes médico legales Funza 2020 – 2022

| Tasa de exámenes médico legales | Año 2020 | | Año 2021 | | Año 2022 | |
|--|------------|--------|------------|--------|------------|--------|
| | # de Casos | Tasa | # de Casos | Tasa | # de Casos | Tasa |
| Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes 12 a 17 años | 11 | 114,03 | 11 | 112,55 | 22 | 231,07 |
| Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre los 18 y 28 años | 0 | 0,00 | 2 | 9,62 | 1 | 4,83 |

Fuente: Elaboración equipo formulador de la PPJ – 2023. Datos del Observatorio de Violencia. Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia

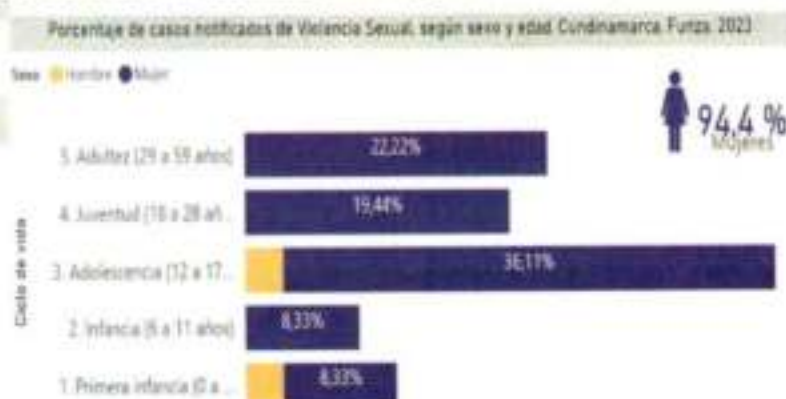
De acuerdo al Observatorio Nacional de Violencias de Género, los casos durante el 2023, a corte del 10 de noviembre, relacionados con violencia de género en adolescentes y jóvenes entre los 12 y 28 años representaron el 55,55% de los casos; lo que indica que es en este ciclo de vida del adolescente joven donde se presenta la mayor vulneración relacionada a violencias de género.

Indicadores de violencia de género entre los 12 y 28 años, en Funza en el 2023



Fuente: Imagen DEL Observatorio Nacional de Violencias de Género (2024)

Porcentaje de casos de violencia sexual por ciclos de Vida en Funza año 2023.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Fuente: Imagen del Observatorio Nacional de Violencias de Género (2024)

Otros indicadores que permiten identificar las características del entorno de los jóvenes de Funza, son las tasas relacionadas con: accidentes de transporte, muertes por causas externas (violenta - accidental), violenta - homicidio o violenta - suicidio, generando un promedio de 25 muertes violentas de jóvenes al año.

Consumo de SPA

Según varios estudios el consumo de SPA, inicia con el consumo de sustancias legales como el cigarrillo y el alcohol, posteriormente se puede dar el inicio en el consumo de sustancias ilegales.

El Estudio Nacional de consumo del Ministerio de Justicia y Derecho (2019, p.5), indica que “la edad más frecuente de inicio del consumo de tabaco es 18 años, y un 25% de las personas que han fumado lo hicieron por primera vez a los 15 años o antes. Un 5% de las personas declararon haber usado alguna vez en su vida algún dispositivo de cigarrillo electrónico o vaporizador con nicotina, preferentemente hombres (7,1%), de 18 a 24 años (11,9%) y estratos 4 a 6 (9,2%)”.

Al analizar la prevalencia de consumo de tabaco (cigarrillos, cigarros, pipas, puros u otros), se encontró que Cundinamarca, Bogotá y Boyacá registran las prevalencias más altas para las personas entre 12 y 65 años que informaron haber consumido tabaco alguna vez en su vida, con 45,3%, 42,9% y 42,3% respectivamente. (DANE, 2019).

El mismo Estudio Nacional de consumo (2019, p. 6) señala:

“El 84% de los encuestados declaró haber consumido alguna vez en la vida bebidas alcohólicas, mientras que un 30,1% lo hizo en los últimos 30 días (lo que representa a 7,1 millones de personas). Se observa una diferencia significativa por sexo, 38,0% entre los hombres y 22,7% entre las mujeres. • En términos de la edad, la mayor prevalencia de uso actual de alcohol se encuentra entre el grupo de 25 a 34 años (39,7%), seguido por los jóvenes de 18 a 24 años con un 38,3%. Estos dos grupos presentan cifras significativamente superiores a los restantes segmentos etarios. Los adolescentes de 12 a 17 años son quienes presentan la menor tasa de consumo con un 12,1%. Nuevamente la edad más frecuente de inicio del consumo de alcohol es 18 años, y también un 25% de las personas que consumieron alcohol por primera vez lo hicieron a los 15 años o antes”





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

El Observatorio de Drogas de Colombia, (2019) reportó que en Colombia, se registra un inicio temprano en el consumo de sustancias psicoactivas ilegales, junto con un incremento en la prevalencia de su uso entre la población universitaria y escolar; observando un aumento en los casos de abuso y dependencia de estas sustancias; indicando que la edad promedio de inicio es de 14,1 años, en el proceso de tránsito entre las etapas de adolescencia y juventud.

Por su parte en relación al consumo de sustancias ilegales, los resultados de este estudio señalan que:

"Un 10,3% de la población colombiana declaró haber usado alguna sustancia ilícita al menos una vez en la vida, con diferencias significativas entre hombres (14,5%) y mujeres (6,3%). La prevalencia de uso en el último año[2] de alguna droga ilícita fue declarada por el 3,4% de los entrevistados, lo que representa aproximadamente unas 800 mil personas, con una clara diferencia a favor de los hombres (5%) respecto de las mujeres (1,8%), un mayor consumo en el grupo de 18 a 24 años, con una tasa del 7,5%, seguido por las personas de 25 a 34 años con una prevalencia del 5% para dicho periodo; el consumo aumenta en función del estrato socioeconómico, desde un 2,6% en estrato 1 hasta un 4,7% entre las personas de los segmentos 4 a 6, siendo esta última tasa significativamente superior a la de los otros estratos. Nuevamente entre los consumidores de alguna sustancia ilícita, la edad más frecuente de uso por primera vez es los 18 años, y por otra parte los resultados indican que el 50% de las personas se iniciaron entre los 15 y 20 años".

Según la Agenda pública para la política de Juventud (2023) en la encuesta realizada a 1365 jóvenes; el 89% correspondiente a 1.219 personas respondieron que no ha consumido ninguna sustancia. Sin embargo, el 11% equivalente a 146 personas, evidencia el consumo de algún tipo de sustancia. Las cifras representan un dato comparable en relación con el porcentaje de consumo en Cundinamarca ya que esta no supera el 28% de los adolescentes y jóvenes entre 12 y 24 años según la Encuesta Nacional de Sustancias Psicoactivas del año 2019.

La figura representa un consumo bajo de sustancias psicoactivas en el municipio de Funza, ya que la mayoría de los jóvenes caracterizados no ha consumido ninguna sustancia; el 89% correspondiente a 1.219 personas. Sin embargo, el 11% equivalente a 146 personas, evidencia el consumo de algún tipo de sustancia. Las cifras representan un dato comparable en relación con el porcentaje de consumo en Cundinamarca ya que esta no supera el 28% de los adolescentes y jóvenes entre 12 y 24 años según la Encuesta Nacional de Sustancias Psicoactivas del año 2019





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Desde la administración municipal, durante la vigencia 2020-2023 se realizaron las siguientes acciones en pro y beneficio de la población joven del municipio.

Festival de Juventudes

Fueron ejecutadas cuatro conmemoraciones del Día Internacional de la Juventud, los cuales fueron denominados de la siguiente forma: “Cuna de Líderes” -2020-, “Cada Vez Más Fuertes” -2021- “Forjando Destino” -2022- e “Impulso Joven”-2023-. Dichas actividades se cimentaron en cuatro temáticas estructurales: Liderazgo juvenil, Participación ciudadana, Empoderamiento y fomento al Emprendimiento.



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Mujer y Juventud (2024)

Estrategia de Empoderamiento Juvenil

Funza ha implementado una estrategia de empoderamiento juvenil en colaboración con Instituciones de Educación Superior como la Universidad de los Andes y la Universidad Santo Tomás. Esta estrategia se centró en cuatro áreas principales: la prevención de violencias, la participación social y política de los jóvenes, el fomento del emprendimiento juvenil y la seguridad de la información. A través de diplomados, se beneficiaron a un total de 237 jóvenes.

| Vigencia | Temática | Institución vinculada | Beneficiarios |
|----------|--|--------------------------|---------------|
| 2020 | Presencia de violencias | Universidad de los Andes | 49 |
| 2021 | Participación social y política | Universidad de los Andes | 49 |
| 2022 | Empoderamiento Juvenil | Universidad Santo Tomás | 49 |
| 2023 | Emprendimiento juvenil y seguridad de la información | Universidad Santo Tomás | 90 |

Fuente: Elaboración Propia (2023)

Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Mujer y Juventud (2023)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Apoyo al subsistema de Participación juvenil

La Secretaría de la Mujer y Juventud brinda acompañamiento técnico al Subsistema de Participación Juvenil, compuesto por el Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma de Juventudes Funza. Además, promueve el fortalecimiento de estos espacios de participación a través de la entrega de equipos tecnológicos y documentos de identificación, así como el respaldo en diversas actividades propias del subsistema, como las Asambleas de Juventud, el lanzamiento de la Agenda Pública de Juventud, y la organización de capacitaciones y eventos de integración.

Actividades del Tiempo Libre

Se desarrollaron 42 actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de carácter cultural, recreativo, artístico, deportivo y pedagógicas en aras de brindar herramientas teórico-prácticas para la construcción idónea del proyecto de vida en los jóvenes. Dichas actividades vincularon a 5.715 jóvenes.

| No | Nombre de la Actividad | Número de actividades |
|----|---|-----------------------|
| 1 | Proyecto de Vida | 10 |
| 2 | Batallas Freestyle | 8 |
| 3 | La Esquina del Píjamo (Encuentros de Danza) | 4 |
| 4 | Conciertos | 4 |
| 5 | Talleres Prevención de Consumo de SPA | 4 |
| 6 | Orientación Vocacional | 3 |
| 7 | Cartografía Social | 2 |
| 8 | Commemoración al mes de la niñez | 1 |
| 9 | Batallas de Graffiti | 1 |
| 10 | Comunicación asertiva | 1 |
| 11 | Cuentera | 1 |
| 12 | Reconocimiento Patrimonial | 1 |
| 13 | Uso adecuado de Redes sociales (peligros en redes sociales) | 1 |
| 14 | Concurso de Literatura | 1 |

Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Mujer y Juventud (2023)

Objetivo del Programa

Impulsar el desarrollo integral de la juventud en Funza, proporcionando oportunidades, herramientas y espacios que les permitan construir futuros brillantes, participar activamente en la sociedad y alcanzar su máximo potencial.

Estrategias:

- Programación de talleres y capacitaciones que contribuyan a su proyecto de vida y fortalezcan habilidades blandas y competencias clave, tales como



8259577
3134565430



www.concejo-
funza-cundinamar -
ca.gov.co



Carrera 14 N. 13 - 51
Parque principal de
Funza



ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- liderazgo, comunicación efectiva, resolución de conflictos y toma de decisiones.
- Implementación y orientación para el desarrollo del programa renta joven
 - Gestión y acercamiento de actividades dirigidas al buen uso del tiempo libre de los jóvenes.
 - Facilitar el acceso y la capacitación en tecnologías de la información y comunicación, fomentando el uso responsable y creativo de la tecnología entre los jóvenes.
 - Implementación y ejecución del plan intergeneracional en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social realizando actividades de intercambio de experiencias con los jóvenes y los adultos mayores.
 - Implementar una zona joven donde se pueda planear, ejecutar y evaluar actividades dirigidas a la construcción de proyecto de vida y prevención de consumo SPA.
 - Ejecución de programas de salud mental que aborden las necesidades específicas de los jóvenes, promoviendo entornos de apoyo y conciencia sobre la importancia del bienestar emocional.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|--------------------------------|
| 118 | Generar 1 red de apoyo intersectorial e interinstitucional para apoyar procesos de formación, productivos y del desarrollo integral de los jóvenes del municipio. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 119 | Brindar 2.000 orientaciones psicosociales y asesorías jurídicas en el marco de la atención integral a jóvenes del municipio. | Número | 1.505 | 2.000 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 120 | Generar espacios de participación, reconocimiento e inclusión por medio del fortalecimiento de 4 Festivales de Juventudes | Número | 4 | 4 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 121 | Implementar el 100% del plan de acción de la Política Pública de Juventudes definido para el cuatrienio. | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | | | |
|-----|---|--------|---|---|--------------------------------|
| 122 | Fortalecer el funcionamiento del Subsistema de Participación Juvenil | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 123 | Exaltar y reconocer el liderazgo de jóvenes a través de la realización de 4 eventos denominados "Gala del Joven Funzano" | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 124 | Implementar un plan de formación, capacitación e investigación para jóvenes del municipio durante el cuatrienio. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 125 | Implementar 1 Zona Joven como espacio de formación y aprovechamiento del tiempo libre | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 126 | Implementar 1 programa de renta joven según los lineamientos del Departamento de Prosperidad Social | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 127 | Implementar 1 plan intergeneracional que permita el intercambio de experiencias y saberes entre adultos mayores y jóvenes | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |

Programa: Funza para todos

A través de la implementación del plan de desarrollo vigencia 2020 a 2023 se brindó atención a la población LGBTIQ+ principalmente desde la formulación de una política pública de género, documento insumo para la formulación de planes y proyectos a favor de dicha comunidad; sin embargo, durante el proceso de realización del diagnóstico de la política se identificó que la falta de personas identificadas y caracterizadas, pero sobre todo censadas, no es suficiente para determinar la población de este sector que habita en el municipio y en consecuencia contar con una línea base específica. A la fecha, según datos registrados en base de datos del Programa de Equidad y diversidad de género se tienen 40 personas con identidad de género caracterizadas.

Así mismo, se realizaron sensibilizaciones con enfoque de equidad de género con los diversos gremios del municipio mediante las cuales se promovieron los derechos de la comunidad con género diverso en aras de garantizar su inclusión efectiva y la promoción de su bienestar. Dichas sensibilizaciones fueron realizadas en empresas, instituciones educativas, funcionarios de la Administración





ACUERDO No. 07 de 2024

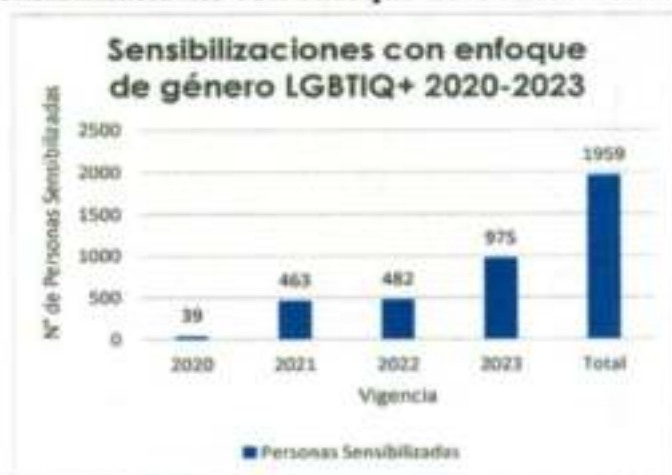
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Municipal y comerciantes del territorio, contando con la participación de 1.959 personas.

A la fecha se cuenta con la ruta de atención y prevención de violencia contra personas con identidad de género diverso , la cual fue socializada en el periodo 2020-2023 con 608 personas; sin embargo, se identifica la necesidad de articular acciones para contar con el reporte de casos atendidos donde se haya activado la ruta.

Gráfico. Sensibilizaciones con enfoque de Género 2020 -2023



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Mujer y Juventud (2023)

En el cuatrienio anterior se llevaron a cabo 3 festivales, en la vigencia 2021 se realizó un festival Recreo-deportivo, en el 2022 el Festival de Arte y Cultura con enfoque diferencial para la Población LGBTIQ+ y El Festival Orgullosos de Ser en 2023, dirigidos a los residentes en el territorio. Estas actividades contaron con la participación de miembros de la comunidad LGBTIQ+ de los municipios de Sabana de Occidente y del Distrito Capital, evidenciando que hubo un incremento en cada festival de asistencia llegando a un total de 409 personas.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

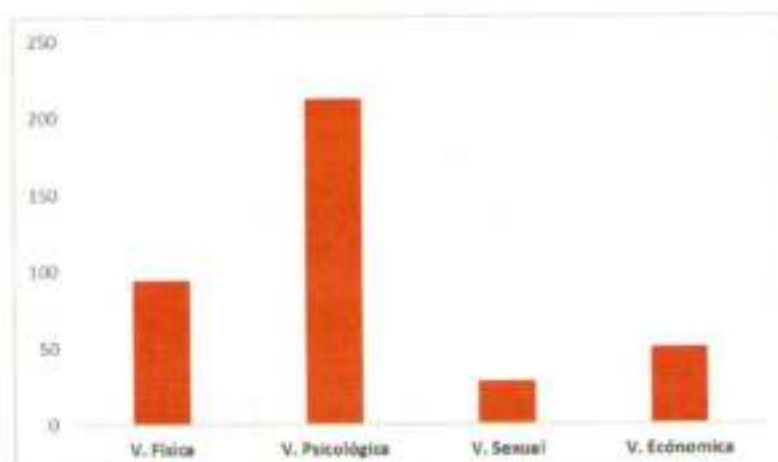
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Mujer y Juventud (2023)

Un tema puntual de abordar consiste en atender los factores sociales de rechazo, discriminación y repudio por la orientación sexual o la identidad de género en la sociedad así como en los ambientes laborales, si bien en el Decreto Nacional 762 del 2018, se adopta la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y aunque la legislación colombiana es una de las que más ha avanzado en el reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+, aún queda mucho camino por recorrer para que las personas con orientación sexual diversa gocen de sus derechos de manera plena e integral, pues en la formulación del Plan Decenal de la Justicia (2017-2027), liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha identificado: (i) desconocimiento de derechos reconocidos a los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, (ii) falta de sensibilización por parte de las y los funcionarios de los derechos y rutas de atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, (iii) persistencia de prácticas o tratamientos discriminatorios en despachos judiciales, (iv) omisión de las garantías del debido proceso y ausencia de reconocimiento de la ciudadanía a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros.

De acuerdo con el informe de la defensoría del pueblo (una radiografía del prejuicio) del año 2022, establece que en Colombia la violencia psicológica sigue siendo una de las mayores reportadas y específicamente es realizada por las mujeres transgénero, como se evidencia en la gráfica a continuación.

Tipos de violencia contra población OSIG - 2022



Fuente: Informe de la Defensoría del Pueblo (2022)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Durante el proceso de avance en la formulación de la política pública en los años 2020 a 2022 se realizaron encuentros en los que, a través de la metodología de grupo focal, se conocieron los intereses de los participantes y se elaboraron propuestas para la estructuración de la política pública de género; durante el año 2023 y con apoyo de la Vicepresidencia de la República, a través de la Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ se determina como estrategia de participación:

Encuestas: Se elaboraron encuestas de caracterización demográfica y tipificación de problemas identificados por los participantes y posibles soluciones propuestas por ellos mismos, que permitieran realizar un ejercicio propositivo respecto a sus necesidades. Estos formularios fueron entregados durante los eventos realizados en el marco del Festival Orgullosos de Ser, y contó con un aporte total de 32 personas de los sectores LGBTIQ+.

Entrevistas semiestructuradas: Se realizan un total de 11 entrevistas semiestructuradas a personas con distinta identidad de género y orientación sexual, con el fin de identificar factores de vulnerabilidad frente a la garantía de los derechos humanos para estos grupos poblacionales, las preguntas guía fueron: ¿Cuáles son las dificultades para la garantía de los DDHH? ¿Se garantiza el goce efectivo de estos para los sectores LGBTIQ+? ¿Cómo podría darse solución a estas falencias, problemas, dificultades? ¿Qué y cómo afecta la salud mental de las personas con diversidad sexual y de género? ¿Existen mecanismos efectivos de participación en Funza para la comunidad LGBTIQ+?

Participación en grupos focales: Se realizan encuentros con las Juntas de Acción Comunal de los barrios del municipio, en los que se habló sobre derechos humanos y su relación con los sectores LGBTIQ+; este ejercicio desde el reconocimiento de la importancia que tienen para el desarrollo humano las redes sociales y de apoyo, reconociendo que la familia y la sociedad con sus instituciones son el principal actor corresponsable”.

Según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, se estima que en Colombia hay alrededor de 501 mil personas LGBT. De éstas, el 61% se encuentra ocupada en el mercado laboral. Los datos laborales revelan diferencias entre la población LGBT y la población no LGBT.

La tasa de participación global es más alta para la población LGBT, con un 72,90% en comparación con el 65,60% de la población no LGBT. Sin embargo, la tasa de ocupación es ligeramente más alta para la población no LGBT, con un 57,30% en comparación con el 61,10% de la población LGBT. En cuanto a la



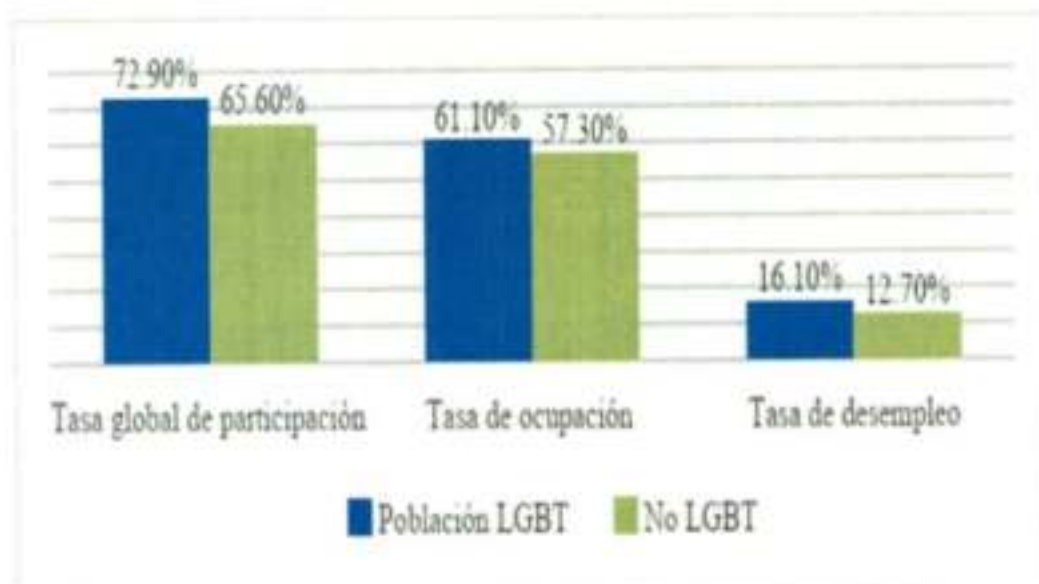


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

tasa de desempleo, se observa que la población LGBT tiene una tasa más alta, con un 16,10%, en comparación con el 12,70% de la población no LGBT. Estos datos sugieren que, aunque la participación laboral es mayor para la población LGBT, también enfrentan una tasa de desempleo más alta en comparación con la población no LGBTIQ+.

Indicadores principales de Mercado Laboral, mayo 2021-abril 2022



Fuente: DANE, GEIH. D (2022)

Respecto al bienestar económico se ubica el sector laboral, que según el 6% de los participantes es un factor que preocupa a los miembros de los sectores LGBTIQ+ ya que las oportunidades laborales son reducidas, lo que de una u otra manera tiene incidencia en la desprotección de otros derechos fundamentales, como es la vivienda, la alimentación y la salud. Por ello, es apremiante la articulación entre instituciones que pueda prever la vinculación laboral de esta comunidad con miras a que no se excluyan a razón de condiciones de sexo, de género u orientación sexual.

De ahí, que la condición económica sea una de las principales razones de discriminación en cuestiones de frecuencia, pues, en términos de estrato e ingresos monetarios pasa a ser un factor que agudiza actos de discriminación hacia los sectores LGBTIQ+, evidenciando que estos sectores al estar sujetos a problemas de índole económico optan por articular sus redes de apoyo comunitarias conformadas por vecinos y amigos.

Además, es de precisar que la exclusión económica impide el desarrollo económico del país y a su vez, del departamento, pues es de alertar que la violencia





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

económica continúa teniendo porcentajes elevados en cifras de violencia por género y discriminación.

Bajo este panorama se puede concluir que la discriminación en el ámbito laboral emerge en tanto se imposibilita el acceso al trabajo o se tienen condiciones de trabajo no decente para los sectores LGBTIQ+, ya que esto no da lugar a la autonomía económica necesaria para el goce de los Derechos Humanos.

Objetivo del Programa

Reconocer y brindar herramientas al sector LGBTIQ+ para el empoderamiento y la promoción de espacios equitativos, con el fin de construir una comunidad donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades y participen activamente en todos los ámbitos de la sociedad.

Estrategias:

- Orientaciones psicosociales y asesorías jurídicas en el marco de atención integral al sector LGBTIQ+, promoviendo el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos como una red de apoyo.
- Consolidación de redes de apoyo intersectorial e interinstitucional con el fin de fortalecer la inclusión laboral, educativa y los procesos de formación dirigidos al sector LGBTIQ+.
- Realización de un proceso de caracterización para identificar personas LGBTIQ+ en el municipio, lo cual permitirá contar con información más real de sus condiciones sociodemográficas, empleabilidad, escolaridad, etc; con el fin de plantear acciones a su favor en estos ámbitos.
- Articulación de acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas de equidad de género y diversidad, fortaleciendo el impacto y la implementación efectiva de iniciativas inclusivas; así como llevar a cabo alianzas en transversalidad con la secretaría de desarrollo económico para promover los ambientes laborales inclusivos.
- Generación las alianzas y gestiones pertinentes intersectoriales e interinstitucionales para atender la realización de espacios pedagógicos, artísticos y culturales, desarrollando campañas de sensibilización y actividades educativas que aborden estereotipos de género, promoviendo una comprensión profunda de las diversas identidades de género y la importancia de la igualdad y que aborden desde la protección de derechos la diversidad sexual y de género.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Creación de “un espacio para abrazar la diversidad” con el objetivo de propiciar y apoyar espacios de participación para personas LGBTIQ+ con el fin de atender diversos temas relevantes del sector.
- Estrategias articuladas y transversales con la secretaría de salud campañas de prevención y promoción.
- Implementación de una estrategia de sensibilización de prevención de violencias contra el sector LGBTIQ+ dirigidas a la comunidad en general y a diferentes gremios del municipio de Funza.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|--------------------------------|
| 128 | Atender el 100% de las solicitudes de orientaciones psicosociales y asesorías jurídicas | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 129 | Implementar la estrategia “Funza con empatía en diversidad sexual y de género” para reconocer ambientes inclusivos en el territorio. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |
| 130 | Realizar 4 acciones que promuevan el respeto y prevengan la violencia o discriminación en contra de la comunidad LGBTIQ+ | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE MUJER Y JUVENTUD |

**CAPÍTULO ESPECIAL
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

Programa: Renacer en Paz

A continuación, se presenta un análisis cualitativo y cuantitativo de los servicios prestados por la administración municipal para las víctimas del conflicto armado presentes en el territorio:

Acceso efectivo a los servicios: Durante el cuatrienio anterior se realizó atención por los diferentes medios (presencial, telefónica, vía correo electrónico) a seis mil novecientos treinta y ocho (6.938) personas víctimas del conflicto armado interno, 5.368 por canal presencial y por canal virtual 1.570 facilitando el acceso

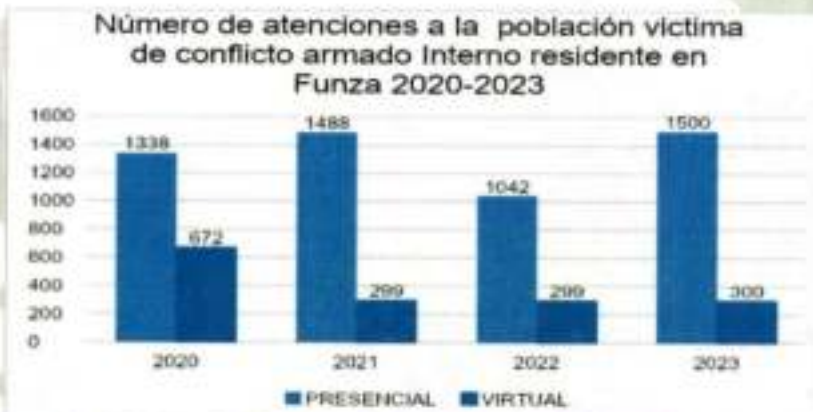




**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

a una amplia gama de servicios, tales como atención psicosocial, asesoría en los procesos de reparación ante la Unidad de Víctimas, liquidación de libreta militar sin costo, generación de certificaciones para acceso a educación, salud y generación de ingresos, entrega de ayudas humanitarias inmediatas, entre otras.



Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Gobierno (2023)

Gracias a las actividades descritas anteriormente se estableció la siguiente clasificación, lo que permite generar un diagnóstico más acertado de la situación de la población víctima del conflicto armado residente en Funza y de esta manera lograr una atención más efectiva y eficaz:

| IDENTIFICACIÓN POBLACIÓN GENERAL: | | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|--|-----------------|----------|----------|----------|
| No. Víctimas caracterizadas | Jefes de Núcleo | 302 | 479 | 441 |
| | Núcleo | 604 | 932 | 779 |
| | Total | 906 | 1.411 | 1.220 |
| No. Víctimas sujeto de Atención y/o reparación | Jefes de Núcleo | 302 | 479 | 441 |
| | Núcleo | 604 | 932 | 779 |
| | Total | 906 | 1.411 | 1.220 |
| No. Víctimas con discapacidad | Jefes de Núcleo | 19 | 4 | 2 |
| | Núcleo | 11 | 7 | 11 |
| | Total | 30 | 11 | 13 |

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Gobierno (2023)

| PVCAI POR ENFOQUE DIFERENCIAL: | | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|--------------------------------|-----------------|----------|----------|----------|
| MUJERES | Jefes de Núcleo | 218 | 326 | 301 |
| | Núcleo | 292 | 450 | 371 |
| | Total | 510 | 776 | 672 |
| HOMBRES | Jefes de Núcleo | 84 | 153 | 140 |
| | Núcleo | 312 | 482 | 408 |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | | |
|---|-----------------|-----|-----|-----|
| | Total | 396 | 635 | 548 |
| LGTBI | Jefes de Núcleo | 0 | 1 | 1 |
| | Núcleo | 0 | 1 | 0 |
| | Total | 0 | 2 | 1 |
| INDIGENA | Jefes de Núcleo | 3 | 13 | 25 |
| | Núcleo | 14 | 17 | 33 |
| | Total | 17 | 30 | 58 |
| NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS Y RAIZALES | Jefes de Núcleo | 10 | 10 | 45 |
| | Núcleo | 101 | 101 | 38 |
| | Total | 111 | 111 | 83 |
| ROM | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Gobierno (2023)

| No. DE VICTIMAS POR RANGO ETARIO: | | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|-----------------------------------|-----------------|----------|----------|----------|
| DE 0 A 5 | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 36 | 139 | 81 |
| | Total | 36 | 139 | 81 |
| DE 6 A 12 | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 162 | 198 | 129 |
| | Total | 162 | 198 | 129 |
| DE 13 A 17 | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 130 | 152 | 109 |
| | Total | 130 | 152 | 109 |
| DE 18 A 26 | Jefes de Núcleo | 42 | 56 | 29 |
| | Núcleo | 58 | 189 | 112 |
| | Total | 100 | 245 | 141 |
| DE 27 A 60 | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 237 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 164 |
| | Total | 0 | 0 | 401 |
| DE 61 O MÁS | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 36 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 9 |

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Gobierno (2023)

Registro y seguimiento: Se cuenta con una base de datos de caracterización con información de más de 1.200 personas víctimas. Este enfoque garantiza que cada individuo reciba la atención y el apoyo necesario a lo largo de su proceso de reparación, identificando las principales necesidades de la población permitiendo una respuesta más efectiva a sus requerimientos.

A continuación se relaciona la caracterización de hechos victimizantes de la población víctima del conflicto armado residente en Funza desde el año 2021-2023.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| CARACTERIZACIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN FUNZA | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| HECHOS VICTIMIZANTES | | TOTAL VCAI 2021 | TOTAL VCAI 2022 | TOTAL VCAI 2023 |
| DESPLAZAMIENTO FORZADO | Jefes de Núcleo | 495 | 454 | 425 |
| | Núcleo | 1050 | 889 | 765 |
| | TOTAL | 1545 | 1343 | 1190 |
| AMENAZA | Jefes de Núcleo | 75 | 9 | 75 |
| | Núcleo | 155 | 165 | 126 |
| | TOTAL | 230 | 174 | 201 |
| ACTO TERRORISTA / ATENTADO / HOSTIGAMIENTO | Jefes de Núcleo | 9 | 2 | 4 |
| | Núcleo | 19 | 2 | 5 |
| | TOTAL | 28 | 4 | 9 |
| HOMICIDIO | Jefes de Núcleo | 32 | 47 | 33 |
| | Núcleo | 20 | 74 | 38 |
| | TOTAL | 52 | 121 | 71 |
| SECUESTRO | Jefes de Núcleo | 2 | 4 | 2 |
| | Núcleo | 0 | 5 | 3 |
| | TOTAL | 2 | 9 | 5 |
| DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL | Jefes de Núcleo | 3 | 7 | 5 |
| | Núcleo | 4 | 10 | 10 |
| | TOTAL | 7 | 17 | 15 |
| ABANDONO O DESPOJO DE TIERRAS | Jefes de Núcleo | 4 | 15 | 13 |
| | Núcleo | 11 | 29 | 19 |
| | TOTAL | 15 | 44 | 32 |
| LESIONES PERSONALES Y PSICOLÓGICAS. | Jefes de Núcleo | 2 | 1 | 0 |
| | Núcleo | 4 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 6 | 1 | 0 |
| DESAPARICION FORZADA | Jefes de Núcleo | 3 | 2 | 5 |
| | Núcleo | 3 | 4 | 7 |
| | TOTAL | 6 | 6 | 12 |
| TORTURA | Jefes de Núcleo | 4 | 2 | 0 |
| | Núcleo | 6 | 3 | 0 |
| | TOTAL | 10 | 5 | 0 |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| CARACTERIZACIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN FUNZA | | | | |
|--|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| HECHOS VICTIMIZANTES | | TOTAL VCAI 2021 | TOTAL VCAI 2022 | TOTAL VCAI 2023 |
| PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 2 |
| MINAS ANTIPERSONA | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 0 |
| VINCULACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON GRUPOS ARMADOS | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 0 |
| RECLUTAMIENTO ILEGAL DE MENORES | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 0 |
| DESTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS (LEY 975 DE 2005) | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 2 |
| (TOMA DE REHENES LEY 975 DE 2005) | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 2 |
| OTRO (CONFINAMIENTO) | Jefes de Núcleo | 0 | 0 | 1 |
| | Núcleo | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 1 |

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Gobierno (2023)

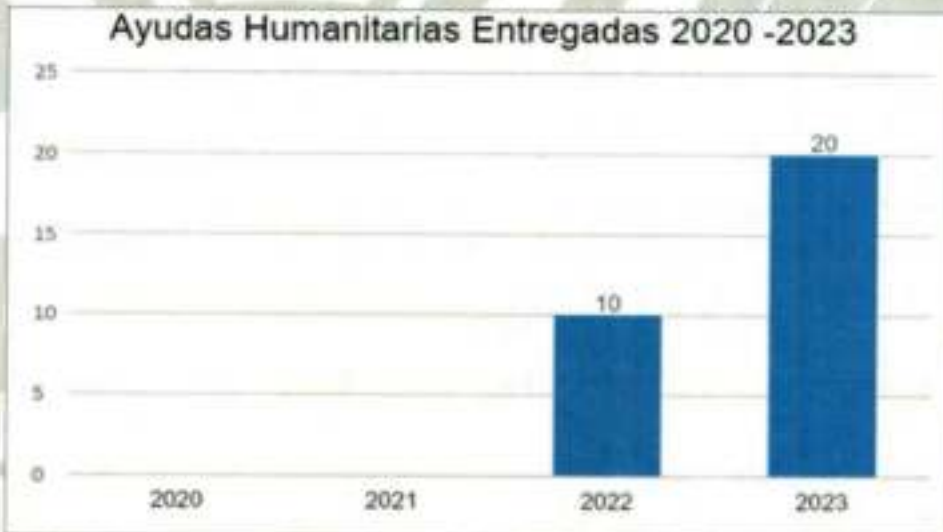
Promoción de Derechos: El Municipio cuenta con Plan Integral de Prevención de violación a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y Plan de Contingencia para la entrega de ayuda humanitaria Inmediata. En el cuatrienio anterior se hizo entrega de treinta (30) ayudas humanitarias inmediatas a través de tarjetas canjeables





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “



Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Gobierno (2023)

Participación comunitaria: A través de pagos en dinero, se han establecido los incentivos de participación para los representantes de la mesa municipal de Víctimas del Conflicto Armado Interno. Se ha fomentado un enfoque participativo, garantizando que las soluciones propuestas sean contextualmente relevantes y culturalmente apropiadas.

Objetivo del programa:

Brindar una atención integral, asistencia social y reparación efectiva a las víctimas del conflicto armado interno que residen en Funza, buscando restablecer sus derechos, promover su bienestar y contribuir a la reconciliación y reconstrucción del tejido social en el municipio.

Estrategias:

- Fortalecimiento de las actividades para lograr un registro exhaustivo y una caracterización detallada de las víctimas del conflicto armado interno residentes en Funza, identificando sus necesidades específicas.
- Programas de atención psicosocial que proporcionen acompañamiento emocional, terapia individual y grupal, así como actividades de apoyo para superar el impacto psicológico del conflicto en las víctimas.
- Capacitación para mejorar sus habilidades y oportunidades en el mercado laboral.
- Fomento a proyectos de memoria histórica que reconozcan y den visibilidad a las experiencias de las víctimas, promoviendo la cultura de paz, la reconciliación y el respeto por la diversidad en Funza.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Promoción de la participación activa de las víctimas en la definición, implementación y evaluación de las políticas y programas destinados a su atención y reparación, garantizando el respeto por sus derechos y necesidades.
- Brindar capacitación en derechos humanos y justicia a las víctimas del conflicto, empoderándolas para el ejercicio de sus derechos y facilitando su participación en procesos judiciales y administrativos relacionados con la reparación integral.
- Campañas de sensibilización en la comunidad, promoviendo la empatía, el respeto y la solidaridad hacia las víctimas del conflicto, y combatiendo estigmas y discriminación.
- Apoyo a la población víctima del conflicto armado interno a través de Ayudas humanitarias de emergencia y auxilio funerario en los casos requeridos.
- Conmemoraciones que fortalezcan la memoria, la solidaridad y reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado interno residente en Funza.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 131 | Realizar atención a 5.000 víctimas del conflicto armado interno a través de los canales presenciales y no presenciales | Número | 3.800 | 5.000 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 132 | Adquirir ayudas humanitarias de emergencia destinadas a las víctimas del conflicto armado mediante 60 bonos canjeables. | Número | 30 | 60 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 133 | Entregar 3 auxilios funerarios a familias víctimas del conflicto armado interno conforme a la normatividad vigente. | Número | 1 | 3 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 134 | Reparar de manera simbólica a las víctimas del conflicto armado interno mediante 7 eventos. | Número | 3 | 7 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 135 | Implementar un canal de atención integral para las víctimas del conflicto armado interno residente en Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

COMPONENTE

CULTURA

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|--|------------|--|---------------------|
| Infraestructuras de uso cultural | 2 | Ministerio de Cultura (2022) | 5 |
| Beneficiarios de actividades culturales, artísticas y formativas | 16.245 | Centro Cultural Bacatá Funza (2020 - 2023) | 35.000 |
| Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas | 466 | Centro Cultural Bacatá Funza (2020 - 2023) | 600 |

Programa: Territorio de lectura, escritura y oralidad

El Biblioparque Marqués de San Jorge, perteneciente al Centro Cultural Bacatá a través del contrato de comodato no. 4475821 de 2023, ofrece una amplia gama de servicios bibliotecarios. Estos incluyen el préstamo de libros tanto dentro de la sala como fuera de ella, la catalogación y gestión de salas y colecciones, así como la promoción de la lectura.

Este último aspecto beneficia a la comunidad de Funza, brindando asistencia técnica y apoyo al desarrollo de habilidades creativas y hábitos de lectura, escritura y oralidad. Además, se han incrementado los recursos asignados por la administración municipal, lo que se refleja en resultados tangibles respaldados por estadísticas de población y reportes académicos de programas.

La Biblioteca Pública Municipal, conocida como Biblioparque Marqués de San Jorge, continúa expandiendo su alcance en términos de acceso a la lectura, información y comunicación. Esto se evidencia en la apertura de dos nuevas bibliotecas escolares y la introducción del Bibliobús, una biblioteca móvil que forma parte integral del panorama cultural de Funza. El Bibliobús llega a diversas áreas, priorizando las veredas y descentralizando los servicios, manteniendo la misma calidad y relevancia que se ofrece en otros lugares. Como resultado, se ha aumentado la cantidad de personas atendidas y se han mejorado los servicios para todas las edades en diversas áreas, lo que ha generado resultados exitosos y dignos de reconocimiento.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Objetivo del programa

Convertir la lectura en un recurso de inclusión, mediante el libre acceso a la información y ejecución de servicios, programas de lectura, escritura y oralidad, formación en tecnologías, servicios de extensión bibliotecaria, formación de usuarios, préstamo externo, referencia, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca y acceso a Internet, con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal, incluyendo actividades intelectuales de entretenimiento y ocio.

Estrategias:

- Adquisición de herramientas tecnológicas que estén a la vanguardia de las necesidades de la comunidad del municipio de Funza
- Asegurar la integridad y disponibilidad de los recursos del Biblioparque Marqués de San Jorge
- Garantizar el acceso a un sistema de información robusto de código abierto, que permita articular las plataformas que manejan las bases de datos indexadas, identificadas como necesarias para la comunidad educativa y la comunidad en general.
- Establecer una alianza con la Secretaría de Educación con el propósito de adquirir información de las necesidades en cuanto a recursos de información en diversas disciplinas o áreas temáticas. Esta colaboración se centrará en respaldar los programas académicos, proyectos de investigación y la generación de conocimiento en la comunidad académica del municipio de Funza.
- Articular la Red de Bibliotecas escolares en las instituciones oficiales del municipio de Funza para fortalecer la calidad y la pertinencia de los servicios prestados
- Garantizar los servicios básicos establecidos por la ley de Bibliotecas públicas, a través de la estrategia de Biblioteca Móvil (Bibliobús) garantizando los programas de difusión a la población.
- Realizar procesos, proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad para la población del municipio de Funza





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 136 | Realizar una actualización de la infraestructura tecnológica que garantice el acceso, integridad y disponibilidad de los recursos de información de los servicios ofrecidos por el Biblioparque Marqués de San Jorge. | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 137 | Robustecer los sistemas de información, actualización de plataformas y aplicativos necesarios para optimizar los servicios que oferta el Biblioparque Marqués de San Jorge. | Número | 1 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 138 | Ampliar el inventario bibliográfico del biblioparque Marqués de San Jorge, adquiriendo 4.000 ejemplares físicos. | Número | 1.000 | 4.000 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 139 | Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital. | Número | 50.000 | 200.000 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 140 | Difundir el arte y la cultura del municipio, por medio de 20 publicaciones virtuales o impresas | Número | 15 | 20 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 141 | Fomentar la lectura y la escritura por medio de 4 versiones de la feria del libro de Funza (FILFUN) | Número | 4 | 4 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 142 | Beneficiar anualmente a 6.000 personas con los proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad del municipio de Funza (PMLEO) | Número | 20.000 | 24.000 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |

Programa: Creación e innovación artística y cultural

El programa de fomento a la creación e innovación artística y cultural busca potenciar el papel del arte y la cultura en Funza, promoviendo su relevancia en la sociedad y el reconocimiento adecuado de los logros artísticos y culturales alcanzados en el municipio. A través de este programa, se implementan diversas estrategias para asegurar que todos los actores involucrados en esta construcción social, incluidos artistas independientes, estudiantes, creadores, gestores y agentes culturales en general, puedan hacer visible su trabajo ante una amplia gama de





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

audiencias. Esto incluye medios de comunicación, líderes de opinión, organizaciones públicas y privadas, y grupos de interés, entre otros. El objetivo es legitimar y dar reconocimiento al trabajo realizado en el ámbito artístico y cultural de Funza.

Dentro de las principales estrategias implementadas por administraciones anteriores se encuentran:

El Programa Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales en cumplimiento a los Artículos 70,71 y 72 de la Constitución Nacional y la Ley 397 de 1997, con el cual se ha brindado el apoyo económico a más de 500 proyectos de iniciativas artísticas y culturales de los diferentes agentes culturales de diversos grupos etarios residentes en el municipio en líneas de investigación, creación, circulación y formación.

El programa BEPS - Beneficios Económicos Periódicos dando cumplimiento a la Ley 666 de 2001 y sus decretos 2012 del 30 de nov de 2017 y el 823 del 26 de jul de 2021; se han beneficiado hasta el año 2023, 15 creadores y gestores culturales y se ha logrado que los artistas independientes adultos mayores de Funza puedan acceder a los mismos.

Las estrategias de emprendimiento cultural obedecen al cumplimiento de la Ley 1384 de 1997 cuyo objetivo es fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas colombianas, desde el programa se ha venido apoyando la formalización, el fortalecimiento y la capacitación a emprendimientos de bienes y servicios culturales y creativos, dinamizando así la economía de artistas y creadores culturales.

Igualmente atendiendo la Ley 2184 de 2022 cuyo objetivo busca promover el fortalecimiento y la sostenibilidad de los oficios artísticos y culturales de los agentes culturales asociados a las artes, a las industrias creativas y culturales y al patrimonio cultural, es así como se ha conformado la red de artesanos de Funza Funsíe como importantes actores turísticos y culturales, la cual busca el desarrollo económico de las unidades productivas asociadas, basadas en los principios de identidad cultural municipal, salvaguardia de técnicas y destrezas, innovación y asociatividad.

Con la estrategia de circulación artística y cultural se han brindado canales de circulación permitiendo el fortalecimiento de procesos artísticos y culturales de talla regional, departamental, nacional e internacional, reconociendo la activa participación de los estudiantes e integrantes en los procesos que ofrece la entidad





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

a través de sus escuelas y áreas, lo cual ha permitido construir procesos sólidos y de gran impacto que han permitido convertir a Funza en un referente artístico y cultural.

Objetivo del programa

Apoyar e incentivar la promoción y el fortalecimiento del sector artístico y cultural, a través de iniciativas que dinamicen los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación de la producción artística y cultural, proveniente de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Funza

Estrategias:

- Procesos de convocatoria enfocados a los artistas locales garantizando accesibilidad, condiciones de equidad y de competencia justa y estándares claros para aquellos interesados en la participación del programa.
- Desarrollo de un proceso de Identificación de iniciativas de emprendimiento a nivel local.
- Estructuración de un programa de capacitación complementaria en estructuración de proyectos, competencias administrativas de negocio, habilidades de marketing y todas aquellas competencias para fortalecer y garantizar la sostenibilidad de los proyectos artísticos y culturales.
- Coordinación de las actividades de formación y participación que involucre a los agentes culturales presentes en el municipio de Funza.
- Estructuración del banco de proyectos de iniciativas de emprendimiento cultural.
- Coordinación de actividades interinstitucionales de carácter regional como espacio para la divulgar, promocionar y visibilizar las iniciativas de emprendimiento cultural.
- Trabajo articulado con el ente responsable del sector privado llevando a cabo actividades en el marco de cada emisión del programa, (ruedas de negocios, ferias, programas de apoyo a emprendimientos).
- Procesos de convocatoria enfocados a los artistas y/o gestores locales para reconocer: TRAYECTORIA VIDA Y OBRA, FUNZA EN EL MUNDO, entre otros
- Reconocimiento a la labor y la trayectoria de los artistas y gestores del territorio mediante la entrega de un galardón.
- Análisis del contexto de la vida cultural municipal con el fin de focalizar las necesidades locales y las líneas de acción de cada entrega del portafolio de contenidos adaptado.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Programa Artista Silver en el que a través de los BEPS se apropie en el municipio el programa anualidad vitalicia para personas mayores que ya hayan cumplido su edad de pensión, que sean creadores y gestores culturales demostrando su trayectoria bajo un manual de requisitos del Ministerio de Cultura.
- Establecimiento de los parámetros y procedimientos para la asignación de beneficios de circulación para artistas de las escuelas de formación.
- Realizar convocatorias para el concurso de proyectos de circulación, incluida la participación del Consejo Municipal de Cultura y Vigías del Patrimonio, Grupo de Amigos de la Biblioteca, Red de Lenguaje Municipal y demás instancias de participación formales vinculadas a la cultura en el municipio.
- Estrategia para la descentralización de la oferta cultural que permita llegar a la comunidad no activa en procesos culturales
- Promoción de una agenda cultural diversa, activa y constante.
- Inventario de eventos, prácticas y tradiciones que representan las prácticas culturales en el municipio y que se han desarrollado en las últimas décadas.
- Caracterización de nuevos eventos artísticos y culturales que den cumplimiento con la naturaleza de la meta para ser incluidos, viabilizando su ejecución desde el punto de vista técnico, de impactos demográficos y presupuestales.
- Fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales con el Departamento de Cundinamarca (IDECUT), el Ministerio de las Culturas, el sector industrial local y regional para el fortalecimiento, el apalancamiento y el patrocinio del Festival Zaguesazipa.
- Organización de cada versión del Festival Zaguesazipa garantizando la conservación de su naturaleza tradicional y cultural con estrategias de difusión y promoción.
- Consolidación de la visión cultural de las próximas versiones del Festival, construyendo una agenda programática en pro de la promoción de las expresiones artísticas y académicas de los agentes culturales del territorio preservando las tradiciones del municipio.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 143 | Consolidar la economía creativa, popular y solidaria a través del Programa "Artes sin Fronteras" | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| | desarrollando estrategias de promoción, formación y divulgación. | | | | |
| 144 | Reconocer la trayectoria artística y cultural a través de cuatro (4) ceremonias por medio de la estrategia "Funza de Mis Amores" para artistas y gestores locales. | Número | 0 | 4 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 145 | Fortalecer el plan municipal de estímulos creativos, artísticos y culturales para los actores culturales locales. | Número | 1 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 146 | Beneficiar a los Artistas Silver garantizando el acceso al programa BEPS. | Número | 0 | 4 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 147 | Apoyar los procesos de formación y educación artística y cultural de la entidad mediante un programa de circulación. | Número | 1 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 148 | Beneficiar a 2.000 personas, mediante el programa itinerante y de descentralización de los procesos de formación artística y cultural en el sector rural y barrios periféricos de Funza. | Número | 0 | 2.000 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 149 | Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato. | Número | 190 | 200 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 150 | Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaguesazipa. | Número | 4 | 4 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |

Programa: Educación artística formal

La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá es una institución dedicada a la formación laboral por competencias en artes, desde la danza, el teatro y la música, con metodologías constructivistas, participativas y democráticas, que tiene como propósito el generar posibilidades de desarrollo y construcción de proyectos de vida, desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La Institución se convierte en un enlace clave en la cadena de formación de los artistas, gracias a la oferta permanente y al fomento de convenios con Instituciones de Educación Superior, que garanticen la continuidad en la formación a nivel profesional de los artistas locales y regionales, lo cual redundará en beneficios para la comunidad y los procesos culturales en el municipio y en Cundinamarca.

Antecedentes del ITDH

- Durante la anterior vigencia Veintisiete artistas funzanos mayores de 30 años lograron exitosamente su proceso de profesionalización en diversas disciplinas artísticas. Esto les permitió certificar sus conocimientos y experiencia, con el objetivo de impulsar su crecimiento profesional. Este logro fue posible gracias al convenio celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro Cultural, que brindó un valioso apoyo en la promoción, convocatoria y registro de matrículas para este programa.
- 2. La institución formalizó el Programa de Inclusión, flexibilizando el proceso formativo para más de 10 estudiantes de los diferentes programas con diversas discapacidades de orden intelectual, físico y físico social. Fruto de este programa de inclusión se ha estandarizado la construcción y adopción del formato PIAR, una herramienta adoptada por la ley 1421 para flexibilizar los programas académicos generales, y se han adelantado sistemáticamente varios procesos de capacitación y reflexión académica en torno a los procesos de inclusión en la entidad.
- 3. En el año 2021 se creó el grupo de investigación en Arte y Cultura KYE HUICHYKÁ (Árbol de conocimiento) del CCB. El mismo se creó por resolución No. 057 del 27 de agosto de 2021, y está conformado por los líderes de las áreas misionales del Centro Cultural mediante resolución No. 83 del 25 de julio de 2022. Se ha creado el formato de proyecto y de hoja de vida de los investigadores.
- Se formularon tres proyectos en el 2022 de investigación asociados a las líneas de investigación del grupo KIE HUICHIKÁ, dichos proyectos son:
 - El Centro Cultural de Funza, promoviendo ecosistemas culturales en el municipio de Funza: Sistematización de experiencias. En el marco de este proyecto se han generado dos piezas documentales que dan cuenta de la memoria del trabajo del CCB en el municipio.
 - Memoria histórica y patrimonio cultural de Funza en el siglo XIX. (Proyecto en asocio con la Fundación Universitaria del Área Andina, el Archivo Histórico de Funza y la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del CCB).





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

- Poéticas de la memoria (narrativas y oralituras) en el municipio. Junto al Observatorio Cultural de Funza, ejercicio liderado por el Biblioparque Marqués de San Jorge.
- La institución ha venido fortaleciendo el Sistema de gestión de calidad de la Institución, de acuerdo con los procedimientos, características y requisitos que exige la NT 5664 (para los programas Técnicos en artes) y la NT 5555 (para la Educación para el trabajo y el desarrollo humano).
- 5. Se diseñaron dos nuevos programas, los cuales ya cuentan con la aprobación de la Secretaría de Educación del municipio para la implementación en 2022, estos son: Animación y gestión sociocultural y el programa de Diseño y Arte gráfico, para el segundo semestre de 2023 se han reportado 26 estudiantes y 78 estudiantes respectivamente.

A lo largo del cuatrienio, la institución educativa prestó sus servicios para 297 estudiantes en el Programa Técnico en Música; 538 en el Programa Técnico en Danza, 68 en el Programa de Técnico en Teatro, 39 para el Programa Técnico en Animación y Gestión Sociocultural y 150 en el Programa Técnico en Diseño y Arte gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano del CCB. (2024)

Objetivo del programa:

Promover una formación integral basada en la educación constructivista, participativa y democrática, que fomente el desarrollo del ser, el hacer, el conocer y el convivir. Esto se logrará mediante el fomento de la expresión artística en diversas disciplinas, la enseñanza por competencias académicas y la generación de múltiples oportunidades de desarrollo para nuestros estudiantes. Además, se incentivará la gestión cultural y la investigación, con el compromiso de establecer procesos de calidad en todas las actividades educativas.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Estrategias:

- Establecimiento de lineamientos claros para el funcionamiento del equipo de investigación, definiendo un plan de acción, metodologías, pedagogías y herramientas para lograr fortalecer los procesos de investigación y desarrollando evaluaciones constantes del impacto de los proyectos adelantados en el marco del proyecto
- Análisis de las necesidades y áreas de interés de los artistas Funzanos en términos de formación y profesionalización.
- Investigaciones a instituciones de educación superior que realizan procesos de profesionalización que permitan identificar posibles aliados estratégicos, identificando la estructura del programa de formación, los costos involucrados, los recursos disponibles para los artistas.
- Estructuración un programa de "Becas Aprende y Enseña", dirigido a artistas funzanos, docentes y agentes culturales para fortalecer todos los procesos formativos que adelanta el Centro Cultural.
- Alianzas con empresas e industrias relevantes para integrar prácticas y experiencias del mundo real en los programas técnicos, asegurando su alineación con las necesidades del sector.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 151 | Fortalecer el equipo de investigación de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 152 | Implementar el programa "Becas Aprende y Enseña" beneficiando a los gestores y artistas Funzanos. | Número | 1 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 153 | Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación. | Número | 3 | 5 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 154 | Dotar anualmente la institución técnica con implementos e insumos para el buen funcionamiento de los programas académicos | Número | 0 | 4 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |

Programa: Educación artística no formal





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

El Centro Cultural Bacatá es reconocido como institución referente en materia cultural y artística en el territorio, su influencia en términos educativos, académicos, artísticos y culturales son determinantes en el territorio. Una de las estrategias que han forjado dicho reconocimiento es el amplio espectro en términos de formación artística no formal. Las Escuelas de Formación del Centro Cultural es un programa pilar para acercar las expresiones artísticas a todos los Funzanos,

En este sentido, el programa hace comprende a las siete escuelas de formación del Centro Cultural: Literatura, Artes Plásticas, Manualidades artes y oficios, Teatro, Música, Comunicaciones y medios audiovisuales y Danza; y los procesos que se llevan a cabo para el correcto funcionamiento de estas, dentro de los que se encuentran, los proceso formativos, el desarrollo de espacios académicos para promover la investigación y producción de conocimiento, el apoyo a procesos de circulación y la dotación de las escuelas.

A continuación, se relacionan los aspectos generales y específicos de cada escuela de formación no formal:

Escuela de Literatura

La Escuela de formación artística en Literatura del Centro Cultural Bacatá existe formalmente desde el Acuerdo 016 de 2012, y promueve procesos de apreciación, formación y disfrute de las artes literarias, propiciando escenarios para la creación y divulgación de obras y autores locales a nivel regional, nacional e internacional. Los talleres de la Escuela de Literatura están dirigidos a personas de todas las edades que, desde las estrategias pedagógicas para la estimulación, la investigación, y la formación artística, concluyen en ciudadanos lectores y escritores en los distintos géneros literarios formados en Funza, así como en producciones editoriales de altísima calidad, al nivel de los productos de procesos formativos supuestamente superiores.

Sus procesos académicos entonces se enmarcan en 6 líneas

- Línea infantil (niños de 9 a 12 años). - taller cantos, nanas y arrullos; taller un rato garabato; taller cuenta que te cuento y semillero infantil de escritores funzanos.
- Línea Juvenil (adolescentes de 13 a 16 años). - semillero juvenil de escritores inicial; taller de narrativa gráfica: imagen y palabra; taller de poesía Cartografía del silencio; taller de narrativa Funza para contar.
- Línea de Escritura Creativa





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Línea de Lectura crítica - literatura universal; comprensión y redacción de textos; leer y escribir para la academia.-
- Línea de Oralidad -taller de oralidad y memoria, circuito de la palabra femenina.-
- Línea práctico-artística - taller de oficios de la escritura.-

La escuela, en el cuatrienio pasado logró beneficiar a 818 estudiantes con un promedio anual de 205.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB. (2024)

Escuela De Música

En 2005 y mediante Acuerdo Municipal 002 de agosto, por medio del cual se creó institucionalmente la Escuela de Formación Musical para el municipio de Funza, esta queda adscrita al Centro Cultural Bacatá, con asignación presupuestal propia, correspondiente al 1% las rentas propias del Municipio. Este acto legislativo permitió que la escuela de música ampliará su oferta de servicios y cobertura de la población.

La organización de la escuela de música se ha fortalecido gracias a la implementación de un plan curricular que no solo apoya significativamente a la organización interna y al funcionamiento de sus proyectos, sino que aporta favorablemente la visibilización de la misma ante la comunidad funzana.

Este proceso cuenta con 4 líneas de acción como:

- Línea académica: jardín musical: 4-6 años, bandas sinfónicas: 7 a 16 años; orquestas de cuerdas frotadas: 7 a 16 años; coros: 7 a 16 años; piano: 7 a 16 años; guitarra acústica: 7 a 16 años; iniciación musical: 7 a 16 años; banda de marcha; 7 a 14 años.



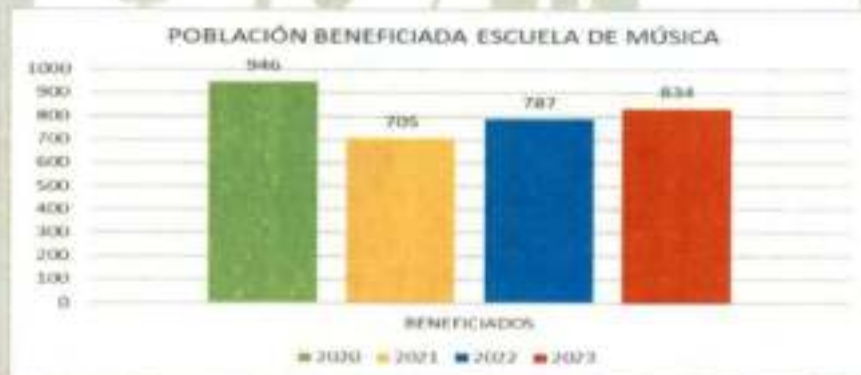


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Línea de cursos libres: Batería: 7 en adelante; Guitarra y bajo eléctrico: 7 en adelante; Guitarra acústica libre: 17 en adelante; Teclado libre 7 en adelante; Banda en marcha 15 en adelante
- Línea de músicas tradicionales: estudiantina: 7 en adelante; música andina: 7 en adelante; vallenato: 7 en adelante; folclor: 7 en adelante
- Línea de población diferencial: descentralización; cárcel; discapacidad.
- Línea de coros escolares

La Escuela de Música es una de las más representativas del municipio, y eso está representado por el número de estudiantes vinculados a sus procesos ya que logró beneficiar a 3272 personas en el cuatrienio y un promedio de 818 por vigencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB (2024)

Escuela De Danza

Esta línea de formación opera como grupo desde 1990, A partir del año 2000, se crearon niveles y subniveles de formación. La Escuela se divide en dos categorías: una basada en la edad y la otra en el proceso artístico. Estas divisiones proporcionan directrices para la metodología y pedagogía en el proceso de enseñanza. La creación de la escuela se debió a la necesidad de ofrecer procesos de formación artística en el campo de la danza, brindando a los bailarines herramientas conceptuales y técnicas para profundizar en el conocimiento general de la danza. El objetivo es formar bailarines integrales y profesionales con una sólida trayectoria artística, un profundo sentido de compromiso, responsabilidad, calidad humana y competitividad en el mundo de la danza. Estos bailarines están capacitados en diversas técnicas que les permitirán desarrollarse artísticamente en cualquier nivel.

La escuela de formación en danza manejó durante el cuatrienio siete líneas de acción: Danza Folclórica Para la Escena, Folclor, Ballet, Jazz, Ritmos Latinos y de Salón, Urbano y danza contemporánea.

- Línea de Danza Folclórica Para La Escena



8259577
3134565430



www.concejo-
funza-cundinamar
ca.gov.co



Carrera 14 N. 13 - 51
Parque principal de
Funza



**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- Línea de Jazz
- Línea de Danza Contemporáneo
- Línea de Urbano
- Línea de ritmos latinos y de salón
- Línea de Ballet
- Línea de Folclor

Además la Escuela de Danza es la más grande en términos de población beneficiada, en el cuatrienio logró llevar a cabo 5117 procesos atendiendo en promedio a 1280 estudiantes por vigencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB.(2024)

Escuela de Teatro

La escuela de formación en teatro se enfoca en generar diferentes procesos artísticos en los cuales el formador es aquel facilitador de espacios y experiencias para que el estudiante desarrolle, construya y se cuestione sobre su proceso de aprendizaje alrededor de las artes escénicas, explorando competencias de sensibilización, apreciación y comunicación que le permitan desenvolverse en espacios cotidianos y extracotidianos.

Así mismo define su horizonte educativo a partir de la consolidación de procesos artísticos que en su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, potencien habilidades y competencias propias de las artes escénicas, que en sí mismas, generan nuevas estructuras mentales en la memoria de los beneficiarios desde las definiciones conceptuales y las experiencias sensibles emergidas en cada taller ofertado.

La escuela de formación en teatro contó con el manejo de 11 líneas de acción que buscan abordar todos los grupos etarios y modalidades específicas de la disciplina artística que logran dinamizar la especificidad de los contenidos dados.



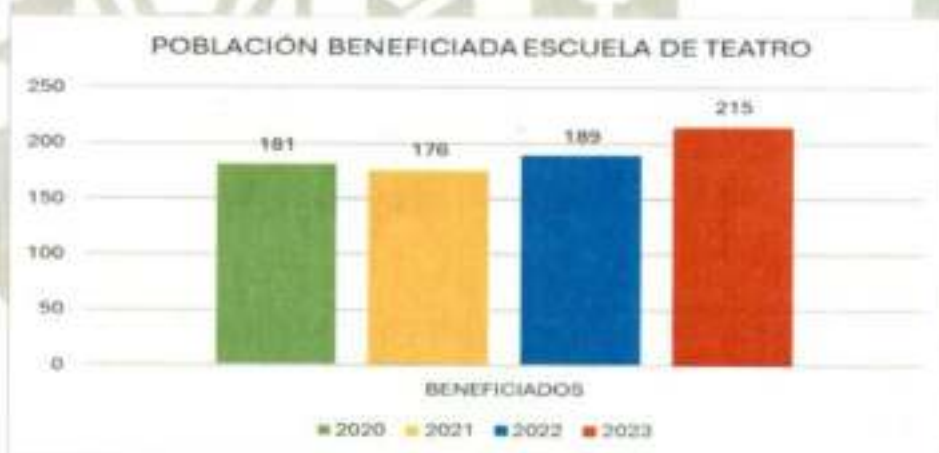


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Línea Primera infancia. (0-5 años)
- Línea Infantil. (6 a 11 años)
- Línea adolescente. (12 a 17 años)
- Línea Jóvenes. (18 a 28 años)
- Línea Adultos. (29 a 59 años) 42
- Líneas Adulto mayor. (60 años en adelante)
- Teatro Descentralizado
- Teatro Circo
- Teatro Yoga
- Teatro Mujeres
- Danza Teatro

La escuela de formación en teatro logró beneficiar a 716 alumnos en el cuatrienio, ofreciendo sus servicios en promedio 190 estudiantes en cada anualidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB. (2024)

Escuela de Artes plásticas

La Escuela de Artes Plásticas del Centro Cultural Bacatá brinda un acercamiento a la mirada del arte tradicional y del arte contemporáneo sin olvidar la formación en lo disciplinar (teórico- práctico) como una herramienta que adquiere el estudiante (Artista) para el desarrollo de su trabajo creativo.

La Escuela de formación se divide en tres procesos artísticos:

- Proceso Formativo: se entiende como el proceso de apropiación de las diferentes técnicas aprendidas mediadas por ejercicios de investigación y creación, en donde el estudiante desarrollara sus habilidades en pro de una construcción plástica, este se encuentra enfocado a todos los estudiantes antiguos o con conocimientos previos en las artes plásticas;





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- **Semillero Infantil:** se entiende como el proceso enfocado en artes plásticas para niños de 0 a 8 años, en donde el estudiante adquiere los primeros acercamientos a las artes por medio de la sensibilización, reconocimiento y experimentación en diferentes técnicas artísticas.
- Y por último el **Proceso de Talleres libres:** se entiende como el proceso enfocado al ocio y al arte como terapia, en el cual los estudiantes pueden realizar sus diferentes apropiaciones artísticas a partir de talleres enfocados a cada una de las líneas artísticas.

La escuela de formación en artes plásticas ha beneficiado en el cuatrienio anterior a 1198 estudiantes en sus procesos, logrando atender a 300 estudiantes como un promedio anual.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB. (2024)

Escuela de Manualidades, Artes y Oficios

La Escuela de Manualidades, Artes y Oficios, busca establecer procesos formativos desde el arte manual como una herramienta creativa, lúdica, de emprendimiento y de intercambio de saberes por medio de ejercicios prácticos, artísticos, decorativos y de conocimiento de nuevas técnicas y nuevos materiales.

La escuela de formación de Manualidades, Artes y Oficios se divide en tres procesos importantes:

- **Proceso Formativo:** En este proceso los estudiantes cuentan con dos niveles de aprendizaje proyectados a 1 año de duración estos son pensados en nivel básico (Acercamiento a la técnica), nivel medio (Proyección creativa y ejecución de la técnica). Estos dos niveles buscan consolidar un proceso real dentro de las artes manuales potencializando las habilidades dentro de la población funzana.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- **Semillero Infantil:** Este proceso está proyectado para los menores de edad entre los 6 y 8 años, procesos que buscan desarrollar las habilidades motoras de los menores de edad, brindando un acercamiento a lo pictórico, lo manual y lo lúdico.
- **Talleres Libres:** Consisten en aquellos proyectos que están dirigidos para toda población que no desea realizar el proceso formativo; son talleres realizados por proyectos, los cuales cuentan con un tiempo de duración de 2 meses aproximadamente en los cuales los estudiantes realizaran productos de forma rápida sin necesidad de entrar en procesos formativos; es una línea proyectada a todas aquellas personas que por ocio quieren realizar actividades artísticas para poderlo implementar en su tiempo libre.

Esta escuela de formación logró beneficiar a 608 personas en el cuatrienio pasado, y en promedio a 152 estudiantes en cada vigencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB. (2024)

Escuela de Comunicaciones y Medios Audiovisuales

La Escuela de Comunicaciones y Medios Audiovisuales, es una iniciativa que nació de la necesidad de acercar a la población Funzana al lenguaje audiovisual y medios de comunicación para ser un canal en el cual pueden transmitir sus historias y crear sus propias narrativas; para que de esta manera se fortalezca la identidad y se genere apropiación cultural, la escuela desarrolla aprendizajes y habilidades en la construcción e interpretación de material audiovisual, brindando las herramientas para la realización del mismo, esta es una plataforma que permite formular estrategias de comunicación y fortalecimiento institucional que recopila las diferentes manifestaciones artísticas, tradicionales y folclóricas, del municipio, las cuales se evidencian con registros escritos y audiovisuales.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

La escuela desarrolla sus procesos enmarcados en 4 líneas de acción

- Línea de Fotografía: fotografía básica; fotografía intermedia-
- Línea de Medios Audiovisuales: talleres de técnicas audiovisuales y laboratorio audiovisual.
- Línea de Comunicaciones: periodismo; técnica radial.
- Línea de Producción Audiovisual y Dirección de Fotografía: producción audiovisual, dirección de fotografía.

Esta escuela de formación en comunicaciones y medios audiovisuales logró beneficiar a 608 personas en el cuatrienio pasado, y en promedio a 152 estudiantes en cada vigencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CCB.(2024)

Objetivo del programa

Fomentar el desarrollo de la educación artística de carácter no formal en la población funzana, brindando acceso a las expresiones y disciplinas artísticas que generen mayor calidad de vida bajo la premisa del buen uso del tiempo libre, la creación de proyectos de vida, el reconocimiento y fortalecimiento de habilidades sociales, artísticas y culturales.

Estrategias:

- Realizar un reconocimiento de las oportunidades de desarrollo académico que permitan aumentar el desarrollo de los procesos de formación artística.
- Organización eventos que permitan avanzar con el proceso académico propio de cada área artística, profundizando el conocimiento especializado y las oportunidades de compartir experiencias exitosas.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Mantenimiento y fortalecimiento las siete escuelas de formación artísticas de educación no formal existentes en el Centro Cultural, a través de la integralidad y la generación de conocimientos colectivos.
- Creación, implementación y seguimiento de un manual de convivencia de las escuelas de formación artísticas del CCB.
- Seguimiento a los procesos de formación por parte de los profesores, coordinadores, directores de área, padres de familia y personal en general del CCB para involucrar a toda la comunidad educativa vinculada y lograr entornos de desarrollo integral.
- Generar un programa para primera infancia.
- Fichas técnicas especializadas, focalizadas para cada proceso formativo para determinar la necesidad de elementos que permitirían un mejor desarrollo de los procesos artísticos
- Construcción del cronograma y plan de trabajo del programa de la población con Enfoque diferencial: Discapacidad, De Género, De ciclo vital, Niños, niñas y adolescentes. Comunidades Negras, Afrocolombianas, palenqueras y raizales; etnias indígenas.
- Conexión y trabajos articulados con las escuelas de formación a fin de sincronizar los docentes que estarán al frente del programa.
- Articulación con las ferias culturales que permiten dar a conocer a la comunidad las líneas de los procesos de formación.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 155 | Fortalecer el desarrollo de la educación, formación artística y cultural a partir de la divulgación de saberes y conocimiento mediante 28 eventos académicos. | Número | 21 | 28 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 156 | Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá. | Número | 15.000 | 16.000 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 157 | Dotar anualmente las 7 escuelas de formación artística para el buen funcionamiento y logro de sus objetivos. | Número | 7 | 7 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 158 | Beneficiar a 600 personas con enfoque diferencial, mediante el programa académico, artístico y | Número | 480 | 600 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|---|----------------------------------|------------------|------------|---------------------|-------------|
| | cultural de educación no formal. | | | | |

Programa: Memoria, patrimonio, arte y saberes

Desde la creación misma del Centro Cultural Bacatá el componente del patrimonio cultural ha sido parte fundamental de su objeto misional, debido principalmente a que parte de sus funciones institucionales son proteger y conservar el patrimonio cultural del municipio de Funza. Pese a que ya se encontraba implícita como actividad principal de CCB la preservación y protección del patrimonio cultural ha tenido ciertas dificultades en la implementación a nivel local y nacional una de ellas era que no existía una legislación lo suficientemente clara en cuanto al manejo de este.

Es así como en Colombia se implementa la Ley 1185 de 2008, conocida como la ley del patrimonio, esta ley modificatoria de la 367 puso sobre la mesa una mayor claridad y herramientas normativas para poder hacer un mejor manejo en la protección y preservación del patrimonio cultural.

Para el caso del municipio de Funza fue a partir de la mencionada ley que se homologaron como Bienes de Interés Cultural aquellos inmuebles que fueron enlistados a través de los planes de ordenamiento territorial, de esta manera para el municipio de Funza se declararon u homologaron 27 bienes inmuebles, una zona de centro histórico y 3 murales.

En este sentido desde el PBOT se asignó al Centro Cultural Bacatá el manejo y supervisión del patrimonio cultural de Funza reforzando lo que ya se había establecido previamente desde la misionalidad institucional, así mismo, componente del patrimonio cultural no se imita con exclusividad a los bienes inmuebles que se incluyeron en el PBOT, existen múltiples aristas del patrimonio que han venido siendo desarrolladas con el crecimiento del área lo que ha permitido la implementación de siete ejes de acción a destacar:

- Eje de patrimonio material.
- Eje de patrimonio inmaterial.
- Eje Casa Museo de Funza.
- Eje Archivo histórico.
- Eje Catedra Funzana.
- Eje Mesa de Saberes Ancestrales.
- Eje de Patrimonio Lúdico.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

De esta manera se pretende atender los diferentes procesos sobre todo tipo de patrimonio cultural presente en el municipio desde el patrimonio documental hasta el patrimonio arqueológico.

Es importante señalar que los procedimientos establecidos desde el área de patrimonio cultural apuntan a todos los sectores etarios y a la población en general ya que se pretende proteger y preservar para futuras generaciones la memoria y tradiciones del territorio generando identidad, pertenencia y arraigo por el municipio.

Objetivo del programa:

Proteger, reconocer, divulgar y salvaguardar el patrimonio cultural del municipio de Funza dando cumplimiento a los dispuesto en la normatividad nacional, municipal y a las competencias asignadas desde el PBOT.

Estrategias:

- Construcción del contenido programático de la cátedra Funzana, incluyendo la metodología de implementación en clases, material pedagógico
- Establecer alianzas con las instituciones educativas en apoyo con la secretaría de educación para la concertación de espacios; además de la concertación con comunidad en general por medio de juntas de acción comunal.
- Adecuación de espacios para implementación de diferentes salas de exposición.
- Diseño de guiones museológicos y museográficos para cada una de las exposiciones permanentes planteadas
- Alianzas interinstitucionales que permitan la circulación de exposiciones externas en las instalaciones de la casa museo.
- Talleres de co-creación y retroalimentación con la comunidad.
- Formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el área de conservación urbanística municipal.
- A través del Archivo Histórico de Funza, garantizar la salvaguarda de los documentos, el acceso de consulta a la comunidad y la divulgación del material documental.
- Protección del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Funza a través de herramientas legales, de ordenamiento, de investigación y de rescate de las tradiciones.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Fortalecimiento de la construcción colectiva del territorio a través de talleres enfocados al sano vivir, los círculos de palabra y los ejercicios de transmisión de saberes ancestrales locales.
- Acercamiento a la cosmogonía musical con población estudiantil del grado primero y segundo primaria de la institución Miguel Antonio Caro para el cuatrienio.
- Recorridos ecológicos con carga ancestral dando a conocer nuestro territorio a toda la comunidad de territorio de Funza e invitados.
- Narración interactiva de cuentos y leyendas mitos personajes apoyado en herramientas musicales.

Metas de Producto

| | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 159 | Beneficiar a 16.000 personas con la estrategia pedagógica de Cátedra Funzana para estudiantes de colegios públicos y privados, grupos focales y comunidad en general. | Número | 12.000 | 16.000 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 160 | Fortalecer el museo de Funza desarrollando programación permanente para conservar la identidad y memoria del municipio | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 161 | Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural funzano | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 162 | Preservar la memoria oral y de saberes ancestrales a través de 80 encuentros pluriétnicos | Número | 0 | 80 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |

Programa: Cultura Más Cerca

El Centro Cultural Bacatá nace como un ente descentralizado con autonomía presupuestal, administrativa y jurídica a partir del Acuerdo 022 de 1999, después de 9 años de creación de la Casa de la Cultura en 1990. Durante este periodo por más de dos décadas es notorio el fortalecimiento del sector a nivel local, departamental y nacional. Algunos procesos como el de Educación y Formación Artística se han consolidado ya que actualmente además de las EFA también se lidera el proceso de educación por competencias a través de la ITDH; el de Lectura, Escritura y Oralidad cuenta desde hace 12 años con la infraestructura de la Biblioteca Pública Marques de San Jorge liderando desde allí el PMLEO; las





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

BRI, etc.; en el área de Patrimonio el CCB ha fortalecido esté a través de un equipo interdisciplinario que lidera el Área y la asignación de recursos para programas específicos como : El Archivo Histórico, El Museo, el grupo de Vigías del Patrimonio entre otros.

Objetivo del programa:

Promover y fomentar acciones para garantizar los derechos culturales desde la instancia responsable de cultura, tanto en aspectos organizativos, administrativos, financieros y programáticos, así como desde la Participación Ciudadana. Esto se logrará fortaleciendo los diálogos intersectoriales con los actores del ecosistema cultural dentro del territorio a través de diversas estrategias, tales como el Consejo Municipal de Cultura, el Foro Municipal, entre otras establecidas en el Sistema Nacional de Cultura.

Estrategias:

- Adecuación, dotación y mantenimiento de la infraestructura del museo.
- Adecuación, dotación y mantenimiento del espacio físico del Archivo histórico municipal.
- Puesta en funcionamiento del Complejo Cultural
- Mantenimiento la infraestructura del Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Centro Cultural Bacatá
- Programa de itinerancia de la oferta de servicios y programas del Centro Cultural a través de la adquisición de una tarima móvil
- Actualización, socialización, adopción e implementación del Plan Decenal de Cultura.
- Realizar el Foro Municipal de Cultura.
- Implementación articulada de la Política Pública Funzanidad
- Impulsar, dinamizar y asesorar los espacios de participación ciudadana dentro del ecosistema cultural como: Consejo Municipal de Cultura, Vigías del Patrimonio, Grupo de Amigos de la Biblioteca, Red de Lenguaje Municipal entre otros.
- Fortalecimiento del sistema de información cultural a través de la caracterización de los diferentes artistas y agentes culturales del municipio (ARTESANOS, ONG, GESTORES, ARTISTAS, ETC)
- Uso de información estratégica para la formulación de políticas culturales focalizadas y la toma de decisiones.
- Democratización la formación y la presencia institucional cultural a través de la adecuación y gestión de epicentros culturales adecuados en el municipio





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Caracterización de los espacios adecuados para arrendamiento de los 4 epicentros culturales en los cuadrantes del territorio.
- Modernización, reestructuración y/o fortalecimiento institucional del CCB.
- Cooperación, integración y desarrollo con entidades públicas o privadas del sector y participar de las convocatorias realizadas por las entidades competentes con este fin a nivel nacional, departamental y local.
- Desarrollo de los procesos y objetivos de manera eficiente, generando procesos estratégicos de capacitación y mejoramiento de las áreas del CCB y sus equipos de trabajo.
- Fortalecimiento de la infraestructura y los equipamientos culturales que permitan un mejor desarrollo de las actividades académicas.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para extender la vida útil de los implementos y garantizar su funcionamiento óptimo.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea a Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|--------------|---------------------|------------------------|
| 163 | Implementar una estrategia de dotación y mantenimiento locativo de los espacios y escenarios culturales que se encuentran a cargo del Centro Cultural Bacatá | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 164 | Implementar un programa de gobernanza cultural fomentando espacios y acciones de diálogo en el ecosistema cultural | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 165 | Democratizar la formación artística y cultural mediante operación descentralizada en 2 epicentros culturales | Número | 0 | 2 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 166 | Implementar la estrategia de sostenibilidad para el complejo cultural como industria cultural. | Número | 0 | 1 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |
| 167 | Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá | Número | 0 | 3 | CENTRO CULTURAL BACATÁ |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

COMPONENTE

DEPORTE

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|---------------------------------|---------------------|
| Beneficiarios participantes en deporte, recreación y actividad física. | 2.350 | Cundeportes Funza (2020 - 2023) | 3.000 |
| Cantidad de deportistas Funzanos en competencias regionales, nacionales e internacionales | 1.500 | Cundeportes Funza (2020 - 2023) | 2.000 |

Programa: Funza Activa

Este programa pretende fortalecer el esparcimiento, la recreación y buen uso del tiempo libre para toda la comunidad funzana tanto en zona urbana como rural del municipio. Por ello las actividades que se plasman son destinadas para que las personas de cualquier edad las puedan desarrollar sin ninguna complicación y tengan un efecto positivo en la salud de cada Funzано, de igual forma para obtener mayor participación en cada una de las actividades que se van a organizar el instituto de deportes quiere innovar integrando todos los sectores del municipio como lo son el escolar, el comercial, el comunal, etc.

Se buscará realizar un adecuado uso y respectivamente un excelente mantenimiento a cada uno de los escenarios que vamos a utilizar para cada una de nuestras actividades recreodeportivos esto para minimizar agentes externos como lesiones en los participantes de igual forma contamos con un plan de contingencia para cada una de nuestras actividades esto con el fin de prevenir cambios por el cambio climático y demás.

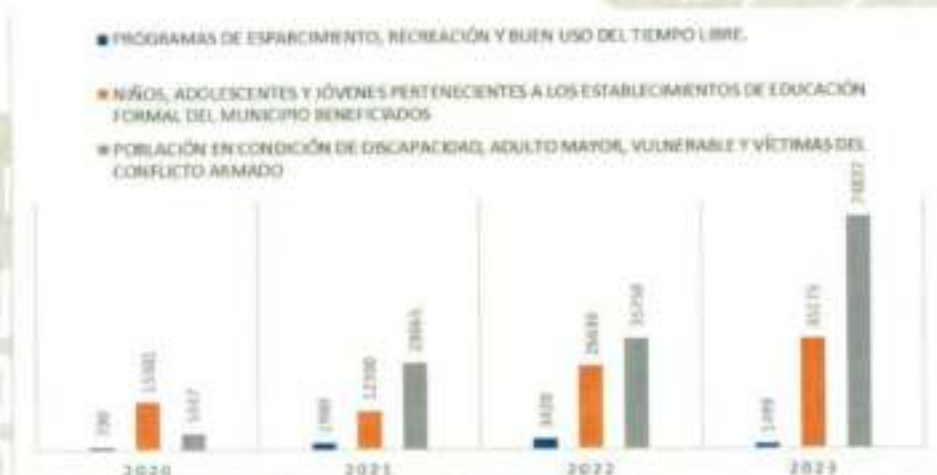




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Personas beneficiadas de las actividades recreodeportivas 2020 - 2023



Fuente: Elaboración propia. Cundeportes (2024)

Objetivo del programa:

Garantizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, fomentando así la participación de la población en general en los diferentes programas dirigidos por el instituto municipal para la recreación y el deporte cundeportes Funza.

Estrategias:

- Organizar eventos y actividades recreativas en espacios públicos, parques y centros comunitarios, como torneos deportivos, jornadas de recreación familiar y excursiones al aire libre.
- Fomentar la participación de la comunidad en programas de actividades físicas recreativas, como clases de baile, ciclo - Paseos, rodadas nocturnas, etc.
- Diseñar campañas de sensibilización sobre la importancia del ejercicio físico y el tiempo libre activo para la salud y el bienestar.
- Diseñar programas de participación comunitaria que involucren a residentes locales en la organización y ejecución de eventos deportivos, fomentando el sentido de pertenencia y comunidad.
- Establecer programas de educación y concientización sobre la importancia del deporte, promoviendo un estilo de vida activo y saludable.
- Desarrollar programas comunitarios, mediante la coordinación e integración de planes y programas.
- Promover la integración de las organizaciones, procesos, actividades y recursos del sistema del deporte en el municipio.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

- Implementar estrategias de participación ciudadana por medio del desarrollo de actividades, competencias, eventos deportivos y recreativos a nivel municipal y regional.
- Garantizar la participación de los estudiantes de colegios públicos y privados a los diferentes encuentros de campamento que se desarrollarán a nivel, municipal, regional, departamental y nacional.
- Generar espacios de integración en vacaciones para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio en donde se incentive al aprovechamiento del tiempo
- Utilizar eventos deportivos como herramienta de promoción turística, atrayendo visitantes a la comunidad y generando impactos positivos en la economía local.
- Colaborar con entidades turísticas y gubernamentales para diseñar estrategias que potencien la visibilidad de Funza como destino deportivo.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------|
| 168 | Realizar 20 encuentros vivenciales "Funza Vital Campamentos de verano" para niños, niñas y jóvenes de Funza. | Número | 12 | 20 | CUNDEPORTES |
| 169 | Fortalecer el deporte comunitario Funzano con espacios deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre mediante 112 actividades recreo deportivas. | Número | 72 | 112 | CUNDEPORTES |
| 170 | Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas. | Número | 38 | 77 | CUNDEPORTES |
| 171 | Generar espacios de participación colectiva de la comunidad Funzana, mediante 26 eventos recreodeportivos de alto impacto. | Número | 10 | 26 | CUNDEPORTES |
| 172 | Garantizar una estrategia para el sano esparcimiento de niños, niñas y adolescentes de Funza a través de la realización de 4 vacaciones recreativas y deportivas. | Número | 0 | 4 | CUNDEPORTES |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

| | | | | | |
|-----|--|--------|----|----|-------------|
| 173 | Incentivar la participación de la población con discapacidad en el deporte a través de 11 escuelas de formación. | Número | 11 | 11 | CUNDEPORTES |
|-----|--|--------|----|----|-------------|

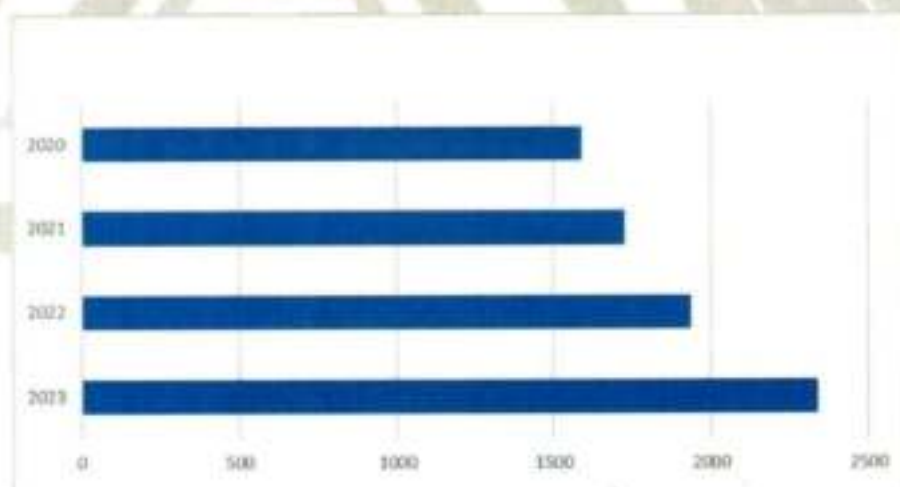
Programa: Evolución Deportiva

Es un compromiso social fundamental ofrecer espacios de formación deportiva y aprovechamiento del tiempo libre a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio. Por ello, este programa busca integrar a jóvenes de entre 6 y 17 años de edad, sin importar su género, raza, estatus social u otras características, con el fin de fomentar una cultura de crecimiento personal y proporcionar oportunidades de reconocimiento para los deportistas que participan en estos espacios formativos.

Además, el Instituto de Deportes tiene como objetivo aumentar la cobertura para llegar a aquellos que no son beneficiarios de programas deportivos o de actividad física. Esto se logrará mediante la ampliación de la oferta de escuelas de formación, garantizando así la disponibilidad de espacios recreativos y deportivos para todos los grupos etarios del municipio. En diversos espacios de participación, se ha expresado la necesidad de ampliar esta oferta institucional, lo cual representa un desafío y una responsabilidad para el Instituto, que se compromete a garantizar un equipo de profesionales capaces de brindar servicios de calidad.

Es importante destacar que, según las tendencias de la población beneficiada por el Instituto, se proyecta alcanzar más de 3.000 deportistas en las fases de iniciación, fundamentación y alto rendimiento en cada una de las escuelas deportivas y actividades extracurriculares que se realizan.

Población inscrita en las escuelas deportivas



Fuente: Elaboración propia. Cundeportes (2024)

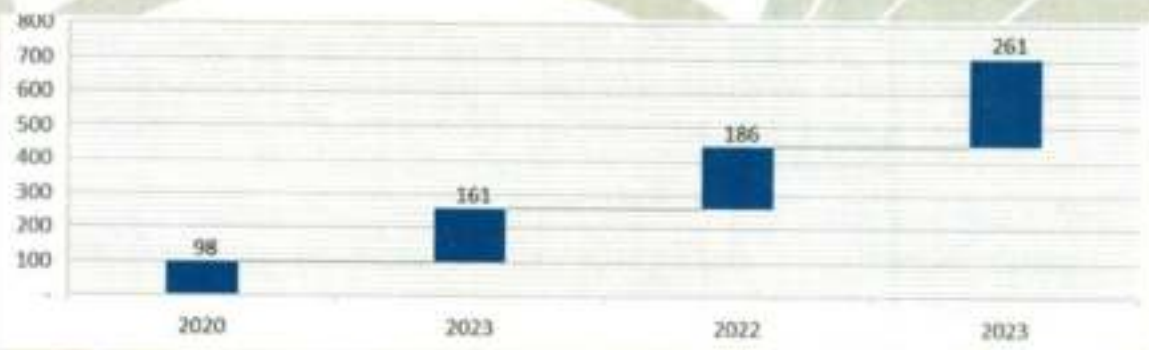




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Población inscrita en las escuelas de deporte adaptado



Fuente: Elaboración propia. Cundeportes (2024)

Objetivo del programa:

Promover el desarrollo integral de la comunidad a través de oportunidades para la formación deportiva, la recreación activa y el aprovechamiento del tiempo libre, con especial énfasis en la juventud.

Estrategias:

- Fortalecimiento y creación de escuelas deportivas innovadoras y de calidad que permitan el acceso a toda la juventud que desea formarse en alguna disciplina deportiva.
- Instalaciones deportivas adecuadas y equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades formativas.
- Establecimiento de comités organizadores específicos para cada evento, garantizando una planificación efectiva y una ejecución exitosa.
- Entrega de incentivos económicos a entrenadores de las escuelas de formación para que continúen con su formación académica y así poder brindar un mejor servicio a toda la comunidad funzana.
- Mantenimiento de escuelas de formación deportiva para la población en condición de discapacidad para la participación en las diferentes olimpiadas y festivales en donde se representa a toda la comunidad funzana.
- Promoción de la práctica deportiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio por medio de mundialitos que generen espacio de respeto, amistad y de igual forma se aproveche el tiempo libre.
- Garantizar la participación de personas con discapacidad en todas las actividades deportivas y recreativas, adaptando los espacios e implementando programas específicos de inclusión como lo son las olimpiadas y los festivales.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Programa de becas deportivas y ayudas económicas para que los jóvenes talentos puedan acceder a entrenamientos especializados, competencias y torneos a nivel departamental y nacional.
- Mejoramiento en la accesibilidad a las instalaciones deportivas existentes y ampliar su capacidad para atender la creciente demanda de actividades deportivas y recreativas.
- Alianzas con entidades gubernamentales, privadas y organizaciones deportivas para obtener financiamiento y recursos para la construcción y mantenimiento de instalaciones.
- Formulación de los programas y proyectos para la construcción, adecuación, ampliación, habilitación o mantenimiento de infraestructura para la recreación y el deporte a nivel municipal.
- Estimulación para la creación y fortalecimiento de clubes deportivos locales en diversas disciplinas, promoviendo la competencia regular y la participación comunitaria.
- Incentivos y reconocimientos a los equipos y atletas destacados en las ligas locales para motivar la participación activa y el desarrollo del talento local.
- Dirigir, organizar y administrar los diferentes programas y escenarios deportivos del municipio, para fomentar su uso, cuidado y conservación requeridos.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------|
| 174 | Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza. | Número | 30 | 38 | CUNDEPORTES |
| 175 | Promover la práctica deportiva para niños y niñas Funzanos mediante la realización de 4 Mundialitos De Fútbol | Número | 0 | 4 | CUNDEPORTES |
| 176 | Brindar acceso a programas de educación superior a docentes mediante 4 apoyos educativos. | Número | 0 | 4 | CUNDEPORTES |
| 177 | Garantizar la participación de la comunidad educativa con la realización de 24 festivales deportivos. | Número | 15 | 24 | CUNDEPORTES |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | | | |
|-----|--|--------|-----|-----|-------------|
| 178 | Garantizar la administración de los escenarios recreo deportivos mediante el correcto funcionamiento y mantenimiento preventivo a cargo de Cundeportes Funza a través de 220 intervenciones. | Número | 209 | 220 | CUNDEPORTES |
| 179 | Crear la App Ciudad Deportiva, que incentive la práctica Recreodeportiva en la comunidad Funzana a toda hora | Número | 0 | 1 | CUNDEPORTES |

Programa: Campeones de vida con proyección deportiva

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte ha tenido como misión apoyar a los deportistas de alto rendimiento a través de una atención integral especializada. Sin embargo, la forma más plausible en que dicho apoyo ha estado representado en unos estímulos económicos a través del Plan de Incentivos, cuyo objetivo principal es brindarle a las deportistas herramientas de soporte financiero que puedan realizar su actividad deportiva con normalidad, a la vez que se puede fortalecer la visión del deporte como un proyecto de vida viable.

Este programa, en el cuatrienio pasado benefició a más de 400 deportistas donde se realizó apoyo, atención integral y acompañamiento de atletas, entrenadores y cuidadores cruciales en obtención de altos logros en el deporte y representen a Funza a nivel departamental, nacional, internacional, mundial y olímpico, posicionando la imagen del Municipio como potencia deportiva.

Este programa de igual busca apoyar a cada uno de los clubes deportivos con reconocimientos deportivo impartido desde Cundeportes y con personería jurídica impartida desde Indeportes - Cundinamarca, este ejercicio de apoyo al deporte asociado está pensado para beneficiar a los deportistas, que, como en el caso anterior representan a Funza en escenarios regionales, nacionales e internacionales.

En el cuatrienio pasado se entregaron más de 1.137 apoyos donde los clubes que cumplen con cada uno de los requisitos se vieron beneficiados y cumplieron el objetivo de representar a sus clubes y el municipio de Funza.

Objetivo del programa:

Fortalecer el deporte de alto rendimiento, identificar y respaldar a jóvenes talentos locales, proporcionando las herramientas necesarias para su desarrollo integral y proyección en competiciones nacionales e internacionales.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Estrategias:

- Estructuración de programas de detección temprana de talentos deportivos en colaboración con escuelas, clubes y asociaciones locales.
- Programa de evaluaciones periódicas para identificar jóvenes con habilidades sobresalientes en diversas disciplinas deportivas.
- Creación de comités de selección conformados por entrenadores especializados y expertos en el ámbito deportivo para garantizar una identificación precisa de los talentos y así mismo realizar el respectivo incentivo a cada deportista.
- Diseñar programas de desarrollo integral que incluya aspectos físicos, técnicos, psicológicos y educativos para los atletas identificados además del acceso a entrenadores especializados, nutricionistas, psicólogos deportivos y otros profesionales que contribuyan al crecimiento holístico de los deportistas.
- Fomentar la educación deportiva continua para los atletas, promoviendo la conciliación entre el rendimiento deportivo y la formación académica.
- Brindar apoyo financiero a deportistas, que participan en competencias departamentales, nacionales e internacionales cubriendo gastos relacionados con transporte, alojamiento, inscripciones e indumentaria.
- Facilitar el acceso a instalaciones deportivas de calidad y a equipos de última generación para el entrenamiento óptimo.
- Atraer patrocinadores y socios estratégicos para los eventos, asegurando el respaldo financiero y logístico necesario.
- Generar espacios entre deportistas y equipo interdisciplinario para realizar seguimiento desde todos los ámbitos para los deportistas.
- Establecer un sistema de seguimiento continuo del progreso de los atletas, evaluando tanto el rendimiento deportivo como el desarrollo personal mediante el equipo interdisciplinario
- Realizar pruebas periódicas con el equipo técnico y los atletas para ajustar estrategias y programas según las necesidades identificadas.
- Proporcionar asesoramiento y orientación profesional para garantizar la adaptabilidad y el bienestar de los deportistas.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------|
| 180 | Promover el proceso competitivo a través del Programa Campeones de Vida, beneficiando a 1.736 | Número | 852 | 1.736 | CUNDEPORTES |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | | | |
|-----|---|--------|-----|-----|-------------|
| | deportistas que llevan en alto el nombre del municipio. | | | | |
| 181 | Fortalecer a clubes y deportistas de alto rendimiento, a través de la entrega de 175 apoyos económicos. | Número | 112 | 175 | CUNDEPORTES |

Líneas estratégica - DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

La Línea Estratégica "Desarrollo Sostenible y Competitivo" refleja el compromiso de la administración municipal con la construcción de un futuro sostenible, equitativo y próspero para todos los habitantes. Esta estrategia abarca una serie de programas y acciones que se centran en diversos aspectos clave para el desarrollo integral del municipio.

En el ámbito del desarrollo económico y competitividad, se busca impulsar la generación de empleo, fomentar la competitividad empresarial y abordar las necesidades específicas del desarrollo rural. Esto incluye la implementación de estrategias que promuevan la diversificación económica, la creación de oportunidades para emprendedores y el fortalecimiento de sectores rurales para lograr una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo.

La sostenibilidad medioambiental ocupa un lugar central en esta línea estratégica. Se trabajará arduamente para el cuidado de los recursos hídricos del municipio, con especial atención a la preservación de la Cuenca del Río Bogotá. Además, se dará cumplimiento a la Sentencia del Río Bogotá, implementando medidas efectivas para la recuperación y protección de este vital recurso natural en convergencia con la visión del gobierno nacional del ordenamiento territorial alrededor del agua.

La atención al bienestar animal se integra como una componente esencial de la estrategia, con enfoque en promover prácticas respetuosas hacia los animales y garantizar su protección en el entorno urbano y rural.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

COMPONENTE

AMBIENTE

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|--|---------------------|
| Residuos Reciclados (Toneladas) | 80.890 | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2020-2023) | 100.000 |
| Calidad del aire - material particulado de 2,5 micras | 16,05 | Estaciones Monitoreo Funza (2020) | 16,05 |
| Calidad del aire - material particulado de 10 micras | 32,71 | Estaciones Monitoreo Funza (2022) | 32,71 |
| Número de personas beneficiadas de programas de educación ambiental | 5.339 | Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2020-2023) | 8.000 |
| Declaratoria de desastres y calamidad pública | 0 | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2023) | 0 |

Programa: Funza Resiliente al Cambio Climático

Actualmente el planeta se encuentra en una crisis ambiental global la cual está caracterizada por el cambio climático, el declive de la biodiversidad y la contaminación química, siendo los tres problemas de mayor auge, que han aumentado exponencialmente desde 1972 (Rodríguez, 2023). Por una parte, el cambio climático es una amenaza por la variabilidad climática, generada principalmente por actividades antrópicas, incidiendo principalmente en los altos índices de gases de efecto invernadero (GEI), arrojados a la atmósfera, los cuales han estado en aumento desde el siglo XIX, debido a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, que a su vez nos ubica dentro del Antropoceno.

Los impactos del cambio climático ya son perceptibles y quedan puestos en evidencia por datos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como y EL IPCC (por sus siglas en inglés, Panel Intergubernamental de Cambio Climático) caracterizándose por:

- La temperatura media mundial ha aumentado ya $1,11 \pm 0,13$ °C desde la época preindustrial.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Los últimos años son los más cálidos de los que se tienen datos. La década de 2011 a 2020 fue la más cálida jamás registrada.
- Las emisiones de GEI a nivel global siguen aumentando cada año, alcanzando el máximo de 59 GT CO₂ eq. en 2019 (IPCC, 2022).
- En octubre de 2022, la concentración media mensual de CO₂, medida por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA) de Estados Unidos en su observatorio de Mauna Loa, en Hawai, volvió a alcanzar un máximo histórico acumulado de 420,99 partes por millón (ppm), una cantidad de CO₂ que no se registraba desde hace tres millones de años.
- El contenido calorífico de los océanos ha alcanzado niveles sin precedentes. En algún momento de 2021, gran parte del océano se vio afectado por al menos una ola de calor marina «intensa».
- El nivel medio del mar a escala mundial alcanzó un nuevo máximo en 2021, tras aumentar una media de 4,5 mm anuales durante el período 2013-2021. Esta cifra es más del doble que la registrada entre 1993 y 2002.
- Olas de calor más intensas, duraderas y frecuentes, sumado a mega-incendios y sequías.

Estos impactos provocan a su vez daños económicos y sociales, que serán cada vez más graves, como daños en las cosechas y en la producción alimentaria o riesgos en la salud.

El nuevo Informe sobre la Brecha de Emisiones 2023 de Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) constata que se han producido avances desde que se firmó el Acuerdo de París en 2015. Se preveía que las emisiones de gases de efecto invernadero en 2030, sobre la base de las políticas en vigor, aumentarían un 16% en el momento de la adopción del acuerdo. En la actualidad, el aumento previsto es del 3%. Sin embargo, las emisiones de gases de efecto invernadero previstas para 2030 aún deben reducirse en un 28% para la senda de 2 °C del Acuerdo de París y en un 42% para la senda de 1,5 °C.

En los peores escenarios probables que los expertos reflejan, el aumento de temperatura podría llegar a los 4,8 °C para final de siglo. El cambio climático es un problema global que alcanza una perspectiva ambiental, política, económica y social en la que las peores previsiones también implican enormes pérdidas económicas. Y es que cuanto más tardemos en actuar, mucho más elevadas serán las inversiones para la adaptación al aumento de la temperatura y puede llegarse a un límite en que la adaptación ya no sea posible. Con el aumento de la temperatura, se derriten los polos, sube el nivel del mar y las poblaciones costeras se ven afectadas. La agricultura sufre y peligra la seguridad alimentaria. Los fenómenos climáticos son más intensos, frecuentes e impredecibles.





ACUERDO No. 07 de 2024

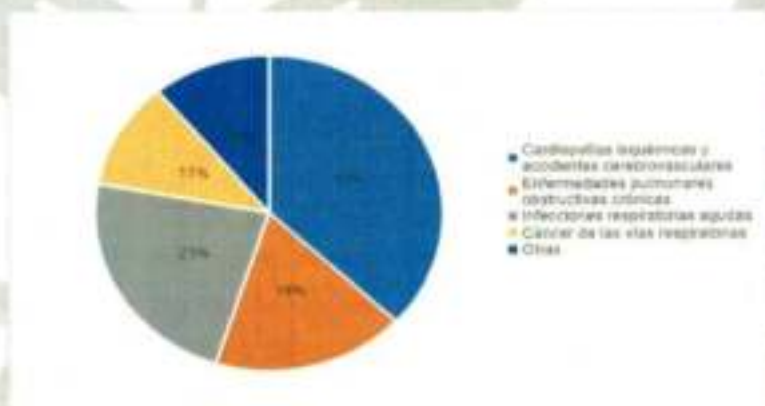
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En el municipio de Funza posee estaciones de medición de calidad de aire, esto permite generar estrategias de control y monitoreo de la calidad del aire. Partiendo de la premisa que las emisiones antropogénicas de gases a la atmósfera son generadas principalmente por la combustión de combustibles fósiles en fuentes fijas y móviles, las cuales contribuyen al aumento en la contaminación atmosférica y el cambio climático que experimenta hoy en día el mundo y el país. Siendo la contaminación del aire un referente por generar impactos negativos tanto al ambiente como a los seres humanos.

Referente a los impactos negativos en la salud de los seres humanos, la Organización Mundial de la Salud - OMS estima que en el 2019 el mundo provoca cada año 4,2 millones de muertes prematuras, adicional a ello que aproximadamente el 37% de las muertes prematuras relacionadas con la contaminación del aire exterior se debieron a cardiopatías isquémicas y accidentes cerebrovasculares, el 18% y el 23% de las muertes se debieron a enfermedades pulmonares obstructivas crónicas e infecciones respiratorias agudas, respectivamente, y el 11% de las muertes se debieron a cáncer de las vías respiratorias, como se muestra en el siguiente gráfico:

Porcentaje de muertes prematuras relacionadas con contaminación del aire



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2024)

La contaminación del aire está directamente ligada con el cambio climático en: (1). El incremento en la frecuencia, intensidad y magnitud de eventos climáticos extremos; cambios graduales en la temperatura y precipitación que van transformando progresivamente el clima de una región y (2). La contribución directa al calentamiento global, debido a que son poderosos forzadores climáticos, y presentan un impacto significativo en la calidad del aire, los alimentos, el agua y la seguridad económica, de acuerdo al informe de orientación sobre el vínculo entre la contaminación del aire y el cambio climático, estrategias de mitigación de





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

contaminantes climáticos de vida corta y su incorporación en procesos de planificación regional de la Coalición Clima y Aire Limpio.

De acuerdo a lo anterior, el gobierno nacional a través del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, estableció el diseño e implementación de un sistema de vigilancia de calidad del aire -SVCA denominado "*Subsistema de Información Sobre Calidad del Aire - SISAIRE*", el cual recolecta la información de calidad del aire generada por los SVCA de las diferentes autoridades ambientales.

Para la jurisdicción del municipio de Funza, la autoridad ambiental que opera el SVCA es la CAR, dando alcance a su competencia referente al control de la calidad del aire; para lo cual se encuentran instaladas tres estaciones de monitoreo de la calidad del aire ubicadas en: 1. Institución Educativa La Misericordia, 2. Centro Integrado de Servicios Sociales - CISS y 3. Centro de Pedagogía Vial, como se muestra en la siguiente ilustración:

**Ubicación de Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire en el municipio de
Funza.**



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2024)

Para el año 2022, de acuerdo al informe anual 2022- red de la calidad del aire emitido por la CAR, estaba en operación la estación de medición de calidad del aire 1 ubicada en la Institución Educativa La Misericordia reportándose para el municipio de Funza la siguiente información para los parámetros material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$), dióxido de azufre (SO_2) y dióxido de nitrógeno (NO_2):



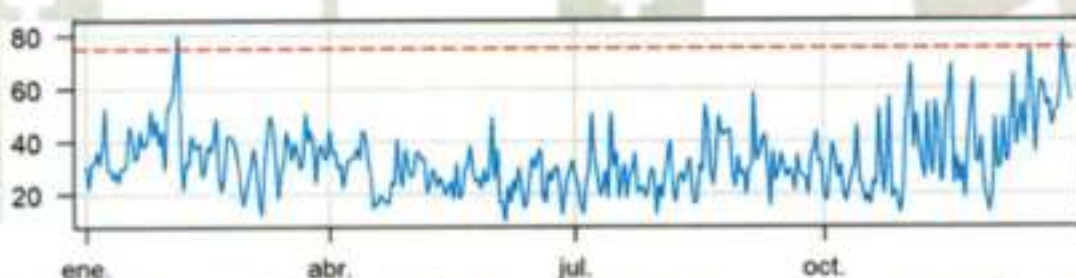


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

- Material particulado PM_{10} : De acuerdo al parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución 2254 de 2017 “Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones”, el nivel máximo permisible de PM_{10} para un tiempo de exposición 24 horas es de $75\mu\text{g}/\text{m}^3$; de conformidad con el informe de la CAR para la estación de medición de la calidad del aire de Funza se observan tres picos en los cuales se excede dicho nivel, el primero para el trimestre de enero a marzo y los otros dos picos en el trimestre de octubre a diciembre, como se puede observar en la siguiente gráfico.

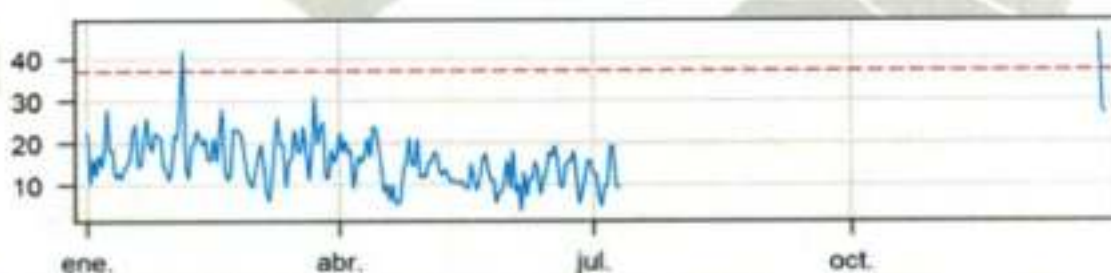
PM_{10} EMCA Funza.



Fuente: DLIA CAR (2024)

- Material particulado $PM_{2.5}$: Referente al material particulado 2.5 la estación reporta datos de este parámetro hasta el mes de julio, observándose que en el primer trimestre se presentó un evento en el que la concentración máxima de $37\mu\text{g}/\text{m}^3$ fue superada.

$PM_{2.5}$ EMCA Funza.



Fuente: DLIA CAR (2024)

- Dióxido de azufre (SO_2) y dióxido de nitrógeno (NO_2): Para los parámetros de SO_2 y NO_2 la EMCA del municipio de Funza para el año 2022 no supera el nivel máximo permisible. Para el SO_2 se observa una mayor concentración en el primer trimestre del año, mientras el NO_2 aumenta su concentración hacia mitad de año.

SO_2 EMCA Funza.





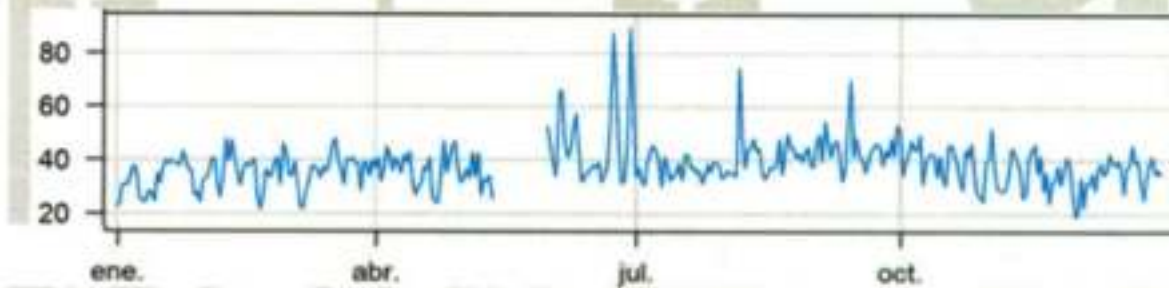
ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “



Fuente: DLIA CAR (2024)

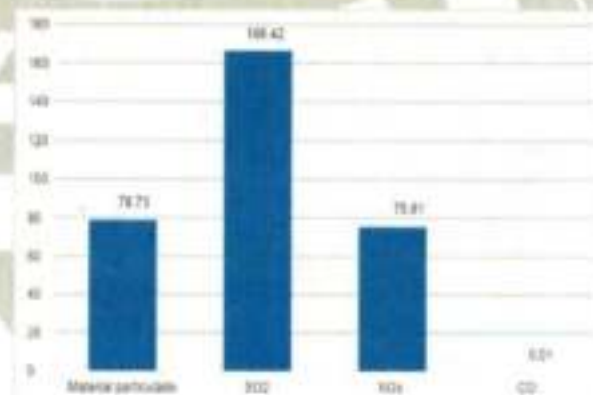
NO₂ EMCA Funza.



Fuente: DLIA CAR (2024)

Por otra parte, el “documento técnico de diagnóstico de inventario de fuentes fijas ubicadas en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR”, en el marco de ejecución del contrato 1907 de 2017, identificó que la cantidad de emisiones de contaminantes en el municipio de Funza es de material particulado 78.73 Ton/año, dióxido de azufre SO₂ - 166.42 Ton/año, óxidos de nitrógeno NO_x 75.61 Ton/año y monóxido de carbono - CO 0.01 Ton/año.

Cantidad de emisiones contaminantes (Ton/año), en el municipio de Funza.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2023)

Con base en lo anterior, es importante la articulación entre la autoridad ambiental y la entidad territorial, con el fin de definir e implementar programas para la





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

prevención y control de la contaminación del aire, tales como el Programa de Autorregulación de Fuentes Móviles - PAFM, el Plan Ambiental de Movilidad - PAM, entre otros, los cuales sirven como insumo para la planeación de estrategias en los municipios alrededor de la calidad del aire, contribuyendo a la reducción de la emisión de contaminantes.

El cambio climático pone a cada territorio en jaque en la implementación de estrategias de mitigación y adaptación. Funza al ser poseedor del humedal de mayor envergadura a nivel departamental le confiere responsabilidades y a su vez posibilidades de mitigación al cambio climático las cuales deberán estar enmarcadas en la conservación de su EEP y diferentes estrategias para la población y para el municipio, y que con la ayuda de la gobernación y la corporación autónoma CAR.

Objetivo del Programa

Desarrollar y fortalecer la capacidad de adaptación de Funza ante los desafíos del cambio climático, implementando medidas estratégicas para mitigar los impactos negativos en la comunidad y promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la construcción de un entorno más resistente y equitativo frente a las variaciones climáticas.

Estrategias:

- Formulación e implementación de programas para evaluar, priorizar y definir medidas de adaptación y mitigación a través de los planes integrales de gestión del cambio climático en el territorio -PIGCCT.
- Estudios que ayuden a identificar, evaluar y priorizar las zonas de vulnerabilidad climática en el municipio y sus comunidades más sensibles a los impactos de la crisis ambiental con énfasis en el cambio climático.
- Planes de adaptación climática, enfocados en la infraestructura resiliente, la gestión sostenible del agua, y la promoción de prácticas agrícolas y ganaderas adaptadas al nuevo contexto climático.
- Implementación de estrategias de reducción del riesgo para eventos climáticos extremos, garantizando la seguridad y preparación de la comunidad frente a posibles desastres naturales.
- Acciones para el fomento a la reforestación y restauración de áreas degradadas, contribuyendo a la captura de carbono, conservación de la biodiversidad y mejora de la resiliencia del ecosistema.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- Campañas educativas sobre el cambio climático, crisis ambiental y sus efectos, promoviendo la conciencia y la participación ciudadana en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Implementación de proyectos de eficiencia energética en espacios públicos y privados, buscando reducir la huella de carbono del municipio.
- Establecimiento de medidas de conservación y gestión sostenible del agua, considerando la creciente escasez hídrica asociada al cambio climático.
- Incorporación de criterios de construcción sostenible en el desarrollo urbano en el municipio promoviendo la utilización de materiales amigables con el ambiente y la creación de espacios resilientes.
- Programas de capacitación para la comunidad sobre gestión de residuos, reciclaje y reducción de la generación de desechos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y la mitigación de impactos climáticos.
- Consolidación de alianzas con instituciones académicas y organizaciones especializadas en cambio climático, facilitando la investigación y la implementación de mejores prácticas.
- Evaluaciones periódicas de la efectividad de las estrategias implementadas, ajustando las medidas según la evolución de los impactos del cambio climático y los avances en la construcción de una Funza más resiliente.
- Implementar el aprovechamiento de residuos sólidos dentro del municipio de acuerdo a la normativa nacional.
- Mejora de las condiciones del recuperador ambiental por medio de la implementación de programas y acciones propositivas ambientalmente.
- Fomentar e implementar una adecuada gestión de residuos especiales.
- Promover el manejo integral de RCD generados en el área urbana y rural del Municipio de Funza.
- Fomento de estrategias que incentiven las buenas prácticas, la economía circular en las empresas.
- Garantizar la adecuada disposición final de residuos sólidos generados en el Municipio, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 182 | Implementar 1 estrategia de control ambiental para el cuidado del agua y de los recursos naturales. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---|
| 183 | Mantener 12.000 metros cuadrados de áreas verdes y ornato en el municipio | Metros cuadrados | 12.000 | 12.000 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 184 | Implementar una estrategia para dar seguimiento y cumplimiento a la sentencia del río Bogotá | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 185 | Implementar 1 plan de gestión integral de residuos sólidos fortaleciendo los programas de separación de residuos en la fuente en sectores urbanos e industriales | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 186 | Formular 1 plan para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 187 | Estructurar 1 red "Pulmones Ambientales" compuesta de parques verdes y corredores ecológicos | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 188 | Implementar 9 estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático | Número | 3 | 9 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 189 | Formular 1 política pública en materia ambiental | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |

Programa: Funza Hogar de biodiversidad

En el municipio de Funza, Cundinamarca los ecosistemas más representativos son los asociados a humedales ya que abarcan un área de 1.055,37 hectáreas del total del área del Municipio, representan el 16.7% de la superficie total del municipio, siendo el más importante el complejo de humedales de Gualí y las Lagunas del





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Funzhe, el cual es de gran importancia regional para la sabana de occidente, debido a su diversidad y por amortiguar las crecientes y almacenar el agua proveniente de las zonas altas.

Además, se encuentran unidades ecológicas dadas por su estructura, composición y abundancia, las cuales brindan una serie de servicios ecosistémicos, destacando la oferta de hábitats que albergan especies de aves, mamíferos, reptiles e insectos

El humedal Gualí forma parte del más importante sistema de humedales del norte de los Andes y se incorpora dentro de la Estructura Ecológica Principal de la Sabana de Occidente, además es considerado AICA (Área Importante para la Conservación de las Aves de Colombia) ya que se han identificado un total de 74 especies, de las cuales 44 pertenecen a la fauna silvestre vertebrada caracterizada principalmente por la clase aves, destacándose la Tingua Bogotana (*Rallus semiplumbeus*) la cual es endémica de la sabana de Bogotá y se encuentra en peligro de extinción por el deterioro y pérdida de su hábitat.

A pesar de no existir en el municipio una cobertura boscosa, en su territorio el Humedal Gualí, en sus zonas: Tres Esquinas y Lagunas de Funzhé, se considera el principal refugio de biodiversidad, siendo hogar de especies en peligro a nivel global y nacional, como el cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*), la tingua bogotana (*Rallus semiplumbeus*) y la alondra cundiboyacense (*Eremophila alpestris*).

Sin embargo, la pérdida de especies en la zona está íntimamente relacionada a la pérdida de su espejo de agua, pérdida de la cobertura vegetal natural y por efecto del aporte de escombros y de aguas residuales industriales y domésticas.

El Acuerdo No.011 del 18 de abril de 2017 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), contiene dentro de sus objetivos de conservación que el humedal sirva de estación para la investigación sobre ecosistemas de humedal, que permita generar conocimiento constante y/o monitoreo de las poblaciones y comunidades establecidas en el humedal (CAR, 2017).

Otro de los ecosistemas importantes presentes en el municipio es el humedal La Florida que se encuentra en el costado occidental de la cuenca en cercanía inmediata con el cauce del río Bogotá, y se extiende por una superficie de aproximadamente 144 hectáreas. Se ubica en la jurisdicción de los municipios de Funza y Cota, su cuerpo hídrico constituye un límite municipal a una altura de 2.550 m.s.n.m., es de forma alargada en dirección sur norte. Limita al sur con el río Bogotá y al norte con la autopista Cota - Funza. El humedal es un hábitat





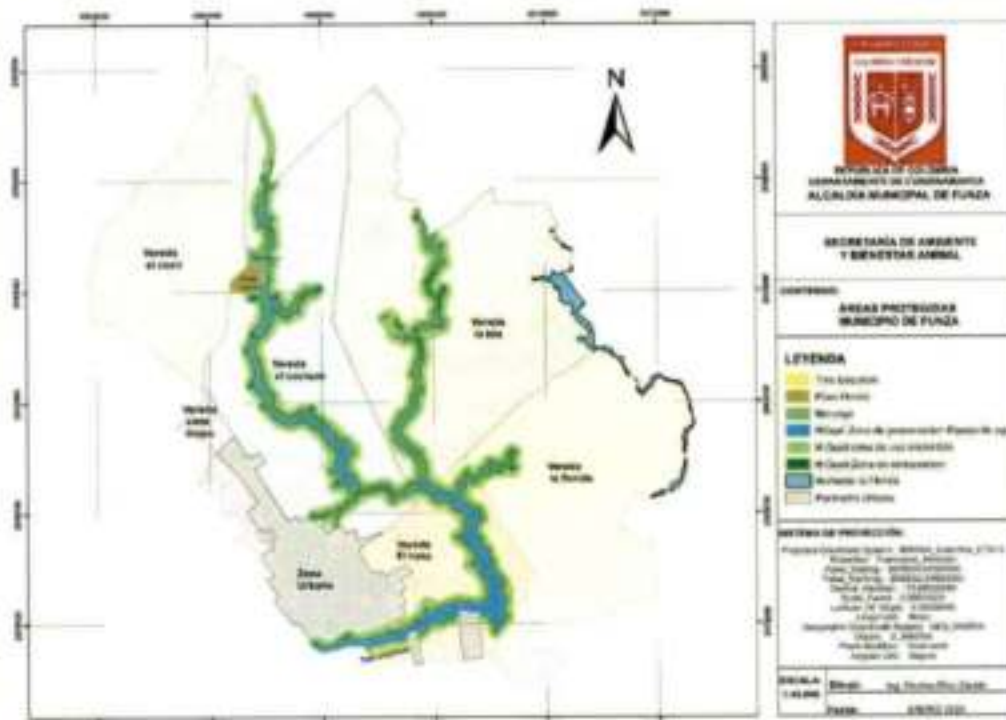
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

importante para una gran diversidad de especies animales y vegetales, incluyendo más de 195 especies de aves.

Además, el humedal presta servicios ambientales importantes como la regulación del clima local y la recarga de los acuíferos subterráneos. Adicionalmente, en el Acuerdo 46 del 20 de noviembre de 2006, por el cual se declara reserva hídrica el humedal La Florida, se establece su franja de protección.

**Localización del Humedal Gualí y el humedal La Florida en el municipio de
Funza**



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2024)

Los humedales, son cuerpos hídricos que se encuentran en un proceso acelerado de deterioro, altamente amenazado por el desarrollo urbanístico e industrial en sus áreas de ronda, así como por las actividades agropecuarias y ganaderas. Son objeto de vertimientos por parte de áreas urbanas e industriales y el acuífero es contaminado por la infiltración de productos agroquímicos, además de ser explotado como fuente de riego para la actividad agropecuaria.

A partir de la necesidad de proteger estos ecosistemas el municipio de Funza ha venido adelantando acciones de protección y recuperación de la ronda del Humedal, dentro de las cuales se han ido desarrollando actividades en áreas de cesión como lo son los predios denominados Tres Esquinas, Altos de Gualí y Noruega, con aproximadamente 25 Hectáreas, Así mismo en el 2018 se adquirió





ACUERDO No. 07 de 2024

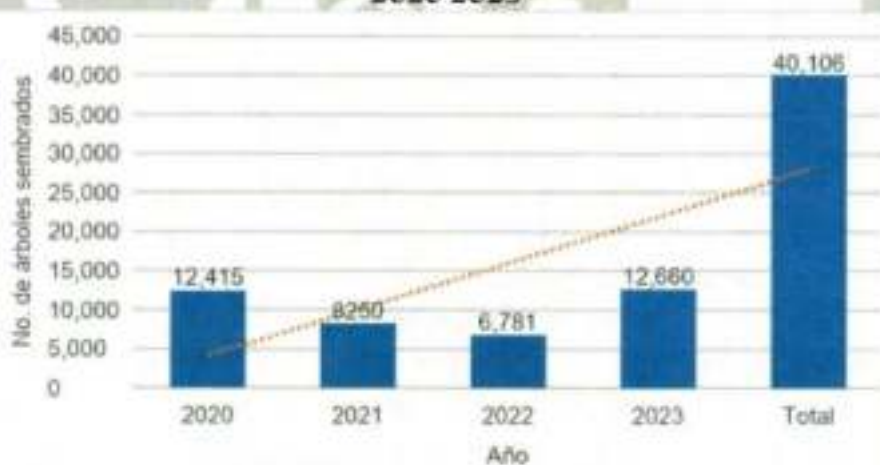
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

el predio Pozo Hondo con 22 Has Aproximadamente, como reserva hidrica, lo que representa tan solo 3.9% aproximadamente del área del humedal en el municipio.

En los procesos de recuperación y restauración de dichos predios en el cuatrienio 2020-2023 se realizó la siembra de 40.000 árboles aproximadamente destacando especies como Chicalá (*Tecoma stans*), Guayacán (*Lafoensia acuminata*), Hayuelo (*Dodonaea viscosa*), Cajeto (*Citharexylum subflavescens*) y arbustos como: Arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*), Cucharo (*Myrsine coriaceae*), Corono (*Xylosma spiculiferum*), Laurel de cera (*Morella parvifolia*), Trompeta (*Bocconia frutescens*), Chilco (*Baccharis latifolia*) Arboloco (*Smallanthus pyramidalis*), Mortiño (*Hesperomeles goudotiana*) entre otras especies endémicas.

Siembra de árboles nativos en predios municipales del Humedal durante el
2020-2023



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2024)

En cuanto a la fauna rescatada durante los años 2020-2023 se destacan las aves resaltando de la tingua azul (*Porphyrio martinica*), la cual es una de las 100 especies de aves que habitan en los humedales y cuerpos de agua de Funza de esta especie durante el periodo comprendido entre el 2020 a 2023 se han rescatado y liberado 23 individuos que llegan al casco urbano cansadas de la migración por lo cual, muchas veces son atacadas.

De igual manera, durante el periodo 2020-2023 se rescataron 65 especies entre aves rapaces, aves nocturnas como *Zenaida auriculata*, *Chordeiles minor*, *Steatomis caripensis*, *Asio stygius* entre otras aves encontradas o reportadas heridas y que se pusieron a disposición de la CAR para su tratamiento y liberación. Otras especies rescatadas son la rana platanera (*Boana crepitans*), zarigüeyas (*Didelphis sp.*), tortugas hicotetas (*Trachemys sp.*) entre otras, las cuales son puestas a disposición de otras





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

entidades territoriales ya que el municipio no cuenta con un centro transitorio de fauna silvestre.

Con la finalidad de contrarrestar el deterioro ambiental por el avance de la frontera agropecuaria, sumado a la necesidad de salvaguardar los recursos hídricos del municipio (ya que se abastece principalmente de aguas subterráneas), y el bajo interés de venta de los predios a la administración municipal por parte de los privados, en el año 2023 se reglamenta mediante el acuerdo 17 de pago por servicios ambientales en el municipio de Funza.

Objetivo del Programa:

Estructurar los mecanismos necesarios para la protección, conservación y gestión de la biodiversidad y el recurso hídrico en cumpliendo con la normatividad y sentencias asociadas a la Estructura Ecológica Principal del municipio de Funza.

Estrategias:

- Implementación de un parque ecológico de recreación pasiva con enfoque de parque natural, que promueva la protección conservación del área de importancia ecológica de la estructura ecológica principal del municipio en la zona del Humedal Gualí tres esquinas, con el objetivo de generar un espacio municipal que permita la recreación pasiva, donde se promuevan espacios de educación ambiental e investigación que fortalezcan la protección y apropiación del patrimonio natural del municipio.
- Implementación y fortalecimiento de las regulaciones locales que salvaguarden la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente en el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá.
- Restauración de áreas de reserva hídrica, áreas para la conservación de los recursos naturales mediante procesos de reforestación.
- Brindar valoración y atención a ejemplares de especies de fauna silvestre, en condición de: decomiso, rescate o entregados voluntariamente a la secretaría de ambiente y bienestar animal, procediendo a ser entregados a la corporación autónoma regional de Cundinamarca (CAR), con el fin de lograr la reintroducción de estos ejemplares a su medio natural.
- Adquisición de predios en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico que aprovisiona de agua al acueducto municipal, los cuales son adquiridos para su conservación y restauración para el beneficio de la fauna y flora presente en estas áreas.
- Realizar el manejo de especies invasoras en las áreas de importancia ecosistémica del municipio, con el fin de conservar y proteger el ecosistema.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- Creación y fortalecimiento de alianzas con organizaciones locales y regionales dedicadas a la conservación de la cuenca del Río Bogotá y la protección de humedales, trabajando en proyectos conjuntos de restauración y preservación.
- Implementación de los pagos por servicios ambientales en áreas de importancia ecosistémica del municipio, con el fin de salvaguardar el recurso hídrico del municipio.
- Facilitar la colaboración con expertos en conservación y manejo sostenible de la cuenca del Río Bogotá y/o humedales para garantizar la preservación del ecosistema y mejores prácticas ambientales y de cuidado ambiental en el municipio.
- Desarrollo de proyectos de restauración de áreas degradadas en la cuenca del Río Bogotá y humedales, buscando la recuperación de espacios afectados y la promoción de la biodiversidad.
- Seguimiento periódico del estado de los recursos naturales en la cuenca del Río Bogotá y Humedal Gualí, ajustando las estrategias según las necesidades y avances en la gestión sostenible y la protección del entorno ambiental.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 190 | Implementar el Pago de Servicios Ambientales en 20 Hectáreas de áreas protegidas | Hectáreas | 0 | 20 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 191 | Realizar la limpieza de 10 Hectáreas de cuerpos hídricos para fortalecer la salud, el equilibrio, la protección y la conservación de los humedales y toda la estructura ecológica principal | Hectáreas | 4 | 10 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 192 | Mantener 40 hectáreas de importancia ecosistémica. | Hectáreas | 30 | 40 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 193 | Mantener 1 geoportal ambiental y de bienestar animal que permita la identificación de condiciones ambientales y control de animales de compañía | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 194 | Fortalecer 1 programa de guardianes ambientales para fortalecer la cultura ambiental en el municipio | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea a Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|--------------|---------------------|---|
| 195 | Implementar 1 parque ecológico municipal en el Humedal Guali | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 196 | Promover 3 alianzas para la protección y conservación de ecosistemas. | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |

Programa: Funza ECOnciente

La Política Nacional de Educación Ambiental definió diez líneas estratégicas a las que los entes territoriales dan alcance de manera articulada con los diferentes actores del territorio, tanto públicos como privados, tales como organizaciones ambientales, instituciones educativas, autoridades ambientales, comunidad, empresas de servicios públicos, entre otros. Por medio de procesos sinérgicos que generan impactos positivos ambientales y sociales, así como la ampliación de la cobertura de los diferentes procesos de educación ambiental.

Para el caso del municipio de Funza, se articula a dicha política a través del plan territorial de educación ambiental (PTEA), cuya formulación y ejecución se realiza a través del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), el cual está reglamentado por el Decreto municipal 38 del 13 de abril 2021 y tiene como misión, de conformidad con su artículo tercero, “...asesorar, orientar y evaluar la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Plan Territorial de Educación Ambiental, debidamente articulado en concordancia y transversalidad con los instrumentos de planificación ambiental del orden nacional, regional y local...”

El PTEA establece actividades tales como el fortalecimiento de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA), proyectos ambientales escolares (PRAEs), celebración o conmemoración de fechas ambientales de interés para el municipio, formación de líderes y promotores ambientales a través de programas de educación ambiental informal, sensibilizaciones y talleres en diferentes temáticas ambientales tales como recurso hídrico, aire, residuos sólidos, cambio climático, gestión del riesgo, biodiversidad entre otros; así mismo, se llevan a cabo recorridos de interpretación ambiental y jornadas con la comunidad que permitan la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos.

Para el período 2020 a 2023 se dio alcance a un total de 15.766 personas, como se observa en la siguiente figura.



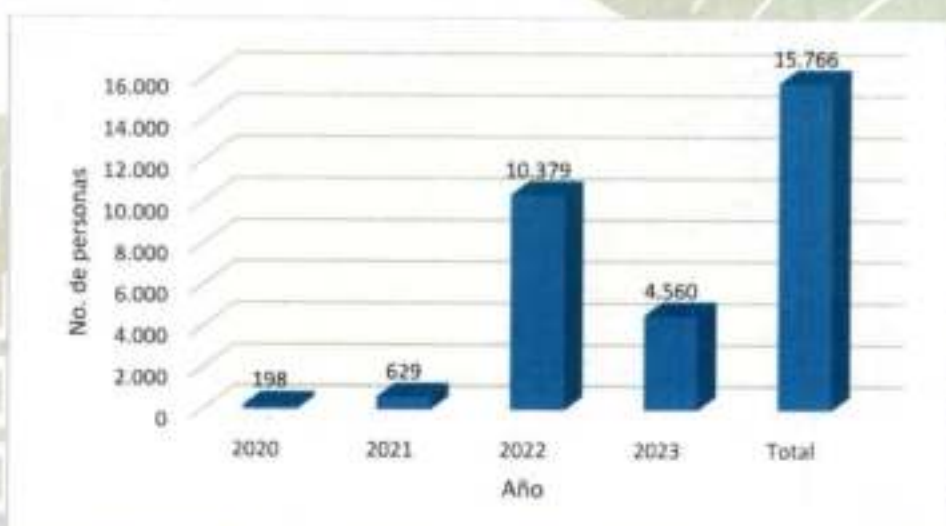


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

**Número de personas sensibilizadas en temas ambientales durante el 2020-2023
en el municipio de Funza.**

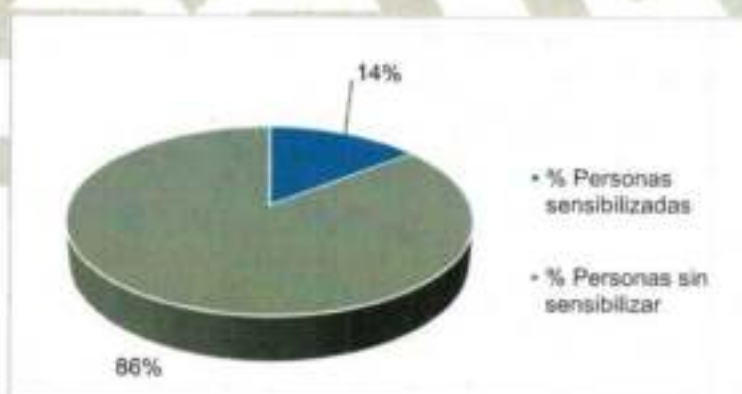


Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2024)

Teniendo en cuenta que las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el municipio de Funza en el año 2023 son de 111.675 habitantes, por lo tanto, la cobertura de las actividades de educación ambiental es del 14,12%, por lo cual se requiere aumentar la cantidad de personas en los diferentes procesos de educación ambiental generando conocimiento en materia ambiental y apropiación del territorio.

Por otra parte, la cobertura de las personas principalmente se genera en el área urbana, por lo tanto, es importante establecer estrategias para ampliar cobertura en el área rural a través de aulas ambientales móviles o itinerantes

**Porcentaje de cobertura de programas de educación ambiental en la población
del municipio de Funza.**



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2024)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Finalmente, la sentencia del Río Bogotá proferida por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular contenida en el expediente No. 25000-23-27-000-2001-0479-01, establece en la orden 4.71 incluir en los PRAEs, el capítulo de reciclaje y expedir, el programa educativo para los recicladores y diseñar una campaña para crear conciencia en la ciudadanía, por lo cual el municipio de Funza debe dar alcance a las mismas e incluirlas en el PTEA.

Objetivo del Programa:

Promover el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos del municipio de Funza por parte de la comunidad, a través del diseño y desarrollo de diferentes estrategias de educación ambiental y apropiación del territorio.

Estrategias:

- Ampliación de la cobertura en el sector urbano y rural de las actividades de educación ambiental a través de la adquisición y puesta en marcha de un aula ambiental itinerante.
- Actualización e implementación del Plan Territorial de Educación Ambiental articulado con la Política Nacional de Educación Ambiental, desarrollando actividades en material ambiental como sensibilizaciones, talleres, recorridos de interpretación ambiental, comité interinstitucional de educación ambiental, fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares - PRAE y proyectos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDAS, formación de líderes y promotores ambientales, entre otros actores ambientales.
- Organización eventos culturales para la conmemoración o celebración de fechas ambientales y de bienestar animal, utilizando expresiones artísticas, festivales y/o actividades culturales que fortalezcan y transmitan mensajes ambientales, de protección y bienestar animal que promuevan e incentiven: la responsabilidad, conservación, la sostenibilidad, la apropiación del territorio y reconocimiento del ser humano como especie cuidadora y dependiente de la naturaleza y sus servicios ecosistémicos.
- Promoción de la participación activa de la comunidad por medio de actividades de: cultura, educación ambiental, conservación y protección de los recursos naturales en el municipio de Funza, a través del programa de guardianes ambientales.
- Evaluación continua del impacto del programa de la SAyBA en la cultura y educación ambiental en Funza, ajustando las estrategias según las necesidades y avances en la construcción de una comunidad más consciente y comprometida con el cuidado y conservación del entorno.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Reconocer, promover y fortalecer las acciones innovadoras realizadas por organizaciones ambientales, industrias, instituciones educativas públicas y privadas, universidades y comunidad en general en materia ambiental en el territorio.
- Orientación de las acciones a adelantar con la comunidad del municipio de Funza en el corto, mediano y largo plazo en materia de educación ambiental por medio de la formulación de la política pública en educación ambiental.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 197 | Implementar 1 "Ecobus" como un aula ambiental itinerante, para fomentar la conciencia ambiental y promover prácticas sostenibles. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 198 | Implementar 1 plan territorial de educación ambiental | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 199 | Realizar 3 galardones de reconocimiento en materia ambiental | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 200 | Sembrar 20.000 árboles para contribuir a la protección ambiental municipal. | Número | 12.000 | 20.000 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |

Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

El municipio de Funza se encuentra en la zona de vida de bosque seco montano bajo - BsMB (Holdridge, 1967). Posee una biotemperatura promedio de 12 grados centígrados, una precipitación promedio anual de 650 mm y vientos predominantes del noreste (IGAC 1988).

El diagrama de Aeropuerto El Dorado muestra los días por mes, durante los cuales el viento alcanza una cierta velocidad.



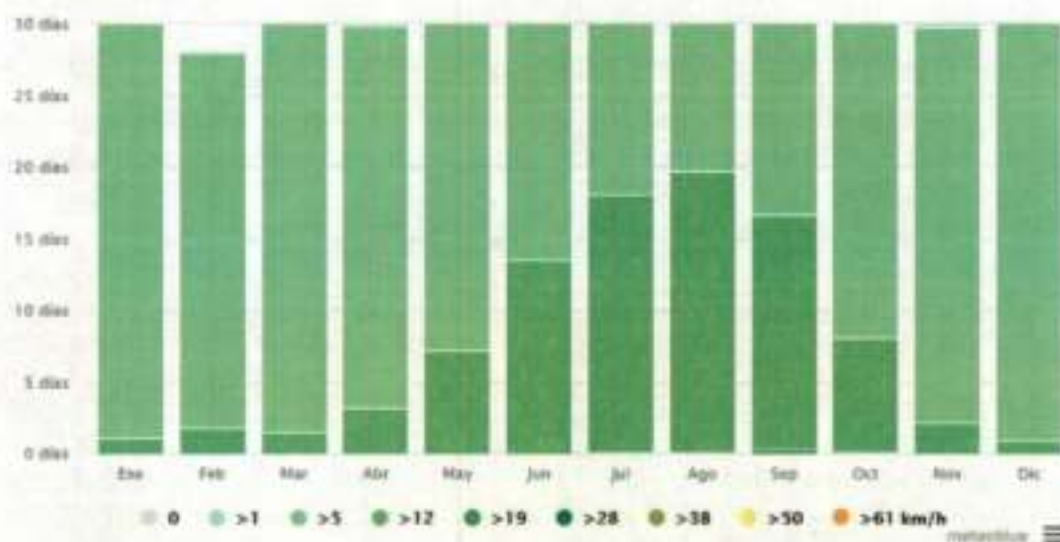


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Velocidad del viento en el 2023 aeropuerto el dorado

Velocidad del viento



Fuente: Datos climáticos y meteorológicos históricos simulados para el Aeropuerto El Dorado (2024)

La estación hidrometeorológica más cercana es la estación La Ramada, que cuenta con registros de precipitación, evaporación de tanque y temperatura, también se utilizaron los registros de las estaciones La Primavera, Tisquesuzza y Guaymaral. Todas estas estaciones son operadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Subsistema Hidroclimático

Este subsistema se caracteriza a partir de la información histórica recolectada en estaciones hidrometeorológicas, la cual para el caso en particular es insuficiente especialmente en lo que tiene que ver con los registros de corrientes de agua superficial. El área no cuenta con piezómetros que permitan reconocer fluctuaciones de nivel freático y conexiones hidráulicas entre unidades acuíferas y cuerpos de agua superficial.

Los resultados permiten construir escenarios de balance hídrico para el área de influencia del humedal, basados en las variaciones medias mensuales multianuales de la precipitación y la evapotranspiración. Asimismo, se construyen curvas Intensidad duración frecuencia para determinar intensidades de precipitación para diferentes periodos de retorno que sirven de referencia para conocer y estimar caudales de diseño a partir de un tiempo de concentración cuando se proyectan obras de infraestructura.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Cabe anotarse que el humedal se encuentra regulado en su entrada, pero recibe aportes de precipitación en las épocas húmedas como se verá más adelante. Por ello la caracterización hidroclimática aporta información que es pertinente para reconocer el aporte de almacenamiento por ciclo hidrológico. Para la caracterización climatológica e hidrológica se utilizó la información correspondiente a las estaciones Tibaitatá y La Ramada.

Estaciones que se encuentran en el área de influencia del Humedal Gualí

| ESTACIÓN | TIPO | PROPIEDAD | ESTADO |
|---------------------|---------------|------------|---------------------------------|
| Tibaitatá | meteorológica | IDEAM | vigente |
| La ramada | climatológica | CAR | vigente |
| Subachoque | meteorológica | IDEAM | clausurada |
| Funza tres esquinas | limnigráfica | CAR | no hay información |
| acueducto de Funza | limnigráfica | CAR | no hay información |
| La Villalba | limnigráfica | CAR | no hay información |
| Sena Mosquera | climatológica | IDEAM | solo hay información desde 1998 |
| vertedero | limnigráfica | Particular | no hay información |
| herrera | limnigráfica | CAR | no hay información |
| Aerocivil | meteorológica | Aerocivil | vigente |

Fuente: Plan de manejo y propuesta de delimitación de un área natural protegida en el humedal Gualí. tres esquinas. CAR y fundación biocolombia año 2004.

Descripción Geoclimática

El municipio de Funza se encuentra en la zona de vida de Bosque seco montano bajo. En Funza, los veranos son cortos y cómodos; los inviernos son cortos, frescos y mojados y está nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 7 °C a 20 °C y rara vez baja a menos de 3 °C o sube a más de 22 °C.

Los promedios de temperatura muestran pocas oscilaciones, lo cual significa estabilidad en la temperatura promedio a lo largo del año.

En el año 2023, el menor promedio de temperatura se observa durante el mes de Enero (12.5 grados centígrados) y los meses con mayor promedio son marzo y abril (13.5 grados centígrados). En el municipio de Funza el mes menos lluvioso es Enero (27.1 mm), y el mes más lluvioso es octubre y noviembre (107.7 mm). La precipitación promedio anual es de 702.2 mm, 998.





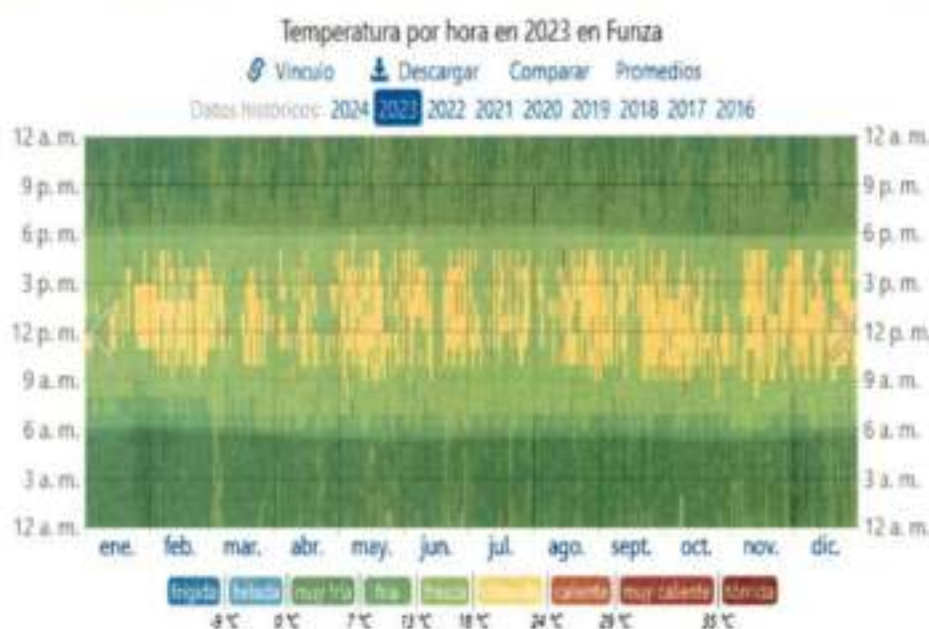
ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

La mayor temperatura media se presenta en los meses de agosto y septiembre con 13,6°C y la menor en los meses de marzo y abril con 12,7°C. Para la Estación La Ramada; la estación Tibaitatá al igual que la anterior presenta la mayor temperatura media en los meses de abril y mayo con 13,65°C y 13,69°C respectivamente, la menor es en el mes de enero con 12,72°C.

La temperatura media anual en la estación La Ramada es de 13,08°C y de 13,11°C en la estación Tibaitatá. La temperatura media máxima presenta los valores más altos en el mes de julio y agosto con 25°C. En esta estación la temperatura media mínima va desde los 8,3°C en enero hasta los 10,2°C en mayo. Los meses calurosos son abril y mayo que se destacan por tener temperaturas superiores a los 13.6°C.

Valores medios mensuales de temperatura 2023



La temperatura reportada por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

Fuente: Weather Spark (2024)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Valores históricos de tiempo en Funza



Fuente: Weather Spark (2024)

Precipitación

A escala temporal el régimen de lluvias presenta una distribución bimodal, con dos temporadas de lluvia y dos temporadas secas. Los dos períodos lluviosos son provocados por el paso de la zona de confluencia intertropical (ZCIT) por esta región, originando lluvias en el primer semestre cuando se dirige hacia el norte, y en el segundo semestre cuando se desplaza hacia el ecuador geográfico.

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Funza varía considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 8,8 meses, de 15 de marzo a 8 de diciembre, con una probabilidad de más del 52 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Funza es mayo, con un promedio de 22,5 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 3,2 meses, del 8 de diciembre al 15 de marzo. El mes con menos días mojados en Funza es enero, con un promedio de 9,3 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen *solamente lluvia*, *solamente nieve* o una *combinación* de las dos. El mes con más días con *solo lluvia* en Funza es *mayo*, con un promedio de *22,5 días*. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es *solo lluvia*, con una probabilidad máxima del *76 %* el *25 de abril*.

Correspondientes a la precipitación promedio Multianual (mm).



Fuente:: Weather Spark (2024)

Objetivo del programa:

Fortalecer la capacidad de Funza para prevenir, atender y recuperarse de manera eficiente ante situaciones de emergencia y desastres, minimizando la pérdida de vidas y patrimonio de los habitantes de Funza a través de la implementación de acciones concretas y la creación de estructuras y recursos necesarios.

Estrategias:

- Fortalecimiento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres como un mecanismo financiero sólido y sostenible para la implementación de acciones preventivas, de respuesta y recuperación.
- Desarrollo de planes y protocolos para garantizar anualmente la atención inmediata y efectiva a la población durante situaciones de emergencia y desastres, priorizando la seguridad y bienestar de los habitantes.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Aseguramiento de la prestación anual del servicio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Funza, dotándolo de los recursos necesarios y proporcionando capacitación continua para mejorar su eficacia en operaciones de rescate y atención de emergencias.
- Ejecución de las acciones establecidas en la política pública de Gestión del Riesgo, conforme al plan de acción diseñado para el cuatrienio, asegurando una gestión integral y coordinada de los riesgos identificados.
- Construcción y ampliación de la nueva estación de Bomberos de Funza, ubicada estratégicamente para mejorar la cobertura y reducir los tiempos de respuesta ante emergencias en todo el municipio.
- Dotación de la estación y del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Funza con equipos modernos y herramientas necesarias para llevar a cabo operaciones seguras y eficientes.
- Implementación de programas de capacitación continua y simulacros frecuentes para el personal del Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y otros actores involucrados, mejorando la preparación y coordinación en situaciones de riesgo.
- Desarrollar campañas de concientización y educación para promover la cultura de la prevención, informando a la comunidad sobre acciones seguras y medidas preventivas ante distintos tipos de riesgos.
- Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño de las entidades y acciones relacionadas con la gestión del riesgo, permitiendo ajustes y mejoras continuas en la capacidad de respuesta y prevención.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 201 | Crear el Fondo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 202 | Atender el 100% de emergencias y desastres. | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 203 | Garantizar anualmente la prestación del servicio del Cuerpo de Bomberos voluntarios. | Número | 4 | 4 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 204 | Garantizar anualmente la prestación del servicio de la Defensa Civil. | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 205 | Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de Gestión del Riesgo definidas para el cuatrienio | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 206 | Fortalecer la infraestructura al servicio de los organismos de socorro y emergencias a fin de salvaguardar vidas y patrimonio de los Funzanos a través de una ampliación de la estación de Bomberos de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 207 | Mejorar la operatividad de un organismo de socorro y emergencia a través de dotación de la estación y cuerpo de Bomberos voluntarios de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |

COMPONENTE

BIENESTAR ANIMAL

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|--|------------|---|---------------------|
| Dosis de vacunas aplicadas a caninos y felinas | 55.229 | Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2020-2023) | 70.000 |
| Casos de mala tenencia y maltrato animal | 887 | Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2020-2023) | 400 |
| Caninos y felinos esterilizados | 1.958 | Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal (2020-2023) | 3.500 |

Programa: Funza evoluciona en bienestar y protección animal

El municipio de Funza cuenta con Junta Defensora de Animales de Funza - JUDAF, que en la actualidad se encuentra actualizada y con reconocimiento de la personería jurídica, asimismo se cuenta con defensores de la vida animal -DVA, que trabajan de manera individual como proteccionistas evidenciando necesidad de fortalecer la coordinación y cooperación.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Considerando lo anterior, se genera la necesidad de realizar una caracterización de santuarios, fundaciones, hogares de paso, refugios y veedurías ciudadanas con el fin de que el municipio pueda articular con los DVA, así como capacitarlos y acompañarlos en procesos de formalización educativa o del trabajo y generarle un reconocimiento e inclusión como actores estratégicos en la protección y bienestar animal a nivel municipal.

De otra parte, la atención de denuncias interpuestas por la comunidad a través de los diferentes canales de comunicación, en los cuales se atienden casos de mala tenencia, principalmente de maltrato animal, dando como resultado la atención de 917 denuncias durante el cuatrienio 2020-2023.

El municipio de Funza actualmente cuenta para las urgencias veterinarias con un protocolo de ruta de atención a urgencias veterinarias, prestación del servicio de atención médico veterinaria tanto en el Centro de Bienestar Animal Transitorio como en la clínica veterinaria con quien se realiza contrato para la atención de emergencias a animales atropellados, envenenados, animales que son rescatados o aprehendidos preventivamente que necesitan cirugías, exámenes diagnósticos complementarios, hospitalización, entre otros; dando cobertura a un total de 951 animales atendidos en el cuatrienio anterior.

Colombia no cuenta con un registro completo de animales de compañía, es decir, no hay certeza del número de animales domésticos en el país. Sin embargo, se estima que existen alrededor de nueve millones de perros y gatos y que este número va en aumento (DNP 2017). Un dato que puede ayudar a determinar una cifra más precisa, lo proporciona el reporte del Ministerio de Salud a través de vacunación antirrábica, que para el año 2017, registró la vacunación de 6.844.687 perros y gatos (Martínez Baquero, 2019).

En cuanto a la educación y sensibilización en protección bienestar animal, se evidencia de la tenencia y el cuidado de los animales de compañía, no se limita al simple hecho de tenerlos y apropiarse de ellos, implica que las personas desde el inicio, sepan qué tipo de animal van a tener como animal de compañía. Esta desinformación por parte de la ciudadanía, sumada a la falta de conocimientos con respecto al concepto de tenencia responsable, ha llevado no solo en Colombia, sino también en muchos otros países, a la presencia de animales abandonados que viven diariamente en situación de calle, lo cual resulta en falta de bienestar para esos animales y también en problemas de salud pública.

Según la problemática expuesta por la comunidad, se observa que existe un vacío de información y de acciones de sensibilización que eviten la generación





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

consciente o inconsciente de sufrimiento animal y que promuevan el bienestar a través del fortalecimiento del vínculo humano - animal.

Durante el cuatrienio 2020 - 2023 en el municipio se lograron sensibilizar a 6.661 personas de la comunidad, representando el 5.9 % de la población; orientadas a la tenencia responsable, normativa temas de maltrato y la prevención. Por lo cual, las principales demandas en educación y sensibilización son en tenencia responsable desde temprana edad, fauna silvestre y participación ciudadana, Desde el sector rural se sugiere sensibilizar a los dueños de las fincas en la tenencia de animales y aumentar la cobertura de los programas de educación y sensibilización, que serán trabajados dentro del programa.

Objetivo del programa:

Promover y garantizar el bienestar de los animales en Funza, estableciendo medidas y prácticas que aseguren un trato digno, respetuoso y cuidado adecuado para todas las especies dentro del municipio para la construcción de una comunidad más compasiva y ética.

Estrategias:

- Fortalecimiento del control de la sobrepoblación de animales de compañía, mediante programas de esterilización
- Fortalecer y apoyar la Junta Defensora de Animales de Funza - JUDAF con insumos para atención de los casos que involucran animales.
- Generación de estrategias de trabajo colaborativo en defensa, cuidado y protección de los animales con personas interesadas en el cuidado animal del municipio de Funza.
- Generación de procesos de articulación entre las diferentes organizaciones del sector público, privado y defensores de la vida animal (DVA) y generar un reconocimiento por medio de un galardón como actores estratégicos en la protección y bienestar animal a nivel municipal.
- Formulación e implementación de una política pública en materia de protección y bienestar animal.
- Promoción y difusión de la normativa vigente en protección y bienestar animal en los diferentes actores de la sociedad, permitiendo educar y sensibilizar para mitigar el maltrato animal.
- Implementar estrategias pedagógicas presenciales y virtuales que promuevan una sana convivencia con los animales.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Articulación con la Secretaría de Educación, Centro Cultural Bacatá e instituciones educativas del municipio para la educación y sensibilización de niños y jóvenes frente a la tenencia responsable, protección y bienestar animal
- Desarrollar y aplicar protocolos de atención en casos de maltrato animal, asegurando una respuesta rápida y efectiva de las autoridades competentes.
- Fomentar la adopción responsable de animales de compañía, promoviendo campañas regulares de adopción y concientizando sobre los compromisos y responsabilidades asociadas a la tenencia de mascotas.
- Implementación de jornadas de desparasitación en mascotas como estrategia para promover el bienestar animal al abordar problemas de salud prevenibles, educar a los dueños de mascotas y controlar la propagación de enfermedades.
- Implementar un Centro de Bienestar Animal que permita la atención de diferentes especies en el municipio con énfasis en la asistencia pública de mascotas subsidiada por medio de atención al sector privado.

Meta de Producto

| | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---|
| 208 | Formular 1 política pública en materia de protección y bienestar animal | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 209 | Prevenir la reproducción y controlar la población animal mediante la realización de 4.000 esterilizaciones. | Número | 3.614 | 4.000 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 210 | Realizar 15.000 desparasitaciones y control de ectoparásitos. | Número | 12.960 | 15.000 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 211 | Realizar 50 campañas de adopción de mascotas | Número | 42 | 50 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 212 | Fortalecer 2 estrategias de atención médica veterinaria de caninos, felinos y fauna silvestres. | Número | 2 | 2 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 213 | Implementar un programa de guardianes por la vida animal para la promoción de tenencia responsable de animales de pequeñas y grandes | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| | especies en el municipio. | | | | |
| 214 | Implementar un programa de apoyo a la Junta Defensora de Animales, organizaciones y refugios protectores de animales. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 215 | Construir un centro de bienestar animal | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 216 | Construir y poner en funcionamiento un parque de las mascotas | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 217 | Realizar 3 galardones de reconocimiento en materia de protección y bienestar animal | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |
| 218 | Conmemorar 33 fechas del calendario ambiental y bienestar animal. | Número | 0 | 33 | SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL |

COMPONENTE

COMPETITIVIDAD, EMPLEO Y DESARROLLO RURAL

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Linea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| Participación del valor agregado municipal en el departamento | 4,98% | DANE (2021) | 5,20% |
| Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias | 51,74 | DNP con información del DANE (2021) | 52,36 |
| Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias | 1644,09 Miles de Millones | DNP con información del DANE (2021) | 2459,18 Miles de Millones |
| Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias | 1571,24 Miles de Millones | DNP con información del DANE (2021) | 2100 Miles de Millones |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Programa: Funza Evolucionata con Competitividad

El Índice de Ciudades Modernas (ICM) es un indicador que reporta el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tiene como objetivo el “medir el desarrollo integral de las ciudades, en los ámbitos social, económico, tecnológico, ambiental, gobernanza y de seguridad desde la perspectiva de una ciudad moderna” (DNP 2021). Estructuralmente es un indicador sintético que mide seis (6) dimensiones, 15 dominios y 36 indicadores. Las dimensiones son: 1) gobernanza, participación, instituciones; 2) productividad, competitividad, complementariedad económica; 3) seguridad; 4. capital natural, cuidado ambiental, adaptabilidad y resiliencia; 5) ciencia, tecnología, innovación; 6) pobreza, salud, educación. El ICM establece un puntaje entre 0 y 100, siendo este último el de un mejor desempeño.

Considerando los resultados de ICM emitidos por DNP para el periodo 2020 (reporte más actualizado), Funza obtuvo un puntaje de 57,201 (Departamento de Planeación Nacional, 2023), ubicando al municipio en el ranking en un nivel de desempeño medio.

No obstante, y teniendo en cuenta específicamente el Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica, para el periodo 2020, Funza, obtuvo un valor de 56.157 (Departamento de Planeación Nacional, 2023), demostrando un nivel de desempeño medio.

Desde los últimos 16 años la administración municipal de Funza a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ha beneficiado a unidades productivas principalmente mediante la figura de capital semilla, para el fortalecimiento de los emprendimientos, a continuación, se detalla las cantidades de beneficiarios:

Relación de unidades productivas beneficiarios por periodo gubernamental



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)





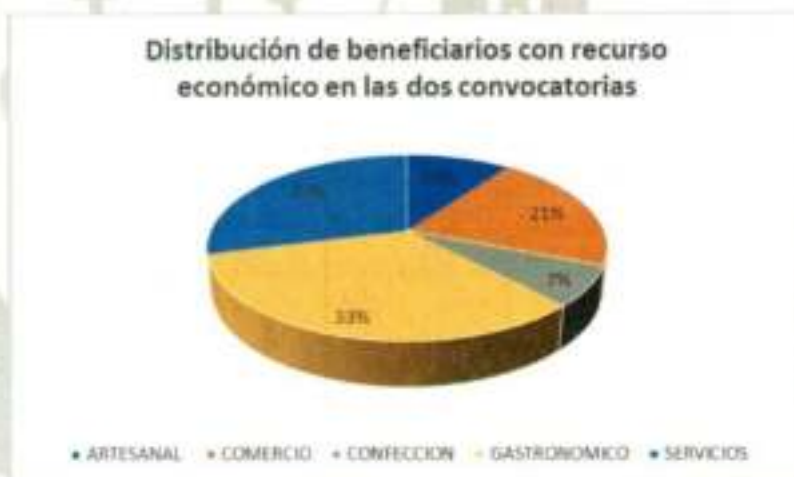
**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En el periodo gubernamental comprendido del 2020 al 2023, se creó el Fondo de Emprendimiento Municipal Funza (FEMF) – Acuerdo 026 de 2020, a través de este y mediante dos convocatorias públicas se capacitaron a 90 participantes con diplomados de planes de negocios y se entregó recursos económicos a 42 unidades productivas.

A continuación, se presenta la distribución de beneficiarios con recursos económicos de acuerdo con el tipo de actividad productiva de las dos convocatorias.

Distribución de beneficiarios con recursos económicos por el tipo de actividad productiva en las dos convocatorias.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

La entrega de recursos económicos en mayor proporción fue para unidades productivas en el sector gastronómico con 33%, seguidos del sector servicios con 29% y de sector gastronómico con 21%. En menor proporción se encuentran las unidades productivas del sector artesanal con 10% y de confección con 7%.

Por otra parte, en el último cuatrienio, y considerando la crisis económica generada por la pandemia por COVID 19, se apoyó a 68 comerciantes con créditos de fácil acceso, con cero cuotas de interés, para que fueran utilizados en la compra de materias primas y/o inventario de mercancía, así como para los pagos de cánones de arrendamientos, servicios públicos, y en dado caso de préstamos informales.

Considerando la anterior información y además que en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en el último cuatrienio realizó registro de 991 actores económicos, los cuales pueden ser susceptibles de beneficios, se identifica que es necesario ampliar la cobertura de apoyos, de tal manera que se puedan





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

apalancar más unidades productivas, comerciantes, asociaciones, y demás actores económicos, mediante la entrega de recursos económicos, acceso a créditos de manera formal y con condiciones especiales, así como capacitaciones según la necesidad.

Ahora bien y como una estrategia para promocionar y promover los productos del municipio, y a su vez para propiciar ingresos económicos de los comerciantes y emprendedores, en el cuatrienio anterior se realizaron 42 ferias locales, regionales y nacionales, sin embargo, considerando que en el municipio de Funza, se encuentran varios parques industriales, se hace necesario también involucrar el gremio industrial de tal manera que se generen además eventos donde pueda interaccionar los diferentes actores económicos.

Objetivo del Programa:

Promover la competitividad económica municipal mediante el apoyo, capacitación y articulación de los diferentes actores económicos de Funza.

Estrategias:

- Ejecución de las ferias locales ya institucionalizadas y por institucionalizar en las fechas regulares, promoviendo la participación activa de los actores económicos. Implementando actividades complementarias, como conferencias o talleres, que enriquezcan la experiencia de los visitantes y promuevan la diversidad de productos y servicios locales para mejorar su impacto.
- Fortalecimiento del Fondo de Emprendimiento y Plan de Estímulos mediante la implementación de un proceso transparente y ágil para la asignación de recursos. Ofreciendo asesoramiento y capacitación a los beneficiarios del fondo, con el objetivo de maximizar el impacto y la sostenibilidad de las unidades productivas apoyadas.
- Potenciar la presencia de empresas manufactureras mediante la identificación de oportunidades de inversión y la promoción activa del municipio como un destino atractivo para la instalación de dichas infraestructuras. Establecer incentivos fiscales y condiciones favorables para atraer inversiones y estimular el crecimiento industrial.
- Consolidación y diversificación de las alianzas estratégicas con entidades gubernamentales a nivel nacional y organizaciones privadas. Esto implica la identificación de áreas de colaboración mutua, compartiendo recursos y conocimientos para potenciar proyectos que beneficien a la comunidad local y fortalezcan la competitividad económica del municipio.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Construcción de un canal institucional robusto, donde se promueva un diálogo constante entre la administración municipal y los industriales, brindando asesoramiento, facilitando trámites y resolviendo inquietudes. Esta iniciativa busca crear un ambiente propicio para el crecimiento industrial y fortalecer la confianza entre ambas partes.
- Potencializar el "Plan Padrino" entre los actores económicos mediante la identificación de industriales comprometidos que ofrezcan mentoría, recursos y experiencias valiosas a emprendedores locales. Fomentar un ambiente colaborativo que impulse el crecimiento conjunto y la transferencia de conocimientos.
- Implementación de un sistema de información, asegurando su actualización constante y su accesibilidad para los diferentes actores económicos del municipio. Facilitar la toma de decisiones basada en datos, así como la identificación de oportunidades y áreas de mejora en el desarrollo económico y la competitividad local.
- Gestionar y realizar programas de capacitación constante a los actores económicos del municipio con el fin de mantener sus conocimientos, habilidades y competencias, a la vanguardia de los nuevos mercados
- Disposición de un espacio físico dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la atención de industriales que lo requieran.
- Fortalecimiento de los procesos de conformación de organizaciones sin ánimo de lucro con el fin de que accedan a programas y ayudas a nivel nacional, departamental y municipal.
- Potencialización y acompañamiento a los comerciantes y emprendedores mediante el fortalecimiento operacional, marketing o finanzas que impulse el crecimiento de estos sectores de la economía municipal.
- Fortalecimiento del turismo municipal, promocionando sus riquezas naturales, históricas y culturales. Atrayendo a turistas y generando nuevos mercados e ingresos a la población.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea a Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|--------------|---------------------|---|
| 219 | Impulsar el crecimiento de 420 actores económicos mediante un equipo de asesores en mercadeo, publicidad, finanzas y exportaciones | Número | 0 | 420 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 220 | Apoyar el desarrollo económico de 150 emprendedores y mipymes a través del fondo de emprendimiento municipal | Número | 51 | 150 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 221 | Desarrollar una (1) herramienta digital que brinde información actualizada de empleo y emprendimiento para la interacción de los actores económicos. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 222 | Crear una línea de apoyo financiero y pago de tasas de interés priorizando a mujeres y jóvenes emprendedores | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 223 | Realizar tres (3) galardones "Sello Verde Empresarial" para reconocer las industrias que de forma responsable minimice su impacto ambiental y contribuyan a la preservación de los recursos naturales | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 224 | Brindar atención al industrial mediante la creación de un punto presencial y digital de contacto | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 225 | Impulsar el turismo del municipio mediante una estrategia y rutas de promoción. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |

Programa: Conexión Laboral

Se cuenta con autorización de funcionamiento para la Agencia Pública de Empleo, conforme a lo señalado en la Resolución No. 0280 del 2 de agosto de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; con una vigencia de cuatro (4) años, para la prestación de los servicios de gestión y colocación, en la Modalidad Presencial.

La Agencia Pública de Empleo presta a la comunidad en etapa laboral cuatro (4) servicios esenciales:

- Registro de Usuarios
- Intermediación Laboral
- Gestión Empresarial





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

- Orientación Laboral

De acuerdo a la información contenida en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, en la vigencia 2020-2023 se realizó la vinculación de 947 empresas, con el fin de que las mismas realicen la gestión de sus vacantes con la Agencia Pública de Empleo de Funza como prestador, las cuales se encuentran distribuidas según tamaño de la empresa como se relaciona en la siguiente gráfica.

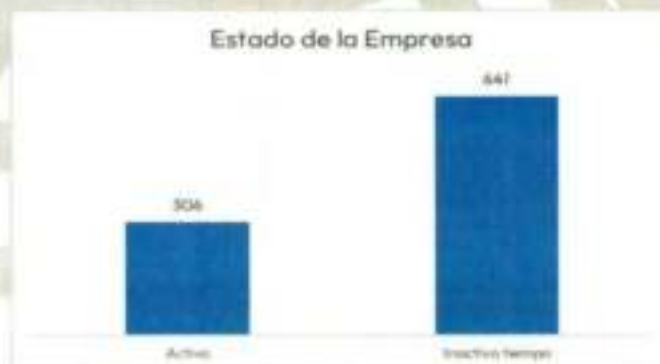
Porcentaje de empresas según número de empleados - 2023



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

Del listado de empresas registradas, 306 de las mismas se encuentran activas dentro del sistema de información, es decir que realizan la gestión de sus vacantes mediante la Agencia Pública de Empleo y haciendo uso adecuado de la plataforma dispuesta por el Servicio Público de Empleo.

Relación de empresas por estado



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

Referente al canal de registro, como se evidencia en la figura a continuación 872 empresas fueron vinculadas por el equipo de gestores de la vigencia 2020-2023, las 75 empresas restantes se auto registraron en el sistema de información eligiendo como prestador la Agencia Pública de Empleo de Funza.



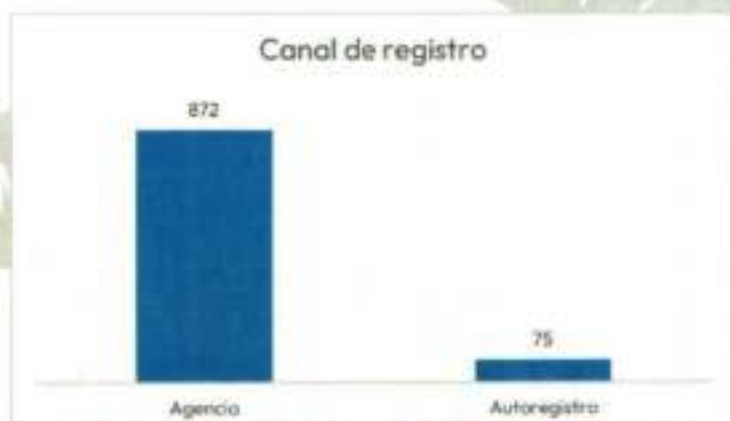


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Relación de tipo de canal de registro de empresas



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

En cuanto al registro de buscadores de empleo se cuenta con 5.497 personas registrados en el sistema de información a diciembre 2023, desagregados por género como se muestra en la siguiente gráfica y que cuentan con el acceso a plataforma para la postulación a las diferentes vacantes ofertadas en la misma.

Relación de buscadores de empleo registrados por género



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

En la desagregación del nivel de estudio de los buscadores de empleo, como se muestra en la siguiente figura el mayor número de ciudadanos se encuentra en un nivel académico bachiller con el 28% y por el universitario con el 24%.



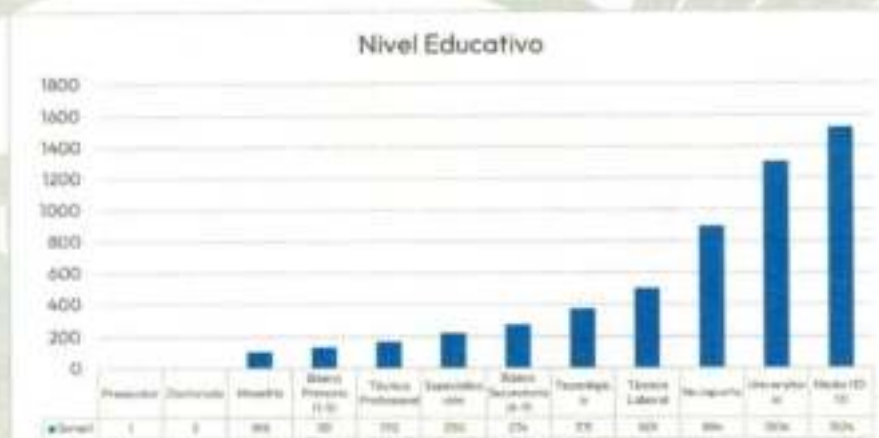


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Relación de nivel de estudio de los buscadores de empleo registrados



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

En cuanto a la información de vacantes ofertadas mediante el sistema de información del Servicio público de empleo, tenemos que la Agencia Pública de Empleo realizó la gestión de 4.309 vacantes, con requerimientos de nivel educativo como se muestra en la figura a continuación.

Relación de nivel educativo de las vacantes ofertadas



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

En la vigencia 2020-2023 y mediante la gestión de la Agencia Pública de Empleo, se logró la contratación de 9.185 personas.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Relación de personas contratadas



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

Objetivo del programa:

Generar oportunidades de acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad y equidad, mediante la difusión de los servicios de la agencia, la gestión de vacantes y la generación de una cultura de empleabilidad corresponsable entre la Administración Municipal, el empresario y el ciudadano para disminuir barreras y brechas, contribuyendo al bienestar colectivo y el desarrollo económico local

Estrategias:

- Conformación de alianzas interadministrativas para la ejecución de ferias regionales de empleo.
- Implementación de estrategias de empleabilidad para la población con enfoque diferencial y general.
- Generación de lazos de confianza y favorabilidad con el sector industrial que permitan que la gestión de sus vacantes se desarrolle mediante la Agencia Pública de Empleo.
- Mayor presencia en los parques industriales en la Sabana Occidente para la gestión de las vacantes requeridas.
- Promoción constante por parte del Servicio Público de Empleo a través de estrategias de fomento para la inclusión laboral.
- Mejora en el nivel de cualificación de la población Funzana, a través de la oferta académica de la ciudad universitaria.
- Articulación de los actores económicos para establecer nexos y redes comerciales.
- Conexión de la demanda de vacantes laborales y la oferta de mano de obra Funzana.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Generar espacios de capacitación en orientación laboral con pruebas psicotécnicas para la preparación de los oferentes
- Implementar un sistema de información, asegurando su actualización constante y su accesibilidad para los diferentes actores económicos del municipio.

VILLA IMPERIAL Y AGRICULTURA Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 226 | Implementar una estrategia integral para fortalecer la Agencia Pública de Empleo y el Observatorio de Empleo, mediante la incorporación de herramientas digitales, optimización operativa y personal calificado | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 227 | Fortalecer los sectores económicos del municipio a través del plan padrino, realizando un evento anual que genere sinergias entre empresas, emprendedores y comerciantes dinamizando su operación local, regional e internacional | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |

Programa: Cosecha de oportunidades

Según los datos primarios de los censos agropecuarios realizados en el municipio Funza desde 2019 a 2023, el número de productores es en promedio de 275; para el periodo se destaca que el 23% de los productores cesaron sus labores en el año 2020 por motivo relacionados con la pandemia del Covid 19. En 2021 hubo un incremento del 16% con respecto al año anterior, como muestra de la reactivación económica del sector agropecuario del municipio de Funza, tendencia que continuó en los años 2022 y 2023, superando en un 14,5% la cifra presentada antes de la pandemia (2019), alcanzado una cifra de 315 productores censados en 2023.

En cuanto a las actividades económicas, entre 2019-2023 hubo en promedio 1032 ha. en uso agrícola, 2215 ha. en uso pecuario y 734,4 ha. estaban ociosas cada año. En 2020, con la pandemia, se presentaron los menores valores de uso agropecuarios del suelo, a tal punto que el área de tierras ociosas fue mayor al área



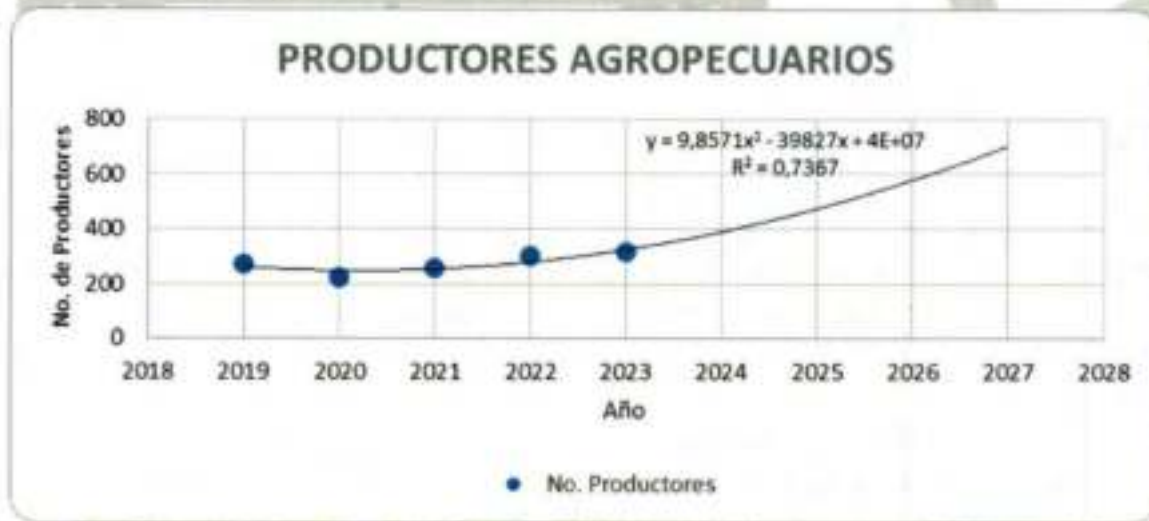


ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

destinada para agricultura (865,6 ha frente a 699,4 ha de uso agrícola); el intenso periodo de lluvias del mismo año favoreció la aparición copiosa de moluscos del género *Limnea* en las praderas del municipio, lo que provocó un traslado de los rebaños a municipios con pasturas de bajo riesgo infeccioso, disminuyendo el uso pecuario 467 ha. En 2021 hubo una reactivación de la producción agropecuaria luego del incremento general de los precios de los alimentos.

Variación del número de productores agropecuarios municipales (2019-2023).



Fuente: Censo agropecuario. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

La reactivación se evidenció con incremento de 872,0 ha y 539,4 ha. de uso agrícola en relación con la cifra del año 2020 y el promedio mencionado, respectivamente; mientras que para el uso pecuario hubo incremento de 1083 ha. y 563 ha. en relación con la cifra del año 2020 y el promedio mencionado, respectivamente. Sin embargo, una vez se estabilizan los precios, el uso del suelo para actividades agropecuarias vuelven a valores medios.

Ver figura “Variación del uso del suelo agropecuario del municipio de Funza (2019-2023)”

El reciente reporte de Cultivos y áreas vulnerables a las heladas en enero de 2024, publicado por la UPRA, establece que la sabana de Bogotá es periódicamente impactada por pérdidas en cultivos a causa de las heladas. Menciona que la intensidad del fenómeno del Niño, incrementa la probabilidad y severidad de los daños. Lo anterior, junto al registro de riesgos sanitarios por parásitos, son claros ejemplos de los efectos adversos del cambio climático sobre el municipio.

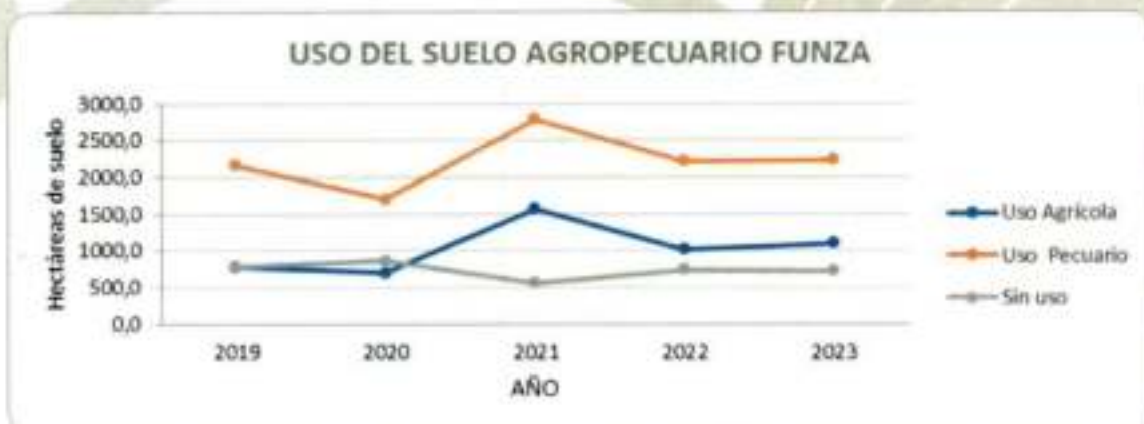




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Variación del uso del suelo agropecuario del municipio de Funza



Fuente: Censo agropecuario. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)

El municipio de Funza es principalmente pecuario, dado que el número de predios con dedicación pecuaria es 38% mayor a los predios con dedicación agrícola, también el área dedicada para la producción pecuaria es 54% mayor al área agrícola.

Las veredas La Isla, El Cacique y La Florida, tienen el mayor incremento de actividades pecuarias respectivamente, mientras que el sector urbano tiene un comportamiento opuesto al rural, dado que la actividad agrícola es la adecuada para sí por tamaño de los predios con actividad agropecuaria.

No obstante, Según la información reportada en las caracterizaciones desde el 2019, el número de predios dedicado a actividades agrícolas que tienden a la baja en el 57,1% de las veredas del municipio (incluyendo el área urbana con dedicación agropecuaria), en cuanto a las actividades pecuarias, a la baja se hallan el 28,6 de las veredas, siendo una de ellas el sector urbano, donde no existen las extensiones de suelo para desarrollar actividades pecuarias con especies mayores; el 28,6% de las actividades pecuarias y agrícolas, por igual, tienen tendencia a no variar y finalmente el 42,85% y 14,3% de las actividades pecuarias y agrícolas, respectivamente, presentan tendencias a la alza. Ver figura “Tendencia del número de predios rurales con actividad económica principal agrícola o pecuarias por vereda”.

En cuanto al tipo de inversiones realizadas por los productores agrícolas, existe una completa preferencia por cultivos de transitorios, debido a los flujos de caja cortos, baja inversión y rápido retorno del capital. Las inversiones agrícolas con demandas significativas de capital financiero, humano y tecnológico, no son alternativas actuales para la economía de los productores agrícolas. Ver figura “Área por cultivos en Funza entre 2019 y 2023”





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En cuanto al tipo de inversiones realizadas por los productores pecuarios, las inversiones son más diversificadas en cuanto al tipo de inversión, presentándose actividades altamente demandantes de infraestructura, asistencia técnica y suministros especializados, como la avicultura y ganadería equina, actividades medianamente demandantes como la ganadería de leche y carne, así como actividades pecuarias de baja demanda de infraestructura, asistencia técnica y suministros especializados, como las crías para consumo doméstico y venta de excesos. Ver figura “Actividades pecuarias en Funza entre 2019 y 2023”. No se incluyó en la figura 5 la cría de pollos de engorde dada al alto número de animales que tiene un solo productor, esta misma situación ocurre con la cría de codornices.

Los datos registrados en las estadísticas agropecuarias de la Gobernación de Cundinamarca indican que el municipio de Funza tiene menos cultivos perennes y transitorios que la media de la provincia Sabana Occidente, 60% y 6% respectivamente. Desagregando los cultivos transitorios, las estadísticas de la Gobernación de Cundinamarca, indican que el municipio de Funza, en cuanto a área cultivada y rendimiento (toneladas/hectárea) presenta las siguientes diferencias con respecto a los valores medios de la región Sabana Occidente: Arveja, 94% menos en área cultivada y 8% menos de rendimiento; Cebada, 100% mayor en área cultivada; Cebolla 14% menos en área sembrada y 2% menos en rendimiento; Fresa, 92% menos en área cultivada y 8% menos de rendimiento; Lechuga, 77% menos en área cultivada y 43% más de rendimiento; Maíz, 105% más en área cultivada y 28% más de rendimiento; hortalizas, 53% menos en área cultivada y 8% más de rendimiento; Papa, 22% más en área cultivada y 18% más de rendimiento; Plantas Aromáticas, 40% menos en área cultivada y 58% más de rendimiento; Remolacha, 85% menos en área cultivada y 6% más de rendimiento; Zanahoria, 14% más en área cultivada y 12% menos de rendimiento.

Los datos anteriores demuestran una baja competitividad en la mayoría de los cultivos, exceptuando aquellos que son objeto de tecnificación por parte de productores con alto nivel de inversión, los cuales aventajan a los pequeños productores en la eficiencia de los procesos y una subsecuente disminución de costos.

En cuanto a la producción pecuaria, el volumen diario de leche en el municipio de Funza es 68% mayor al promedio de la provincia Sabana Occidente (en adelante SO), teniendo un rebaño mayor solo 11% a la media de la SO.; además, el municipio supera la media de la SO, en número de aves de traspatio y mulas. En cambio, es menor a los valores medios de la SO en cuanto a población bovina





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

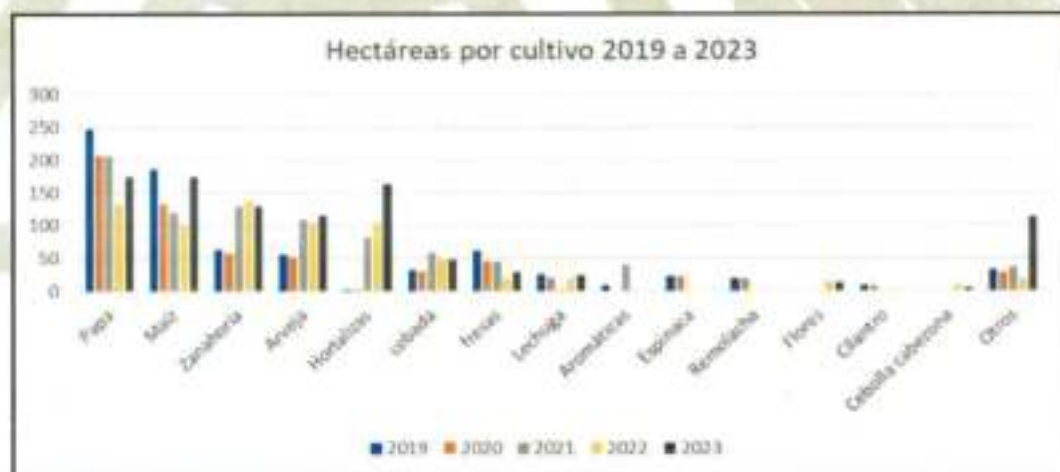
(-14%), caprina (-15%), caballar (-24%), total área en pastos (-41%), población asnal (-45%), cunícola (-46%), ovina (-50%), pollo de engorde (-87%), número total de aves (-87%), aves de postura (-92%) y población porcina (-98%).

Sin embargo, la alta producción de leche en el municipio de Funza se concentra en un número reducido de productores con altos rendimientos que elevan las estadísticas de producción del municipio, lo anterior representa una brecha productiva a superar.

Según el Plan de Ordenamiento Productivo (POP) para la cadena Láctea, existen importantes debilidades en materia de sanidad e inocuidad se relacionan con el bajo número de predios productores de leche con autorización sanitaria y de inocuidad. El POP para la cadena Láctea (principal actividad agropecuaria en Funza), describe que una vaca produce en promedio 10,65 litros por día, mientras que la gobernación de Cundinamarca establece que la región Sabana Occidente 17.7 litros por día, entre tanto los litros por vaca obtenidos en Nueva Zelanda son del orden de 18,01 l/día, para Uruguay y Argentina las productividades son de 18,3 l/vaca/día y 20,5 l/vaca/día respectivamente.

Así mismo, la productividad anual por área, en el ámbito nacional en promedio es de 993 l/ha/año. Siendo importante resaltar que, para los sistemas de producción orientados a leche, en trópico alto se alcanza 3.460 l/ha/año y en trópico bajo 1.127 l/ha/año; al hacer comparaciones con los países de referencia como Nueva Zelanda (11.965 l/ha/año) y Argentina (7.954 l/ha/año), se observan grandes distancias en este indicador, sin embargo, los sistemas especializados en Colombia registran valores más cercanos a los reportados por Uruguay (2.880 l/ha/año).

Área por cultivos en Funza



Fuente: Censo agropecuario. Secretaría de Desarrollo Económico (2024)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Objetivo del Programa:

Brindar acompañamiento integral a los actores agropecuarios municipales con el fin de fortalecer sus capacidades de producción y transformación, mediante el acceso a los instrumentos de política sectorial y el desarrollo de emprendimientos productivos.

Estrategias:

- Fortalecimiento de las organizaciones conformadas en cuanto a su estructura organizacional, formalización de procesos, estrategia y gestión de búsqueda de nuevos mercados.
- Gestión de capital financiero, tecnológico o humano, para proyectos de producción, transformación o adaptación al cambio climático en el municipio del sector agrícola.
- Acompañamiento técnico a las huertas urbanas y periurbanas para implementar producción agrícola, especies menores, aprovechamiento y venta de los productos.
- Programas de conservación de recursos naturales, incluyendo la reforestación, la protección de fuentes de agua y la promoción de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas que minimicen la contaminación y degradación ambiental.
- Inversión en el desarrollo de infraestructuras rurales sostenibles, para mejorar la calidad de vida en las comunidades rurales.
- Fomento de la participación activa de las comunidades rurales en la toma de decisiones y la planificación de proyectos, asegurando que las iniciativas estén alineadas con las necesidades y aspiraciones locales.
- Prestación del servicio de Asistencia técnica rural en temas de sanidad animal, sanidad vegetal y procesos productivos agropecuarios.
- Fortalecimiento del banco de maquinaria agropecuaria, para mejorar los tiempos de producción y la rentabilidad de explotaciones, mejorando los ingresos de los productores Funzanos.
- Realizar las celebraciones Institucionalizadas del “DIA DEL CAMPESINO”
- Implementar un sistema de información, asegurando su actualización constante y su accesibilidad para los diferentes actores económicos del municipio. Facilitar la toma de decisiones basada en datos, así como la identificación de oportunidades y áreas de mejora en el desarrollo económico y la competitividad local
- Creación de la granja municipal junto con el vivero para la propagación de especies nativas para los programas de forestación y cuidado del medio ambiente





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---|
| 228 | Exaltar la labor del agricultor Funzano a través de la celebración del día del campesino anualmente | Número | 3 | 4 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 229 | Organizar 132 ferias y eventos para emprendedores, ventas de mercados verdes, ofertas de empleo y jornadas de comercialización. | Número | 86 | 132 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 230 | Apoyar a 450 productores agropecuarios, brindando asistencia técnica integral y acceso al banco de maquinaria. | Número | 425 | 450 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 231 | Construir una (1) granja demostrativa municipal para la educación en buenas prácticas agropecuarias, la mitigación del cambio climático y la propagación de especies nativas forestales/ ornamentales. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |

Líneas estratégica - ENTORNOS SEGUROS

La Línea Estratégica "Entornos Seguros" se configura como un conjunto de acciones planificadas y coordinadas por la administración municipal, orientadas a garantizar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en todo el territorio. Este enfoque integral busca no solo restaurar la confianza de la comunidad, sino también fomentar la convivencia pacífica y colaborar con diversas autoridades para abordar los desafíos de seguridad y defensa.

En su esencia, esta línea estratégica abarca la revitalización de lugares emblemáticos, tales como parques y áreas recreativas, mediante la implementación de medidas específicas que promuevan la seguridad y comodidad para los ciudadanos. A su vez, se contempla la ejecución de programas de convivencia ciudadana, liderados por entidades como las Comisarias de Familia e Inspecciones





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

de Policía, con el propósito de fortalecer valores, prevenir conflictos y construir entornos seguros y armoniosos.

La colaboración estrecha con diversas autoridades a nivel nacional y territorial es un componente clave de esta estrategia, permitiendo abordar los desafíos de seguridad de manera coordinada y eficaz. El objetivo último de la Línea Estratégica "Entornos Seguros" es crear una comunidad que se sienta protegida y confiada en su entorno, contribuyendo así al desarrollo de una convivencia ciudadana plena, segura y armoniosa.

COMPONENTE

SEGURIDAD

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|--|---------------------|
| Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes | 1,415,89 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE (2022) | 1,215,89 |
| Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes | 8,87 | DNP, con datos de MinDefensa y DANE (2022) | 7 |
| Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | 286,55 | DNP, con datos de Medicina Legal y DANE (2022) | 200 |
| Medición de desempeño municipal - Seguridad | 64,42 | DNP - SPT (2022) | 68 |

Programa: Capacidades institucionales para la seguridad

Este programa es una iniciativa estratégica destinada a fortalecer y potenciar las habilidades y competencias de las instituciones locales en materia de seguridad. En su esencia, busca consolidar capacidades institucionales que permitan a las entidades gubernamentales de Funza abordar de manera efectiva los desafíos y demandas actuales en el ámbito de la seguridad ciudadana. Este programa se erige como un compromiso integral para mejorar la capacidad de respuesta, la coordinación y la eficiencia de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad y adoptando enfoques innovadores. A través del desarrollo y fortalecimiento de estas capacidades, Funza aspira a evolucionar hacia un entorno más seguro y resiliente, donde la colaboración institucional se convierta en el cimiento para la construcción de una comunidad protegida y confiada.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Centro de enlace operacional

La información presentada a continuación, fue registrada diariamente, a partir del día 01 de enero de 2023 al 17 de diciembre de 2023, llevando a cabo el registro de los casos atendidos en Base del Centro de Enlace Operacional.

Durante este periodo de tiempo, se recepcionó un total de 13.843 requerimientos de la comunidad, los cuales ingresan por cualquier medio de comunicación que esté habilitado en Centro de Enlace Operacional de Funza, brindando el direccionamiento y apoyo a las autoridades de policía, secretarías, Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, y demás entes de acuerdo a sus competencias a continuación, se evidencia en la tabla la general del Año 2023.

Casos reportados vigilancia 2023



Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Seguridad y Convivencia (2024)

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público se viene adelantando el seguimiento de los tiempos de reacción de los primeros respondientes en atender esta problemática que generalmente es la Policía Nacional evidenciando una disminución de tiempo de reacción en el año 2023.

El Municipio de Funza tiene un total de 139 cámaras, durante el cuatrienio se adquirieron 44 cámaras de seguridad para la renovación y 10 puntos nuevos, por lo cual existen 75 cámaras que necesitan renovación por haber cumplido su vida útil por lo cual se hace necesario su renovación y adicional a ello la adquisición de nuevas cámaras las cuales deben ser ubicadas de forma





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

estratégica, en los lugares donde se presente mayor índice de criminalidad, en aras de brindar material probatorio a los entes de investigación y judiciales al momento de requerirlo, de igual manera continuar realizando monitoreo las 24 horas del día a través del equipo de operadores, quienes por su experiencia han logrado materializar resultados positivos a favor de la seguridad.

Estado de cámaras del Municipio

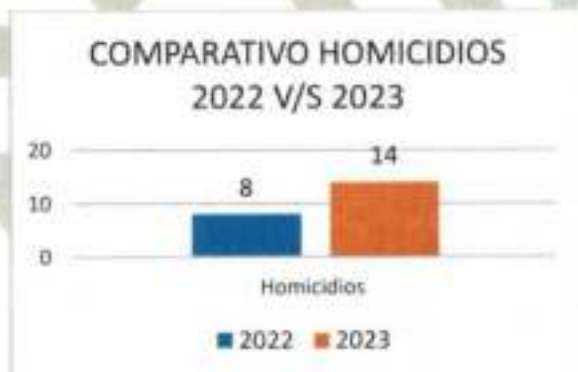
| UBICACIÓN CÁMARAS | FUNCIONANDO | FUERA DE SERVICIO | TOTAL |
|-------------------|-------------|-------------------|------------|
| Cuadrante 1 | 26 | 5 | 31 |
| Cuadrante 2 | 22 | 4 | 26 |
| Cuadrante 3 | 48 | 5 | 53 |
| Cuadrante 4 | 18 | 2 | 20 |
| Veredas | 6 | 3 | 9 |
| Total | 120 | 19 | 139 |

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Seguridad y Convivencia (2024)

Situaciones de mayor impacto en el Municipio de Funza

Homicidio

Durante el periodo de análisis 2022-2023 en Funza-Cundinamarca se presentaron un total de 22 eventos, los cuales fueron captados y notificados al Sistema de información de la Policía Nacional del municipio. Para el 2022 se notificaron 8 casos y en el año 2023 los casos tuvieron un aumento, presentándose un total de 14 muertes.



Fuente: Policía Nacional Comportamiento delictivo (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Hurto y sus modalidades 2022-2023

El delito es más atractivo cuando las ganancias de dicha conducta es compensada generosamente y los riesgos son mínimos, para este caso es conveniente mencionar aspectos que se encuentran dentro de la teoría como es el costo material que incluyen las herramientas y equipos y los gastos generados para la comisión del delito, el tiempo que se relaciona con la ejecución y planeación del delito, aspectos psicológicos como el miedo, ansiedad, aversión por el riesgo, castigo esperado que refiere la posibilidad percibida de ser capturado y efectivamente condenado, la elección del ocio o trabajo que destaca el empleo del tiempo para trabajar y no trabajar (cometer delitos).

En Funza de acuerdo con la información reportada por la Policía Nacional respecto a los hurtos en las diversas modalidades hubo una disminución en el año 2023 comparado con el año 2022.

Hurtos en sus modalidades



Fuente: Policía Nacional Comportamiento delictivo (2024)

Violencia intrafamiliar

Durante el periodo de análisis 2022-2023 en Funza-Cundinamarca se presentaron un total de 736 eventos asociados con violencia de género e intrafamiliar, los cuales fueron captados y notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio. Para el año 2022 se registraron 289 casos, 88% (253) en mujeres y 12% (36) en hombres. Para el año 2023 se han presentado un total de 397 casos de los cuales el 13% (52) se presentaron en hombres y el 87% (345) en mujeres.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “



Fuente: Dirección de salud pública, Secretaría de Salud de Funza. Sivigila - (2024)

Delitos sexuales

Así lo ha entendido la Organización Mundial de la Salud, que, en su último informe sobre la violencia, destaca cómo los más afectados de este mal son las mujeres y los niños, por el hecho de ser las personas más vulnerables y desprotegidas, lo que las convierte en blanco de diversos intereses, conductas culturales machistas, y legislación pobre en materia de salvar la dignidad de estos grupos humanos. El premio nobel de paz, Nelson Mandela señala que “menos visible, pero aún más difundido, es el legado del sufrimiento individual y cotidiano; el dolor de los niños maltratados por las personas que deberían protegerlos, de las mujeres heridas o humilladas por parejas violentas, de los ancianos maltratados por sus cuidadores, de los jóvenes intimidados por otros jóvenes y de personas de todas las edades que actúan violentamente contra sí mismas”

En Funza de acuerdo con la información enviada por la Policía Nacional en el año 2022 se presentaron un total de 44 eventos comparado con el año 2023 donde se reportaron 38 eventos, no cuenta con información diferenciada, pese a ello y gracias al trabajo articulado por parte de esta secretaría y las Comisarias de Familia de Funza, brindan información sobre este tipo de conducta en contra de los niños, niñas y adolescentes. Comisaria primera de Familia en el año 2022 total de 22 eventos y en el año 2023 se adelantaron 11 procesos de restablecimiento de derechos y la Comisaria Segunda de Familia en el año 2022 adelanto 75 procesos administrativos de restablecimiento de derechos y en el año 2023, se apertura 56 a favor de dicha población de especial protección.



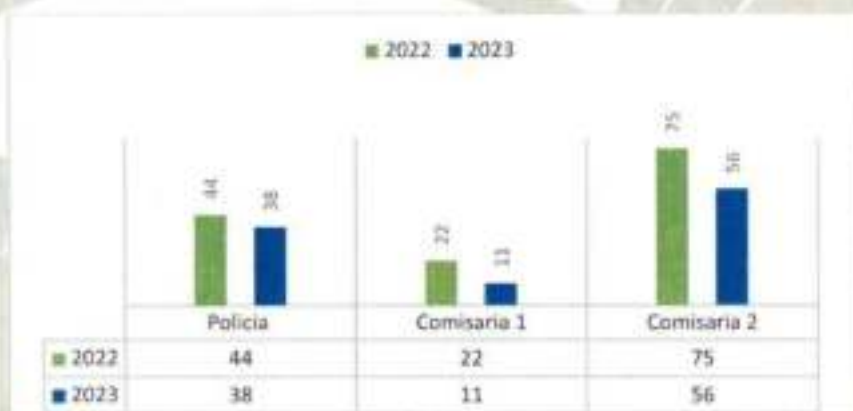


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Violencia sexual año 2022-2023



Fuente: Policia Nacional Comportamiento delictivo. (2024)

Objetivo del Programa:

Fortalecer la coordinación y respuesta del personal y los equipos de la administración, fomentando la eficiencia y la innovación en la gestión de seguridad ciudadana en Funza, potencializando así las capacidades institucionales.

Estrategias:

- Fortalecimiento de las acciones de prevención y sanción del delito y la respuesta institucional a incidentes delictivos, de violencia o de alteración del orden público a través de un plan de modernización y adquisición de sistemas de vigilancia, control y seguimiento, así como la disposición de personal calificado.
- Fortalecimiento de la capacidad operativa y el bienestar integral de la Fuerza pública, con el propósito de aumentar su presencia en la comunidad y la eficiencia en la respuesta ante la prevención del delito, la investigación criminal y la desarticulación de redes criminales a través de la actualización del plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC.
- Prevención del delito y la participación ciudadana activa en la construcción de comunidades seguras, a través de la formulación de una estrategia facilite la comunicación y articulación entre los Funzanos y la institución policial, promoviendo la denuncia responsable.
- Garantizar la protección integral de los derechos de los adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible.
- Fortalecimiento de la resocialización y garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad a través de un plan integral de infraestructura, dotación de elementos y recursos humanos idóneos para el cumplimiento del fin social





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

de la pena y acordes con la dignidad e integridad de las personas privadas de la libertad.

- Implementación de programas de formación y capacitación para las personas privadas de la libertad, promoviendo la adquisición de habilidades y conocimientos que faciliten su reinserción laboral y social al término de su condena.
- Fomentar programas educativos y culturales dentro de la cárcel, brindando oportunidades para el aprendizaje, la expresión artística y el desarrollo personal de las personas privadas de la libertad.
- Implementación un Centro Transitorio por Protección para el traslado y aseguramiento de personas que incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia, garantizando así la seguridad y tranquilidad de toda la comunidad.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|--|
| 232 | Implementar una estrategia de inteligencia en seguridad ciudadana fortaleciendo la operación del Centro de Enlace Operacional con herramientas y personal calificado en atención y seguimiento a actividades delictivas. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 233 | Potencializar el sistema de vigilancia municipal a través de un plan de mantenimiento y adquisición de equipamiento tecnológico de última generación. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 234 | Implementar el plan "Incorpórate" para incentivar la vinculación de jóvenes a la Fuerzas Públicas del territorio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 235 | Implementar un plan de adquisiciones, mantenimientos y adecuaciones para Fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|--|
| 236 | Fortalecer una red de comunicación ciudadana con la Fuerza Pública que permita la respuesta oportuna a situaciones de emergencia, seguridad y actividades de inmediatez | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 237 | Implementar un Plan de Recompensas ciudadanas para incentivar la denuncia de delitos | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 238 | Garantizar la protección integral de los derechos de los adolescentes con responsabilidades penales a través de una alianza interadministrativa de atención temporal | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 239 | Implementar una estrategia de acompañamiento jurídico a víctimas de delitos. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 240 | Implementar una política criminal que fortalezca las estrategias de investigación y hacerse parte en los procesos penales con fines de extinción de dominio y reparación integral. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 241 | Implementar un Centro Transitorio de Protección para ciudadanos que ponen en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 242 | Fortalecer la resocialización y garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad a través de un Plan de Mantenimiento de la infraestructura, insumos y recursos humanos. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 243 | Implementar una estrategia para fomentar la sana convivencia y el goce de entornos saludables y armoniosos en el área urbana, rural e industrial. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

COMPONENTE

CONVIVENCIA CIUDADANA

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|---|---------------------|
| Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes | 188,15 | DNP, con datos de Medicina Legal y DANE (2019) | 180 |
| Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | 286,55 | DNP, con datos de Medicina Legal y DANE (2022) | 280 |
| Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 290 | DNP - Instituto Nacional de Medicina Legal (2021) | 240 |

Programa: Funza Evolucionando con armonía ciudadana

La labor de las Comisarias de Familia y las Inspecciones de Policía, propenden por una sana convivencia de los habitantes del municipio de Funza, para prevenir y minimizar todas las formas de violencia relacionadas con la familia y la comunidad.

A continuación se relacionan las atenciones realizadas durante el año 2023 desde las comisarias de Familia donde se caracterizan cada uno de los conceptos y procesos que desde allí se desarrollan:

Atenciones realizadas desde las Comisarias de Familia (2023)

| PROCESOS DE FAMILIA POR EL ÁREA LEGAL | Comisaría 1 2023 | Comisaría 2023 | Total 2023 |
|--|------------------|----------------|------------|
| Alimentos, visitas y custodias | 555 | 627 | 1182 |
| Reconocimiento voluntario de paternidad | 20 | 27 | 47 |
| Unión marital-disolución | 3 | 0 | 3 |
| Alimentos adulto Mayor | 55 | 29 | 84 |
| Denuncias inasistencia alimentarias | 17 | 5 | 22 |
| Notificaciones, Amonestaciones, cierres y Audiencias de fallo PARD | 279 | 424 | 703 |
| Asesoría Legal | 1998 | 103 | 2101 |
| Medidas de protección VIF- Incumplimiento | 294 | 267 | 561 |
| Medidas de protección a población migrante y LGBTI | 57 | 4 | 61 |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Declaraciones | 23 | 117 | 140 |
| Caución familiar | 0 | 0 | 0 |
| Permisos salida del país | 0 | 6 | 6 |
| Comités, juicios, reuniones, visitas institucionales, talleres | 23 | 96 | 119 |
| TOTAL | 3324 | 1699 | 5023 |

| PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS | Comisaría 1 2023 | Comisaría 2 2023 | Total 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Maltrato físico | 25 | 19 | 44 |
| Maltrato psicológico | 11 | 3 | 14 |
| Violencia sexual | 28 | 55 | 83 |
| abandono | 3 | 1 | 4 |
| Maltrato, descuido/negligencia/ Amenaza a la integridad- custodia | 72 | 57 | 129 |
| Consumo de sustancias y comportamientos | 13 | 18 | 31 |
| Procesos de acompañamiento familiar psicología (Incluyendo las VIF, verificación de derechos, custodia, conflictos) | 1593 | 1605 | 3198 |
| Entrevistas VIF población migrante y LGBTI | 2 | 9 | 11 |
| Procesos de acompañamiento familiar trabajo social (Incluyendo las VIF, verificación de derechos, custodia, conflictos) | 249 | 855 | 1104 |
| Visitas domiciliarias y traslados Bogotá y alrededores de NNA | 90 | 588 | 678 |
| Seguimiento PARD por psicología | 1089 | 753 | 1842 |
| Seguimiento PARD por trabajo social | 394 | 543 | 937 |
| TALLERES EQUIPO PSICOSOCIAL | 12 | 24 | 36 |
| REUNIONES - COMITÉS - CAPACITACIONES | 27 | 34 | 61 |
| ATENCIONES EN BARRA | 2682 | 3453 | 6135 |
| TOTAL | 6246 | 7788 | 14034 |

| ATENCIÓN A USUARIOS | Comisaría 1 2023 | Comisaría 2 2023 | Total 2023 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Área legal | 2515 | 2337 | 4852 |
| Área de psicología INDIVIDUALES CUANTOS USUARIOS | 2341 | 2986 | 5327 |
| Área de trabajo social | 1243 | 2485 | 3728 |
| TOTAL | 6099 | 7808 | 13907 |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

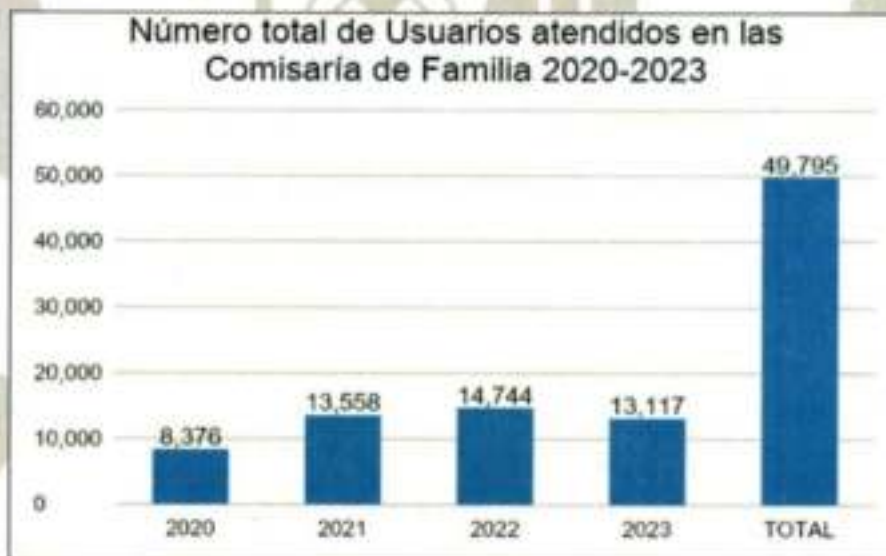
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO | Comisaría 1 2023 | Comisaría 2 2023 | Total 2023 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Familia extensa y/o origen | 54 | 121 | 175 |
| Instituciones | 8 | 11 | 19 |
| Hogar de paso y hogares sustitutos | 4 | 11 | 15 |
| TOTAL | 66 | 143 | 209 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Gobierno (2024)

Es importante tener en cuenta que desde las Inspecciones de Policía se hace control teniendo como base el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana y desde las Comisarías de Familia se busca minimizar el impacto de la violencia intrafamiliar y demás hechos al interior de las familias del municipio que puedan causar problemas de convivencia.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos adjuntar las gráficas de atención a usuarios realizadas en las comisarías e inspecciones de policía durante el anterior cuatrienio.



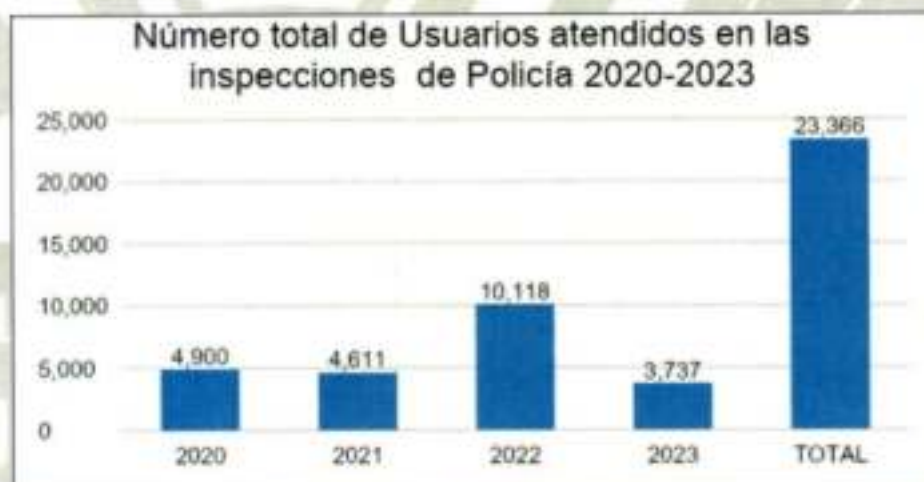
Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Gobierno (2023)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Gobierno (2023)

Objetivo del Programa

Promover un entorno inclusivo y respetuoso en Funza, fortaleciendo la convivencia ciudadana y protegiendo los derechos de las familias y sus habitantes a través de acciones que promuevan el cumplimiento de normativas urbanísticas, y el cumplimiento de las leyes que garantizan la sana convivencia de los habitantes de Funza.

Estrategias:

- Desarrollo de programas educativos y de sensibilización para fortalecer la cultura ciudadana, promoviendo valores cívicos, el respeto mutuo y la responsabilidad individual y colectiva.
- Fomento de la participación de la comunidad en la toma de decisiones locales, mediante espacios de diálogo, asambleas ciudadanas y mecanismos que involucren a los residentes en la definición de políticas y acciones para la convivencia.
- Implementación de programas de capacitación en resolución pacífica de conflictos, brindando herramientas y habilidades a líderes comunitarios, mediadores y ciudadanos interesados en contribuir a un ambiente armonioso.
- Diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a diferentes grupos de edad y contextos, para abordar los factores de riesgo y promover estilos de vida saludables.
- Fortalecimiento de espacios de atención integral familiar, ofreciendo servicios psicosociales, asesoría legal, apoyo en situaciones de vulnerabilidad, con el fin de fortalecer los lazos familiares y prevenir situaciones de riesgo.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- Establecer espacios con las instituciones educativas para realizar talleres en aspectos relacionados con convivencia, resolución de conflictos y valores cívicos desde edades tempranas.
- Diseño y ejecución de campañas de sensibilización específicas para prevenir el trabajo infantil, maltrato y abuso en niños, niñas y adolescentes, así como para concientizar sobre el consumo de sustancias psicoactivas.
- Contar con un espacio que brinde protección integral a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, en un ambiente similar al familiar, con el acompañamiento de adultos que representan las figuras de vínculos afectivos para la convivencia y el desarrollo integral de los menores afectados.
- Garantizar los derechos de los consumidores de bienes y servicios a través de adecuados controles de Pesos y medidas en el municipio.
- Apoyo en los procesos de rehabilitación a población consumidora de sustancias psicoactivas a través de acciones que garanticen las condiciones logísticas y profesionales idóneas para su rehabilitación.
- Acciones requeridas para el adecuado cumplimiento del control urbanístico del municipio de Funza y cumplimiento de la ley 1801 de 2016. Protección a los consumidores de bienes.
- Articulación de las políticas e instituciones que promueven la defensa de los derechos humanos a través de la construcción de la casa de la justicia.
- Fomento de la participación activa de la comunidad en programas de seguridad ciudadana, promoviendo la colaboración con las autoridades, denuncias responsables y la implementación de medidas preventivas a nivel local.
- Impulso a la recuperación del espacio público en el centro histórico del municipio mediante la implementación de alternativas para los vendedores informales, con el fin de asegurar condiciones laborales dignas y restaurar la tranquilidad y el orden en el municipio.
- Implementación de proyectos de recuperación y revitalización de espacios públicos, generando entornos agradables y seguros que fomenten la convivencia pacífica y la apropiación ciudadana.
- Realizar campañas de sensibilización y difusión que promuevan una cultura de paz y no violencia en la comunidad.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

META DE PRODUCTO

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|--|
| 244 | Implementar un grupo interdisciplinario de gestores de convivencia que fortalezca el tejido social Funzano y promuevan una cultura de paz y respeto. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO |
| 245 | Implementar una estrategia de emprendimiento dirigida a los vendedores informales promoviendo la formalización y dignificación de su actividad económica. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD |
| 246 | Implementar una estrategia durante el cuatrienio para garantizar el cumplimiento de la ley 1801 (control urbanístico, entre otras) en el municipio de Funza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 247 | Garantizar los derechos de los consumidores de bienes y servicios a través de 4 controles de pesos y medidas a los establecimientos de comercio | Número | 3 | 4 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 248 | Fortalecer la adecuada protección de derechos de las familias Funzanas a través de las 3 comisarias de Familia | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 249 | Sensibilizar a la comunidad a través de 12 campañas para prevenir el trabajo, maltrato infantil y abuso en los niños, niñas y adolescentes. | Número | 12 | 12 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 250 | Promover la atención de consumidores de sustancias psicoactivas mediante 4 acciones que garanticen las condiciones logísticas y profesionales idóneas para su rehabilitación. | Número | 4 | 4 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 251 | Garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes mediante 7 alianzas para la prestación de servicios de hogares | Número | 0 | 7 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| | de paso | | | | |
| 252 | Crear entornos educativos seguros a través de 7 campañas para la prevención el Consumo de Sustancias Psicoactivas | Número | 6 | 7 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 253 | Fortalecer el uso de los servicios de justicia formal promoviendo la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos a través de la construcción de una Casa de la Justicia | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 254 | Fortalecer espacios para el acceso y conocimiento legal mediante la dotación de una casa de la justicia | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |

COMPONENTE

ESPACIO PÚBLICO

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|------------------------------------|------------|---|---------------------|
| Índice de Espacio Público Efectivo | 2,41 | Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Funza (2024) | 2,48 |

Programa: Funza de mis Amores

El espacio público es "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes". (Ley 9 de 1989, cap II, art 5).

Por su parte el Decreto Nacional 1504 de 1998 en sus artículos 12 y 14 define el espacio público efectivo (EPE) como el que: "Corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por parques, zonas verdes plazas y plazoletas y que para efectos de su medición esta normativa estableció un indicador de espacio público efectivo por habitante y un índice mínimo de 15 m2. (conpes 3718).





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Espacio Público Efectivo (EPE) se refiere específicamente a aquellos ubicados dentro del casco urbano.

La ONU - Hábitat considera el espacio público efectivo como un activo crucial para el funcionamiento urbano, con un impacto positivo en diversos aspectos como la economía, medio ambiente, seguridad y salud. Por ello, la calidad de vida en las ciudades está directamente relacionada con el estado de sus espacios públicos

Ante la creciente necesidad de revitalizar el entorno urbano en nuestro municipio, marcado por la presión demográfica y la conurbación de Bogotá y Mosquera, la administración propone una serie de metas centradas en la adecuación, diseño y construcción de áreas agradables para el encuentro social.

Estas metas tienen como objetivo mejorar significativamente el paisaje urbano a través de diversas intervenciones, destacando la creación de parques recreativos, plazas urbanas, áreas verdes, y senderos ecológicos, entre otros elementos.

La ampliación y mejora del espacio público en Funza no solo responde a nuestras necesidades locales, sino que también contribuye al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Estas mejoras tienen un impacto directo en el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), al proporcionar espacios seguros, accesibles e inclusivos para todos los residentes. Además, al fomentar la actividad física y la conexión con la naturaleza, también se contribuye al ODS 3 (Salud y Bienestar). Por otro lado, la creación de espacios públicos revitalizados puede impulsar el desarrollo económico local (ODS 8) mediante el estímulo al turismo y el comercio en la región.

De igual manera la teoría de las ventanas rotas sostiene que el mantenimiento y la vigilancia adecuados de un entorno urbano pueden prevenir el delito y promover la seguridad ciudadana. Esta teoría se basa en la idea de que el desorden y la falta de mantenimiento en un área, como ventanas rotas, grafitis o basura en las calles, envían señales de descuido y desinterés por parte de las autoridades y los residentes, lo que a su vez fomenta comportamientos delictivos y antisociales.

Por lo tanto, al abordar rápidamente estos problemas menores y mantener el entorno limpio y ordenado, se puede evitar que se desarrollen situaciones más graves de criminalidad.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Espacio Público del Municipio

Según estudios de la universidad nacional, en el año 2018 el municipio de Funza contaba con un índice de Espacio Público Efectivo de 1,94 m² por habitante.

De la igual forma la corporación autónoma regional (CAR) en su cartilla “espacio público efectivo Funza” publicada en 2019, aseguraba que el municipio para ese año contaba con un índice de 2,62 m² de EPE por habitante siendo uno de los más bajos en comparación con otros municipios de proporciones similares, como se indica a continuación.

Comparador por municipios



Fuente: Cartilla espacio público efectivo por habitante CAR (2019)

Es importante señalar que los datos de las dos entidades no concuerdan debido a las diferencias poblacionales consideradas en el cálculo del indicador. Sin embargo, estos datos aún están muy lejos de alcanzar la meta de 15 m² de Espacio Público Efectivo por habitante establecida por el CONPES 3718 de 2012.

Las tipologías de Espacios Públicos Efectivos (EPE) incluyen parques, plazas y zonas verdes. Para los fines de este documento, se ha agregado las placas deportivas





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

como una nueva tipología de EPE. Esto se fundamenta en su función en la promoción de la cohesión social y en la evidencia de la gestión realizada por la administración a lo largo del tiempo en cuanto a la infraestructura recreativa.

La secretaría de planeación y ordenamiento territorial con base en cartografía actualizada estima que el municipio cuenta con 278.264 M2 de espacio público efectivo.

A continuación, se presenta la localización, descripción, área y tipología del espacio público por cuadrante. Las áreas señalizadas en color verde corresponden a parques y zonas verdes, mientras que las áreas marcadas en color amarillo representan plazoletas y placas deportivas.

Localización de áreas de espacio público en el casco urbano del municipio.



Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes de Google Earth. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Áreas de Espacio Público - Cuadrante 1

| CDANTE | ID | EQUIPAMIENTO | BARRIO | ÁREA | TIPOLOGÍA EPE |
|-------------------------------|----|---------------------------------|------------------|-------|-----------------|
| 1 | 1 | Parque de las ruínas | Zueme | 3093 | Parque |
| | 2 | Área colegio Funzeta | Zueme | 520 | Zona verde |
| | 3 | Zona verde - casa 574 | Zueme | 1500 | Zona verde |
| | 4 | Plazoleta Colegio Hato | Hato 1er sector | 120 | Plazoleta |
| | 5 | Zona verde (casas 574) | Hato 2do sector | 376 | Zona verde |
| | 6 | Parque Hato 2 (DAS) | Hato 2 sector | 279 | Parque |
| | 7 | Cancha múltiple (basetas rojas) | Hato 2 do sector | 645 | Placa deportiva |
| | 8 | Parque Casca A - amarillo | Martinez Rico | 2008 | Parque |
| | 9 | Cancha múltiple | Martinez Rico | 300 | Placa deportiva |
| | 10 | Zona verde (casa) | Ciudad Jardín | 1462 | Zona verde |
| | 11 | Cancha múltiple | Ciudad Jardín | 538 | Placa deportiva |
| | 12 | Parque inclusivo | Samarkanda | 2000 | Parque |
| | 13 | Cancha múltiple | Samarkanda | 1200 | Placa deportiva |
| | 14 | Plazoleta Gimnasio Bora | La Fortune | 1603 | Plazoleta |
| | 15 | Cancha fútbol | La Fortune | 942 | Parque |
| | 16 | Plazoleta colegio MAC | Mexico | 1148 | Plazoleta |
| | 17 | Villa Olímpica | Mexico | 12822 | Parque |
| | 18 | Cesta Park | Mexico | 1200 | Parque |
| | 19 | Zona verde (casas) (NPA 9) | Mexico | 2714 | Zona verde |
| | 20 | Parque interior | Mexico | 330 | Parque |
| | 21 | Parque interior | Mexico | 480 | Parque |
| | 22 | Cancha múltiple | Bellisca | 615 | Placa deportiva |
| | 23 | Parque infantil | Reposar | 410 | Parque |
| TOTAL M2 CUADRANTE # 1 | | | | | 94748 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "

Áreas de Espacio Público - Cuadrante 2

| CDANTE | ID | EQUIPAMIENTO | BARRIO | ÁREA | TIPOLOGÍA EPE |
|-------------------------------|----|-------------------------------|----------------------|------|--------------------------|
| 2 | 1 | Parque de los ríos | Hato 1er sector | 8900 | Parque |
| | 2 | Plaza deportiva | Hato 1er sector | 5725 | Plaza deportiva - parque |
| | 3 | Cancha múltiple | Guallí | 600 | Plaza deportiva |
| | 4 | Parque bocón | Guallí 5 | 2000 | Parque |
| | 5 | Parque San Marcos 1 | Provienda | 1812 | Parque |
| | 6 | Parque Juan Betancourt | Provienda San Marcos | 5180 | Parque |
| | 7 | Parque infantil | Provienda | 214 | Parque |
| | 8 | Zona verde | Provienda | 1211 | Zona verde |
| | 9 | Zona verde | Provienda - senderos | 3264 | Zona verde |
| | 10 | Zona verde | Provienda - senderos | 1584 | Zona verde |
| | 11 | Parque senderos | Provienda - senderos | 2450 | Parque |
| | 12 | Parque senderos 2 | Provienda - senderos | 1129 | Parque |
| | 13 | Parque Filicia | Provienda | 1177 | Parque |
| | 14 | Parque Aeronaves | Nuevigeronés | 1100 | Parque |
| | 15 | Parque Giróns 1 - zona 15 | Nuevigeronés | 4300 | Parque |
| | 16 | Cancha múltiple | Tisquesusa | 400 | Plaza deportiva |
| | 17 | Parque Villa del Prado | Provienda | 2811 | Parque |
| | 18 | Cancha múltiple | Provienda | 700 | Plaza deportiva |
| | 19 | Cancha múltiple polivalente | Provienda | 790 | Plaza deportiva |
| | 20 | Plazoleta iglesia | Provienda | 450 | Plazoleta |
| | 21 | Alameda calle 9 | Provienda | 900 | Plazoleta |
| | 22 | Parque Simpliciana 1 cal | Sembucana | 5829 | Parque |
| | 23 | Cancha + parque Simpliciana 2 | Sembucana | 370 | Parque |
| | 24 | Área verde | Villa Mary | 3244 | Zona verde |
| TOTAL M2 CUADRANTE # 2 | | | | | 56710 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial (2024).





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Áreas de Espacio Público - Cuadrante 3

| CDANTE | ID | EQUIPAMIENTO | BARRIO | ÁREA | TIPOLOGÍA EPE |
|-------------------------------|----|--------------------------------------|----------------|------|-----------------|
| | 1 | Parque Central - plaza al aire libre | Centro | 1500 | Parque |
| | 2 | Parque Central | San miguel | 1154 | Parque |
| | 3 | Cancha múltiple | San miguel | 922 | Placa deportiva |
| | 4 | Parque Central | El Prado | 805 | Parque |
| | 5 | Parque principal Ernesto Esquerre | Centro | 7000 | Piazoleta |
| | 6 | Piazoleta Marques de San Jorge | Centro | 2280 | Piazoleta |
| | 7 | Piazoleta Marques de San Jorge | Centro | 1112 | Piazoleta |
| | 8 | Piazoleta salón comunal | La chaguya | 411 | Piazoleta |
| | 9 | Parque Central | El Lago | 1618 | Parque |
| | 10 | Cancha múltiple | El Lago | 260 | Placa deportiva |
| | 11 | Parque Santa Teresita | Santa Teresita | 1952 | Parque |
| | 12 | Parque San Andrés | Santa Teresita | 4500 | Parque |
| | 13 | Parque San Andrés | Santa Teresita | 1187 | Parque |
| 3 | 14 | Parque San Andrés | Santa Teresita | 1012 | Parque |
| | 15 | Piazoleta Colegio San Marcos | Villa Paola | 2790 | Piazoleta |
| | 16 | Parque Central | Villa Paola | 2000 | Parque |
| | 17 | Parque Central | Villa Paola | 1062 | Parque |
| | 18 | Zona verde arbórea | Villa Paola | 3269 | Zona verde |
| | 19 | Parque Plaza de San Andrés | Santa Teresita | 5367 | Parque |
| | 20 | Zona verde Guicé - Santa T. | Santa Teresita | 2850 | Zona verde |
| | 21 | Parque infantil | Santa Teresita | 817 | Parque |
| | 22 | Parque de las mascotas | Santa Teresita | 427 | Parque |
| | 23 | Zona verde - cancha | Villa Clara | 5600 | Zona verde |
| | 24 | Zona verde | Villa Clara | 1500 | Zona verde |
| | 25 | Zona verde | Villa Clara | 850 | Zona verde |
| | 26 | Zona verde | Villa Clara | 818 | Zona verde |
| | 27 | Cancha múltiple - parque | Villa Paola | 1364 | Parque |
| TOTAL M2 CUADRANTE # 3 | | | | | 75387 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Áreas de Espacio Público - Cuadrante 4

| CDANTE | ID | EQUIPAMIENTO | BARRIO | ÁREA | TIPOLOGÍA EPE |
|-------------------------------|----|------------------------------|---------------|-------|-----------------|
| 4 | 1 | Parque la Fraternidad | Villa Paul | 15000 | Parque |
| | 2 | Cancha múltiple | Miraflores | 710 | Placa deportiva |
| | 3 | Parque infantil | Miraflores | 337 | Parque |
| | 4 | Área verde | Bacata | 361 | Zona verde |
| | 5 | Cancha múltiple | Bacata | 510 | Placa deportiva |
| | 6 | Parque | El dorado | 1000 | Parque |
| | 7 | Parque y plaza | Portales | 2057 | Parque |
| | 8 | Parque de la familia | Portales | 3994 | Parque |
| | 9 | Parque de la familia | Portales | 4455 | Parque |
| | 10 | Plaza San Patricio | Portales | 645 | Plazoleta |
| | 11 | Cancha múltiple y parque | La aurora | 1400 | Parque |
| | 12 | Parque ecológico - tep | La aurora | 5213 | Parque |
| | 13 | Cancha múltiple - Sorrentino | La aurora | 300 | Placa deportiva |
| | 14 | Plaza complejo cultural | La aurora | 1500 | Plazoleta |
| | 15 | Plazoleta 5 comunal | Villa Adriana | 240 | Plazoleta |
| | 16 | Plaza serenas | serenas | 227 | Plazoleta |
| | 17 | Plazoleta comando -ceo - cae | Centro | 3510 | Plazoleta |
| TOTAL M2 CUADRANTE # 4 | | | | | 51419 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial (2024)

Índice de Espacio Público Efectivo – 2024

Considerando los datos de población proyectada para 2024 y áreas de espacio público efectivo, el cálculo del índice se establece de la siguiente manera:

ÍNDICE DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO= área de espacio público / población.

EPE 2024 = 278.264 M2 / 115.217 HAB = 2,41 M2 de Espacio Público Efectivo / Habitante.

El índice actual de espacio público sigue siendo significativamente bajo. A pesar de los esfuerzos de las administraciones anteriores para aumentar la cantidad de





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

equipamientos y áreas peatonales. Por consiguiente, resulta crucial emprender acciones relacionadas con el mejoramiento, la gestión y la construcción de nuevo espacio público, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, embellecer el municipio y aportar al medio ambiente.

Objetivo del programa:

Mantener un entorno urbano sostenible, ordenado y limpio, con espacios públicos inclusivos que integren la naturaleza en el paisaje urbano y promuevan el encuentro social para generar seguridad y convivencia ciudadana.

Estrategias:

- Recuperación de parques, plazoletas y espacios públicos a través de intervenciones locativas.
- Realización de campañas de limpieza y orden en áreas públicas del municipio.
- Reverdecer parques, plazoletas y senderos peatonales para el encuentro social.
- Fortalecimiento del sistema de alumbrado público para aumentar la percepción de seguridad.
- Diseño de proyectos de espacio público a diversas escalas, priorizando la creación de alamedas peatonales y extensas zonas verdes que mejoren la calidad del aire y fomenten la biodiversidad.
- Diseño y ejecución proyectos para la ampliación y mejora de aceras y zonas peatonales, facilitando la movilidad a pie y promoviendo la seguridad de los transeúntes.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana y gestión para el diseño de los proyectos de espacio público.
- Integración de intervenciones artísticas, como el arte urbano, que complementen los proyectos físicos.
- Renovación de áreas urbanas degradadas y mitigar el efecto isla de calor mediante la incorporación de vegetación.
- Incorporación de expresiones contemporáneas de diseño de ciudad, como el urbanismo táctico, como una estrategia experimental e innovadora.
- Garantizar espacios accesibles para personas en condición de discapacidad.
- Establecimiento de entornos seguros que inspiren tranquilidad y confianza en sus usuarios, a través de una iluminación adecuada y un diseño cuidadosamente planificado.
- Participación activa de la comunidad en el diseño, planificación y gestión del espacio público para garantizar que realmente responda a las necesidades y deseos de quienes lo utilizan.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---|
| 255 | Construir 10.000 metros cuadrados de senderos peatonales y callejones de acceso garantizando una movilidad inclusiva | Metros cuadrados | 15.690 | 10.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 256 | Construir 7.000 metros cuadrados de espacio público | Metros cuadrados | 9.000 | 7.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 257 | Adecuar 75.000 m ² de espacio público | Metros cuadrados | 1.648 | 75.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 258 | Diseñar 15 Proyectos de Espacio Público | Número | 20 | 15 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 259 | Intervenir el Parque Principal con renovación y mantenimiento de áreas verdes, restauración de infraestructura e iluminación adecuada generando un espacio de encuentro cultural y de familia. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 260 | Formular e implementar una estrategia para la optimización y el mantenimiento del Sistema de Gestión Municipal de Alumbrado Público. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 261 | Instalar 100 unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público promoviendo la transición energética | Número | 0 | 100 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |

Líneas estratégica - HÁBITAT DIGNO

Esta Línea Estratégica se configura como la respuesta de la administración municipal para abordar de manera efectiva los desafíos estructurales relacionados con la infraestructura, el saneamiento básico y la movilidad en el municipio. Este





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

enfoque visionario apunta a construir un futuro sostenible y resiliente, atendiendo las necesidades fundamentales de la comunidad a largo plazo.

En lo que respecta al saneamiento básico, se priorizará el acceso equitativo a agua potable y la adecuada disposición de aguas residuales. La visión a largo plazo implica no solo resolver las necesidades actuales, sino también fortalecer las capacidades hídricas del municipio, implementando medidas que promuevan la gestión eficiente y sostenible del recurso agua.

En el ámbito de la movilidad, la estrategia se enfoca en abordar los problemas y necesidades existentes, proponiendo macroproyectos que mejoren tanto la movilidad interna como la regional del municipio. Estas iniciativas buscan optimizar la infraestructura vial, facilitar el acceso y la conectividad, y proporcionar soluciones eficientes a los desafíos de transporte que enfrenta la comunidad.

En el ámbito de la vivienda, ciudad y territorio, la línea estratégica busca crear comunidades resilientes y cohesionadas, promoviendo la equidad en el acceso a vivienda digna y planificando un desarrollo urbano sostenible que favorezca la calidad de vida de sus residentes.

COMPONENTE

MOVILIDAD

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|---|---------------------|
| Minutos promedio de viaje a Bogotá | 93,1 | Encuesta Movilidad 2019 | 60 |
| Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 193,4 | DNP con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE (2022) | 180 |
| Tasa de homicidios por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 14,19 | DNP con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE (2022) | 10 |

Programa: Movilidad para la Vida

La infraestructura para la movilidad en el municipio de Funza presenta varios desafíos, especialmente en términos de interconexión con la ciudad de Bogotá y





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

otros municipios cercanos, a continuación, se presenta un análisis detallado de la problemática actual en términos de infraestructura en el municipio:

Conexión con Bogotá: Funza se encuentra en una ubicación estratégica, cerca de Bogotá, lo que hace que su conexión con la capital del país sea fundamental para el transporte de personas y mercancías. Sin embargo, la congestión vehicular en las vías que conectan a Funza con Bogotá, como lo son la Autopista Medellín - Calle 80 y la Concesión CCFC - Vía Fontibón - Facatativá - Los Alpes (Calle 13), puede ser significativa, especialmente durante las horas pico. Esto puede provocar retrasos en los desplazamientos diarios de los residentes de Funza que trabajan o estudian en Bogotá.

Según el Plan Maestro de Movilidad vigente la tasa de viajes por persona es de 1.35, es decir que se realizan 155.543 viajes diarios, de los cuales el 29% se realizan en la Hora de Máxima Demanda la cual se da entre las 06:15 am y las 07:15 am, de igual forma se establece en el documento que los principales motivos de viajes de la población Funza son para trabajo y estudio, es decir que estos desplazamientos se pueden asociar a la pirámide poblacional, de forma que se puede catalogar a la población como joven.

Según el Observatorio para la Movilidad de Bogotá, por la calle 13 y la calle 80 ingresan o salen de la Capital 33.205 vehículos de carga, y de igual forma se indica que el 44% de los ciclistas fallecidos en 2017 en Bogotá fallecieron en interacciones con vehículos pesados (Transporte público, de pasajeros y de carga). Según el PMM los modelos de movilidad del municipio a escala Funza - Región indica que el modo predominante cuando el destino es Mosquera y municipios aledaños, el modo más usado es la bicicleta, lo cual genera un riesgo importante, toda vez que se pone en riesgo la vida de los ciclistas al obligarlos a compartir el mismo espacio con los vehículos de carga, sobre los corredores más transitados del municipio.

El elevado flujo de vehículos de carga en las principales arterias viales, como las calles 13 y 80, según el Observatorio para la Movilidad de Bogotá, con cerca de 33,205 vehículos de carga ingresando o saliendo de la capital, no solo genera congestión, sino que también incrementa el riesgo para los ciclistas. Esto se evidencia en el hecho de que el 44% de los ciclistas fallecidos en 2017 perdieron la vida en interacciones con vehículos pesados, según la misma fuente. A pesar de estos peligros, la bicicleta es el principal medio de transporte hacia los municipios vecinos, según el Plan Maestro de Movilidad (PMM).





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Esta situación destaca la urgencia de abordar tanto la seguridad vial como la diversificación de opciones de transporte para garantizar desplazamientos seguros y eficientes para todos los usuarios de la vía. Una medida propuesta para solucionar esta problemática es la construcción de ciclo infraestructura adecuada que brindé a los ciclistas un espacio seguro para transitar desde la calle 12 hasta el límite con Siberia, donde según el PMM es donde se realizan más viajes diariamente por motivos laborales y de estudio.

Otra solución brindada para abordar la problemática de la interconexión vial con la capital es la construcción de nuevas vías que mejoren la capacidad de transporte tanto de carga como de pasajeros, dentro de estas propuestas se encuentra la extensión de la calle 63 hasta la concesión DEVISAB, el mejoramiento y/o ampliación de la calle 15 - Vía La Punta para conectar con Tenjo y la Calle 80, la construcción de un anillo vial para reducir el tráfico en el centro urbano del municipio y el mejoramiento de las vías San Ramón y El Charquito para interconectar la carrera novena con la calle 15, estas soluciones se muestran en la imagen a continuación.

Plan de Interconexión Vial Funza Evolucionaria



Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes de Google Earth. Secretaría de Infraestructura (2024)

La infraestructura vial dentro del municipio es un problema especialmente en áreas donde el crecimiento urbano ha superado la capacidad de las vías existentes.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Calles estrechas, falta de señalización adecuada y ausencia de pasos peatonales seguros dificultan la movilidad tanto para conductores como para peatones.

Según el PMM vigente, el 39% de los desplazamientos dentro de la zona urbana del municipio se realizan a pie, lo que se asocia con una estructura urbana compacta, y cortas distancias que se recorren, sin embargo según estimaciones de la Secretaría de Infraestructura actualmente existe un déficit de senderos peatonales de aproximadamente 55.000 metros cuadrados por mejorar o construir, de forma que se deberán realizar inversiones en el mejoramiento de las condiciones de movilidad peatonal garantizando la accesibilidad universal.

Objetivo del Programa:

Optimizar la red vial del municipio por medio de la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura para la movilidad de forma que se mejoren los tiempos de desplazamiento de la población y la interconexión con los municipios aledaños, así como la ciudad de Bogotá.

Estrategias:

- Gestión de recursos mediante cofinanciación o líneas de crédito de bajo costo a nivel departamental y nacional, para la ejecución de los proyectos y aliviar las cargas presupuestarias del municipio.
- Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio.
- Mantenimiento de la red principal de infraestructura vial urbana.
- Mantenimiento de infraestructura vial rural.
- Construcción de la ciclorruta Funza - Siberia con iluminación fotovoltaica.
- Estructuración de los macroproyectos de movilidad que permitan más conexiones con Bogotá.
- Construcción y mejoramiento de senderos peatonales
- Construcción de espacios públicos de calidad
- Implementar un sistema de información y gestión para obtener datos en tiempo real del estado de la infraestructura vial rural y urbana.
- Adquisición de equipos para renovar la unidad de mantenimiento vial.
- Promoción del uso de medios alternativos y sostenibles de movilidad como bicicleta y patineta.
- Implementar un plan de mantenimiento regular para las vías principales y secundarias del municipio, abordando reparaciones, pavimentación y mejoras en la señalización vial.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

- Programas de incentivo y promoción para el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, incluyendo la creación de carriles exclusivos y estacionamientos adecuados.
- Establecimiento de un plan para la creación de ciclovías conectadas en todo el municipio, permitiendo una movilidad segura para los ciclistas y fomentando la práctica del ciclismo como opción de transporte.
- Renovación y modernización de la señalización vial en todo el municipio, incluyendo señales luminosas, indicadores de velocidad y señalización específica para ciclistas y peatones.
- Desarrollo de campañas educativas para concientizar a la comunidad sobre prácticas seguras y respetuosas en la movilidad, promoviendo el conocimiento de normas viales y la importancia de una convivencia armoniosa.
- Establecimiento de estrategias de promoción y mejora del transporte público, buscando incentivar su uso y contribuir a la reducción del tráfico vehicular individual.
- Implementación de soluciones tecnológicas, como aplicaciones móviles y sistemas de información en tiempo real, para facilitar la planificación de rutas y mejorar la eficiencia en el desplazamiento de la ciudadanía.
- Creación de un programa de reciclaje y rehabilitación de bicicletas, promoviendo la reutilización de este medio de transporte y proporcionando bicicletas asequibles a aquellos que las necesiten.
- Consecución auditorías periódicas de movilidad para evaluar la efectividad de las infraestructuras y programas implementados, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario.
- Fomento a la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la movilidad, incorporando sus opiniones y necesidades en la planificación y ejecución de proyectos.
- Implementación de estacionamientos que fomenten el uso compartido de vehículos, la carga de autos eléctricos y la integración de sistemas sostenibles de movilidad.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------------|
| 262 | Construir 2,9 Km de infraestructura vial regional | Kilómetros | 0 | 2,9 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 263 | Ampliar y mejorar 28 km de la infraestructura vial urbana y | Kilómetros | 8.13 | 28 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea a Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|--------------|---------------------|-----------------------------------|
| | regional | | | | URA |
| 264 | Mantener 25 km anuales de infraestructura vial para el desarrollo de la movilidad rural | Kilómetros | 10 | 25 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URA |
| 265 | Intervenir 5 km de cicloinfraestructura con el fin de fortalecer y promocionar el uso de la bicicleta | Kilómetros | 6.2 | 5 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URA |
| 266 | Desarrollar la infraestructura requerida que asegure una conexión intermodal entre el Regiotram de Occidente y otros medios de transporte | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URA |
| 267 | Estructurar un proyecto para la conexión regional Funza - Bogotá por la Av. la Esperanza | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URA |
| 268 | Implementar un sistema de información y gestión para el inventario y administración de 80 kilómetros de la infraestructura vial rural y urbana. | Kilómetros | 0 | 80 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URA |
| 269 | "Intervenir el corredor vial Funza - Siberia con un sistema de alumbrado público" | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URA |

Programa: Movilidad Inteligente

Objetivo del Programa:

Potenciar la calidad y eficiencia del sistema de movilidad en Funza a través de la implementación estratégica de tecnologías inteligentes. El objetivo es establecer un observatorio de movilidad y comandos eficientes que mejoren la gestión del tráfico, contribuyan a la seguridad vial y promuevan una experiencia de movilidad innovadora y sostenible.

Estrategias:

- Evaluación, selección e implementación de tecnologías avanzadas para el control y monitoreo del tráfico, incluyendo sistemas de semaforización inteligente, cámaras de vigilancia y herramientas de gestión de flotas.
- Creación y operación de un observatorio de movilidad que recopile, analice y visualice datos en tiempo real sobre el flujo vehicular, patrones de movilidad





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

y áreas de congestión, proporcionando información clave para la toma de decisiones.

- Implementación de centros de comando de movilidad equipados con tecnología avanzada, donde se centralice la supervisión y coordinación de eventos de tráfico, emergencias y situaciones que afecten la movilidad.
- Implementación de sistemas inteligentes de gestión de tráfico que se adapten dinámicamente a las condiciones del momento, utilizando algoritmos predictivos para optimizar la sincronización de semáforos y mejorar el flujo vehicular.
- Desarrollo y promoción de aplicaciones móviles que proporcionen información en tiempo real sobre rutas, horarios de transporte público, disponibilidad de estacionamientos y opciones de movilidad sostenible.
- Capacitaciones continuas al personal encargado de los comandos de movilidad, asegurando un manejo efectivo de la tecnología implementada y una respuesta ágil ante situaciones de tráfico y emergencias.
- Establecimiento de protocolos de coordinación efectiva con servicios de emergencia, permitiendo una respuesta rápida y coordinada en situaciones que afecten la movilidad y la seguridad vial.
- Implementación de sistemas de monitoreo y control de flotas de transporte público, garantizando la eficiencia operativa y la calidad del servicio, así como contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes.
- Formulación e implementación de políticas que impulsen la movilidad sostenible, promoviendo el uso de vehículos eléctricos, bicicletas y otras alternativas amigables con el medio ambiente.
- Incentivar la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades y soluciones relacionadas con la movilidad inteligente, utilizando mecanismos de retroalimentación y consulta ciudadana.
- Colaboración con sistemas de movilidad de municipios vecinos y entidades regionales para lograr una integración efectiva que optimice la movilidad en toda la región.
- Establecimiento un proceso continuo de evaluación y mejora de las tecnologías implementadas, ajustando estrategias y sistemas conforme evolucionen las necesidades de la comunidad y la tecnología disponible.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 270 | Formular un Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura que mejore la eficiencia del transporte en el área urbana, rural, industrial y en las conexiones regionales. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 271 | Mejorar la movilidad mediante la intervención de un sistema de semaforización del municipio. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 272 | Optimizar la operación integral del Observatorio de Movilidad. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 273 | Implementar la estrategia municipal "Funza se mueve en Bici" para fortalecer y promover el uso de la bicicleta como medio alternativo en movilidad | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 274 | Incentivar la utilización de medios de transporte mediante la implementación de una estación de carga eléctrica | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 275 | Intervenir 30 kilómetros de la infraestructura vial con el mejoramiento de la señalización vertical y horizontal con métodos de marcado innovadores | kilómetro | 0 | 30 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |

Programa: Con sentido de vía

Objetivo del programa:

Garantizar la seguridad vial en Funza mediante acciones estratégicas que reduzcan los accidentes de tráfico y promuevan un entorno vial protegido, preservando la vida y el bienestar de la comunidad.

Estrategias:

- Mejora de la infraestructura vial mediante evaluaciones y correcciones de condiciones peligrosas, optimizando señalización y promoviendo la adecuación de cruces seguros y pasos peatonales.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

- Desarrollo de campañas educativas dirigidas a conductores, peatones y ciclistas para promover el respeto a las normas de tráfico y concienciar sobre los riesgos asociados.
- Refuerzo de patrullajes y vigilancia en áreas críticas, utilizando tecnologías de monitoreo y estableciendo turnos estratégicos para garantizar la seguridad en todo momento.
- Establecimiento de zonas de velocidad controlada con límites y señalización efectiva para reducir la velocidad de los vehículos y minimizar el riesgo de accidentes.
- Ofrecimiento de programas de capacitación en primeros auxilios a la comunidad, incluyendo a conductores, para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias viales.
- Incentivo al uso de modos de transporte seguro, como el transporte público y la movilidad activa, mediante campañas que destaquen los beneficios en seguridad vial.
- Coordinación efectiva con las autoridades de tránsito locales y regionales para compartir información, implementar estrategias conjuntas y garantizar un enfoque integral en la seguridad vial.
- Identificación de intersecciones y puntos críticos con altos índices de accidentes, realizando evaluaciones de seguridad y aplicando medidas correctivas.
- Introducción de tecnologías avanzadas de seguridad vial, como sistemas de detección de colisiones, semáforos inteligentes y cámaras de vigilancia, para mejorar la vigilancia y la respuesta rápida ante incidentes.
- Colaboración con comunidades locales y empresas para fomentar prácticas de seguridad vial, promoviendo políticas internas que prioricen la seguridad en el desplazamiento de sus miembros y empleados.
- Análisis continuo de datos y estadísticas de accidentes de tráfico para identificar patrones, tendencias y áreas de enfoque específicas en la mejora de la seguridad vial.
- Desarrollo de programas de rehabilitación vial que aborden áreas deterioradas, baches y condiciones que puedan representar riesgos para la seguridad, mejorando la calidad general de las carreteras y calles.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| 276 | Implementar un programa integral en seguridad vial y cultura ciudadana, para la ejecución de acciones que mejoren la movilidad y reduzcan los siniestros viales | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 277 | Fortalecer un Grupo de Promotores de Seguridad vial que impulsen la cultura ciudadana y la educación vial, garantizando una movilidad eficiente y sostenible | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 278 | Implementar un programa de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las unidades de tránsito y su parque automotor | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| 279 | Implementar una estrategia de integración regional en movilidad para fortalecer las conexiones del municipio, el monitoreo del transporte público y el uso seguro de las vías. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |

COMPONENTE

INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|---|---------------------|
| Medición de desempeño municipal - Componente de gestión | 69,15 | DNP - SPT (2022) | 82 |
| Cobertura de Acueducto | 98,43% | Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios (2022) | 99% |
| Cobertura de Alcantarillado | 98,41% | Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios (2022) | 99% |
| Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos | 73,81 | DNP - SPT (2022) | 80 |

Programa: Infraestructura para el Bien Estar





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Objetivo del Programa:

Promover el desarrollo integral de la comunidad mediante la creación y mejora de espacios que fomenten la cultura, el deporte y el bienestar de las mujeres. Se busca generar entornos inclusivos y accesibles que fortalezcan la identidad cultural, promuevan estilos de vida activos y saludables, y brinden apoyo integral a las mujeres en el municipio.

Estrategias:

- Mejora de la infraestructura física y tecnológica de los centros culturales para ofrecer espacios más inclusivos y accesibles.
- Identificación de áreas estratégicas para la construcción de equipamientos deportivos en función de las necesidades y demandas de la comunidad.
- Establecer espacios seguros y acogedores para el cuidado y apoyo de las mujeres, incluyendo centros de atención integral y refugios para mujeres en situación de vulnerabilidad.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------------|
| 280 | Intervenir 2 equipamientos culturales | Número | 0 | 2 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 281 | Construir un gimnasio público en el marco de la estrategia "Vamos al Gym" | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 282 | Construir la primera fase de la Red de equipamientos del Centro de Evolución Deportiva - CED | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 283 | Construcción de un equipamiento para el funcionamiento de la Estrategia Municipal del Cuidado | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |

Programa: Cimientos de Gobernanza

Objetivo del Programa

Establecer una base sólida de infraestructura física y administrativa que fortalezca las instituciones del municipio y promueva una gobernanza eficiente. A través de la construcción y mejora de infraestructuras públicas, buscamos mejorar la prestación de servicios públicos, aumentar la accesibilidad a la oferta institucional.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Estrategias:

- Gestión de la cofinanciación de infraestructuras para centralizar la gestión de las dependencias municipales en un único lugar.
- Avanzar en estudios que permitan determinar la viabilidad de adecuar un nuevo escenario para el funcionamiento del concejo municipal.
- Facilitar el acceso digno y oportuno a la justicia mediante la construcción y dotación de la Casa de la Justicia.
- Remodelación del Biblioparque Marqués de San Jorge.
- Restauración para la adecuada conservación de la capilla San Martín.
- Garantizar la sostenibilidad ambiental en el diseño y construcción de infraestructuras.
- Adecuación de espacios para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------------|
| 284 | Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos públicos | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 285 | Construir 15.000 metros cuadrados de equipamientos públicos generando nuevos espacios para tejer sociedad | Metros cuadrados | 12.000 | 15.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 286 | Adquirir tres equipos para renovar la unidad de mantenimiento vial de la Secretaría de Infraestructura | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 287 | Implementar un equipo interdisciplinario para asistir técnica, ambiental y financieramente los proyectos de obra de la administración | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |

Programa: Al servicio de Funza

Acueducto

Las redes de acueducto son sistemas complejos que requieren un mantenimiento regular para asegurar su funcionamiento óptimo. Esto incluye actividades como la inspección, reparación y actualización de infraestructuras, así como la detección y





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

prevención de posibles fugas o daños. Cuando estas labores no se realizan de manera adecuada o son insuficientes, se generan problemas que afectan la continuidad y calidad del suministro de agua potable.

Las consecuencias de una infraestructura de acueducto deficiente pueden ser graves, especialmente para la población más vulnerable. Las interrupciones en el suministro de agua pueden afectar la salud, la higiene y el desarrollo económico de las comunidades, además de generar tensiones sociales y conflictos.

Por lo tanto, es crucial la implementación de políticas y programas que promuevan una gestión eficiente de las redes de acueducto. Esto implica una planificación adecuada, asignación de recursos suficientes, capacitación del personal y colaboración con la comunidad para mantener y mejorar continuamente la infraestructura de suministro de agua potable.

Al abordar de manera proactiva los desafíos relacionados con el suministro de agua potable y mejorar la gestión de las redes de acueducto, se puede garantizar un acceso confiable y sostenible al agua potable para todas las personas, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de la comunidad en su conjunto.

Alcantarillado

Una gran parte de los sistemas de alcantarillado de Funza son combinados, es decir, recogen tanto las aguas pluviales como las aguas residuales domésticas e industriales en una misma red de tuberías. Durante la temporada de lluvias, el volumen de agua que ingresa a estas redes aumenta considerablemente debido a la precipitación adicional, lo que puede sobrecargar la capacidad de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Municipio.

Esta sobrecarga puede tener consecuencias negativas en el proceso de tratamiento de aguas residuales. La planta puede exceder su capacidad de procesamiento, lo que puede afectar la eficiencia operativa de la planta y aumentar los costos de operación y mantenimiento.

Por lo tanto, es crucial abordar esta problemática mediante medidas que mitiguen la sobrecarga en la Planta de Tratamiento de Agua Residual. Esto podría incluir la implementación de sistemas de retención de aguas pluviales, la optimización de la infraestructura de alcantarillado, la expansión de la capacidad de tratamiento de la planta o la aplicación de prácticas de gestión del agua más sostenibles a nivel municipal.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Aseo

Dado a la inspección de maquinaria que presta el servicio de aseo (compactadores) se ha encontrado que algunos vehículos cuentan con una antigüedad de servicio considerable que generan riesgo en la continuidad en el servicio de recolección de residuos sólidos.

Energía

El servicio de energía dentro de los servicios públicos en el Municipio corresponde a la prestación del servicio de alumbrado público. El municipio cuenta con aproximadamente 4281 luminarias instaladas que funcionan con energía eléctrica suministrada por el operador de red enel-Codensa, mediante contrato de prestación de servicios públicos con número de cliente 1527937-9.

El municipio cuenta con un aforo convenido con el operador de red con una carga instalada de 403,89 kW, la cual es la base para establecer el valor del servicio de suministro de energía eléctrica, este valor en la actualidad es asumido por el municipio.

La infraestructura propia del municipio hace referencia a las luminarias instaladas en su jurisdicción, estas luminarias en su mayor parte corresponden a la tecnología LED, después de la ejecución del contrato de modernización del alumbrado público se hace necesaria la actualización del aforo y la actualización del inventario del sistema de alumbrado público del municipio, adicionalmente para facilitar la administración, operación y mantenimiento de este servicio.

Objetivo del Programa:

Asegurar la calidad en la prestación de los servicios públicos para garantizar la cobertura y satisfacción de las necesidades de la población del municipio.

Estrategias:

- Gestión de la cofinanciación o alianzas estratégicas regionales para la construcción de la primera fase del sistema de almacenamiento de agua potable con el fin de aumentar la autosuficiencia hídrica del municipio.
- Renovación de redes de acueducto y alcantarillado.
- Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Urbana





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Gestionar la cofinanciación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR Funza - Siberia).
- Actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio.
- Reducción de la dependencia del suministro de agua de Bogotá mediante la construcción de un pozo profundo y un mega tanque de almacenamiento.
- Implementación del Sistema de Gestión Municipal de la Red de Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Alumbrado Público y Energía)
- Ampliaciones de la cobertura al sistema de alumbrado público utilizando tecnología no convencional (energía solar) en las zonas rurales.
- Mejorar y garantizar la calidad de los servicios prestados en el municipio, en cuanto a la continuidad, renovación de tecnología y maquinaria.
- Ampliación de la cobertura de los servicios en zona rural del municipio
- Brindar autosuficiencia en almacenamiento y suministro de agua potable para el municipio.
- Aseguramiento del acceso a los servicios públicos básicos de suministro para la población.
- Garantizar el pago de subsidios en servicios públicos para los estratos 1, 2 y 3.
- Gestión de recursos ante el ente departamental que permitirá la ejecución de proyectos que fortalecerán el suministro de agua potable y saneamiento básico.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|-------------------------------|
| 288 | Construir la primera fase del sistema de almacenamiento de agua potable con el fin de aumentar la autosuficiencia hídrica del municipio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 289 | Renovar 1.000 metros de redes de acueducto para garantizar la cobertura del servicio y la sectorización de la red hidráulica | Metros | 8.000 | 1.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 290 | Sectorizar 1.000 metros de red de acueducto con el fin de mejorar la respuesta ante emergencias. | Metro | 7.000 | 1.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 291 | Construir 8.000 metros de red de alcantarillado sanitario para garantizar la correcta disposición de aguas residuales | Metros | 7.000 | 8.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado o 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|-----------------------|---|
| 292 | Ejecutar la primera fase de la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Urbana. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 293 | Adecuar un nuevo sistema de separación y tratamiento de aguas residuales en el sector Funza Siberia | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 294 | Construir 2.000 metros de red de alcantarillado para la separación de redes sanitarias y pluviales. | Metros | 5.913 | 2.000 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 295 | Construir un pozo profundo con sus obras complementarias para mejorar la autosuficiencia hídrica del municipio | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 296 | Modernizar el parque automotor mediante la adquisición de dos (2) carros compactadores para fortalecer la prestación del servicio | Número | 0 | 2 | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| 297 | Asegurar que el 100% de los hogares pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 tengan acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo mediante el pago de subsidios. | Porcentaje | 100% | 100% | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 298 | Actualizar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 299 | Mantener en un 100% el compromiso con el plan departamental de aguas - PDA para el financiamiento de los proyectos de agua potable y saneamientos básico | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |

COMPONENTE

VIVIENDA Y TERRITORIO

Metas de Resultado





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|---|------------|--|------------------------|
| Vivienda y acceso a servicios públicos - Porcentaje de hogares con déficit habitacional | 7,28 | DANE - CNPV 2020 - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) rural y urbano | 7 |
| Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | 2,5 | DANE (2018) | 2,25 |
| Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo) | 10,6 | DANE (2018) | 10,5 |

Programa: Perspectivas Territoriales

El Plan Básico de Ordenamiento territorial del municipio fue aprobado mediante Decreto municipal del 0140 de 2000 el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

| ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCION | AJUSTES |
|-------------------------------------|--|--|
| ACUERDO 012 Julio 31 de 2003 | Por medio del cual se adecua y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial a lo concertado con la CAR y a la situación urbana y rural. | Se modificaron los asuntos ambientales concertados con la CAR en la Resolución No. 0666 de 2002, en cuanto a: Distrito de Riego La Ramada, Tratamiento de los Humedales, Franja del Poliducto, Acueducto y Alcantarillado, Saneamiento Básico, Planta de Reciclaje, Escombreras, Áreas Residenciales Suburbanas, Matadero Regional. |
| ACUERDO 021 Diciembre 06 de 2003 | Por medio del cual se ajusta y revisa el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Funza. | Nuevo trazado para la variante circunvalar, determinándose su ingreso por la Calle 15 y la Carrera 1. Ampliación Corredor Vial de Servicios Rurales a una franja de 300 metros en la primera zona y de 200 metros en la segunda zona. Parque lineal en el límite con el Municipio de Mosquera. Establecimiento de perfiles para el sistema vial. Caracterización de usos por sus impactos y determinación. |
| ACUERDO 003 Agosto 08 de 2006 | Por medio del cual se adopta la revisión | Establecimiento Zona Agropecuaria e Industrial 500 metros a lado y lado de la |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

| ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCIÓN | AJUSTES |
|--|---|---|
| | ordinaria parcial y ajustes al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Funza (Cundinamarca). | vía. Ampliación cobertura vial municipal, asegurando la articulación vial del Terminal de Carga con la Región y con el Aeropuerto El Dorado de Bogotá. Se establecieron dentro del sistema vial primario del municipio como nuevas vías del sistema vial regional la Vía San Antonio, conectando el corredor vial de servicios rurales con el acceso de carga al Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, y el Par Vial Cerrito La Florida, como solución al anillo vial del Aeropuerto El Dorado de Bogotá, comunicando a la región con el Terminal Aéreo. |
| ACUERDO 010 Septiembre 28 de 2007 | Por medio del cual se adecua el Acuerdo 003 de 2006 por el cual se adoptó la revisión ordinaria parcial y ajustes al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Funza (Cundinamarca), de conformidad con la concertación CAR y directrices de la Aerocivil. | Ampliación Zona Agroindustrial y establecimiento de Zonas Logísticas: Suelo Suburbano para desarrollo industrial. Sistema vial primario del componente general modificación perfiles viales regionales. Sistema vial urbano adecuación de proyecciones viales. |
| NULIDAD ACUERDO 003 DE 2006 Junio de 2009 | Sentencia Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B. | Declara Nulidad Acuerdo 003 de 2006. Pérdida de fuerza ejecutoria Acuerdo 010 de 2007 por ser una modificación y ajuste del Acuerdo 003 de 2006. Vuelta a vigencia del Acuerdo 021 de 2003 y anteriores, más los desarrollos urbanísticos, licencias y demás aprobados en legal y debida forma durante la vigencia de los Acuerdos 003 de 2006 y 010 de 2007, por contar con los derechos adquiridos por ley. |
| ACUERDO 013 | Por medio del cual | MOTIVANTES: |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCIÓN | AJUSTES |
|---|--|--|
| <p>Noviembre 27 de 2013</p> | <p>se modifica excepcionalmente el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Funza, Decreto Municipal 0140 de 2000.</p> | <p>Ordenamiento del suelo rural (Decreto 3600 de 2007). Lineamientos del sistema vial (Ley 1228 de 2008). Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA (Resolución CAR 3194 de 2006). Reubicación cementerio municipal. Nulidad del Acuerdo 003 de 2006. Proyectos prioritarios Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>ACTUALIZACIÓN ÁREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS. INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. INCORPORACIÓN DE NORMATIVIDAD NACIONAL EN LA MATERIA.</p> |
| <p>ACUERDO 013 Noviembre 08 de 2014</p> | <p>Por medio del cual se modifica el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Funza, Cundinamarca, con fundamento en lo establecido por el Artículo 47 de la Ley 1537 de 2012.</p> | <p>Destinación de dos predios ubicados al interior del perímetro urbano municipal para el desarrollo del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario VIP de la administración municipal, en aplicación de la facultad contenida en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, desarrollado por la Administración para personas de bajos recursos residentes en el Municipio. Establecimiento de normas urbanísticas para el desarrollo del proyecto referido en los predios objeto del citado acuerdo.</p> |
| <p>DECRETO 056 Noviembre 10 de 2015</p> | <p>Por medio del cual se incorpora al Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza el Acuerdo CAR No. 001 de 2014, por medio del cual se declaran como Distrito Regional de</p> | <p>Incorpora al Ordenamiento Territorial del Municipio el Acuerdo CAR No. 001 de 2014, por medio del cual se declaran como Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas del Funzhé, y su área de influencia directa ubicada en los municipios de Funza, Mosquera y Tenjo, incluyendo en el articulado las zonas de protección</p> |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCION | AJUSTES |
|---------------------|---|---|
| | Manejo Integrado (DMI) los terrenos comprendidos por los Humedales Guali, Tres Esquinas y Lagunas del Funzhe y su área de influencia. | determinadas por dicho acuerdo para el citado cuerpo de agua. Actualiza la cartografía del PBOT municipal incorporando el dibujo del polígono de Humedal Guali declarado por la CAR mediante el acto administrativo referido. |

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Suelo Urbano. En el año 2000 mediante Decreto 0140, se incorporó a suelo urbano un polígono de 453.6, hectáreas, en el año 2013 mediante acuerdo 13 de 2013 se incrementó a 481,25 y finalmente en el año 2020, se incorporaron 5, 2 hectáreas para un polígono final de 486.77 hectáreas, es decir que a la fecha tuvo un crecimiento del 7,3%

Discriminación del área AÑO 2013: SU-Z1- Casco principal- Área 413.37 Has; SU-Z2-Siete trojes-Área 35.83 Has; SU-Z3- Martínez Rico-itacol- área 6.55 Has; SU-Z4-Industrias San Carlos-área 25.52 Has

Suelo de expansión urbana. Con el decreto 140 de 2000, se estableció un área de 178.59 Has, para el año 2013 fue de 184.37 Has, es decir que tuvo un crecimiento en la actual vigencia del PBOT del 3.24%

Discriminación del área: Para vivienda: SE-Z1- Santa Teresita-Área 45.83 Ha; SE-Z2 A/B- Bacatá- Área 2.31 Ha; SE-Z3 A/C- El Hato 25,37 Ha. Industrial-Área 110.86 Para industria -Centro agroindustrial- Área 110.86 Ha.

Suelo rural: Este tipo de suelo tuvo un decrecimiento del 0.61%, paso de 6370,8 hectáreas en 2014 a 6331.85 a la fecha.

Los diferentes tipos de suelo rural tuvieron el siguiente comportamiento:

- **Suelo agropecuario, suelo para vías rurales y suelo rural restringido diferente a suburbano:** Con el decreto 140 de 2000, se estableció un área de 3911.12 Has, para el año 2013 fue de 3713.69 Has, es decir que tuvo un decrecimiento en los 13 años del 5%.
- **Humedal Guali- Área 1055.37:** Humedales la Florida-la isla-97.06 Ha, Áreas de bosque protector 7.3 Ha; Río Bogotá-Área de 192.67 Ha: Con el decreto 140 de 2000, se estableció un área de 1505.11 Has, para el año





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

2013 fue de 1352.39 Has, es decir que tuvo un decrecimiento a la fecha de 10.1 %, esta disminución podría estar sustentada en la aclaración que se hizo en el artículo 48 del Acuerdo 13 de 2013. Se concluye que existe debilidad en la ejecución de la política de Conservación y protección de la estructura ecológica principal, se recomienda formular y ejecutar objetivos y estrategias efectivas para el cumplimiento de esta política.

- **Suelo residencial, aeropuerto el dorado, planta de reciclaje, subestación eléctrica, terminal de carga, corredor vial de servicios rurales, zona industrial y zona de equipamiento institucional:** Con el decreto 140 de 2000, se estableció un área de 943.79 Has, para el año 2013 fue de 1268.27 Has, es decir que tuvo un crecimiento en 13 años del 34.38%, se concluye que el suelo suburbano fue el de mayor crecimiento por lo que se recomienda tener especial cuidado con la demanda de servicios públicos y de más infraestructura asociada para mantener la sostenibilidad del municipio ya que este crecimiento afecta el desarrollo agropecuario y las mismas áreas de protección.

Incremento del suelo agroindustrial, logístico e industrial

| Tipo de suelo | ÁREA EN HECTÁREAS | | |
|--|---------------------------|------------------------|------------------------|
| | Año 2000 (Decreto 140) | Año 2003 Acuerdo 21 | Año 2013 Acuerdo 13 |
| Aeropuerto el Dorado | 190,56 | 190,56 | 203,82 |
| Matadero regional | 3,84 | 3,12 | 0 |
| Terminal de carga | 136,82 | 138,82 | 271,73 |
| cementerio regional | 18,2 | 18,2 | 0 |
| Corredor vial de servicios rurales | | 738,02 | 119,13 |
| Zona industrial | | | 571,1 |
| Total suelo agroindustrial, logístico e industrial | 349,42 | 1088,72 | 1165,78 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Plano G-02 de los Decretos y Acuerdos mencionados. Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial (2024)

Registro de inmuebles





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

De acuerdo con información suministrada por el IGAC con corte de enero 2024, se tiene que a nombre del Municipio hay identificados 280 inmuebles entre: vías, parques, zonas verdes, áreas de cesión, rondas hidricas, equipamientos y zonas de reserva ambiental; así como 49.898 m² por identificar.

Se cuenta con un inventario de 71 bienes inmuebles propiedad del municipio basado en un contrato realizado entre la Alcaldía y la EIC (Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca) realizado durante el año 2022 y supervisado por la Secretaría General.

Objetivo del programa:

Propiciar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Funza a través de la planificación urbana, garantizar la equidad en la distribución de recursos y espacios públicos, y fomentar el crecimiento ordenado y sostenible, en armonía con las necesidades y aspiraciones de la comunidad, para construir un entorno urbano que promueva la calidad de vida y el bienestar de todos los habitantes de Funza.

Estrategias:

- Implementación de una estrategia de Gobernanza, Coordinación, Armonización y Conciliación del Plan de Ordenamiento.
- Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y gestión para el diseño de los proyectos de espacio público.
- Actualización de Estudio de Riesgos y Amenazas
- Actualización catastral de los predios de Funza con enfoque multipropósito.
- Mantener actualizada la estratificación socioeconómica de Funza.
- Implementación del banco de tierras del Municipio donde se mantenga el registro unificado de inmuebles.
- Adquisición de los predios requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura de todos los sectores.
- Seguimiento a la entrega de áreas de cesión en favor del municipio.
- Estandarización del Control urbanístico en el Municipio
- Mejorar paisajísticamente el municipio a través de diferentes intervenciones urbanísticas donde se destaque el diseño de parques recreacionales, plazoletas urbanas, zonas verdes, senderos ecológicos, bulevares entre otros.
- Actualización constante del inventario de bienes inmuebles propiedad del municipio.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Identificación cartográfica de predios urbanos, predios rurales, cesiones no entregadas, cesiones entregadas parcialmente y cesiones en proceso de entrega del Municipio

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---|
| 300 | Implementar una Estrategia de Gobernanza, Coordinación, Armonización y Conciliación del Plan de Ordenamiento | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 301 | Implementar un proyecto de actualización catastral con enfoque multipropósito | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 302 | Mantener actualizada la estratificación socioeconómica del 100% de los predios urbanos del Municipio | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 303 | Implementar el banco de tierras del Municipio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 304 | Implementar un programa de Control urbanístico en el Municipio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |

Programa: Vivienda Bien

Déficit cualitativo

El déficit cualitativo hace referencia a las viviendas particulares que presentan deficiencias en la estructura del piso, espacio (hacinamiento mitigable y cocina), a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos, mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional, de acuerdo con la metodología DANE para determinar déficit de vivienda.

El Déficit de Vivienda para Funza es de 10.64 Valor inferior al promedio departamental y nacional. Esto significa que aproximadamente el 10% del total de las viviendas del municipio no cuentan con las condiciones de habitabilidad necesarias para garantizar la calidad de vida de las personas.

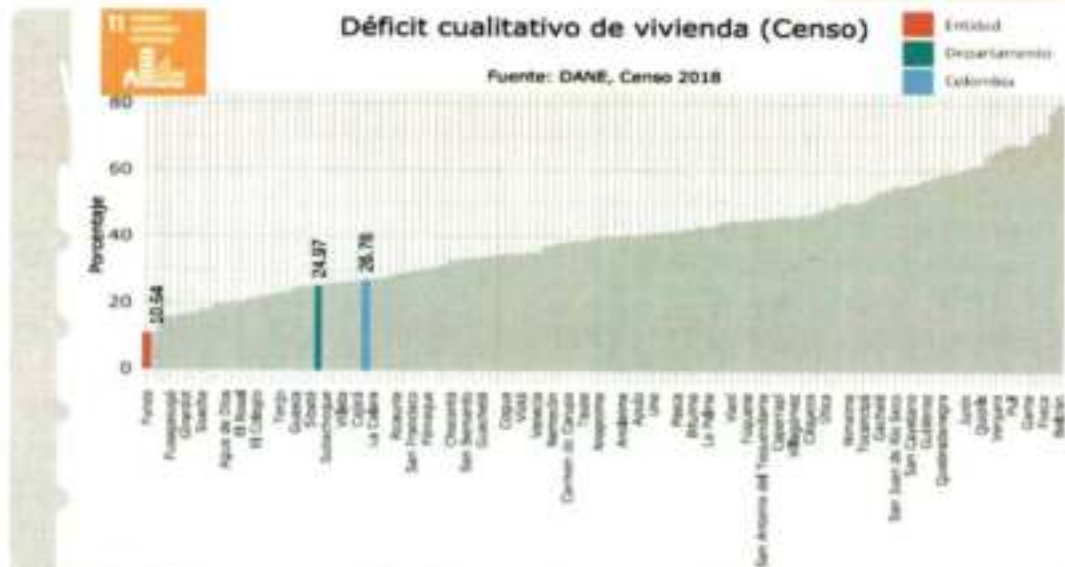




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

De acuerdo con el número de hogares en el Municipio de Funza (40.599 según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018.) éste déficit representa 4.320 hogares.



Déficit Cuantitativo

El déficit cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar al stock para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el de viviendas apropiadas existentes. El monto en el cual los hogares superan las viviendas es lo que en gran parte de la literatura se designa como déficit cuantitativo definido por la metodología DANE (2009)

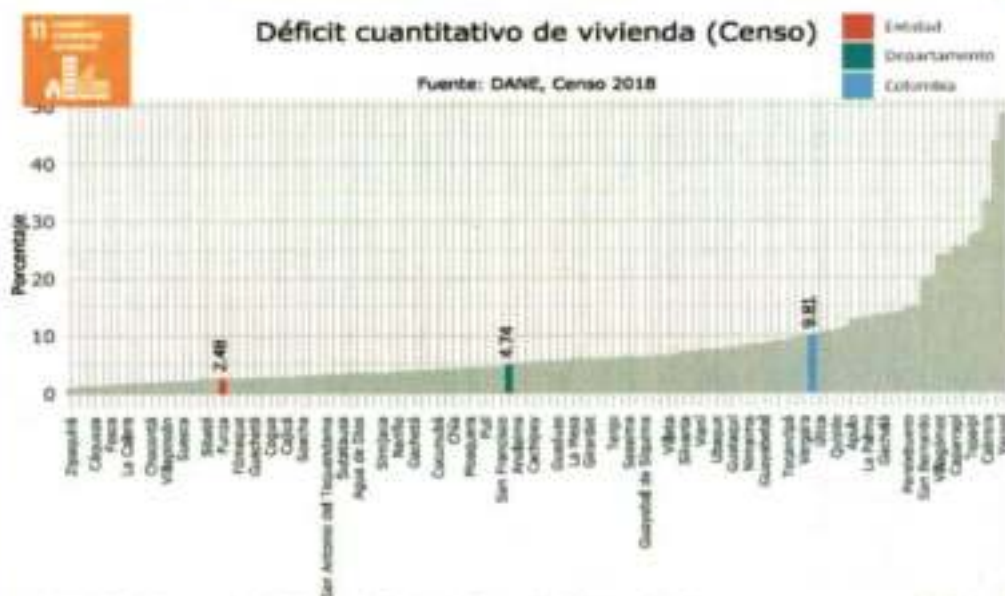
De acuerdo con el Censo 2018 del DANE el déficit cuantitativo de vivienda es de 2.48, esto representa cerca de 700 unidades de vivienda.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “



De acuerdo con el Censo Nacional 2018, Funza contaba con un total de 29,678 hogares, con un déficit cuantitativo de vivienda del 2.48%. Sin embargo, se debe contemplar que, según las proyecciones del DANE, para 2027 se espera que el número de hogares en Funza alcance los 48,566. Esto implica un aumento de 18,888 hogares entre 2018 y 2027.

Hasta que no se realice un nuevo censo, no se podrá determinar el déficit habitacional real en Funza. Sin embargo, las proyecciones indican una necesidad de abordar este déficit.

Objetivo del programa:

Proporcionar soluciones habitacionales accesibles, seguras y dignas para familias, promoviendo la construcción, mejora y acceso a viviendas adecuadas, contribuyendo así al desarrollo social, económico y urbano sostenible de comunidades.

Estrategias:

- Garantizar la construcción del proyecto Los Pinos.
- Estructuración de un diagnóstico de necesidades habitacionales que permitan determinar la viabilidad de ejecutar un nuevo proyecto de vivienda de interés prioritario.
- Realizar socializaciones y proceso riguroso de selección de beneficiarios que permitan que los subsidios y apoyos para adquisición y mejoramiento de vivienda lleguen a los más necesitados.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

- Realizar convocatorias para beneficiar hogares con mejoramientos de vivienda en baños, cocinas, pisos, paredes y techos.
- Estructuración de proyectos para apoyar, mediante subsidios, la adquisición de vivienda nueva y usada.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea a Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|--------------|---------------------|---|
| 305 | Implementar un canal institucional para promover, coordinar y gestionar planes y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones habitacionales de la población | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 306 | Construir 2 proyectos de vivienda para la población más necesitada de Funza | Número | 1 | 2 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 307 | Beneficiar a 400 Hogares con mejoramiento de vivienda | Número | 300 | 400 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 308 | Beneficiar 100 hogares con subsidio para la adquisición de una vivienda usada | Número | 0 | 100 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 309 | Implementar un plan para beneficiar a los funzanos con apoyos para la construcción de viviendas en sitio propio | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |

Líneas estratégica - GOBIERNO EFICIENTE

La Línea Estratégica "Gobierno Eficiente" constituye el eje rector de la administración municipal, orientado a transformar la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante el fortalecimiento institucional y el fomento de una gestión pública eficiente y transparente. Esta estrategia integral busca mejorar la experiencia de los ciudadanos en su interacción con las entidades gubernamentales, promoviendo así una mayor participación, acceso a la información y rendición de cuentas.

En el ámbito del fortalecimiento institucional, la línea estratégica se centra en optimizar los procesos internos para brindar una atención ciudadana eficiente.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Esto incluye la implementación de medidas que mejoren la calidad y agilidad de los servicios públicos, con un enfoque en la satisfacción del usuario y la construcción de una mejor relación Estado-ciudadano basada en la confianza y la transparencia.

El acceso a la información y la rendición de cuentas se abordan desde una perspectiva de derechos humanos y paz, promoviendo la apertura de datos y garantizando la participación ciudadana en la toma de decisiones. La transparencia se convierte en un pilar fundamental para la construcción de una sociedad informada y empoderada, capaz de contribuir activamente al desarrollo del municipio.

La gobernabilidad, en esta línea estratégica, se enfoca en fortalecer la libertad religiosa, potencializar las Juntas de Acción Comunal y abordar las necesidades específicas de las propiedades horizontales. Este enfoque integral busca crear un entorno inclusivo, equitativo y participativo, donde cada ciudadano tenga voz y pueda ejercer sus derechos de manera plena.

COMPONENTE

PARTICIPACIÓN E INSTITUCIONALIDAD

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|--|------------|--|---------------------|
| Índice de participación ciudadana en la Gestión Pública | 95,5 | Departamento Administrativo de la Función Pública (2022) | 97 |
| Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos | 46,92 | DNP - SPT (2022) | 96,5 |
| Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia | 100 | DNP - SPT (2022) | 100 |
| Medición de desempeño municipal - MDM | 68,12 | DNP - SPT (2022) | 75 |
| Índice de Desempeño Fiscal | 67,48 | DNP (2022) | 88 |

Programa: Voces y Vínculos Funzanos

Durante los últimos cuatro años, la participación ciudadana en el municipio de Funza se fortaleció, gracias a las diferentes acciones adelantadas por las diferentes secretarías que componen la administración municipal. Es importante aclarar que





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

no se contaba con línea base, ya que no se documentaron las acciones que se realizaban desde cada una de las dependencias de la Alcaldía de Funza, lo anterior se ajusta creando estrategias que permitieron contar con información real y publicada en la página institucional.

La política pública de participación ciudadana, que se reglamenta a través del decreto 060 del 17 de junio del 2022 y la Política Pública de Libertad Religiosa de Conciencia y de Cultos, que se reglamenta con el decreto 074 del 13 de julio del 2022, de esta manera se fortalecieron espacios, para la participación ciudadana de los diferentes grupos de valor que interactúan en el municipio

Así mismo, al interior de la administración municipal se hace seguimiento a las actividades de participación ciudadana que se adelantan en cada una de las secretarías, a través del plan institucional de participación ciudadana y el cronograma de actividades propuesto por cada una de ellas.

Los informes de las actividades de participación ciudadana desarrolladas por las secretarías se encuentran publicados en la página institucional y desde la Secretaría de Gobierno se hace seguimiento a las actividades de manera cuatrimestral, lo que permite realizar un adecuado monitoreo de las actividades propuestas.

A continuación, se proporcionarán los datos publicados en el informe final del plan de participación ciudadana de la vigencia 2023, elaborado por la Secretaría de Gobierno.

Para la construcción del cronograma de actividades de participación ciudadana se contó con 11 secretarías de las 15 que conforman la administración municipal. Se evidenció que el plan de participación ciudadana cuenta con 60 actividades internas y externas participativas incluyendo todos los grupos de valor identificados en el plan de participación ciudadana.

Informe final - Plan de Participación Ciudadana.



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Gobierno (2023)





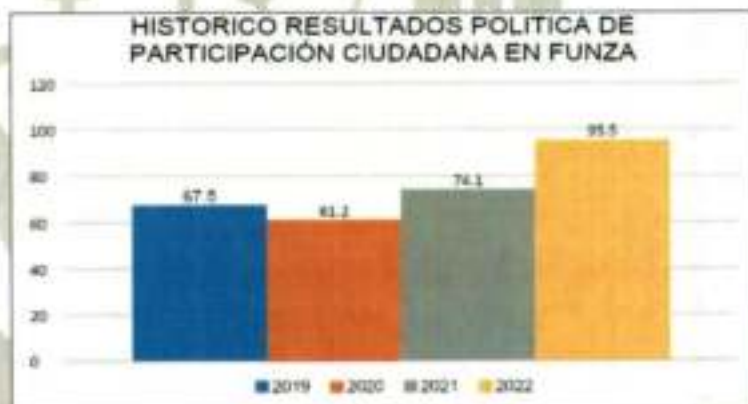
ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

De las 60 actividades programadas se ejecutaron 56 para un 93% de cumplimiento en el desarrollo de cada una de ellas. Con una inversión cercana a los \$1.800.000.000.

Es importante tener en cuenta el incremento en el porcentaje de la medición que se hace a través del FURAG, en la política institucional de participación ciudadana, lo que invita al municipio a seguir fortaleciendo cada uno de los canales de comunicación que permiten que se estrechen los lazos entre la comunidad y la administración municipal, para de esta manera realizar una toma de decisiones acertada que beneficie a cada uno de los ciudadanos y habitantes de Funza para generar un desarrollo que cumpla con las necesidades de nuestros ciudadanos.



Fuente: Micrositio desempeño Institucional territorio MIPG

Los retos que tiene Funza en temas de Participación Ciudadana para los próximos 4 años, exigirán esfuerzos permanentes que motiven a la ciudadanía a participar de los escenarios propuestos para el desarrollo de cada uno de ellos, por esta razón es importante fortalecer los canales de comunicación entre los dos.

- Canales presenciales: Atención al usuario de manera permanente en cada dependencia.
- Canales virtuales: Orfeo, Correo, SAC (educación)
- Canal telefónico: Directorio Telefónico Institucional

Objetivo del Programa:

Promover una sociedad participativa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos y la diversidad de creencias en Funza, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la participación ciudadana, el liderazgo comunitario y el respeto a la diversidad; generando espacios que permitan la interacción de los diferentes grupos de valor que interactúan en el municipio, el intercambio de saberes y las alianzas estratégicas que permitan un mayor alcance en gestión y conocimiento.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Estrategias:

- Ejecución de acciones específicas establecidas en la política pública de participación ciudadana, conforme al plan de acción diseñado para el cuatrienio, garantizando el involucramiento activo de la comunidad en los procesos de toma de decisiones.
- Incentivos a la participación ciudadana a través de 15 convenciones o encuentros en el marco de los acuerdos municipales vigentes y las políticas públicas asociadas a la Secretaría de Gobierno.
- Implementación de un canal de atención integral para las Juntas de Acción Comunal, facilitando la comunicación, asesoría y gestión de sus necesidades, fortaleciendo su capacidad para representar y liderar a sus comunidades.
- Desarrollo de proyectos para fortalecer las juntas de acción comunal por medio de presupuestos participativos.
- Establecimiento de un canal de atención integral para la propiedad horizontal, brindando asistencia y facilitando la gestión de consultas y requerimientos de las comunidades que conviven en conjuntos residenciales.
- Dotación a las Juntas de Acción Comunal con herramientas de gestión y funcionamiento en dos entregas durante el cuatrienio, fortaleciendo su capacidad para liderar proyectos y representar efectivamente a sus comunidades.
- Beneficios a las comunidades que conviven en conjuntos de propiedad horizontal mediante dos entregas de kits que contribuyan a mejorar su calidad de vida y fortalecer el sentido de comunidad.
- Establecimiento de alianzas interadministrativas para la formulación y desarrollo de proyectos de impacto social y cooperación en Funza, promoviendo la colaboración entre distintas entidades para abordar problemáticas comunitarias de manera integral.
- Diseño e implementación de una estrategia específica para fortalecer la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en Funza, asegurando que sus voces sean tenidas en cuenta en los procesos de toma de decisiones.
- Implementación de un programa de estímulos que reconozca y beneficie a líderes y representantes de organizaciones sociales, comunitarias y de base, en reconocimiento a su labor en la promoción y visibilización de temas relevantes para la comunidad.
- Ejecutar acciones establecidas en la política pública de Libertad de Cultos y Conciencia, conforme al plan de acción diseñado para el cuatrienio, garantizando el respeto y la protección de la diversidad de creencias en Funza.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Establecer un canal de atención integral para el sector religioso, facilitando la comunicación, asesoría y gestión de consultas y requerimientos de las comunidades religiosas en el municipio.

META DE PRODUCTO

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 310 | Ejecutar 3 estrategias de presupuestos participativos dirigidas a las Juntas de Acción Comunal para la priorización de proyectos o dotaciones, fomentando la incidencia de la sociedad civil en la inversión del presupuesto público. | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 311 | Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de participación ciudadana definidas para el cuatrienio | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 312 | Incentivar la participación ciudadana a través de 15 convenciones o encuentros ciudadanos. | Número | 6 | 15 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 313 | Implementar un canal de atención integral para las juntas de acción comunal | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 314 | Implementar un canal de atención integral para propiedad horizontal | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 315 | Promover la integración y sana convivencia de las comunidades que conviven en propiedad horizontal mediante la entrega de 2 kits. | Número | 2 | 2 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 316 | Crear 8 alianzas para la formulación y desarrollo de proyectos de impacto social y cooperación en el municipio de Funza. | Número | 0 | 8 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 317 | Desarrollar una estrategia para fortalecer la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| | en Funza Cundinamarca | | | | |
| 318 | Conmemorar el liderazgo, el servicio y la participación ciudadana mediante la realización de 3 galardones "Guapucheros con corazón" | Número | 0 | 3 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 319 | Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de Libertad de Cultos y conciencia definidas para el cuatrienio | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 320 | Implementar un canal de atención integral para el sector religioso | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE GOBIERNO |

Programa: Funza más cerca a la comunidad

Es una necesidad avivar y fortalecer canales de comunicación que permitan tener un alcance real por su cobertura al público objetivo de primera base, comprendido desde los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adolescentes, adultos y adultos mayores que residan en el municipio de Funza. Por lo anterior y de cara a la información que a continuación se presenta es necesario implementar acciones que estén orientadas a nichos de población en los que actualmente no se tiene el alcance necesario como los adultos mayores, jóvenes y adolescentes.

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

En cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la página web de la alcaldía se mantiene actualizada logrando así un Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA - de 85,71 punto sobre 100, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica



Fuente: Procuraduría General de la Nación (2023).

Se logró también a partir del análisis e incidencia sobre riesgos de corrupción en nuestra institucionalidad pública, la medición de riesgos de corrupción en la institucionalidad de la alcaldía de Funza a través de nuestros Índices de Transparencia.

Objetivo del Programa:

Construir una institución íntegra y transparente, donde la ética y la responsabilidad sean los pilares de cada acción que tomemos. Queremos simplificar los procesos administrativos, agilizar los tiempos de respuesta y guiar la toma de decisiones para el beneficio de toda la comunidad. Así mismo fomentar el desarrollo de soluciones creativas y eficientes para abordar los desafíos institucionales, promoviendo la colaboración, el uso de tecnologías y la participación ciudadana.

Estrategias:

- Determinación de los medios de comunicación más estratégicos por su alcance y público objetivo.
- Realizar un cronograma de difusión de comunicados de prensa.
- Definición del alcance esperado de la estrategia en medios de comunicación.
- Creación de un espacio que fortalezca la cercanía de la administración municipal con la ciudadanía a través de la comunicación de doble vía.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Creación de un escenario móvil para llevar a cabo la estrategia de posicionamiento, presencia y cercanía.
- Planear el posicionamiento de la imagen institucional en los eventos oficiales de la administración municipal.
- Generación de una edición impresa cada mes del periódico oficial de la alcaldía municipal.
- Realizar un programa de radio de la administración municipal como recurso que permita llegar a públicos de interés que no tienen acceso a redes sociales.
- Reconocimiento de la gestión del periodismo local con el galardón periodista.
- Elaboración de una estrategia digital que permita el posicionamiento de la administración municipal en redes sociales a fin de aumentar presencia y relevancia.
- Proyección de una estrategia de comunicación BTL y merchandising.
- Conmemoraciones y apoyos institucionales
- Conversatorio Comunicación para el Desarrollo y galardón periodista
- Formación a nuevos talentos en la comunicación
- Coordinación y seguimientos de la publicación de los estándares mínimos en el link de transparencia de la página web institucional.
- Realización y actualización del autodiagnóstico de la política de transparencia y acceso a la información pública.
- Implementación del plan de acción de la política de transparencia y acceso a la información pública.
- Reportar la autoevaluación de la información publicada en la página web, en el Índice de Transparencia Activa ITA.
- Realizar una feria de servicios y transparencia

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|---------------------------|
| 321 | Implementar una estrategia de Buen Gobierno y gobernanza de la comunicación | Número | 0 | 1 | GERENCIA DE BUEN GOBIERNO |
| 322 | Implementar una estrategia que promueva la participación e integración social, así como el fortalecimiento de los momentos y tradiciones en familia. | Número | 0 | 1 | GERENCIA DE BUEN GOBIERNO |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | | | |
|-----|---|--------|---|---|---------------------------|
| 323 | Crear 1 estrategia de medios para el posicionamiento de imagen institucional de la Alcaldía de Funza y el sentido de pertenencia con la gestión de la administración municipal. | Número | 0 | 1 | GERENCIA DE BUEN GOBIERNO |
|-----|---|--------|---|---|---------------------------|

VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA Programa: Gobierno a la Vanguardia

El Desempeño institucional de las entidades públicas es determinado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, modelo que se mide anualmente por parte del Departamento Administrativo de la función pública a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG. A continuación, se presentan los resultados del índice de desempeño institucional de la Alcaldía de Funza.

Resultados FURAG (2022)

Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Función Pública (2022)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

La Alcaldía de Funza ha madurado paulatinamente en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, reflejado en los resultados del índice de desempeño institucional, se deben mantener y potencializar las buenas prácticas para mantener estos resultados.

Por su parte el Sistema Integrado de Gestión ha sido certificado en las normas ISO 9001 Gestión de la Calidad, ISO 14001 Gestión Ambiental e ISO 45001 Seguridad y Salud en el Trabajo lo cual es positivo para la administración evidenciando que las gestiones de la Alcaldía son planificadas, controladas, evaluadas y mejoradas constantemente.

Un gobierno a la vanguardia debe promover la participación ciudadana, el aprendizaje y la integración digital en las comunidades del municipio, esto se logrará mediante el fortalecimiento de los canales de comunicación como redes estructuradas, telefonía, internet, infraestructura informática, herramientas colaborativas como cuentas de correo, firmas digitales, tableros de control, almacenamiento y facilidad para compartir la información.

Objetivo del programa:

Mejorar la calidad y la puntualidad en la prestación de servicios, fortaleciendo la capacidad institucional de la administración municipal, a través del mejoramiento de la credibilidad institucional y modernización de nuestros procesos internos.

Estrategias:

- Asistir técnicamente el Consejo Territorial de Planeación mediante la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento.
- Implementación de estrategias de fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración municipal.
- Optimización del banco de proyectos mediante la elaboración y estructuración de iniciativas, con el objetivo de incrementar las oportunidades de obtener financiamiento de entidades departamentales, nacionales y de cooperación internacional.
- Fortalecimiento de la operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño institucional como instancia que regula el actuar administrativo.
- Implementación de los instrumentos requeridos por la 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Fortalecimiento de la Estrategia de Rendición de cuentas de manera que permanentemente se informe a la comunidad sobre la Gestión.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

- Articulación de los planes institucionales para estandarizar la programación de actividades y el seguimiento con miras a optimizar recursos.
- Potencialización del sistema de información de los modelos de gestión de manera que se centralice la información administrativa de la alcaldía.
- Fortalecimiento de la Gestión de riesgos operativos como instrumento preventivo que potencialice el logro de resultados y evite situaciones no deseadas.
- Actualización de los métodos de trabajo establecidos en procedimiento, manuales e instructivos para optimizar los procesos internos.
- Fortalecimiento la cultura ambiental en la Alcaldía por medio de programas y campañas ambientales de mayor impacto
- Realización de auditorías internas y externas que evalúen el desempeño institucional de la administración municipal.
- Seguimiento a la implementación de políticas públicas municipales.
- Prestar servicios especializados para la realización de análisis de bases de datos, verificación, conteo, asignación y bajas de bienes, en concordancia con las normas internacionales contables y el nuevo marco normativo.
- Implementación de herramientas y procedimientos para cumplir con la normatividad vigente en el archivo de la administración central, dotando el espacio físico necesario.
- Dotar de medios tecnológicos de gestión documental, para la digitalización de la información en el archivo central, contribuyendo así a su modernización.
- Realizar estudios técnicos bajo los lineamientos de la Función Pública, levantando cargas de trabajo y proponiendo una estructura administrativa y planta de personal adecuadas.

Metas de Producto

| | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 324 | Implementar un sistema de focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social priorizando a las personas y comunidades vulnerables | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 325 | Mantener 3 certificaciones ISO para la alcaldía | Número | 3 | 3 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|---|
| 326 | Actualizar el 100% del Modelo Integrado de Planeación y Gestión | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 327 | Asistir Técnicamente el Consejo Territorial de Planeación mediante la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 328 | Implementar una estrategia de fortalecimiento a la gestión municipal a través de mecanismos de articulación y convergencia del territorio con una visión regional | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 329 | Actualizar e implementar el 100% de los instrumentos de gestión documental establecidos por el Archivo General de la Nación. | Porcentaje | 0% | 100% | SECRETARÍA GENERAL |
| 330 | Optimizar la gestión y los servicios de la Administración Central a través de un Proceso de Rediseño Institucional que Fortalezca su Estructura y Operación. | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA GENERAL |
| 331 | Optimizar la logística de las operaciones municipales con la adquisición de dos vehículos para atender las necesidades de la administración | Número | 0 | 2 | SECRETARÍA GENERAL |
| 332 | Dotar los equipamientos de la administración central de la Alcaldía para ampliar los servicios hacia los ciudadanos del municipio de Funza. | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA GENERAL |
| 333 | Implementar anualmente la estrategia de planeación, seguimiento y rendición de cuentas con enfoque en derechos humanos y paz. | Número | 4 | 4 | GERENCIA DE PLAN DE DESARROLLO |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Programa Finanzas en Orden

Los municipios tienen autonomía política, administrativa y fiscal; esta autonomía no es de carácter absoluta, pues se encuentra limitada por la Constitución Política y por la Ley. No obstante, los municipios cuentan con diversos instrumentos y fuentes de recursos propios y otros provenientes de Transferencias derivadas de los fondos y de apalancamientos resultado de la suscripción de convenios, contratos interadministrativos o el acceso a ingresos externos como servicio de deuda pública, que les permiten cumplir sus fines sociales.

En el caso de Funza, las fuentes de recursos propios que se destacan son: el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa a la Gasolina; por ser los que generan mayor recaudación. Asimismo, en el desarrollo de marcos normativos para la gestión urbana, se han desarrollado instrumentos de captura de plusvalías, delineación urbana, ocupación de vías, publicidad exterior, alquileres, arrendamientos, entre otros.

Tomando de referencia el cuatrienio anterior (2020 a 2023) los datos de recaudación por los ingresos propios ascendieron a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 658,997,083,634.09) M/CTE.**

Recaudo de recursos propios (Vigencias 2020 - 2023)

| CONCEPTO | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | ACUMULADO |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| RECAUDO RECURSOS PROPIOS | 127,359,1 34,532.91 | 140,817,4 61,512.10 | 168,282,4 66,541.66 | 222,538,0 21,047.42 | 658,997,083,634. 09 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Hacienda (2024)

Estas rentas, le permiten al Municipio de Funza, financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura, seguridad y programas sociales que dan cumplimiento al plan programático de gobierno.

En este contexto es de considerar que el municipio registra altos índices en cartera morosa de sus impuestos. En el caso de impuesto predial el valor de la cartera incluido el valor de los intereses moratorios y el cálculo de deterioro de deuda, con corte al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$96.853.803.761) MCTE**, detallada así:





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Cartera consolidada - Impuesto Predial (Corte diciembre de 2023)

| CONSOLIDADO CARTERA CUARTO TRIMESTRE 2023 PREDIAL | |
|--|-----------------|
| Impuesto Predial Vigencia Actual (RURAL) | 11,465,997,482 |
| Impuesto Predial Vigencia Actual (URBANO) | 3,735,969,092 |
| Interés predial vigencia actual (RURAL) | 2,820,670,023 |
| Interés predial vigencia actual (URBANO) | 827,209,549 |
| Car vigencia actual (RURAL) | 1,938,981,719 |
| Car vigencia actual (URBANO) | 568,634,707 |
| Impuesto predial vigencia anterior (RURAL) | 33,489,475,959 |
| Impuesto predial vigencia anterior (URBANO) | 8,896,664,059 |
| Interés predial vigencia anterior (RURAL) | 46,223,666,615 |
| Interés predial vigencia anterior (URBANO) | 13,261,928,970 |
| Car vigencia anterior (RURAL) | 5,909,932,951 |
| Car vigencia anterior (URBANO) | 1,569,929,752 |
| Sobretasa | 2,868 |
| Otros | 6,043 |
| Deterioro | -33,656,337,324 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Hacienda (2024)

Y, en el caso del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros; se registra un valor total de cartera incluidos intereses moratorios con corte al 31 de diciembre de 2023 que asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/CVS (\$5.400.983.842,95) M/CTE detallados así:

Cartera consolidada - Impuesto de Industria y Comercio (Corte diciembre de 2023)

| ICA COMERCIAL | ICA INDUSTRIAL | ICA SERVICIOS |
|------------------|------------------|------------------|
| 1,853,765,168.26 | 1,814,243,823.18 | 1,732,974,851.51 |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Hacienda (2024)

Ante lo expuesto, resulta fundamental que el Municipio de Funza implemente estrategias eficaces para combatir tanto la evasión como la elusión fiscal, aspectos cruciales para mantener la equidad y la justicia en el sistema tributario local. La evasión fiscal, al ser ilegal, no solo afecta negativamente a la sociedad funzana al disminuir los ingresos municipales, sino que también restringe la capacidad del municipio para cumplir con sus funciones esenciales. Por otro lado, la elusión





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

fiscal, aunque legal, implica aprovechar lagunas legales para reducir la carga impositiva, lo que también perjudica el recaudo y la equidad tributaria.

Por consiguiente, es imperativo reforzar la gestión en áreas como la liquidación, fiscalización, inspección y cobro de impuestos para garantizar que los contribuyentes participen equitativamente en el soporte financiero del municipio. Es esencial priorizar las necesidades del contribuyente y adoptar una aproximación humanizada en la prestación de servicios tributarios.

Objetivo del Programa:

Mejorar los procesos de determinación, liquidación, fiscalización y recaudo de impuestos, mediante la optimización de procesos administrativos que incrementen el recaudo, la humanización en la prestación del servicio que mejore la credibilidad institucional y la modernización en los canales de acceso a la información que contribuyan al pago de impuestos.

Estrategias:

- Implementación de campañas de educación, capacitación, concientización y sensibilización ciudadana en torno a las contribuciones tributarias.
- Socialización a los contribuyentes sobre la normatividad aplicable y el correcto diligenciamiento de los formularios de liquidación de ICA
- Acercamientos con el contribuyente dando un tratamiento persuasivo que humanice el servicio y contribuya al pago voluntario de sus obligaciones fiscales.
- Promoción de una cultura de cumplimiento fiscal por medio de comunicaciones permanentes, incentivos y campañas informativas, fomentando el cobro oportuno de las obligaciones tributarias.
- Funza se acogerá a las normativas del orden nacional y departamental presentando proyectos de acuerdo de condonación de intereses de impuestos que permitan el recaudo de cartera morosa.
- Implementación de plan de gestión de cobro que permita avanzar, actualizar y mantener al día el proceso de fiscalización de predios en mora no gestionados a la fecha.
- Implementación de sistemas de validación y seguimiento progresivo que disminuyan la evasión de impuestos mediante la realización de cruces de información
- Adopción de mecanismos de diagnóstico y control con colaboración interinstitucional para fortalecer la capacidad de fiscalización y control.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

- Robustecer el sistema de monitoreo y control de evasión fiscal que permita identificar y sancionar a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias,
- Fortalecimiento de la gestión de cobro coactivo.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|------------------------|
| 334 | Desarrollar cuatro (4) campañas persuasivas en los procesos de cobro coactivo por las vigencias 2024 a 2027 | Número | 0 | 4 | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| 335 | Realizar nueve (9) vigencias los procesos de Liquidación al Impuesto Predial Unificado (Vigencias: 2019 a 2027). | Número | 5 | 9 | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| 336 | Iniciar 10,000 procesos de gestión de Cobro Coactivo durante el cuatrienio. | Número | 6.500 | 10.000 | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| 337 | Realizar 200 procesos de inspección tributaria correspondientes al Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros en el Municipio de Funza durante el cuatrienio | Número | 55 | 200 | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| 338 | Realizar 1,000 procesos de Fiscalización al Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros en el Municipio de Funza durante el cuatrienio | Número | 600 | 1.000 | SECRETARÍA DE HACIENDA |
| 339 | Implementar una estrategia para el fortalecimiento normativo, económico, de regulación tributaria y Catastral | Número | 0 | 1 | SECRETARÍA DE HACIENDA |

COMPONENTE

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En estrecha articulación con el Gobierno Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la mesa técnica de ayuda territorial, el Plan de Desarrollo "Funza Evolucionada" 2024-2027 se alinea con tres pilares estratégicos para la estructuración de proyectos:





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza: Enfocado en la reducción de la brecha digital y la pobreza, este pilar busca garantizar el acceso equitativo a las tecnologías de la información y comunicación, promoviendo la inclusión digital y el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

Tecnología que transforma: Ecosistemas de innovación: Este eje se centra en la creación de ecosistemas de innovación que impulsen el desarrollo tecnológico y la generación de soluciones creativas para los desafíos locales y globales, fomentando así la competitividad y el progreso sostenible.

Educación digital: Priorizando la capacitación y alfabetización digital, este componente busca fortalecer las habilidades digitales de la población, desde temprana edad hasta la formación profesional, para potenciar su participación activa en la sociedad del conocimiento y la economía digital.

Metas de Resultado

| Indicador de Resultado | Línea Base | Fuente | Valor esperado 2027 |
|-------------------------------|------------|--|---------------------|
| Cobertura de Internet (Censo) | 68,79 | DANE a partir de Censo 2018 | 90 |
| Índice de gobierno digital | 91,4 | Departamento Administrativo de la Función Pública (2022) | 94 |

Programa: Funza + Conectada

De acuerdo con la medición del índice de Gobierno Digital para la vigencia 2022 (que se presenta a continuación) se evidencia que en el habilitador de los servicios ciudadanos digitales el cual es un conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para su transformación digital y lograr una adecuada interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública, se hace necesario fortalecer este índice de cara a mejorar la prestación de los servicios digitales a la ciudadanía esto va de la mano con poder brindar una mejor conectividad y mejores herramientas que acerquen a los ciudadanos a la Alcaldía por medios digitales.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

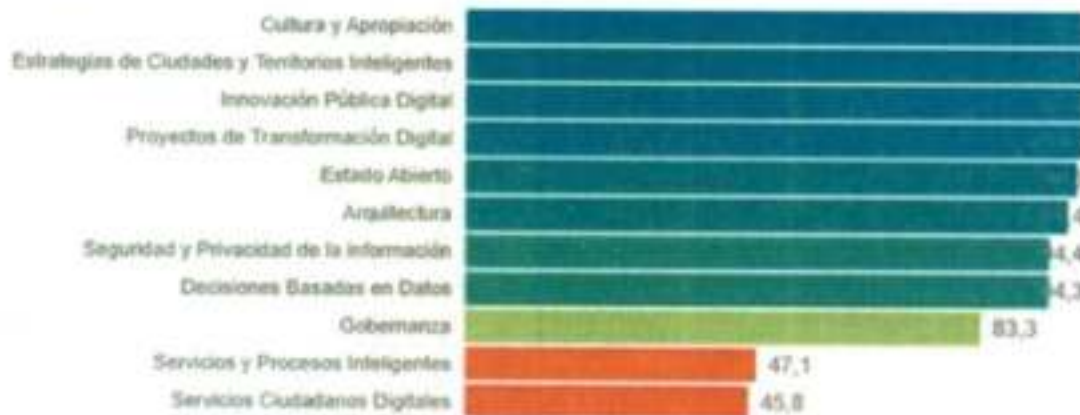
Índice de Gobierno Digital

■ Promedio grupo par
■ Puntaje entidad



Fuente: Índice Interactivo Índice Gobierno Digital - Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales 2022

Subíndices: Gobierno digital.



Nota: Los valores no representan un alto o bajo nivel de implementación sino un ranking de los elementos de la Política de Gobierno Digital.

Fuente: Índice Interactivo Índice Gobierno Digital - Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales 2022

Además de lo anterior, la administración municipal se encuentra dispersa en varias sedes, lo que dificulta la gestión administrativa. Por lo tanto, es imperativo fortalecer los canales de comunicación, tales como redes estructuradas, telefonía, internet y herramientas colaborativas, como cuentas de correo, firmas digitales y tableros de control. También es necesario mejorar la infraestructura informática y





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

facilitar el acceso a la información mediante la sede virtual y otros medios digitales de la administración.

Mediante el uso de tecnologías, es posible centralizar de manera eficiente la información en la sede virtual de la administración municipal, lo que brindaría un único punto de acceso para los ciudadanos. Esto evitaría la necesidad de desplazarse a diferentes sedes en busca de información y servicios, ya que podrían obtener todo desde un solo lugar o a través de los medios digitales disponibles.

Al fortalecer la sede virtual como punto de atención para la comunidad, se mejorarían los trámites y servicios ofrecidos por la administración municipal, fortaleciendo así la relación con los ciudadanos y facilitando el acceso a servicios digitales territoriales, departamentales y nacionales.

Además, la creación de un data center para centralizar la información de todos los procesos, junto con herramientas colaborativas, permitiría compartir la información de manera ágil y eficiente entre todos los involucrados.

Sin embargo, es importante destacar que el análisis del índice de Gobierno Digital revela una baja conectividad a internet en varias zonas rurales del municipio, lo que limita el acceso de la comunidad a los servicios digitales ofrecidos por la administración. Esto obliga a los ciudadanos a acudir a las instalaciones de la administración municipal en busca de información, lo que puede generar gastos innecesarios.

La administración municipal está comprometida a mejorar la prestación de servicios a la comunidad mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a trámites y servicios de manera ágil, fácil y segura. Esto implica invertir recursos y esfuerzos en la mejora continua de los servicios para los ciudadanos.

Además, se busca contar con infraestructura física que promueva la innovación, la ciencia y la tecnología en el municipio, a través de programas que involucren a la comunidad en el desarrollo sostenible e innovador en diversos frentes que beneficien a toda la comunidad.

Objetivo del Programa:

Promover e impulsar activamente la integración y óptimo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) dentro del territorio, con el objetivo de catalizar su evolución hacia un entorno más conectado, inteligente y dinámico.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Estrategias:

- Incorporación de las distintas herramientas tecnológicas disponibles en el territorio y la nación para conectar a todos los habitantes de Funza.
- Gestión de alianzas estratégicas con el Gobierno Nacional para la implementación y migración a tecnologías 5G.
- Generación alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para impulsar la conexión, uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones en barrios y veredas.
- Implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad, relacionados con la creación de tableros de control con diferentes tipos de analítica.
- Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de tecnologías de la información para generar inclusión, oportunidades y productividad en el municipio.
- Fortalecimiento y sensibilización del uso de los servicios ciudadanos digitales para impulsar los procesos de racionalización de trámites.
- Formación y desarrollo de habilidades digitales en la comunidad para promover la generación de nuevos empleos y la protección de los empleos actuales.
- Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos.
- Formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) para el periodo 2025-2028, siguiendo las directrices de MINTIC.

Metas de Producto

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Línea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|--|------------------|------------|---------------------|--------------------|
| 340 | Suministrar el servicio de internet gratuito en seis (6) Zonas Wifi en el municipio durante el cuatrienio. | Número | 5 | 6 | SECRETARÍA GENERAL |
| 341 | Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones para el cuatrienio | Número | 1 | 1 | SECRETARÍA GENERAL |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

| # | Meta de producto | Unidad de Medida | Linea Base | Valor esperado 2027 | Responsable |
|-----|---|------------------|------------|---------------------|--------------------|
| 342 | Mejorar la atención al ciudadano y el fortalecimiento de la estrategia de Gobierno Digital garantizando la operación de 12 herramientas tecnológicas durante el cuatrienio. | Número | 12 | 12 | SECRETARÍA GENERAL |

ARTÍCULO QUINTO - PARTE III COMPONENTE FINANCIERO

Economía Colombiana

El estudio de proyecciones financieras contempladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) cuenta con el análisis de las principales variables macroeconómicas del país.

En materia de crecimiento económico, el (FMI, ABRIL 2023) establecía que el resultado del Producto Interno Bruto (PIB) nacional en el 2022 fue del 7.5%; cifra originada por el rezago de la reactivación económica propiciada desde el año 2021. Expertos indicaron al momento de la formulación del MFMP que para el año 2023, Colombia presentaría un crecimiento económico del 1,1% y para el año 2024 sería del 2,8%.

Ahora bien, el informe de “Perspectivas económicas Mundiales” publicado por el Banco Mundial el pasado mes de enero, presenta un panorama diferente para la Región de América Latina y el Caribe, el informe señala:

(...) Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

Con lo anterior se estima que a diciembre de 2024 se registrará una expansión del 2,4% registrando en la economía mundial un PIB con el menor crecimiento de





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

las últimas tres décadas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) precisa que (...) Aunque el riesgo de una recesión mundial ha disminuido, las crecientes tensiones geopolíticas podrían crear nuevos peligros a corto plazo para la economía global. Además, se describe un panorama a mediano plazo sombrío para muchas economías en desarrollo debido a la desaceleración y lentitud del comercio mundial, así como a las condiciones financieras restrictivas. (...)"

El portal de Asuntos económicos de la ONU precisa, que al final del año, la economía cerrará con el peor desempeño de los últimos treinta años donde estima que en América Latina, el avance será de apenas 2,3%.

El Banco Mundial apunta que, tras un desempeño decepcionante en 2023, los países de renta baja crecerán un 5,5 %, menos de lo esperado y que a fines de 2024, cerca del 25% de los países en desarrollo y alrededor del 40% de los países de bajos ingresos serán más pobres que antes de la pandemia de COVID-19. Indermit Gill (Economista jefe del Banco Mundial) indicó que la debilidad del crecimiento a corto plazo hará que muchos países desarrollo, especialmente los más pobres, lleguen a "niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas".

Por lo cual es importante para acelerar la inversión y fortalecer los marcos de política fiscal en todos los escenarios (Internacional, Nacional, Departamental y Municipal).

A nivel nacional, alcaldes, gobernadores, congresistas, líderes gremiales y académicos participaron en el "Foro Colombia ¿Para dónde va el país?" donde se enmarcaron los retos que afrontará el país en materia económica y de política y fiscal. Se resaltó a nivel Nacional, la importancia de combatir los altos índices inflacionarios; y a nivel Cundinamarca: la reducción de las brechas de ingresos entre el campo y la ciudad, la importancia del fortalecimiento del sector agrícola y agropecuario especialmente con medidas que disminuyan la intermediación del campesino con los sectores económicos e industriales y la creación de canales de comercialización y centros de acopio que propendan por la seguridad alimentaria y se pueda mantener con mejores precios y pagos más justos al campesino.

En este orden de ideas, a continuación, se presenta el análisis de las principales variables que influyen en la toma de decisiones económicas y financieras.

Análisis PIB

El Producto Interno Bruto creció 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado al momento de la preparación del MFMP 2023 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Para 2022, el PIB nacional fue de 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Las jurisdicciones con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 382 miles de millones de pesos, respectivamente.

PIB Departamental (2022)

| Departamento | 2022 ^{Pr} | Departamento | 2022 ^{Pr} |
|-----------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
| Total Nacional | 1.462.522 | Cesar | 23.661 |
| Bogotá D. C. | 357.259 | Norte de Santander | 23.057 |
| Antioquia | 212.515 | La Guajira | 22.263 |
| Valle del Cauca | 139.863 | Nariño | 21.775 |
| Santander | 92.277 | Magdalena | 19.738 |
| Cundinamarca | 91.946 | Quindío | 11.942 |
| Atlántico | 63.765 | Sucre | 11.516 |
| Meta | 58.440 | Arauca | 8.548 |
| Bolívar | 51.404 | Chocó | 6.002 |
| Boyacá | 38.858 | Putumayo | 5.617 |
| Cesar | 37.524 | Caquetá | 5.461 |
| Tolima | 30.438 | San Andrés y Providencia* | 2.125 |
| Cauca | 25.758 | Guaviare | 1.124 |
| Córdoba | 24.992 | Amazonas | 1.068 |
| Huila | 24.012 | Vichada | 957 |
| Caldas | 23.953 | Guainía | 498 |
| Risaralda | 23.786 | Vaupés | 382 |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

Pr: preliminar

Fuente: DANE, (2023)

En el periodo Octubre a Diciembre de 2023, el PIB creció 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 con base en la información emitida por el DANE.





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen¹ (2018-I - 2023^{IV} - IV)



¹Series originales estacionales de volumen con año de referencia 2015.

²Preeliminar / Provisional

Fuente: DANE

Fuente: DANE (2023)

Al cierre de la vigencia 2023, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE, para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%. A través de esta encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Índice de precios al consumidor





ACUERDO No. 07 de 2024

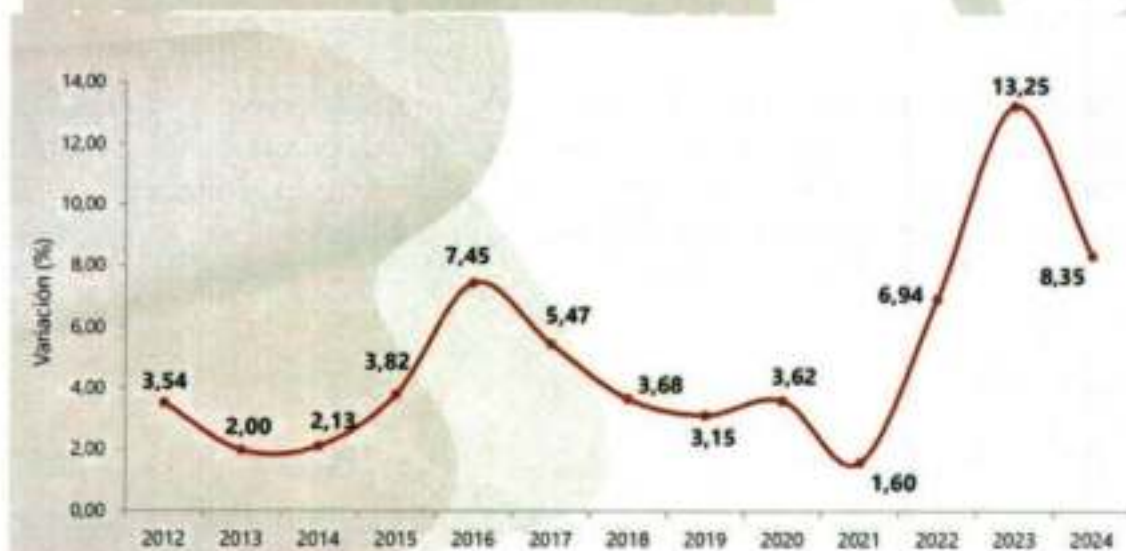
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Variación anual del IPC IPC (2021 - Enero de 2024)



Fuente: DANE - IPC

Fuente: DANE, (2024)

Con base en la información presentada por el DANE para el mes de enero del año en curso, la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35% respecto al mismo corte en el año inmediatamente anterior.

(IPC) índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

| IPC | Enero | | | |
|-----------|-------------------|------|-----------------|------|
| | Variación Mensual | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,78 | 0,92 | 13,25 | 8,35 |

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE (2024)

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Economía Departamental

La Cámara de Comercio es responsable de analizar las características del Producto Interno Bruto de la Región Bogotá - Cundinamarca para ello realiza seguimiento a varios aspectos como son: Tamaño (Valor del PIB en precios constantes), Composición (Participación%) y Dinámica (Variación % anual). En este se encuentra:

Tasa de crecimiento anual, por trimestre, del PIB entre 2019 y 2023 Colombia y Bogotá:

El Producto Interno Bruto toma el valor total de los bienes y servicios producidos en un período de tiempo, en el caso de Bogotá - Cundinamarca, se mide de forma trimestral y anual. Es el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía bogotana, a nivel general y para todos sus sectores.



Fuente: DANE, EMS, (2023)





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

Actividades económicas:

| Actividad económica | Bogotá - Variación anual (%) | Cundinamarca - Variación anual (%) |
|--|------------------------------------|--|
| Total comercio minorista y vehículos (sin combustibles) | -6,8 | -4,8 |
| Vehículos automotores nuevos | -14,8 | -22,2 |
| Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, sus partes y accesorios | -10,4 | -9,9 |
| En establecimientos no especializados; y en especializados en alimentos, bebidas y tabaco | -1,1 | 1,7 |
| Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados; otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | -0,5 | -8,3 |
| Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | -8,4 | -11,5 |
| Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -5,7 | 2,7 |
| Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | -4,8 | 5,9 |

Fuente: DANE, EMS, (2023)

Sector servicios:

En diciembre de 2023, 6 de las 18 actividades de servicios registraron aumento de los ingresos en comparación con diciembre de 2022. Las tres (3) actividades con mejor desempeño en diciembre de 2023 frente al mismo mes de 2022 en ingresos fueron: Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (15,8%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (14,3%) y Salud humana privada sin internación (11,5%).

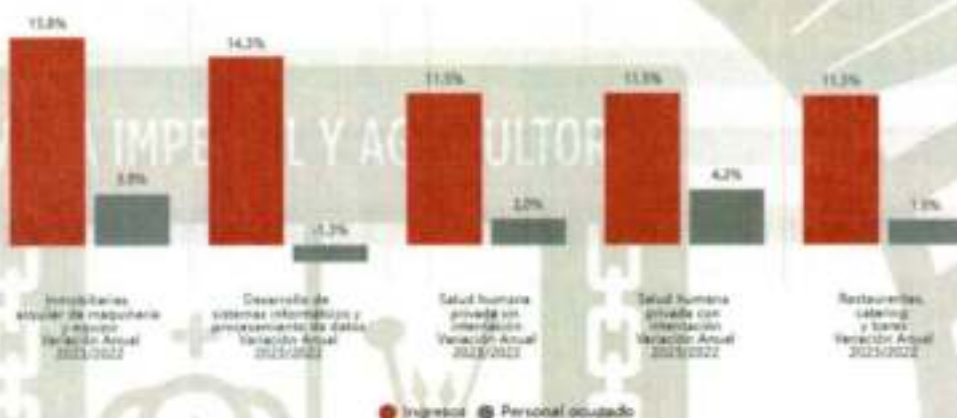




**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

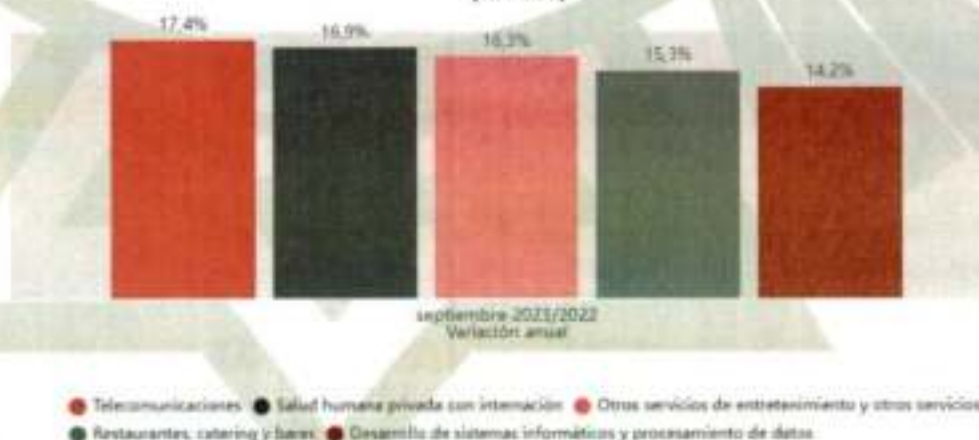
Variación de los ingresos totales nominales y personal ocupado, Subsectores de servicios diciembre 2023/2022 (anual):



Fuente: DANE, EMS, (2023)

En diciembre de 2023, las 18 actividades de servicios registraron aumento de los salarios en comparación con diciembre de 2022. Las dos actividades más destacadas fueron Telecomunicaciones, con un aumento en los salarios de 15,1%, y Salud humana con internación con 14,7% de variación en los salarios con respecto a diciembre de 2022. La menor variación en los salarios se dio en Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con una variación de 3,6%, y Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias con una variación de 2,3%.

Variación de los salarios por actividades de servicios, septiembre 2023/2022 (anual):



Fuente: DANE, EMS, (2023)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

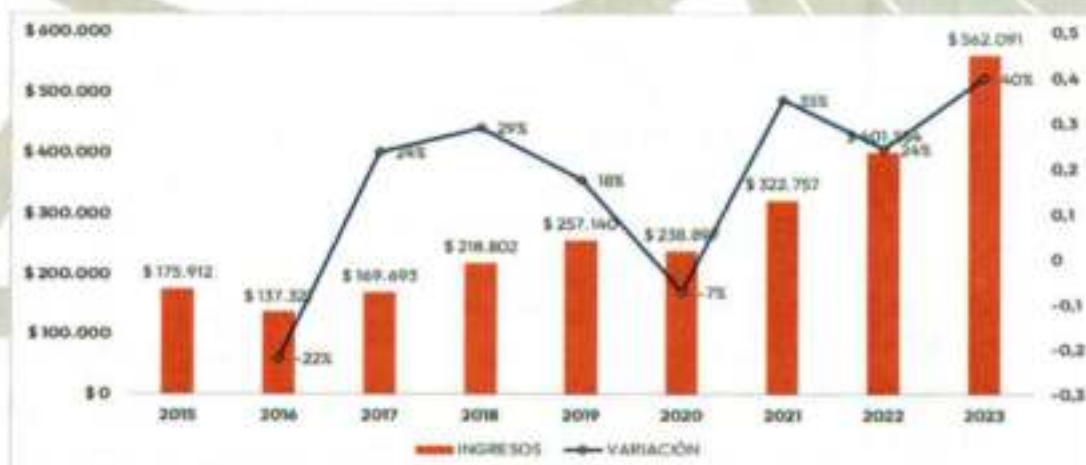
Finanzas Municipales

El municipio de Funza ha demostrado un compromiso sólido con el fortalecimiento de sus recursos a través de medidas proactivas centradas en la actualización tributaria, la fiscalización y un riguroso seguimiento. Esta iniciativa no solo refleja su responsabilidad fiscal, sino también su compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora continua de los servicios municipales. En esta línea, se presenta a continuación un análisis de los ingresos y gastos del municipio, el cual proporcionará una base sólida para la formulación de proyectos y metas del nuevo Plan de Desarrollo.

Comportamiento de los Ingresos

Los ingresos totales los conforman los ingresos corrientes y los ingresos de capital. Esta distinción es crucial para comprender la fuente y la naturaleza de los recursos financieros disponibles. Al analizar el comportamiento histórico de estos ingresos, se destaca una tendencia notable: durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2023, se ha evidenciado una trayectoria ascendente en los ingresos totales. Este patrón de crecimiento no solo es un indicador de estabilidad financiera, sino que también sugiere un desarrollo positivo en términos económicos y de gestión fiscal. Para una comprensión más detallada y precisa de esta evolución, se proporciona una representación gráfica que desglosa los principales componentes de los ingresos del municipio. Esta visualización permitirá una apreciación más clara de la composición y la distribución de los ingresos, facilitando así un análisis más informado y completo de la situación financiera de la entidad en cuestión.

Comportamiento de los ingresos 2015 a 2023 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

En el 2023, se presentó el mayor nivel de ingresos para el municipio, llegando a los \$562.091 millones en recaudo efectivo, cifra que corresponde a un 40% adicional respecto al recaudo del año inmediatamente anterior. Estos datos indican una recuperación rápida y un crecimiento significativo en los años posteriores a la disminución en 2020, reflejando una tendencia positiva y una salud financiera sólida del municipio.

Como se señaló al principio, los Ingresos que percibe el Municipio de Funza durante cada anualidad, están compuestos por ingresos corrientes e ingresos de capital. Con base en las ejecuciones presupuestales, el comportamiento que registraron estas rentas en el periodo de gobierno anterior fue el siguiente:

Desagregación de los ingresos 2020 - 2023

| AÑO | TIPO INGRESO | RECAUDO | VARIACIÓN |
|------|------------------|---------------------------|------------|
| 2020 | CORRIENTE | 176.222.144.350,09 | |
| | DE CAPITAL | 62.675.230.725,11 | |
| | ACUMULADO | 238.897.375.075,20 | |
| 2021 | CORRIENTE | 204.752.501.883,64 | 16% |
| | DE CAPITAL | 118.005.068.384,70 | 88% |
| | ACUMULADO | 322.757.570.268,34 | 35% |
| 2022 | CORRIENTE | 240.621.932.502,70 | 18% |
| | DE CAPITAL | 160.912.826.548,60 | 36% |
| | ACUMULADO | 401.534.759.051,30 | 24% |
| 2023 | CORRIENTE | 365.575.303.951,32 | 52% |
| | DE CAPITAL | 196.516.439.292,14 | 22% |
| | ACUMULADO | 562.091.743.243,46 | 40% |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes que registra el municipio, corresponden al total de ingresos tributarios y no tributarios que se perciben en cada vigencia. En la siguiente gráfica, se presenta el comportamiento de los ingresos corrientes desde el año 2015 a 2023. A pesar de las variaciones interanuales, se refleja que para todos los años el crecimiento ha sido positivo, especialmente en el 2023, año en el cual se llegó a la cifra de \$365.575 millones con una ejecución presupuestal del 119.87% respecto al presupuesto, éste recaudo correspondió al 65.04% del total de Ingresos efectivos percibidos por el municipio (\$562.091) Es importante señalar que estos Ingresos, constituyen la mayor fuente de las rentas municipales.



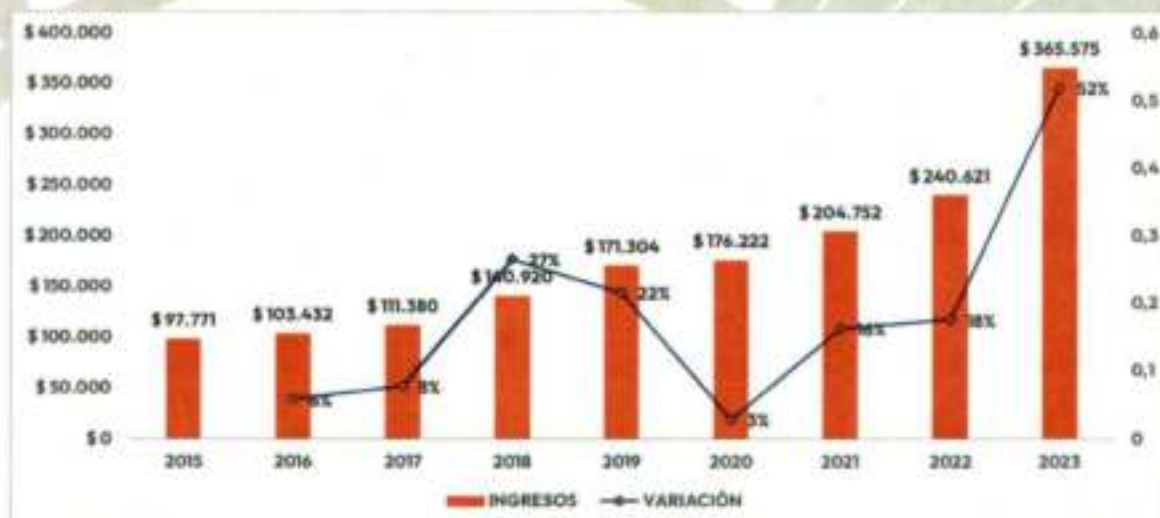


ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “

Comportamiento ingresos corrientes periodo 2015 –2023 (millones de pesos)



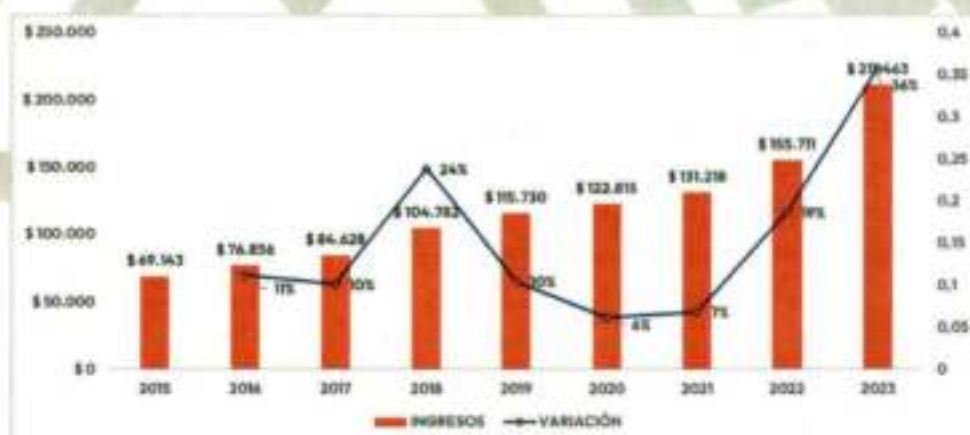
Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

En cuanto al año anterior, es esencial destacar que, de los Ingresos Corrientes, que alcanzaron la suma de 365.575.303.951, una parte sustancial del 57,84% se originó en los Ingresos Tributarios, mientras que el 42,16% restante provino de los Ingresos No Tributarios. Estos porcentajes reflejan una distribución equilibrada pero significativa de las fuentes de ingresos del municipio, demostrando la solidez y diversificación de las bases financieras.

Ingresos Tributarios

En la siguiente gráfica, se observan los ingresos tributarios con una tendencia de crecimiento creciente, acorde a la dinámica fiscal que actualmente adelanta el municipio.

Comportamiento ingresos tributarios periodo 2015 - 2023 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Los ingresos tributarios (IT) constituyen el componente más relevante en el panorama de los ingresos municipales, representando una notable participación del 37.62%. Durante el último cuatrienio, estos ingresos experimentaron un crecimiento exponencial considerable, pasando de \$122.815 millones a \$211.463 millones. Esta evolución resalta la efectividad de las políticas tributarias implementadas y evidencia una sólida capacidad de recaudación, fortaleciendo así la salud financiera del municipio. Además, en relación con el presupuesto definitivo para el año 2023, se registró una ejecución del 120.90%, demostrando una gestión financiera diligente y eficiente.

Desagregación de los ingresos tributarios 2020 - 2023.

| AÑO | TIPO DE INGRESO | RECAUDO |
|------------|------------------------|---------------------------|
| 2020 | DIRECTOS | 36.803.596.189,00 |
| | INDIRECTOS | 86.011.947.594,00 |
| | ACUMULADO | 122.815.543.783,00 |
| 2021 | DIRECTOS | 33.648.913.650,00 |
| | INDIRECTOS | 97.569.834.035,62 |
| | ACUMULADO | 131.218.747.685,62 |
| 2022 | DIRECTOS | 40.018.026.181,50 |
| | INDIRECTOS | 115.692.979.911,52 |
| | ACUMULADO | 155.711.006.093,02 |
| 2023 | DIRECTOS | 52.998.701.743,69 |
| | INDIRECTOS | 158.465.087.986,79 |
| | ACUMULADO | 211.463.789.730,48 |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales

Los impuestos directos o personales son aquellos que gravan el patrimonio o la renta de las personas con independencia de su destinación. Por ejemplo, son impuestos directos el impuesto a la renta o el impuesto predial. Los impuestos indirectos son aquellos que gravan transacciones o actividades que las personas realizan, que son transferidos indirectamente al gobierno a través de los precios de los bienes y servicios.

En el contexto del presupuesto definitivo para el año 2023, se observa que los impuestos directos registraron un cumplimiento del 96.8%, lo que indica una alta eficiencia en la recaudación de este tipo de impuestos. Por otro lado, los impuestos indirectos alcanzaron un cumplimiento del 131.88%, reflejando una sólida contribución a las arcas municipales a través de las transacciones comerciales y otras actividades gravadas indirectamente. Esta distribución diversificada de la carga tributaria es fundamental para mantener la estabilidad fiscal y financiera del





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

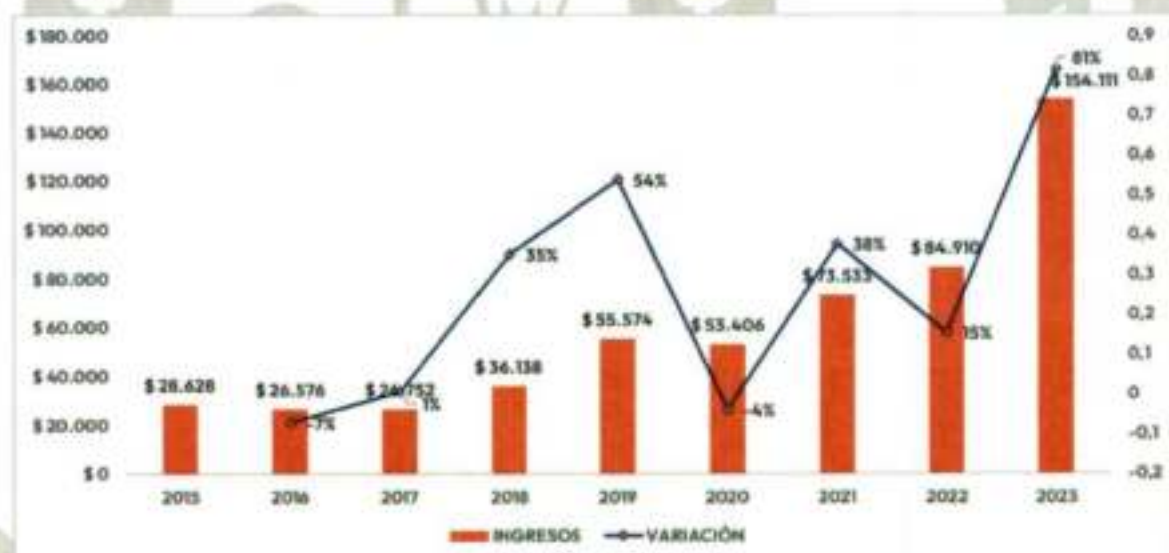
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

municipio, así como para garantizar la equidad en la distribución de la carga impositiva entre los contribuyentes.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios corresponden al 42% de los ingresos corrientes municipales, de los cuales se destacan: las multas, contribuciones y transferencias, estas últimas participando en el 84%, correspondiendo a una fuente importante de recursos para financiar los programas de inversión.

Comportamiento de ingresos no tributarios periodo 2015 -2023 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

Considerando el presupuesto definitivo para el año 2023, es notable destacar que los ingresos no tributarios han alcanzado un cumplimiento excepcional del 118.49%. Esta cifra revela un aumento sustancial en comparación con el año anterior, donde el cumplimiento apenas alcanzó el 82.13% para el mismo tipo de ingresos. Este logro no solo fortalece la estabilidad financiera del municipio, sino que también sugiere una mayor diversificación y robustez en las fuentes de ingresos, lo que contribuye a una gestión fiscal más sólida y sostenible a largo plazo.

Los ingresos no tributarios (INT) que registra el municipio y que representan la mayor participación y fuente de Ingresos para el mismo, son las transferencias corrientes (Participación del total de INT 2023: 84.24%) y las contribuciones (Participación del total de INT 2023: 6.27%).





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Comportamiento de los Gastos

La Administración Municipal ha adoptado como pilar fundamental de su política la gestión responsable del Gasto Público. En este sentido, se han implementado una serie de medidas administrativas con el objetivo de optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados a los procesos administrativos. Este enfoque no solo responde al imperativo legal establecido en la Ley 617 del 2000, sino que también busca canalizar una proporción más amplia de recursos hacia la Inversión Social. Esta estrategia refleja el compromiso de la administración con el uso eficiente de los recursos públicos para garantizar el bienestar y el desarrollo sostenible de la comunidad local.

En este contexto, se procederá a realizar un análisis detallado del gasto municipal desde tres perspectivas fundamentales: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Se examinarán las principales variaciones en cada una de estas áreas, junto con el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración en cada vigencia fiscal. Este análisis permitirá obtener una visión integral y exhaustiva del manejo de los recursos públicos, identificando áreas de eficiencia, oportunidades de mejora y el impacto de las políticas presupuestarias en el desarrollo y bienestar de la comunidad.

El comportamiento de los Gastos durante el cuatrienio (2020-2023) registra las siguientes cifras:

Comportamiento de los gastos municipales 2020 - 2023 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

En el transcurso del año 2023, se destinó un significativo 81.7% del total de gastos hacia inversiones, lo que demuestra un enfoque decidido hacia el desarrollo social y la inversión en proyectos de gran impacto en la comunidad. Paralelamente, un





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

14.9% de los fondos se canalizaron hacia gastos de funcionamiento, garantizando así el adecuado funcionamiento de la gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones corrientes. Por último, un 3.43% fue asignado para cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda pública, reflejando una gestión financiera equilibrada y responsable en la gestión de los recursos municipales.

Ejecución presupuestal del total de gastos municipales 2023

| TIPO GASTO | PRESUPUESTO | COMPROMISOS | CUMPLIMIENTO |
|----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | 83.201.750.152 | 66.654.169.672 | 80,11% |
| DEUDA | 15.896.409.088 | 15.394.434.026 | 96,84% |
| INVERSIÓN | 398.835.619.014 | 366.364.057.360 | 91,86% |
| ACUMULADO | 497.933.778.254 | 448.412.661.058 | 90,05% |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales

Al revisar la ejecución presupuestaria de los gastos municipales, se destaca un eficaz control del presupuesto, evidenciado por un gasto que se sitúa un 10% por debajo de lo presupuestado. Este desempeño resalta especialmente en los gastos de funcionamiento, donde se ha logrado una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, lo que refleja una administración financiera prudente y responsable por parte de la entidad municipal.

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento constituyen una parte esencial del presupuesto municipal, destinados a satisfacer las necesidades fundamentales del Municipio de Funza para cumplir con las responsabilidades asignadas por la Constitución y la Ley. Según el reporte del CUIPO, estos gastos comprenden una variedad de aspectos, incluyendo la inversión en recursos humanos, la adquisición de bienes y servicios indispensables, así como las transferencias corrientes necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones municipales.

En la siguiente gráfica, se presenta el comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento del municipio de Funza entre los años 2020 hasta 2023.

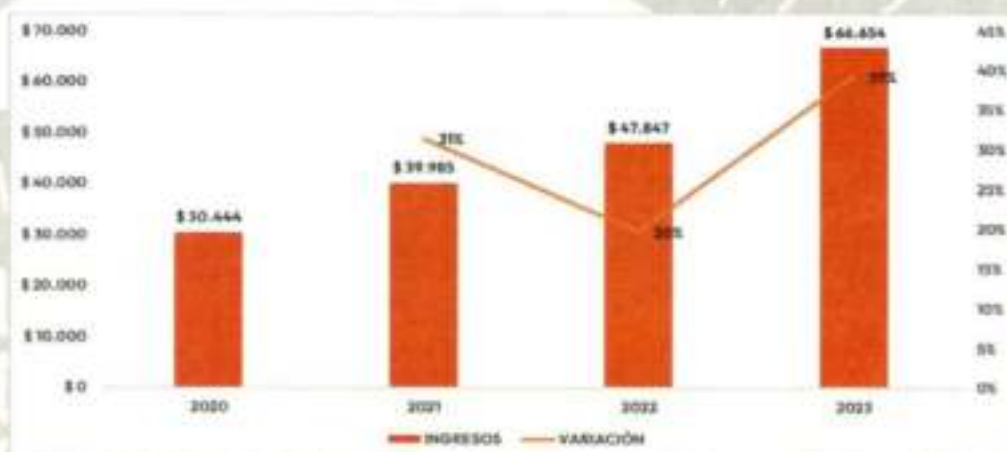




ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Representación gráfica de gastos de funcionamiento 2020 - 2023 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

Desagregación de los gastos de funcionamiento 2020 - 2023

| Funcionamiento | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Gastos de Personal | 13.952.317.894 | 18.324.917.528 | 21.181.584.612 | 27.547.592.710 |
| Adquisición de bienes y servicios | 12.908.961.818 | 16.954.577.906 | 21.333.259.397 | 24.698.581.943 |
| Transferencias Corrientes | 3.583.207.281 | 4.706.169.858 | 5.332.712.518 | 14.407.995.018 |
| Total | 30.444.486.993 | 39.985.665.291 | 47.847.556.527 | 66.654.169.672 |

Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

Durante el cuatrienio anterior, la ejecución definitiva en los Gastos de Funcionamiento mostró un cumplimiento notable, alcanzando un 139% en el año 2023 en comparación con el ejercicio previo. Este aumento se debe principalmente al incremento en los gastos de personal, como consecuencia directa de la reestructuración organizacional realizada en diciembre de 2022. Este cambio tuvo un impacto significativo en el ámbito fiscal y financiero del municipio, reflejando la necesidad de adaptarse a nuevas demandas y prioridades en la gestión municipal.

Gastos de Inversión

Con relación a los gastos de inversión, a continuación, se presenta el análisis de las cifras comparativas desde el año 2016 hasta 2023.





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Comparación de gastos de inversión 2016 -2023 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda - Ejecuciones presupuestales (2023)

Al examinar detenidamente la gráfica anterior, se aprecia claramente un crecimiento progresivo en las inversiones llevadas a cabo por el municipio de Funza a lo largo de las distintas administraciones. Este incremento refleja el compromiso continuo de cumplir con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones, así como la demostración de una gestión administrativa eficiente y comprometida. Este patrón ascendente en las inversiones resalta el enfoque estratégico y el compromiso sostenido de las autoridades municipales para impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la comunidad funzana.

Comportamiento de la Deuda

Los recursos provenientes de créditos desempeñan un papel fundamental en la ejecución del Plan de Desarrollo al proporcionar un impulso financiero crucial para anticipar e implementar inversiones prioritarias que promuevan el bienestar y el avance social. Esta fuente de financiamiento no solo facilita la materialización de proyectos clave, sino que también representa un compromiso con el desarrollo a largo plazo. En este contexto, el presente Marco Fiscal asume un rol estratégico al examinar detenidamente la gestión de la deuda municipal en Funza.

A través de un análisis exhaustivo, se subraya la puntualidad en los pagos realizados hasta la fecha, respaldando la estabilidad financiera y demostrando un compromiso firme con las obligaciones adquiridas. Además, se presenta un modelo proyectado que evalúa la sostenibilidad de la deuda en el tiempo, proporcionando una visión integral que orienta nuestras decisiones financieras hacia un desarrollo económico responsable y equilibrado.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

A continuación, se presenta una tabla que resume las obligaciones financieras actualmente vigentes del municipio, brindando un desglose detallado de los montos autorizados, desembolsados, cancelados y pendientes de pago. Se proyecta que todos los pagos pendientes se liquidarán para el año 2030, como parte de nuestra política de gestión financiera a largo plazo.

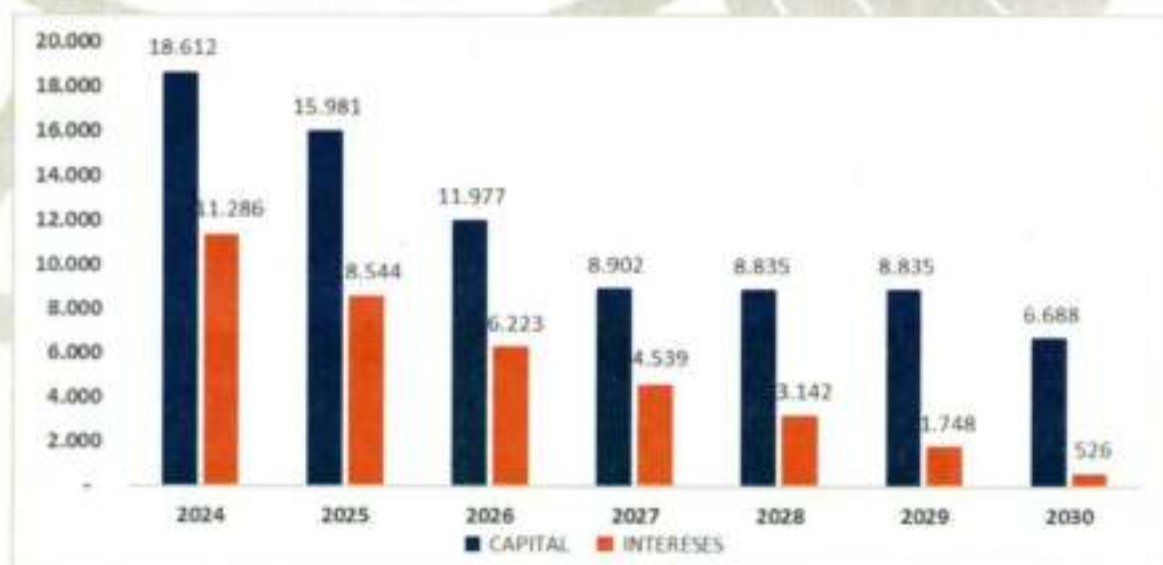
Obligaciones financieras del municipio.

| ENTIDAD | VALOR AUTORIZADO CRÉDITO | VALOR DESEMBOLSADO | VALOR CANCELADO | VALOR POR CANCELAR |
|-------------|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| BANCOLOMBIA | 40.000.000.000 | 38.732.220.319,00 | 25.859.323.865,00 | 12.872.896.454,00 |
| AGRARIO | 59.828.363.460 | 53.015.356.768,00 | 713.438.619,00 | 52.301.918.149,00 |
| | 99.828.363.460 | 91.747.577.087,00 | 26.572.762.484,00 | 65.174.814.603,00 |

Fuente: Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal

A continuación, se presenta una gráfica que detalla la proyección de pagos tanto del capital como de los intereses para el periodo comprendido entre 2024 y 2030. Esta representación visual ofrece una visión clara y detallada de cómo se espera que evolucionen los pagos durante este periodo, brindando información valiosa para la planificación financiera y la toma de decisiones estratégicas en el mediano plazo.

Proyección de Capital e interés – Deuda municipio de Funza 2024 – 2030



Fuente: Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal (2024)





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

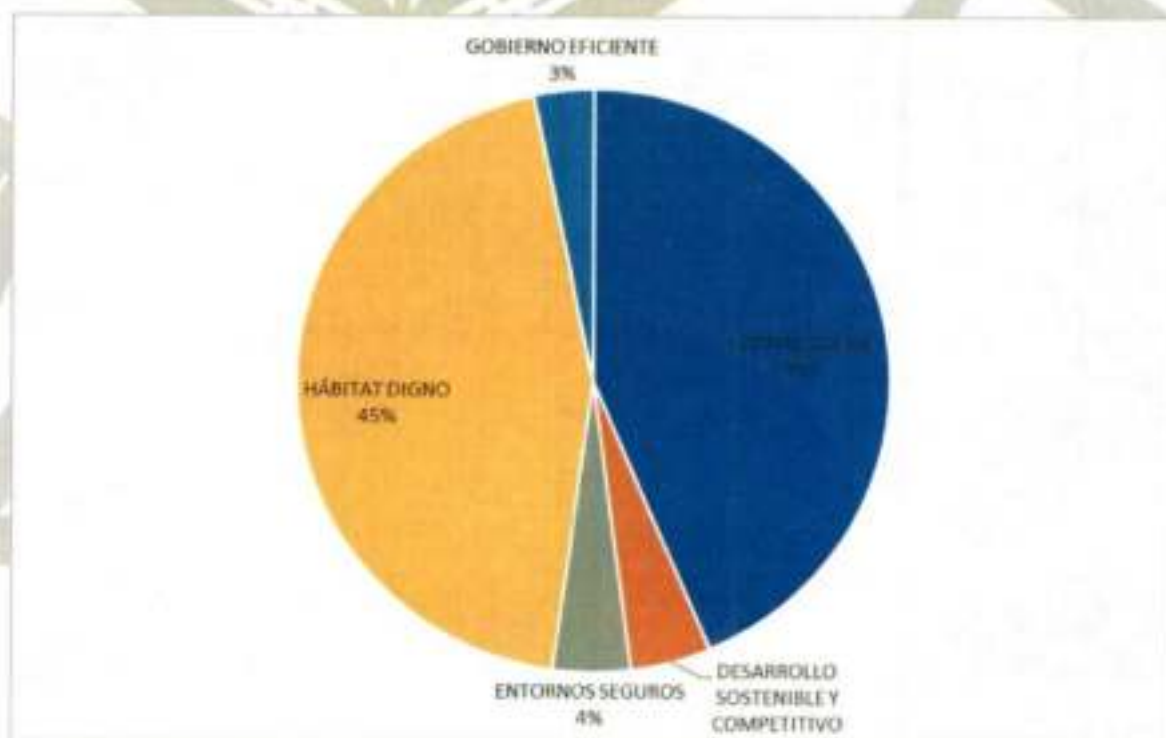
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (PPI)

Las necesidades de los Funzanos superan ampliamente los ingresos del Municipio, no obstante, nuestro Plan de Desarrollo "Funza Evolucionada", es el más ambicioso que haya tenido nuestro territorio pues proyecta un monto total de inversiones de \$1,6 billones.

Luego del análisis de las diversas necesidades identificadas y los recursos disponibles para inversión, se ha llevado a cabo un exhaustivo proceso de priorización de programas. Este proceso ha sido fundamental para asegurar la efectividad y la viabilidad de las acciones a emprender, las cuales han sido integradas de manera coherente con el programa de gobierno. Para ello, se han establecido cinco líneas estratégicas que servirán como ejes fundamentales para orientar nuestras iniciativas hacia el logro de los objetivos planteados. Estas líneas estratégicas no solo reflejan las prioridades como administración, sino que también buscan abordar de manera integral y eficiente las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad, maximizando el impacto de las inversiones y recursos disponibles.

Distribución de recursos por línea estratégica



Fuente: Elaboración propia. (2024)





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

Para calcular las cifras de inversión, se utilizaron como referencia los recursos de ingresos y gastos proyectados en el marco fiscal de mediano plazo. De estos, aproximadamente \$542 mil millones provienen de recursos propios, lo que representa el 32,53% del total requerido para la ejecución del plan de desarrollo.

Por otra parte, las transferencias del sistema general de participaciones contribuirán con el 14,47%, equivalente a \$241 mil millones. Además, el 21,51% estará respaldado por los recursos de cajas especiales, los cuales incluyen recursos de destinación específica por un total de \$358 mil millones. Se espera también una contribución de \$82 mil millones en gestiones no incorporadas, representados por recursos de la empresa de servicios públicos EMAAF, el Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Centro Cultural Bacatá y aportes del sector privado.

Como una estrategia clave, se espera gestionar proyectos con entidades departamentales, nacionales y de cooperación internacional, buscando obtener una cofinanciación de más de \$442 mil millones.

Inversiones por Línea Estratégica y por fuentes de financiación.

Cifras en millones de pesos

| Línea Estratégica | Recursos Propios | SGP | Cajas especiales | Cofinanciación | Gestión no incorporada | Total |
|-------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------------|------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 317.715 | 228.012 | 89.188 | 88.464 | 2.371 | 725.750 |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO | 35.845 | - | 11.963 | 25.247 | - | 73.055 |
| ENTORNOS SEGUROS | 30.198 | - | 29.867 | 11.628 | - | 71.692 |
| HÁBITAT DIGNO | 123.189 | 13.363 | 227.554 | 297.328 | 80.116 | 741.549 |
| GOBIERNO EFICIENTE | 35.463 | - | 113 | 20.000 | - | 55.576 |
| Total general | 542.409 | 241.375 | 358.685 | 442.666 | 82.487 | 1.667.623 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Hacienda (2024)

Plan Plurianual de Inversiones por Línea Estratégica y Programa





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

Cifras en millones de pesos

| LÍNEA ESTRATÉGICA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CAPITAL SOCIAL | 157.853 | 202.508 | 180.188 | 185.201 | 725.750 |
| Campeones de vida con proyección deportiva | 556 | 646 | 669 | 817 | 2.688 |
| Creación e innovación artística y cultural | 4.618 | 4.457 | 5.094 | 5.828 | 19.997 |
| Cuidate Tú Primero | 256 | 426 | 451 | 478 | 1.612 |
| Cultura Más Cerca | 1.500 | 860 | 633 | 671 | 3.664 |
| Educación Artística Formal | 1.138 | 1.467 | 1.537 | 1.361 | 5.503 |
| Educación Artística no formal | 3.850 | 3.678 | 4.175 | 4.516 | 16.218 |
| Educación sin barreras, rumbo a un futuro que evoluciona | 26.533 | 46.643 | 48.997 | 48.071 | 170.244 |
| Equidad, Igualdad y Empoderamiento Femenino | 1.904 | 1.862 | 1.961 | 2.053 | 7.780 |
| Evolución Deportiva | 8.247 | 7.310 | 7.732 | 7.962 | 31.250 |
| Familias evolucionando | 1.265 | 1.287 | 1.363 | 1.449 | 5.364 |
| Forjando saberes, sembrando sueños | 34.961 | 36.054 | 37.204 | 38.400 | 146.620 |
| Funza Activa | 2.580 | 2.732 | 2.871 | 3.111 | 11.294 |
| Funza Educa, Calidad que transforma | 19.549 | 20.582 | 21.574 | 23.017 | 84.722 |
| Funza Joven, Construyendo Futuros Brillantes | 812 | 955 | 990 | 1.050 | 3.807 |
| Funza para todos | 175 | 186 | 197 | 208 | 766 |
| Gobernanza de la Salud | 96 | 102 | 109 | 117 | 424 |
| Inclusión sin Barreras | 2.866 | 3.121 | 3.087 | 3.345 | 12.420 |
| Memoria, patrimonio, arte y saberes | 300 | 338 | 413 | 370 | 1.421 |
| Proyecta tu horizonte, la educación superior evoluciona en Funza | 4.535 | 2.155 | 2.311 | 2.487 | 11.488 |





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Renacer en Paz | 240 | 253 | 271 | 289 | 1.053 |
| Sabiduría Plena | 6.323 | 5.684 | 6.291 | 6.384 | 24.682 |
| Salud Digna y Oportuna | 29.889 | 54.798 | 25.556 | 26.339 | 136.582 |
| Salud Pública y Bienestar | 1.112 | 1.150 | 1.191 | 1.235 | 4.688 |
| Senderos de Descubrimiento | 2.317 | 2.795 | 2.858 | 3.044 | 11.014 |
| Sostenibilidad Sanitaria y Salud Ambiental | 602 | 636 | 679 | 728 | 2.645 |
| Territorio de lectura, escritura y oralidad | 1.629 | 2.333 | 1.973 | 1.870 | 7.804 |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO | 14.785 | 33.072 | 13.205 | 11.993 | 73.055 |
| Conexión Laboral | 468 | 495 | 531 | 572 | 2.066 |
| Cosecha de Oportunidades | 618 | 1.324 | 694 | 747 | 3.382 |
| Funza ECOnciente | 105 | 408 | 1.330 | 468 | 2.311 |
| Funza Evolucionadora con Competitividad | 875 | 1.676 | 1.219 | 1.312 | 5.082 |
| Funza Hogar de Biodiversidad | 2.346 | 6.349 | 1.893 | 1.766 | 12.354 |
| Funza Resiliente al Cambio Climático | 2.451 | 2.331 | 2.602 | 3.978 | 11.362 |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 6.500 | 11.100 | 3.863 | 2.025 | 23.488 |
| Guardianes por la Vida Animal | 1.423 | 9.389 | 1.073 | 1.126 | 13.011 |
| ENTORNOS SEGUROS | 17.427 | 18.215 | 20.139 | 15.910 | 71.692 |
| Capacidades institucionales para la seguridad | 10.358 | 3.372 | 3.523 | 3.689 | 20.942 |
| Funza de mis amores | 4.277 | 9.288 | 10.622 | 6.709 | 30.895 |
| Funza Evolucionadora con Armonía Ciudadana | 2.792 | 5.556 | 5.994 | 5.513 | 19.855 |
| HÁBITAT DIGNO | 158.902 | 170.552 | 225.338 | 186.757 | 741.549 |
| Al servicio de Funza | 14.702 | 41.439 | 51.307 | 29.660 | 137.108 |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| | | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Cimientos de Gobernanza | 22.194 | 13.016 | 4.220 | 2.879 | 42.309 |
| Con sentido de vía | 2.405 | 2.023 | 2.342 | 2.558 | 9.328 |
| Infraestructura para el Bien Estar | 2.675 | 8.058 | 35.897 | 31.198 | 77.828 |
| Movilidad Inteligente | 2.428 | 2.624 | 2.178 | 2.158 | 9.387 |
| Movilidad para la Vida | 84.287 | 84.239 | 109.161 | 96.898 | 374.586 |
| Perspectivas Territoriales | 13.480 | 1.497 | 2.104 | 5.897 | 22.979 |
| Vivienda Bien | 16.730 | 17.656 | 18.130 | 15.510 | 68.025 |
| GOBIERNO EFICIENTE | 7.976 | 28.382 | 9.490 | 9.729 | 55.576 |
| Finanzas en Orden | 1.402 | 1.485 | 1.592 | 1.714 | 6.193 |
| Funza + Conectada | 1.176 | 827 | 887 | 1.161 | 4.051 |
| Funza más cerca a la comunidad | 2.145 | 2.272 | 2.436 | 2.622 | 9.474 |
| Gobierno a la Vanguardia | 1.353 | 21.843 | 1.958 | 1.881 | 27.034 |
| Voces y Vínculos-Funzanos | 1.900 | 1.955 | 2.618 | 2.352 | 8.825 |
| Total general | 356.943 | 452.730 | 448.361 | 409.590 | 1.667.623 |

Fuente: Elaboración propia. (2024)

El Plan Plurianual de Inversiones es el insumo para la formulación de los Planes Operativos Anuales de Inversiones, reflejándose en los presupuestos anuales del municipio. La implementación de los programas definidos en este plan se realizará a través de la estructuración de proyectos debidamente viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos Municipal.

Estrategias de financiación a implementar

Para financiar el plan de desarrollo, se implementarán diversas estrategias destinadas a garantizar recursos adecuados y sostenibles. Estas incluyen el establecimiento de alianzas estratégicas con el sector privado, que permitan la inversión conjunta en proyectos clave para el desarrollo del territorio. Además, se contempla la posibilidad de la cofinanciación de iniciativas con entidades públicas





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

y privadas, maximizando así el impacto de los recursos disponibles. En casos específicos, se considerará el endeudamiento público, instrumentos financieros de uso de suelo y demás métodos tributarios permitidos por la ley. Estas medidas requerirán previa aprobación del concejo municipal y con el compromiso de garantizar una gestión financiera responsable y transparente. Estas estrategias se orientan hacia el objetivo de asegurar la viabilidad y la eficacia en la ejecución del plan de desarrollo, en línea con los intereses y necesidades de la comunidad.

ARTÍCULO SEXTO - PARTE IV EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo a la Gestión

Para el Plan de Desarrollo Funza Evolucionada 2024-2027, es crucial establecer mecanismos efectivos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar el progreso y el cumplimiento de los objetivos planteados, por lo que se han definido los siguientes mecanismos:

- 1) **El Plan de Desarrollo Municipal:** será evaluado anualmente en sus resultados por la Gerencia de Plan de desarrollo y la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en particular con los lineamientos del Plan indicativo, sin perjuicio de la evaluación que realicen otras entidades como el Departamento Nacional de Planeación, La Contraloría Departamental, la Oficina de Control Interno y entidades ejecutoras.
- 2) **Herramientas de Reportes y Evaluaciones Periódicas:** Se implementará una herramienta para reportes y evaluaciones periódicas que involucre a todas las entidades responsables de la ejecución del plan de desarrollo. Estas evaluaciones se realizarán de forma periódica los cuales deberán detallar los avances, los resultados alcanzados, los obstáculos encontrados y las acciones correctivas tomadas.

Estrategias de Rendición de Cuentas

- 1) **Estrategia de Rendición de Cuentas General con Enfoque en Derechos Humanos y Paz**

➤ **Foros Ciudadanos:** Se programarán foros ciudadanos abiertos a la comunidad, donde la administración municipal informará





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 – 2027 “**

sobre el progreso y resultados del Plan de Desarrollo. Estos foros permitirían a los ciudadanos expresar sus inquietudes, hacer preguntas y ofrecer sugerencias directamente a las autoridades.

**2) Estrategia Especial para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes con
Enfoque en Derechos Humanos y Paz:**

- Programa de Participación Juvenil: Se implementará un programa específico de participación juvenil que involucre a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas. Este programa incluirá espacios de diálogo y talleres participativos.

Estas estrategias combinadas no solo brindarán un enfoque general de rendición de cuentas a toda la comunidad, sino que también garantizarían un espacio específico y significativo para la participación y el empoderamiento de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, centrándose en sus derechos humanos y contribuyendo a la construcción de una cultura de paz en la comunidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO – SENTENCIA RÍO BOGOTÁ: En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, se establece como mandato de superior categoría la ejecución de la sentencia para la descontaminación y protección del Río Bogotá. Esta medida se considera estratégica y de visión regional, siendo un compromiso prioritario para la Administración Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO- PLAN TERRITORIAL DE SALUD: Adóptese en plan territorial de salud, anexo al presente acuerdo, como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO NOVENO - BANCO DE PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN: Todas las dependencias formularán y registrarán los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de la Entidad y elaborarán su plan de acción de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal Funza Evolucionada 2024-2027.

ARTÍCULO DÉCIMO - ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL: Facúltese a la alcaldesa Municipal para que una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, realice el proceso de armonización presupuestal para el año 2024 de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo anexo al presente acuerdo, el Plan Plurianual de Inversiones y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.





**ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO ADQUISICIÓN PREDIAL: En caso de que la materialización de las metas del plan de desarrollo requiera la adquisición de predios, se otorga la facultad a la alcaldesa de Funza para declarar las condiciones de urgencia en los términos de la Ley 388 de 1997 y normas complementarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: El Municipio implementará una estrategia de comunicación para socializar los programas, metas y apuestas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucionaria” 2024-2027.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - PRESENTACIÓN DE INFORMES: La Administración Municipal presentará al Concejo Municipal un informe sobre la ejecución física y presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los dos primeros meses posteriores a la finalización de cada vigencia.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO - VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El Plan de Desarrollo Municipal “Funza Evolucionaria”, 2024 - 2027 estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca, luego de haber surtido los dos debates de ley, celebrados los días Primer debate el día 14 de Mayo y segundo debate el día 20 de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dairo German Pedraza Quiñonez
Presidente

Guillermo Andrés Castro Roza
Primer vicepresidente





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

Arvey Alfonso Tequi Nonsoque
Arvey Alfonso Tequi Nonsoque
Segundo vicepresidente

Nicolás Organista Sánchez
Nicolás Organista Sánchez
Secretario General

PONENCIA:

Comisión Primera Permanente

John Edisson Baquero Urbina
John Edisson Baquero Urbina
Concejal Ponente

Comisión Segunda Permanente

John Jairo Pérez Coronado
John Jairo Pérez Coronado
Concejal Ponente





ACUERDO No. 07 de 2024
(MAYO 20 DE 2024)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“FUNZA EVOLUCIONA” PERIODO 2024 - 2027 “

GLOSARIO DE SIGLAS

| SIGLA | Significado |
|-----------|--|
| AIPI | Atención Integral a la Primera Infancia |
| APP | Asociaciones Público-Privadas |
| APS | Atención Primaria en Salud |
| ASIS | Análisis de Situación de Salud |
| ASOJUNTAS | Asociaciones de Juntas de Acción Comunal |
| CAR | Corporación Autónoma Regional |
| CTP | Consejo Territorial de Planeación |
| DAFP | Departamento Administrativo para la Función Pública |
| DANE | Departamento Administrativo Nacional de Estadística |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DNP | Departamento Nacional de Planeación |
| EMAAF | Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado de Funza |
| FURAG | Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión |
| ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| ICFES | Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior |
| IDEAM | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia |
| IGAC | Instituto Geográfico Agustín Codazzi |
| IPM | Índice de Pobreza Multidimensional |
| IVC | Inspección, vigilancia y control. |
| JAC | Juntas de Acción Comunal |
| LGBTIQ+ | Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer. |
| MFMP | Marco Fiscal de Mediano Plazo |
| MIPYME | Micro, Pequeña y Medianas Empresas |
| NBI | Necesidades Básicas Insatisfechas |
| NNA | Niños, Niñas y Adolescentes |
| NTS | Normas Técnicas Sectoriales |
| ODS | Objetivo de Desarrollo Sostenible |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PAE | Programa de Alimentación Escolar |





ACUERDO No. 07 de 2024

(MAYO 20 DE 2024)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FUNZA EVOLUCIONA" PERIODO 2024 - 2027 "**

| | |
|----------|--|
| PCD | Persona con Discapacidad |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| PQRS | Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias |
| PRAES | Proyectos Ambientales Escolares |
| PROCEDAS | Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental |
| PTAP | Planta de Tratamiento de Agua Potable |
| PTAR | Planta de Tratamiento de Aguas Residuales |
| RUV | Registro Único de Víctimas |
| SGP | Sistema General de Participaciones |
| SGR | Sistema General de Regalías |
| SGSSS | Sistema General de Seguridad Social en Salud |
| SIMAT | Sistema Integrado de Matricula |
| SISPRO | Sistema Integrado de Información de la Protección Social |
| SIVIGILA | Sistema de Vigilancia en Salud Pública |
| SMMLV | Salario Mínimo Legal Mensual Vigente |
| SPA | Sustancias Psicoactivas |
| STEAM | Sistemas, Tecnología, ingeniería, arte y matemáticas. |
| SUI | Sistema Único de Información |
| TIC | Tecnología de la Información y la Comunicación |
| VCA | Víctimas del Conflicto Armado |
| VCAI | Víctimas del Conflicto Armado Interno |
| VIH | Virus de Inmunodeficiencia Humana |
| VIP | Vivienda de Interés Prioritario |
| VIS | Vivienda de Interés Social |





**ACUERDO No. 007 DE 2024
(23 MAYO 2024)**

INFORME SECRETARIAL- Funza, Cundinamarca, a los Veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Informando a la señora Alcaldesa, que a la fecha fue recibido el presente Acuerdo, proveniente del Honorable Concejo Municipal.

Sírvase ordenar lo correspondiente.

YOMAR JAVIER JUYO GARDENAS
Secretario de Despacho
Secretaría General

ALCALDIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA, Funza, Cundinamarca, a los Veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024). La Alcaldesa Municipal, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 76 y 91 literal A, Numeral 5° de la Ley 136 de 1994 **SANCIONA** el presente Acuerdo, por encontrarlo Constitucional y Legal.

Para su correspondiente revisión envíese copia al Señor Gobernador del Departamento.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa

YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS
Secretario General

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA |
|----------|----------------------------|--------------------|-------|
| Aprobó | YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS | SECRETARIO GENERAL | |
| Proyectó | YOLANDA MAESTRE | AUX ADMINISTRATIVO | |

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750